BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.753

EDICION DE 112 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-0061
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2490

Buenos Aires, Lunes 15 de Noviembre de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$ 0.10
Número atrasado.	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral.	„ 12.50
Subscripción anual.	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página, hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 13 de Noviembre de 1943

	m$n.
Por avisos	1.113.—
Por marcas	380.—
Por adicionales de marcas . .	23.—
Por suscripciones	29.10
Por venta de ejemplares . .	15.—
Total	1.560.10

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Estatuto de la Flota Mercante del Estado.

Buenos Aires, 29 ... ubre 1943.

— 12.941 — ...4 —

CONSIDERANDO:

Que la Administración General de la Flota Mercante del Estado, constituye un organismo que dotado de un importante patrimonio, perteneciente en definitiva al Estado, necesita para garantía del mismo, para el regular y normal desenvolvimiento de sus actividades y para el superior beneficio del país, finalidad primordial de su creación, un estatuto orgánico que rija su existencia;

Que el referido organismo debe estar dotado de las facultades indispensables para desarrollar sus actividades con la agilidad y celeridad de una empresa comercial, condiciones ineludibles de su existencia y prosperidad, y al mismo tiempo tener la suficiente flexibilidad, para que, como toda explotación marítima, pueda desenvolverse dentro de la competencia internacional, que es la cacterística fundamental de dicha industria;

Que por tratarse de una entidad del Estado, no debe estar desvinculada de la Administración del mismo, mediante una libertad que podría ser perjudicial a sus finalidades propias, por lo que su órgano directivo debe concertrar ante el P. E. la responsabilidad que es inherente al desempeño de toda función administrativa,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Administración General de la Flota Mercante del Estado organismo dependiente del Ministerio de Marina, se regirá por las disposiciones del presente decreto.

Art. 2.° — La Administración estará a cargo de un Administrador General, que será un Oficial Superior de la Armada, nombrado por el Poder Ejecutivo y, además, tendrá: un Gerente General, un Inspector Técnico General y un Contador General, que también serán nombrados por el Poder Ejecutivo. — El Administrador General es el representante legal de la Administración.

Art. 3.° — Corresponde a la Administración General de la Flota Mercante del Estado:

1.°) Todas las atribuciones de las personas jurídicas, con las limitaciones del presente decreto;

2.°) Entender en todo lo referente a la explotación de quos buques mercantes de propiedad de la Nación o que ésta tuviera arrendados de o a terceros;

3.° Proponer al Ministro de Marina el nombramiento del personal administrativo;

4.°) Nombrar y remover al personal embarcado;

5.°) Tener a su cargo directo la parte económico-financiera de la Flota Mercante del Estado, y disponer, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, la inversión de las cantidades que vote el Honorable Congreso.

6.°) Someter anualmente al Poder Ejecutivo el presupuesto general de gastos de la Flota Mercante del Estado y el de explotación, incluyendo el costo de las nuevas embarcaciones que sea necesario incorporar en el mismo período, así como la estimación aproximada del producido de la Flota y reservas para:

a) Servicio de intereses, compensación de uso y amortización de las sumas que se adeudaren en concepto de adquisición de buques;

b) Renovación, conservación y reparación de los buques de la Flota, y adquisición de nuevos barcos para la misma;

c) Formación de un fondo de seguro de los buques, personal, carga y demás implementos pertenecientes a la Flota Mercante del Estado, siempre que no fuere más conveniente contratar estos seguros con compañías privadas;

d) Formación de un fondo de seguros de cargas de terceros, que transporten los buques de la Flota Mercante del Estado, cuando el costo de las primas de seguro llegara a afectar el desarrollo del comercio exterior del país;

e) Renovación de maquinarias y talleres;

f) Asistencia médico-social;

7°) Adquirir materiales y útiles o contratar obras:

a) Con licitación pública o privada;

b) Sin licitación hasta un importe de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.), cuando las necesidades así lo requieran;

8°) Autorizar obras de carácter urgente y fuera de presupuesto, con cargo de dar cuenta inmediatamente al Poder Ejecutivo;

9°) Tener a su cargo la compra de materiales y artículos de consumo para la explotación y renovación, dentro y fuera del país, de acuerdo con lo establecido en el presente decreto, pudiendo prescindir, para las compras en el extranjero, del requisito de licitación privada, si las circunstancias así lo exigieran;

10°) Dictar los reglamentos de servicio interno;

11°) Proponer al Ministro de Marina la escala de sueldos y jornales del personal de empleados y obreros;

12°) Proponer al Poder Ejecutivo la compra, venta o arriendo de buques con destino a la Flota Mercante del Estado;

13°) Realizar convenios relativos a tarifas, fletes o itinerarios con entidades similares extranjeras, y compañías navieras argentinas o extranjeras, sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo;

14°) Realizar todos los contratos necesarios para la explotación comercial de buques, como así también cualquier otro acto o gestión para el mejor desenvolvimiento de sus actividades, inclusive explotar o administrar buques de propiedad de terceros;

15°) Presentar anualmente al Ministerio de Marina una memoria detallada del resultado de la explotación de la Flota Mercante del Estado, con inclusión del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe relativo a todas las actividades desarrolladas en el año que aquélla comprende, al material, personal y obras realizadas, sin perjuicio de los informes especiales que en cualquier momento le fueran requeridos por el Ministerio de Marina;

16°) Tener la representación del Poder Ejecutivo en todas las operaciones procedentes de la explotación de los buques de la Flota Mercante del Estado, en los contratos, en las reclamaciones y litigios a que dicha explotación dé lugar, en la compra y arriendo de los buques con destino a la misma Flota, y también en las relaciones con el público y con las demás empresas de navegación.

Art. 4° — Para resolver los asuntos a que se refieren los incisos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, del artículo anterior, el Administrador General de la Flota Mercante del Estado será asesorado por un Consejo formado por los funcionarios mencionados en el artículo 2° de este decreto, pero las decisiones las adoptará el Administrador General quien será el único responsable de las mismas ante el Poder Ejecutivo.

Art. 5° — En el orden económico y financiero de la Flota Mercante del Estado, todas las cuestiones cuya resolución no hubiere sido incluída entre las atribuciones que el presente decreto confiere a la Administración General de la misma, serán sometidas por ella al Ministerio de Marina.

Art. 6° — Si se establecieran líneas de navegación servidas por buques de propiedad del Estado, tanto el establecimiento de esas líneas, como su habilitación, estará a cargo de la Administración de la Flota Mercante del Estado, la que tentrá a su cargo todo lo relativo a la adquisición de los materiales para los buques mercantes que se construyan por cuenta de la Nación, e intervendrá en los contratos que se refieran a dichas construcciones, compra de materiales, etc., firmando en representación del Poder Ejecutivo, las escrituras respectivas, incluso la de los terrenos destinados a astilleros y talleres para las obras a que se refiere esta disposición.

Art. 7.° — En los mismos casos regidos por el artículo anterior, estará a cargo de la Administración General de la Flota Mercante del Estado, el manejo de los fondos destinados a las construcciones que se ejecuten por la misma, ya provengan ellos de rentas generales o títulos de la Nación o de empréstitos contraídos con garantía de los bienes de la Flota o del producido de su explotación, debiendo reglarse sus relaciones con la Contaduría General de la Nación en la forma establecida por la Ley de Contabilidad.

Art. 8.° — Los fondos provenientes de empréstitos sobre los bienes que administre la Flota Mercante del Estado, se destinarán exclusivamente a la habilitación de nuevas líneas de navegación o ampliación de las existentes, a cuyo efecto la Administración General entenderá en todo lo relativo a las negociaciones que tengan por objeto su constitución, emisión de obligaciones, cobro y depósito de su producido, servicio de amortización, pago de intereses, etc., bajo las condiciones que establezcan las leyes y los reglamentos del Poder Ejecutivo, y previa autorización de éste en todos los casos.

Art. 9.° — El producido de la explotación de la Flota Mercante del Estado se destinará en primer término al pago de las obligaciones y al servicio de los empréstitos contraídos para la adquisición de sus buques, al pago de los gastos de administración, y a la constitución de las reservas previstas en este decreto, debiendo destinarse el remanente del producido, una vez satisfechos aquellos gastos, para la adquisición de nuevas embarcaciones de acuerdo con las prescripciones formuladas de conformidad con el inciso 6.° del artículo 3.° — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará hasta un cinco (5 o|o) por ciento para la institución de un fondo de estímulo destinado al personal de la Flota, el que se aplicará de acuerdo con el reglamento que al respecto dicte el P. E.

Art. 10. — La Administración General de la Flota Mercante del Estado presentará mensualmente a la Contaduría General de la Nación, a los efectos de la fiscalización que a ésta le confiere la Ley de Contabilidad, las rendiciones de cuentas documentadas, correspondientes a la inversión de fondos de explotación, así como también un estado clasificado de las entradas y gastos de la misma explotación.

Art. 11. — En aquellos casos en que el Honorable Congreso no hubiere sancionado el presupuesto para el año siguiente, con anterioridad al 1.° de Enero del año en que debía entrar en vigencia, el Poder Ejecutivo autorizará a la Administración de la Flota Mercante del Estado a poner en vigor el proyecto confeccionado de acuerdo con el inciso 6.° del artículo 3.° del presente decreto.

Art. 12. — Los materiales, combustibles y lubricantes que sea necesario introducir del exterior, destinados a la explotación, renovación y reparación de la Flota Mercante del Estado, lo serán libres de todo derecho de importación.

Art. 13. — Los inmuebles y vehículos de propiedad de la Flota Mercante del Estado, tendrán el mismo tratamiento en materia fiscal nacional o local que los bienes de la Nación.

Art. 14. — El transporte de cargas por cuenta de la Nación, entre puertos servidos por buques de su propiedad, se hará por éstos, salvo que por razones de urgencia fuese necesario utilizar los particulares, en cuyo caso el funcionario que así lo disponga, deberá informar el motivo que tuvo para hacerlo. — Si ese motivo no se justifica, el funcionario responderá personalmente por el valor del flete.

Art. 15. — Para la adquisición de los artículos de consumo de la Flota Mercante del Estado, deberán preferirse los de producción nacional. — Los que sea necesario comprar en el extranjero, por razones de calidad, cantidad o precio, o por no producirlos la industria nacional, entrarán libres de derechos de aduana.

Art. 16. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las del presente decreto.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ. — B. S. Sueyro. — A. Gilbert. — L. C. Perlinger. — C. Ameghino. — G. Martínez Zuviría. — E. J. Farrell. — D. I. Mason. — R. Vago.

Ministerio de Agricultura

Aplicando multa por infracción a la Ley N.° 12.591

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1943.

7501. — Visto este expediente (N.° 70.176-1943), en el que la Comisión de Racionamiento de Hierro y Acero da cuenta de la infracción a la Ley número 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos (Alza precio venta de hierro, falta de autorización correspondiente y falta de declaración jurada de existencias), cometida por la firma Manuel Schuvaks, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 21, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en los Arts. 9.° y 11.° de la Ley 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de cinco mil pesos ($ 5.000) moneda nacional a la firma Manuel Schuvaks, de esta Capital, por infracción a la Ley número 12.591.

Art. 2° — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ

DIEGO I. MASON

Concediendo recurso de apelación por infracción Ley 12.591

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1943.

11.265. — Visto el presente expediente (N.º 70.176-1943 y sus agregados números 274.260-1943 y 16.573-1943), en el que la firma Manuel Schuvaks, interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto 7501|43 de 4 de septiembre del corriente año por infracción a la Ley número 12.591 (Abastecimiento), y atento a las disposiciones del artículo 9.º de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Manuel Schuvaks, a la multa de cinco mil pesos ($ 5.000) moneda nacional que por infracción a la ley número 12.591 (Abastecimiento), le fué impuesta por Decreto número 7501|43 de 4 de septiembre del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital a sus efectos.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Imponiendo multas de $ 5.000 a Enrique Cavaleri, de Pinzón, F. C. G. B. A. y de $ 1.000 a cada una de las firmas José Zini y José Dimase, de Pergamino, F. C. C. A., por infracción a la Ley 12.591 (Abastecimiento).

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1943.

11.331. — Visto el presente expediente (N.º 207.477-1943), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, da cuenta de la infracción a la Ley número 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos, (venta de cupones y estampillas de racionamiento de nafta), cometida por los Sres. Enrique Carvaleri, José Zini y José Dimase, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 26 practicadas en su consecuencia prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en en el artículo 9º de la Ley Nº 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de cinco mil pesos ($ 5.000) moneda nacional al señor Enrique Cavaleri, domiciliado en la localidad de Pinzón F. C. G. B. A.; un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional a cada una de las firmas: José Zini y José Dimase, domiciliadas en la localidad de Pergamino F. C. C. A., por infracción a la Ley número 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Concediendo recurso de apelación

Buenos Aires, 19 de octubre de 1943.

11.710. — Visto el presente expediente (N.º 14.668-1943 y su agregado número 16.961-1943), en el que la firma Ramón García, interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto número 7934|43 de 11 de septiembre del corriente año, por infracción a la Ley número 12.591 (Abastecimiento), y atento a las disposiciones del artículo 9.º de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Ramón García, a la multa de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, que por infracción a la Ley número 12.591 (Abastecimiento), le fué impuesta por Decreto N.º 7934|43 de 11 de septiembre del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, a sus efectos.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Extendiendo título de propiedad a nombre de don Otto Kirchheim, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1943.

146.884. — Visto este exp. (158.580-1942), del que resulta:

Que por decreto de 21 de julio de 1890, se dispuso la escrituración a nombre de doña Leonarda Molina, del solar a, de la manzana número 267, del pueblo Formosa, en el territorio del mismo nombre, que en el plano oficial es designado como solar c, de la misma manzana;

Que en el juicio seguido por la Municipalidad del nombrado pueblo contra doña Leonarda Molina, por cobro de pesos, al rematarse el solar de referencia, se adjudicó la mitad Nord Oeste del mismo a don Otto Kirchheim, quien se presenta solicitando se le extienda un nuevo título de propiedad por la citada tierra, por haberse negado el Registro de la Propiedad a inscribir el que posee; y

CONSIDERANDO:

Que el instrumento otorgado a doña Leonarda Molina adolece de deficiencias tales como la falta de límites y linderos, y de la superficie del solar enajenado, lo que impide su validez, corresponde otorgar a don Otto Kirchheim, nuevo título de propiedad por la mitad Nor Oeste, del solar c, que así resulta ser su verdadera denominación, de la manzana número 267, del pueblo Formosa, en el territorio del mismo nombre, de conformidad con las disposiciones de los decretos de 18 de enero de 1911 y 26 de julio de 1923; atento las informaciones y dictamen producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Dirección de Tierras extenderá título de propiedad a nombre de don Otto Kirchheim, en virtud de la transferencia operada, por la mitad Nord Oeste del solar c, de la manzana número 267, del pueblo Formosa, en el territorio del mismo nombre, que en su totalidad re escriturara a doña Leonarda Molina, con la denominación de solar a, de la misma manzana y pueblo de acuerdo al plano de la Gobernación, en la forma establecida por los decretos de 18 de enero de 1911 y 26 de julio de 1923, en sustitución de la escritura de fojas 2 a 8, elevándolo para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada repartición a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Acción judicial por cobro de pesos contra la Sucesión de don Bernardo Constanzo, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, 5 de abril de 1943.

146.886. — Visto este expediente (N.º 164.422-1942), en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra la Sucesión de don Bernardo Constanzo, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 13.565.96 m|n., que adeuda por ocupación ejercida en la superficie de 18.500 hectáreas ubicada en la legua c y ángulo Sud-Este de la legua d, del lote 14; lote 15; parte Norte de las leguas a y b, del lote 16 y leguas a y b del lote 17, todos de la Fracción B, Sección B, II, del Territorio de Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer su cobro judicial por no haber dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N.º 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que inicie contra la Sucesión de don Bernardo Constanzo, las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de trece mil quinientos sesenta y cinco pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Dejando sin efecto reserva en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 6 de abril de 1943.

146.971. — Visto este expediente (145.854-1941), del que resulta:

Que por decreto de fecha 5 de agosto de 1926, se dispuso la reserva de la quinta N.º 3, del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, para futuro ensanche del pueblo nombrado;

Que posteriormente el Doctor Ignacio Lahoz se presenta solicitando en compra la mencionada quinta, para destinarla a la construcción de una casa-quinta e instalación de un consultorio médico;

Que como el levantamiento de la reserva citada aún sin reemplazarla, no ocasionaría ningún inconveniente, dado el estado actual de la localidad y sus perspectivas futuras, corresponde así establecerlo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la reserva que afecta a la quinta N.º 3, del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, dispuesta por decreto de fecha 5 de agosto de 1926, para futuro ensanche del nombrado pueblo, y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Reservando con destino a la Dirección General de Gendarmería Nacional, del Ministerio de Guerra, las chacras Nros. 137 y 159, de la Colonia Concepción de la Sierra, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 6 de abril de 1943.

146.972. — Visto este expediente (157.639-1942), y el registrado bajo el N.º 162.607-1942, de los que resulta:

Que la Dirección General de Ingenieros, del Ministerio de Guerra, solicita la reserva de las chacras Nros. 137 y 159, de la Colonia Concepción de la Sierra, en el Territorio de Misiones, para la Dirección General de Gendarmería Nacional;

Que como esas tierras son fiscales y libres de adjudicación, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Resérvanse con fines de utilidad pública y con destino a la Dirección General de Gendarmería Nacional, del Ministerio de Guerra, las chacras Nros. 137 y 159, de la Colonia Concepción de la Sierra, en el Territorio de Misiones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Reservando con destino Ministerio del Interior, diversas manzanas en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, 6 de abril de 1943.

146.973. — Visto este expediente (758-1942), en el que el Ministerio del Interior, solicita la reserva de las manzanas Nros. 169, 181, 182, 193 y 194, del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, para destinarlas al cultivo de forrajes para sostenimiento del ganado de la policía del Territorio citado;

Que como esas tierras son fiscales y libres de adjudicación, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Resérvanse con fines de utilidad pública y con destino al Ministerio del Interior, para cultivo de forrajes para sostenimiento del ganado de la policía del Territorio del Chubut, las manzanas Nros. 169, 181, 182, 193, y 194, del pueblo Rawson, en el territorio citado.

Art. 2.º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Destinando para la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para emplazamiento del Hospital Común Regional de Río Gallegos, las manzanas Nros. 266 y 265, del citado pueblo, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 6 de abril de 1943.

146.974. — Visto este expediente (32.269-1941), en el que el Ministerio del Interior propicia la reserva de las manzanas Nros. 265 y 266 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, para la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la primera para quinta del Hospital Común Regional de Río Gallegos, y la segunda por estar emplazado en ella el nombrado establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que como por decreto de fecha 4 de enero de 1927, se dispuso la reserva de las tierras referidas con fines de utilidad pública y con destino a la Municipalidad, por estar construído el hospital local, y a fojas 25 la citada corporación manifiesta su conformidad a la modificación solicitada, puede accederse a ello; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Destínase para la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para emplazamiento del Hospital Común Regional de Río Gallegos y quinta dependiente del mismo, las manzanas Nros. 266 y 265, respectivamente, del citado pueblo, en el Territorio de Santa Cruz, que por decreto de fecha 4 de enero de 1927, fueran reservadas con fines de utilidad pública y con destino a la Municipalidad, por estar construído el hospital local.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Declarando fiscal y libre de adjudicación la mitad Nor-Este del solar Nro. 3, manzana Ñ, I, del pueblo Chos Malal, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, 6 de abril de 1943.

146.975. — Visto este expediente (79.716-1935), del que resulta:

Que por Decreto N.º 99.235, de fecha 27 de agosto de 1941, (fojas 40), se reconoció a don Pedro de Vega, como concesionario de la mitad Sud-Oeste del solar N.º 3, manzana Ñ I, del pueblo Chos-Malal, en el Territorio de Neuquén,

y se dispuso escriturar al nombrado la mencionada tierra;

Que si bien en la época en que la Municipalidad del pueblo nombrado concedió en venta la totalidad del solar (fojas 6), estaba facultada para hacerlo, posteriormente, al entrar en vigencia la Ley N.º 4.167, las tierras que hubiera enajenado no podían volver a su propiedad por haberse desentendido de ellas los adquirentes o concesionarios, sino que constituían propiedad del Fisco;

Que como en el presente caso, del nombrado solar sólo se regularizó, por el decreto citado, la mitad Sud-Oeste, corresponde de conformidad con la mencionada Ley y sus decretos reglamentarios, declarar fiscal y libre de adjudicación la mitad Nord-Este del mismo; atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase fiscal y libre de adjudicación la mitad Nord-Este del solar N.º 3, manzana Ñ, I, del pueblo Chos-Malal en el Territorio de Neuquén, de conformidad con lo establecido por la Ley N.º 4.167 y sus decretos reglamentarios, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

Nav. y Ptos. — Dejando sin efecto decretos de fecha 7-I-31 y 1.º-VII-32, que autoriza a firma Fabaní Hnos. y Cía., para que construya puente de embarque en C. del Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1943.

146.006. — 816. — Expediente 1.679|1943. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización acordada a la firma Fabani Hnos. y Cía., por decreto de fecha enero 7 de 1931 (fojas 9), para que construya un puente de embarque y desembarque de cereales en el Puerto de Concepción del Uruguey;

Visto asimismo, la gestión iniciada a fojas 49, por la empresa Molino Concepción del Uruguay S. A. Industrial y Comercial, sucesora de la firma anteriarmente mencionada, en la que solicita se le permita para sí, la referida autorización, con el objeto de poder realizar dichos trabajos una vez que la situación comercial de granos lo permita, oportunidad en la que presentará un nuevo proyecto de obras modificando al actual existente que fué aprobado por Decreto número 5.422 del 1.º de julio de 1932 (fs. 27);

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que no estima oportuno acceder a lo solicitado, desde que en los doce años transcurridos de la fecha en que se autorizó la ejecución de los aludidos trabajos, los mismos no fueron iniciados, no siendo razonable por otra parte mantener dicha autorización a favor de la firma sucesora, desde que esta misma expresa desconocer el momento de ejecutar las obras y que aun llegado este caso, correspondería estudiar un nuevo proyecto el que requeriría por consiguiente una nueva autorización, procede por lo tanto se deje sin efecto el respectivo permiso, tanto más cuanto que el mismo ha sido acordado con carácter precario; y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 55) y con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 55 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto lo dispuesto en los decretos de fechas enero 7 de 1931 (fojas 9), y el número 5.422 del 1.º de julio de 1932 (fojas 27), relacionados con la autorización acordada a la firma Fabani Hnos. y Cía., para construir un puente de embarque y desembarque de cereales en el Puerto de C. del Uruguay.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos para su archivo, la que previamente hará saber a la empresa Molino Concepción S. A. Industrial y Comercial, lo resuelto en el presente expediente.

CASTILLO
S. ORÍA

Nav. y Puertos. Gno. Prov. Bs. Aires. S|. Ejecución trab. dragado río Las Conchas entre calles Rocha (puente Milberg) y su desembocadura río Luján.

Buenos Aires, Abril 2 de 1942.

146.603. — 874. — Expte. 11.970|942. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva las presentes actuaciones en las que da cuenta que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por decreto del 28 de agosto ppdo., cuya copia se agrega a fojas 1|2, autorizó a la Dirección de Hidráulica de su dependencia a efectuar trabajos de dragado en el tramo del río Las Conchas, comprendido entre las calles Rocha (puente Milberg) y su desembocadura en el río Luján, en jurisdicción del partido Las Conchas, de acuerdo a los planos acompañados, razón por la cual estima que el Gobierno Nacional podría autorizar el de la provincia expresada para que realice dichas obras en las condiciones abajo especificadas;

Teniendo en cuenta que la Repartición recurrente al aconsejar se acuerde la autorización solicitada, hace notar que no existe para ello inconveniente alguno; y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 11 vta.) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fojas 25 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase la ejecución de los trabajos de dragado de que se trata que llevará a cabo la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, en el lugar indicado en los planos acompañados que se aprueban, con la condición de que el ancho que se dé al cauce del río no exceda de 10 metros y su profundidad máxima sea de 1.50 m. bajo el cero de del Riachuelo, como así también que el Gobierno de la citada Provincia será responsable por los perjuicios que pudiera ocasionar a terceros con la realización de las mencionadas obras.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y a la Prefectura General Marítima, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a los efectos correspondientes.

CASTILLO
S. ORÍA

Navegación y Puertos. — Sr. Salvador P. Salvi s|autorización p. construir tablestacado y muelle en su propiedad margen izquierda río Sarmiento, partido de Las Conchas. Declaratoria.

Buenos Aires, Abril 2 de 1943.

146.604. — 875. — Expte N.º 13.130-1942. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el permiso acordado al señor Salvador P. Salvi, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, cuya copia corre agregada a fojas 1, para construir un tablestacado y embarcadero de madera dura, para su uso exclusivo, frente a su propiedad, en la margen izquierda del río Sarmiento, en jurisdicción del partido de Las Conchas;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta a fojas 13, que no existe inconveniente en que se dicte la declaratoria que establece el decreto de fecha 31 de marzo de 1909, con la salvedad de que el interesado lleve el espesor de los tablones del piso del embarcadero a 0.038 m.; y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 13 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase con la salvedad anteriormente aludida, que la obra que se propone llevar a cabo el señor Salvador P. Salvi, en el lugar de que se ha hecho referencia, no afectarán a la navegación, al comercio, al libre tránsito sobre la ribera ni al régimen hidráulico del río Sarmiento.

Art. 2.º — La presente declaratoria podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, si se comprobase que, por hechos ocurridos con posterioridad a la misma los trabajos mencionados afectan o tiendan a afectar las actividades enunciadas, sin que ello dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

O. S. N. — Municipalidad de Canals (Córdoba), se la acoge a los beneficios de las Leyes Nros. 10.993 y 12.140.

Buenos Aires, Abril 6 de 1943.

146.347. — 884. — Expte. 2.123-1943. — Visto este expediente, en el que Obras Sanitarias de la Nación solicita con el objeto de que puedan llevarse a cabo en su oportunidad las correspondientes obras de provisión de agua a la localidad de Canals (Córdoba), se la declare comprendida en los beneficios de las Leyes números 10.998 y 12.140 y sus respectivos decretos reglamentarios, de fecha 14 de noviembre de 1919 y 16 de enero de 1936;

Teniendo en cuenta que en el presente caso se han cumplido los requisitos exigidos por las leyes mencionadas y sus decretos reglamentarios, como se comprueba con la copia autenticada de la Ordenanza número 116, del 25 de agosto ppdo. (fojas 2), y la copia del Decreto número 28.397, serie C., dictado por el Gobierno de la citada provincia, con fecha 10 de diembre de 1942 (fs. 3|4); y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fojas 10), la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 10 vta.) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fojas 11),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase acogida a los beneficios de las Leyes números 10.998 y 12.140, a la localidad de Canals (Córdoba).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

Obras Sanitarias de la Nación. — Municipalidad de Laboulaye, Departamento Roque Sáenz Peña (Córdoba), acogimientos a Leyes números 10.993 y 12.140.

Buenos Aires, Abril 6 de 1943.

146.600. — 886. — Expte. 2.124-1943. — Visto este expediente en el que Obras Sanitarias de la Nación, solicita, con el objeto de que puedan llevarse a cabo en su oportunidad, las correspondientes obras de provisión de aguas a la localidad de Laboulaye, Departamento Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba, se la declare acogida a los beneficios de las Leyes números 10.998 y 12.140 y sus respectivos decretos reglamentarios de fecha 14 de noviembre de 1919 y 16 de enero de 1936; y

Teniendo en cuenta que en el presente caso se han cumplido los requisitos exigidos por las leyes mencionadas y sus decretos reglamentarios, como se comprueba con la Ordenanza sancionada por la Municipalidad local con fecha 22 de agosto de 1942, y copia autenticada del Decreto número 28.401, serie C., dictado por el Gobierno de la citada provincia con fecha 14 de diciembre ppdo. (fs. 3); y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fojas 8), la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 8 vta.), y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fojas 9),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase acogida a los beneficios de las Leyes números 10.998 y 12.140 a la localidad de Laboulaye, Departamento Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a Obras Sanitarias de la Nación.

CASTILLO
S. ORÍA

Navegación y Puertos. — Dejando sin efecto decretos que otorgan permisos de extracción de arena.

Buenos Aires, Julio 30 de 1943.

4.062. — 2.057. — Expte. 9.531-1943 y agregados. — Vistos estos expedientes que tratan de sendos permisos otorgados por el P. E. en decretos dictados en los mismos, para la extracción de arena y pedregullo a que en cada caso se refieren; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que en la revisión general realizada para permisos de esta índole, ha comprobado que los relativos a los expedientes adjuntos no se encuentran en la actualidad en explotación, procede dejar sin efecto las autorizaciones pertinentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto los decretos que seguidamente se indican, correspondientes a los permisos de extracción de arena y pedregullo que en cada caso se concreta:

Expte. N.º 9.531-1943. — Decreto del 22 de abril de 1913. — Permisionario: señor Serapio Cañete. — Ubicación: costas e islas nacionales del Alto Paraná, en jurisdicción del Territorio de Misiones.

Expte. N.º 9.532-1943. — Decreto del 21 de enero de 1914. — Permisionario: señor Serapio Cañete. — Ubicación: costas e islas nacionales del Alto Paraná, entre Piray y Júpiter.

Expte. N.º 9.533-1943. — Decreto del 9 de mayo de 1912. — Permisionario: señor Felipe Lanari. — Ubicación: Río Paraná, en la zona comprendida entre la isla del Medio y el Paso Palomera, en jurisdicción del Territorio Nacional del Chaco.

Expte. N.º 9.534-1943. — Decreto del 27 de mayo de 1913. — Permisionario: señores Haack & Cía. — Ubicación: islas, bancos y costas del Río Alto Paraná, en la zona comprendida entre Piray y Júpiter, en jurisdicción del Territorio Nacional de Misiones.

Expte. N.º 9.537-1943. — Decreto del 17 de febrero de 1912. — Permisionario: señor José L. Resoagli. — Ubicación: islas y bancos del Río Alto Paraná, en jurisdicción del Territorio Nacional de Misiones.

Expte. N.º 9.586-1943. — Decreto del 14 de diciembre de 1926. — Permisionario: señor Pantaleón Fernández. Ubicación: Río Paraguay en la isla de Oro, frente a Formosa y jurisdicción del mismo territorio.

Expte. N.º 9.587-1943. — Decreto

del 2 de diciembre de 1927. — Permisionario: señor José Andrés Benítez. — Ubicación: Río Paraguay en la isla de Oro, frente a Formosa, y jurisdicción de ese territorio.

Expte. N.º 9.588-1943. — Decreto del 18 de setiembre de 1907. — Permisionario: Varios vecinos de Formosa. — Ubicación: banco formado a 800 m. al norte de ese puerto.

Expte. N.º 9.589-1943. — Decreto del 21 de febrero de 1918. — Permisionario: señor Ireneo Otazo. — Ubicación: isla de Oro, frente a la ciudad de Formosa.

Expte. N.º 9.591-1943. — Decreto del 3 de febrero de 1912. — Permisionario: señores Robert Blosset Hnos. — Ubicación: Río Alto Paraná desde Candelaria hasta Itaembé y desde Piray hasta Júpiter, en jurisdicción del Territorio Nacional de Misiones.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Marina, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos para su archivo.

RAMIREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

N. y Puertos. — Autorización para construir una estación de pasajeros y de radiotelagrafía en el puerto de Barranqueras.

Buenos Aires, Julio 30 de 1943.

4.066. — 2.058. — Expte. 63.850-942. — Visto este expediente en el que la Corporación Sudamericana de Servicios Aéreos S. A., solicita autorización para construir una estación de pasajeros y de radiotelegrafía en el puerto de Barranqueras (Chaco), de acuerdo a la documentación que acompaña, dentro del terreno que por Decreto N.º 137.701 de fecha 10 de diciembre último, le fuera concedido en arrendamiento por el Ministerio de Hacienda (fs. 35); y

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, con sujeción a las condiciones que más adelante se determinan, a las que la recurrente ha prestado su conformidad (fs. 49), habiendo la misma hecho efectivo el pago de la suma de $ 212,71 m|n. en concepto de revisión de planos e inspección de obras (fs. 10 vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Corporación Sudamericana de Servicios Aéreos S. A. a construir, dentro del terreno concedido por el Decreto Nro., 137.701 de fecha 10 de diciembre de 1942, una estación para pasajeros y radiotelegráfica, de acuerdo a la documentación agregada, que se aprueba, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Las obras serán ejecutadas bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante el curso de las mismas, las modificaciones de detalle que estime convenientes, a cuyos fines la concesionaria dará aviso anticipado de la fecha de comienzo de los trabajos.

b) La presente autorización no exime a la recurrente del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que le fueran aplicables a la instalación proyectada, por otras reparticiones del Estado.

c) La concesión tiene carácter precario pudiendo el P. E. dejarla sin efecto en cualquier momento, sin que por ello tenga la permisionaria derecho a reclamo ni indemnización alguna. Si se revocara el permiso la interesada deberá proceder a la demolición de las instalaciones y retiro de los materiales en el plazo que se le fijará, vencido el cual podrá ser efectuada por la Nación, por cuenta de la recurrente, quedando los materiales resultantes a beneficio del Estado.

d) La Corporación Sudamericana de Servicios Aéreos S. A., se responsabilizará por cualquier perjuicio que pueda ser alegado por terceros y que tenga origen en la existencia de las instalaciones a construir.

e) Fíjase en la suma de doscientos doce pesos con setenta y un centavos ($ 212,71 m|n.) moneda nacional, el importe de los derechos en concepto de inspección de obras y revisión de planos, de acuerdo con la escala establecida por Decreto N.º 08395 del 25 de agosto de 1932.

f) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMIREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

D. G. de Arq. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1943.

6.263. — 2.344. — Exp. 56.535-1943. — Vistos los antecedentes de las licitaciones privadas Nros. 54, 72, 99 y 124 que ha realizado la Dirección Genearl de Arquitectura para la adquisición y transportes de materiales con destino a obras cuya ejecución ha sido autorizada por el P. E.;

Teniendo en cuenta que, con respecto al renglón 60 de la N.º 54, la Repartición debió adjudicarlo no obstante ser el precio pretendido superior al máximo fijado por el Decreto N.º 53.135 del 16|1|940, debiendo liquidar la factura con arreglo a dicho máximo y considerar el saldo, si lo hubiera, en la oportunidad en que, a su pedido, se expidiera la Dirección de Abastecimientos, Industria y Comercio sobre la procedencia de ese mayor precio; y

De acuerdo con las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las adjudicaciones de las licitaciones privadas que a continuación se detallan:

Imputación "D. G. A. Trabajos por cuenta de Terceros"

LICITACION PRIVADA N.º 54.

	m$n.
Casa de reposo para artistas y Escritores-Finca "Sumay Huasi" (Chilecito-La Rioja):	
Ernesto Soler y Cía. Ltda. renglones Nros. 1, 3, 8, 12, 14, 15, 18|20, 31, 38, 39, 45, 49, 50, 52, 56, 58, 64 y 67	2.137.68
Roque Forte, renglones Nros. 2, 6, 9, 33, 37, 42|44, 51, 55, 59, 61|63, 65, 66 y 68	596.70
Descours y Cabaud, renglones Nros. 4 y 54 . . .	30.50
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones Nros. 11, 13, 16, 17, 21 al 30, 32 al 36, 40, 41, 46 al 48 y 57	754.13

LICITACION PRIVADA N.º 72.

	m$n.
Biblioteca Popular "M. Láinez" de Londres (Catamarca).	
Pablo Werner	570.24

LICITACION PRIVADA N.º 99.

	m$n.
Finca "Sumay Huasi— Casa de Reposo para Artistas y Escritores (Chilecito-La Rioja).	
Carlos I. Casulli. (Acarreos) Por tonelada	4.50

LICITACION PRIVADA N.º 124.

Instituto Fray Mamerto Esquiú de Catamarca.	
Hernández, Torre, López y Cía.	309.50

Art. 2.º — Previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

RAMIREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Ferrocarriles del Estado. — Levantamiento desvío situado en Km. 929.744,48 ramal a San Juan, F. C. C. N. A. — Se anula plano.

Buenos Aires, octubre 21 de 1943.

11.876. — 2749. — Expte. 122.711-943. — De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 88;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Anúlase el plano N.º 18.568 aprobado por decreto de fecha 7 de octubre de 1930, relativo al levantamiento efectuado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, de un desvío situado en el Km. 929|744,48, A.2 del ramal a San Juan del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

RAMIREZ
R. A. VAGO

FF. CC. Estado. — Planos y detalle costo final obras construc. línea Puerto Diamante-Curuzú Cuatiá, ramal Federal-Curuzú Cuatiá. — Se aprueba y anúlase otro plano.

Buenos Aires, octubre 23 de 1943.

12.091. — 2754. — Expte. 122.816-1943. — De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, a fojas 141 vta.;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las planillas de costo final presentadas por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, como asimismo los planos que se mencionan a fojas 140, relativos a la construcción de la línea Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá —tramo Federal a Curuzú Cuatiá— durante el período comprendido entre el 1.º de enero de 1934 y el 31 de diciembre de 1941, cuyo importe de un millón ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos diez y ocho pesos con noventa y un centavos ($ 1.855.618,91 m|n.) moneda nacional, se imputará a la cuenta "Capital" de los citados ferrocarriles, de acuerdo al detalle de fojas 141, anulándose el plano N.º 23.121, aprobado por Decreto N.º 16.543 del 31 de enero de 1933 (fs. 85).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

RAMIREZ
R. A. VAGO

F. C. C. Argentino. — Se aprueba plano relativo a la compra fracción de terreno para construcción línea La Ramada a Burruyacu.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1943.

11.959 — 2755. — Expte. 118.319-1943. — De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 4,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el plano N.º B. R. 5098 presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativo a la compra de una fración de terreno destinada a la construcción de la línea férrea de La Ramada a Burruyacu y autorízase asimismo un cargo a la Cuenta Capital por la suma de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200 m|n.), por el costo del inmueble de que se trata.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

RAMIREZ
R. A. VAGO

Administración Gral. Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobando documentación relativa obras prov. agua potable localidad Icaño (Catamarca).

Buenos Aires, octubre 22 de 1943.

11.960. — 2758. — Expte. 8204|943. — Visto que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación eleva los adjuntos proyectos, presupuesto de $ 124.000 m|n., proyecto de convenio y plan financiero que ha preparado relativo a las obras de provisión gratuita de agua potable, de carácter reducido, a la localidad de Icaño (Catamarca);

Teniendo en cuenta que la referida documentación, que se ajusta a las disposiciones de la Ley 10.998 y a lo establecido por el Art. 11 de la N.º 12.140, ha merecido la aprobación del Gobierno de la citada provincia, por Decreto N.º 623, de fecha 8 de junio ppdo., cuya copia autenticada corre agregada a fs. 39; y

Habiendo prestado su conformidad el Ministerio de Hacienda (fs. 47),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el poryecto, presupuesto de ($ 124.000 m|n.) ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional, proyecto de convenio y plan financiero, que ha preparado la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, relativos a las obras de provisión de agua a que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Autorízase al señor Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación, Ing.º Luis María Ygartúa, para que, en nombre del Gobierno Nacional suscriba el respectivo convenio.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

RAMIREZ
R. A. VAGO

Irrigación. — Juicio Banco Hip. Nac. c|. Dr. Braulio Dolores Moyano (hoy sus sucesores) por cobro de pesos, canon riego.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1943.

12.088. — 2.761. — Expte. 149.144-1943. — Visto que el señor Juez Federal de San Luis hace saber a la Intendencia de Riego de Villa Mercedes por oficio de fs. 1, que en los autos caratulados "Banco Hipotecario Nacional contra el Dr. Braulio Dolores Moyano (hoy sus herederos), por cobro de pesos", se ha rematado el inmueble de propiedad de la sucesión que figura en Catastro como lote 4, partida 18, habiéndose declarado el privilegio del crédito hipotecario que reconoce a favor del Banco referido, sobre el importe de los impuestos territoriales y canon de riego que adeuda, por lo que debe cancelarse esta última hasta el día de toma de posesión por el comprador del mismo;

Teniendo en cuenta, que la Dirección General de Irrigación manifiesta a fs. 4, que en el presente caso no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3.º

dé la Ley 3.952 que establece que la notificación debe hacerse directamente al P. E. por conducto del ministerio que corresponda, criterio que comparte la Oficina de Asuntos Fiscales a fs. 15 y vta. por lo que la medida dispuesta carece de todo valor desde que es violatoria del principio contenido en el referido artículo legal;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Oficina de Asuntos Fiscales procederá a dar intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda a fin de que oponga en el juicio a que se ha hecho referencia, las acciones legales respectivas tendiente a la caducidad de lo actuado por las razones expresadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos, debiendo previamente hacerse saber a las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación.

RAMÍREZ

R. A. VAGO

FF. CC. Estado. — Estación Piedra Clavada. — Levantamiento de un desvío y construcción de otro en la Estación Colonia Las Heras. — Se aprueba documentación.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1943.

12.438. — 2.769. — Exp. Nro. 120.167-1943. — De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles (fs. 4),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse la memoria descriptiva y los planos Nros. 13.585 y 13.577, presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos al levantamiento de un desvío ubicado en la estación Piedra Clavada de la línea de Puerto Deseado a Colonia Las Heras (Santa Cruz) y a la construcción de otro en la estación Colonia Las Heras, así como también el presupuesto de máxima cuyo importe de mil doscientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 1.248,62 m|n.), se imputará a la cuenta Capital de dichos ferrocarriles.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

RAMÍREZ

R. A. VAGO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 179.036-1942.

Chos-Malal, 21 de septiembre de 1942.

— Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben: Hernán Octavio Mederico Susini, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, médico, domiciliado en Taquimilán, Territorio del Neuquén, Eugenio Fernando Bracht, argentino, soltero, de veintiséis años de edad, empleado, domiciliado en Taquimilán, Territorio del Neuquén y Francisco Javier Porro, argentino, casado, domiciliado en Taquimilán Territorio del Neuquén, de profesión hacendado, de cincuenta y ocho años de edad, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de los minerales no prohibidos de la primera categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es del señor Antonio Lozano y que actualmente administra el Banco de la Nación Argentina; solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Sobre la falda este del Cerro Caicayén, en el lote N.º 11, de la fracción D, de la sección XXX Norte del Departamento de Ñorquín, El Huecú. — La visual de referencia tomada desde el punto para el cateo al cerro Mayal, forma un ángulo de Norte 15 grados Este con respecto Norte magnético y otra visual desde el punto centro cateo al volcán Tromen, forma un ángulo de Norte 35 grados Este con respecto al Norte magnético. — El centro para el cateo se encuentra situado a unos 400 metros de un arroyito que se encuentra situado en una profunda quebrada, este arroyito desemboca en la margen izquierda del arroyo Rahueco, frente al puesto llamado "Los Duraznos" o "Los Manzanos", a uno 2.500 metros del punto para el cateo. — En los trabajos de exploración se emplearán: seis peones prácticos e implementos necesarios para esta exploración. — Es justicia. — Fdos.: Hernán Octavio Mederico Susini. — Eugenio Fernando Bracht. — Francisco Javier Porro. — Recibida en mi oficina, hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las trece horas veintiséis minutos. — Conste: Fdo.: Natalie Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera categoría, con exclusión de las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad de los señores Ruiz y Cía., domiciliados en Chos-Malal, Neuquén. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 11 de la fracción D, de la sección XXX de dicho territorio en forma de rectángulo de 10.000 m en dirección Este-Oeste, por 2.000 m de modo que su vértice Noreste se encuentra a 2.600 m al Sud del esquinero homónimo del lote mencionado. — Superficie 2.000 há. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 10 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 11 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezeurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 nov.-Nº 10751-v.23 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 13 de Noviembre de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un [illegible] superior al tipo mínimo, o sea [illegible] o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública N.º 106

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la adquisición de vestuario para personal uniformado de la repartición.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 14 de diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local N.º 642, 6.º piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 y sébados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Carlos H. Sal, secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 nov.-N.º L-2406-v.1 dic.

Licitación Pública N.º 105

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la adquisición de materiales de importación para la Dirección de Telégrafos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 9 de diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local N.º 642, 6.º piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y telégrafos.

e.15 nov.-N.º L 2408-v.25 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Instrumental, Aparatos y Muebles Sanitarios para el Servicio Médico del Banco, que se abrirá el día 29 del corriente a las 15 horas en la Gerencia de Casa Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — El Gerente.

e.15 nov.-N.º L 2413-v.19 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 15 de Noviembre de 1943, para la adquisición de máquinas, herramientas, medidores, voltámetros, elementos de electricidad, etc., con destino a la Escuela Técnica de Oficios de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras, N.º 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 4 de Diciembre de 1943, a las 9 y 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. —Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 nov.-N.º L-2410-v.19 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 15 de Noviembre de 1943, para la adquisición de artículos de papelería, encuadernación e imprenta, para la impresión y confección de formularios, sobres, carátulas, carpetas, etc., con destino a la Inspección General de Enseñanza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 4 de Diciembre de 1943, a las 9 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 nov.-N.º L-2411-v.19 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 15 de Noviembre de 1943, para la adquisición de 150 bancos escolares unipersonales con destino al Colegio Nacional de La Paz, (Entre Ríos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (Sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 4 de Diciembre de 1943, a las 9 y 45 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 nov.-N.° L-2412-v.19 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 337; ramo: Provisión e impresión de boletas para rúbricas de libros; apertura: Noviembre 22, 15 horas, (R. 15.484|43).

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 nov.-N.° L-2409-v.19 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

—Expte. R. 988|943.DGIP.—

Llámase a licitación privada número 60, por tercera vez, para la adquisición de materiales de construcción con destino a la Cárcel de Resistencia (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente a las 15,30 horas, en la Oficina de Suministros, (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General interino.

e.15 nov.-N.° L-2393-v.17 nov.

Penitenciaría Nacional

Expediente I-9.023-1943

Llámase a licitación privada para el día 17 del mes en curso, a las 15 horas, para la adquisición de:

5 docenas películas radiográficas de 35 x 43.

5 docenas películas radiográficas de 30 x 40.

5 docenas películas radiográficas de 24 x 30.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — El Secretario.

e.15 nov.-N.° L-2403-v.17 nov.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Octubre de 1943 a las 15 y 15 horas, para la provisión de: Artículos de almacén, verduras, frutas, leche, manteca, carnes, pan, drógas, artículos de laboratorio, algodón hidrófilo, gasa hidrófila y pasto verde, destinados al consumo del Instituto durante el primer semestre del año próximo. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición del interesado en la Administración del Instituto, Avd. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — La Administración.

e.15 nov.-N.° L 2404-v.30 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

—Expte. D. N.° 26.775-1943—

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 14 del 9 de diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares conmprendidos en el Grupo III y que se detallan a continuación:

Suipacha 118.
Piedras 1430.
Garay 794.
Rodríguez Peña 747.

Datos: en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.15 nov.-N.° L.-2344-v.6 dic.

Expte. 36.314|943

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 16 del 9 de diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo V y que se detallan a continuación:

Rioja 850.
Universidad 1673.
Vieytes 1469.
Independencia 4246.

Datos: en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.15 nov.-N.° L.-2345-v.6 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 101.184|943

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 5 camiones; 3 acoplados; 10 camionetas; 6 automóviles y 3 automóviles tipo omnibus-rural, requeridos por la Defensa Agrícola con destino a la lucha contra la langosta, cuyo pliego de base y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de diciembre próximo a las 14 horas. — Dr. José Vietti, Director de Adminisración.

e.15 nov.-N.° L-2415-v.1 dic.

—Expte. 8.385|943—

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.° llamado), para el arrendamiento de (13) trece locales de propiedad del Estado, existentes en el Puerto de Mar del Plata, que serán destinados a la venta de pescados y mariscos, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adqusiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre próximo a las 15 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.15 nov.-N.° L.-2397-v.7 dic.

Expte. 36.314|943

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la concesión del servicio de lunch que se servirá al personal de este Ministerio, de la casa central, durante el año 1944, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre próximo a las 14 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.15 nov.-N.° 2323-v.7 dic.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Compra de Campo para Colonizar en Buenos Aires (Prórroga de la Apertura de Propuestas)

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de seis campos en la provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle:

a) En los partidos de General Pueyrredón, Gral. Alvarado, Balcarce, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, Coronel Dorrego y parte Este de Bahía Blanca y zonas limítrofes o muy próximas, 5.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

b) En los partidos de Tandil, Juárez, Gral. Laprida, Gral. Lamadrid, partes Sud de Olavarría y Azul y partes Norte de Cnel. Pringles y González Chavez y Zonas limítrofes o muy próximas, 6.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

c) En los partidos de Cnel. Suárez, Saavedra, mitad Norte de Tornquist, mitad Este de Adolfo Alsina, mitad Sud de Guaminí y Noroeste de Puán y zonas limítrofes o muy próximas, 8.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

d) En los partidos de Oeste de Adolfo Alsina, Oeste y Sud de Puán, mitad Sud de Tornquist u Oeste de Bahía Blanca y zonas limítrofes o muy próximas, 7.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

e) En los partidos de Villarino, parte Noreste de Patagones y zonas limítrofes o muy próxima, 12.000 hectáreas como mínimo aproximadamente.

Todos los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetaros de estación ferroviaria o puerto de embarque, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y otros datos, dirigirse al Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires, Dpto. de Colonización. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943.

e.15 nov.-N.° L-2414-v.1 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

—Expte. 7.759-DEPI-1943—

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua en la localidad de Basavilbaso, de la Provincia de Entre Ríos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15 ó en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 20 de diciembre próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 27 del mencionado mes de diciembre a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía: pesos 2.797, m|n. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — El Secretario General.

e.15 nov.-N.° L-2396-v.1 dic.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

M A S T E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, entre las señoritas María Elena Mas Albert, argentina, soltera, comerciante, de veintisiete años de edad, y Mercedes Mas Albert, argentina, soltera, comerciante, de veintitrés años de edad, ambas domiciliadas en la calle Lemos ciento cuarenta y dos de la Capital Federal, han decidido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad se denominará «MASTEX» y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Córdoba setecientos noventa y uno, o el que más adelante determinen sus administradores, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será por plazo indeterminado y concluirá cuando alguno de los socios así lo desee y lo haga saber al otro mediante telegrama colacionado, que deberá remitirse con seis meses de anticipación. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de comisiones, representaciones, compraventas, consignaciones, importaciones, exportaciones de mercaderías en general o industrialización y comercialización de materias primas, pudiendo realizar toda clase de negocios vinculados a esa actividad y en especial comprar o vender bienes muebles, inmuebles o semovientes, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria, pudiendo realizar todos estos actos dentro del territorio de la República o en el extranjero. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal aportada por mitades y en dinero efectivo por la señorita María Elena Más Albert y por la señorita Mercedes Más Albert, dividiéndose dicho capital en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad estará desempeñada por dos Gerentes que al efecto, podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, hallándose facultados para contratar en esas condiciones a nombre de la sociedad y realizar cuantos más actos consideren convenientes a su giro. — Son por lo tanto, facultades propias de cada uno de los administradores las de ejercer la representación legal de la sociedad y hacer uso de la firma social; administrar todos los bienes y negocios sociales; demandar, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente todos los que por cualquier concepto se adeude a la Sociedad, transigir, prorrogar de jurisdicción y conferir poderes generales o especiales; convocar a reuniones de socios; solicitar dinero prestado a nombre de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina u otros Bancos oficiales o particulares de plaza o del interior del país o de los países (Sigue en el sello de diez centavos moneda nacional número seiscientos treinta y ocho mil veintinueve), (viene del sello de diez centavos moneda nacional, número seiscientos treinta y ocho mil veintiocho), extranjeros en que la sociedad actúe, realizar toda clase de operaciones, girar, endosar, aceptar letras o pagarés, cheques, abrir cuentas corrientes, adquirir bienes para la sociedad y transmitir el dominio de los mismos de acuerdo con las leyes vigentes pudiendo suscribir los contratos y escrituras públicas respectivas; designar o remover los empleados que se juzguen necesarios, fijando las remuneraciones que deban gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones. — Esta enunciación de facultades no es taxativa ya que los gerentes pueden realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, quedándoles prohibido el empleo de la firma para prestar fianzas en operaciones de terceros y extraños a la Sociedad. — Sexto: La firma social estará a cargo de ambos gerentes que podrán usarla conjunta, separada e indistintamente

suscribiendo del siguiente modo: — MASTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital cincuenta mil pesos moneda nacional y agregando la firma del Gerente que interviene. — Séptimo: El ejercicio comenzará el primero de Enero y cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo practicar trimestralmente balances generales del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos que se efectúen mensualmente. — Octavo: En caso de negociaciones realizadas bajo la dirección o administración de cualquiera de los gerentes, éste asume la obligación de ponerlos en conocimiento del otro gerente y por escrito, dentro de los treinta días de iniciada. — Noveno: de las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan, se destinará: a) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) El remanente, mientras se constituye esa Reserva y la totalidad de las utilidades líquidas y realizadas una vez constituído el mencionado Fondo de Reservas, se distribuirá así: Cuarenta por ciento para la señorita María Elena Mas Albert, cuarenta por ciento para la señorita Mercedes Mas Albert y veinte por ciento para retribución de servicios, reservas facultativas o gratificaciones. — Ese veinte por ciento será distribuído de común acuerdo por ambos gerentes y podrá ser total o parcialmente redistribuido entre los socios por partes iguales. — Décimo: Ambos socios contribuirán por partes iguales y dentro del régimen de la ley a soportar las pérdidas. — Undécimo: Los gerentes percibirán como sueldo y con imputación a la cuenta Gastos Generales, la cantidad de trescientos pesos moneda nacional, cada uno. — Duodécimo: Las resoluciones de cualquier índole serán adoptadas por cualquiera de ambos gerentes y las divergencias o dudas que suscite la interpretación del contrato se decidirán por los socios o en su defecto por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada (Sigue en el sello de diez centavos moneda nacional número seiscientos treinta y ocho mil treinta), (Viene del sello de diez centavos moneda nacional, número seiscientos treinta y ocho mil veintinueve), parte y en su caso por un tercero que los socios designarán. — En caso de no ponerse de acuerdo sobre su nombramiento el árbitro tercero será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Las decisiones de los árbitros serán inapelables. — Décimo tercero: Quedan desde ya designados Gerentes ambos socios. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la Sociedad entrará en liquidación, la que se efectuará por el otro socio y un representante de los herederos del socio fallecido. — Décimo quinto: Para cualquier actuación judicial motivada por la aplicación de este contrato, los suscriptos aceptan la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa al fuero federal y constituyen domicilios especiales en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle y número indicados ut-supra. — Décimo sexto: El presente contrato debidamente estampillado con el impuesto de ley, será inscripto en el Registro Público de Comercio con arreglo a lo dispuesto por la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones vigentes». — M. E. Más Albert. — Mercedes Más Albert.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.15 nov.-N.º 10863-v.19 nov.

"BRENKIER Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Carlos Bellati, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Perú número un mil ochenta y ocho; Moisés Brenkier, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Portela número seiscientos treinta y seis; Francisco Delbo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle E. del Valle Iberlucea número mil doscientos catorce y Salvador Roitman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Dr. Luis Beláustegui número mil nuevo, todos hábiles para contratar, resuelven formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y disposiciones siguientes: Primero: La sociedad se denominará "BRENKIER Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El término de la Sociedad será por diez años a contar del treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Tercero: El objeto social será continuar la explotación de la fábrica de guantes y sus anexos que el señor Moisés Brenkier tiene en esta Capital en las calles Portela número seiscientos treinta y seis y Remedios número tres mil ciento cincuenta y seis, la Sociedad podrá también dedicarse a cualquier otro negocio que de común acuerdo fijen los socios, pudiendo importar, exportar, vender, comprar, transformar toda clase de artículos del ramo de tejidos y afines, interviniendo en cualquier negocio de importación, exportación y representaciones, sea en calidad de principales, agentes, comisionistas o representantes; operaciones de compra-venta, permutas, arrendamientos o cualquier otra sobre bienes inmuebles, hipotecas; compra-venta de establecimientos comerciales o industriales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos; solicitar de los poderes públicos del país y del extranjero patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, renovarlas, transferirlas, ceder y adquirir el derecho de su explotación; aceptar y otorgar o conferir consignaciones, mandatos, concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza con cualquier objeto; realizar todas las operaciones financieras o bancarias inclusive con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o Hipotecario Nacional; solucionar por arbitraje o transacción cualquier divergencia que pueda afectar los intereses sociales y constituir todos los mandatos generales autorizados por el Código Civil y Comercial y demás leyes del país. — Cuarto: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital en la calle Portela número seiscientos treinta y seis y podrá establecer sucursales o fábricas al efecto de la explotación de los negocios a que se refiere este contrato, en la Capital o cualquier otro punto del país o en el extranjero. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000 m|n. de c|l.) divididas en cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n. de c|l.) cada una y suscriptas en la siguiente forma: don Carlos Bellati, ciento veinte cuotas, integradas en efectivo; don Francisco Delbo, quince cuotas integradas en efectivo; don Salvador Roitman, quince cuotas integradas en efectivo y don Moisés Brenkier, ciento cincuenta cuotas que integra en propiedades, mercaderías, cuentas a cobrar, maquinarias y muebles y útiles, según balance de su negocio que pasa a ser de la sociedad practicado en la fecha y firmado por separado por todos los socios. — Con respecto a los bienes inmuebles que aporta se compromete a suscribir las escrituras traslativas de dominio. — Sexto: Desígnase gerentes a los señores Carlos Bellati; Moisés Brenkier; Francisco Delbo y Salvador Roitman, quienes ejercerán en forma conjunta, separada o alternativamente la representación legal de la sociedad para la ejecución de todos los actos autorizados por la ley, establecidos por este contrato, con la mayor amplitud de facultades para el desempeño del cargo, comprendiendo también aquellas facultades que según los Arts. 1881; 782; 836; y 839 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieran poder especial. — Podrán delegar funciones, nombrar gerentes administradores o empleados, ya sea designándoles en integrantes de la sociedad o ajenos a la misma, otorgar poderes generales y especiales en nombre de la sociedad y revocarlos. — Se establece en forma expresa que únicamente para las operaciones bancarias deberán suscribir dos socios gerentes las obligaciones para dar validez a las mismas. — Séptimo: Se fija los siguientes sueldos a los Gerentes: Señor Carlos Bellati, ochocientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 800 m|n. de c|l.); señor Moisés Brenkier, un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1000 m|n. de c|l); señor Francisco Belbo, cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n. de c|l.); y señor Salvador Roitman, cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n. de c|l.). — Octavo: Las resoluciones que tomarán los socios se asentarán en el libro de actas y serán por mayoría de cuotas. — Para tratar la modificación de este contrato, disolución, la fusión de esta Sociedad con otra, reducción o aumento del capital y el cambio de objeto de la sociedad la mayoría de votos exigidos serán las tres cuartas partes de las cuotas que integran el capital. — Noveno: Anualmente se practicará un balance general de los negocios y las utilidades realizadas y líquidas que se hubieren obtenido se repartirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva legal. — b) el cuarenta y siete con cincuenta centésimos por ciento (47,50 o|o) al señor Moisés Brenkier. — c) el treinta y ocho por ciento (38 o|o) al señor Carlos Bellati. — d) el cuatro con setenta y cinco centésimos por ciento (4,75 o|o) al señor Francisco Delbo y e) el cuatro con setenta y cinco centésimos por ciento (4,75 o|o) al señor Salvador Roitman. — Décimo: Cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas a otro u otros socios, no pudiendo cederlas a terceros extraños a la sociedad, sin contar con la expresa conformidad de la mayoría de los socios, teniendo siempre el privilegio para adquirir la parte del socio saliente, los demas socios o socio de la Sociedad. — Undécimo: Cualquiera de los socios tendrá derecho a examinar los libros y comprobantes de la Sociedad cada vez que lo juzgue conveniente. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará sus operaciones con los socios sobrevivientes y los herederos o representantes legal del socio desaparecido, quienes deberán unificar su representación, debiendo practicarse un balance general de los negocios sociales dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. No conveniendo a los herederos la continuación de los negocios sociales, se le reintegrará el haber que le hubiera correspondido al socio fallecido en la siguiente forma: el veinte por ciento (20 o|o) al contado, y el ochenta por ciento restante (80 o|o) en cuatro cuotas iguales del veinte por ciento (20 o|o) cada una, a los seis, doce, dieciocho y veinte y cuatro meses de plazo suscribiendo pagarés con interés del seis por ciento (6 o|o). — Décimotercero: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, por interpretación del presente contrato, como también por cualquier hecho relacionado con la sociedad será resuelta por árbitros nombrados uno por cada socio, con la obligación de nombrar un árbitro único para el caso de discordia. — Su fallo será inapelable. — Décimocuarto: Queda terminantemente prohibido a los socios, por la sociedad, suscribir obligaciones por terceros o garantías. — Para todos los casos no previstos en las condiciones precedentes, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificadas por dicha ley. — Décimoquinto: Queda expresamente convenido entre los socios que el socio señor Moisés Brenkier en su carácter de técnico industrial deberá dedicarse exclusivamente en la Fábrica, no podrá dedicarse a otras actividades ni tomar parte en otros negocios o industrias ajenas a ésta sociedad. — Podrá comprar y|o vender propiedades ya sea para su uso o para venta. — Bajo los quince artículos que anteceden, dejan formalizado el presente contrato de Sociedad que se obligan a respectar y cumplir conforme a derecho. — Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, cuyo original sellado con el impuesto de ley servirá para la inscripción de éste contrato en el Registro Público de Comercio. — (Fdo.): Carlos Bellati. — (Fdo.) Francisco Delbo. — (Fdo.) Salvador Roitman. — (Fdo.) M. Brenkier. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Carlos Bellati; Moisés Brenkier; Francisco Delbo y Salvador Roitman, únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Moises Brenkier y Cía.", resuelven ampliar el contrato formalizado el día veinte y dos de Octubre próximo pasado con la siguiente cláusula. — Artículo único: Se tendrán como base para la formación de los balances las establecidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. En cuanto a la liquidación y partición de la Sociedad se hará de acuerdo a lo que resuelvan los socios por mayoría de votos, teniendo en cuenta las cuotas aportadas. — Además se tendrá presente la cláusula duodécima del contrato para el caso allí indicado. — Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — (Fdo.) Carlos Bellati. — Francisco Delbo. — Salvador Roitman. — M. Brenkier. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet secretario general.

e.15 nov.-N.º 10856-v.19 nov.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitaciones de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 26 de noviembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 15 de diciembre de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "F" v$n.	1.697.100
C. A. I. 4 o|o 1936. ,,	646.800
C. A. I. 4 o|o 1938. ,,	609.500

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74 (planta baja), hasta el día y hora indicados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de diciembre próximo hasta el 14 de enero de 1944.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o de rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se llegaran a cubrir los fondos amortizantes de los empréstitos C. A. I. 4 o|o 1936, y C. A. I. 4 o|o 1938, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943.

e.12 nov.-N.º 2334-v.29 nov.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 19 de noviembre del año en curso, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.º de diciembre de 1943, de los siguientes empréstitos: C. A. I. Conversión 4 o|o 1941 serie "B" v$n. 2.187.400. C. A. I. 4 o|o 1943-1984 v$n. 750.000. — Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobres lacrado y sellado, en la Sección

Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse a partir del 1.° de diciembre próximo hasta el 31 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943.

e.5 nov.-N.° L. 2255-v.19 nov.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con los artículos 752 y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los cupones del Crédito Argnetino Interno 5 o|o 1934, series "A" y "E", y Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, que se detallan en planillas anexas.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943.

DETALLE DE CUPONES TRABADOS DE OPOSICION

Credito Argentino Interno 1934, 5 o|o Serie "A"

Vencimiento	Numeración
Valor: m$n. 1,25:	
N.° 16	
diciembre 1937	167.603|603
N.° 17	
marzo 1938	167.603.606
N.° 18	
junio 1938	163.401
	167.603|606
N.° 19	
setiembre 1938	163.401
	167.603|606
N.° 20	
diciembre 1938	163.401
	167.303|304
	167.603|606
N.° 21	
marzo 1939	163.401
	163.403
	167.303|304
	167.603|606
N.° 22	
junio 1939	163.346|347
	163.401
	163.403
	163.441
	163.444|446
	167.210
	167.303|304
	167.528
	167.603|606
N.° 23	
setiembre 1939	163.339|340
	163.346|347
	163.401
	163.403
	163.441
	163.444|446
	163.634|643
	166.119|128
	166.968
	167.210
	167.303|304
	167.520
	167.528
	167.603|606
N.° 24	
diciembre 1939	151.037
	163.339|340
	163.346|347
	163.401
	163.403
	163.441
	163.634|643
	166.097
	166.119|128
	166.968
	167.210
	167.[illegible]|304
	167.520
	167.528
	167.603|606
N.° 25	
marzo 1940	151.037
	151.043|047
	162.406|407
	163.336
	163.339|340
	163.346|347
	163.401|402
	163.420|422
	163.427|430
	163.507|510
	163.634|643
	166.097
	166.119|128
	166.968
	167.232
	167.298|301
	167.303|304
	167.480
	167.520
	167.528
	167.603|606
	167.688|690
N.° 26	
junio 1940	163.420|422
	167.480
N.° 27	
setiembre 1940	163.422
N.° 28	
diciembre 1940	163.422
Valor: m$n. 6,25:	
N.° 18	
junio 1938	137.871
N.° 19	137.871
setiembre 1938	137.871
N.° 20	
diciembre 1938	137.871
N.° 21	
marzo 1939	137.871
	141.105
N.° 22	
junio 1939	137.837|838
	137.871
	140.659
	141.499
N.° 23	
setiembre 1939	137.779|780
	137.836|838
	137.871
	138.014|016
	139.612|613
	140.418
	141.216|217
	141.499
N.° 24	
diciembre 1939	137.779|780
	137.836|838
	137.871
	138.004
	138.014|017
	139.612|613
	140.417|418
	140.804|805
	140.844
	141.216|217
	141.687
	141.689
N.° 25	
marzo 1940	136.297|302
	137.779|780
	137.830
	137.835|838
	137.480|844
	137.871
	137.893|894
	137.903
	137.933
	137.935
	138.002|004
	138.017
	138.020
	138.177|181
	138.255
	139.612|613
	139.915
	140.388|389
	140.417|418
	140.804|805
	140.844
	140.852
	141.105
	141.216|217
	141.318
	141.409
	141.652|653
	141.687
	141.689
	140.061
N.° 26	
junio 1940	137.873|874
	137.893|894
	141.216|217
	141.652|653
N.° 27	
septiembre 1940	137.893|894
N.° 28	
diciembre 1940	137.893|894
Valor m$n. 12,50	
N.° 22	
junio 1939	92.959|960
N.° 23	
setiembre 1939	91.243
N.° 24	
diciembre 1939	68.181|190
	85.814
	89.133|134
	89.183|184
	91.243
N.° 25	
marzo 1940	53.426
	66.172
	68.181|190
	75.317|321
	85.814
	88.061
	88.073|077
	88.121
	88.216|220
	88.248|252
	88.272
	88.363
	88.374|378
	89.133|134
	89.183|184
	91.243
	92.419
	92.780|781
	93.211
	93.309
N.° 26	
junio 1940	93.211

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o Serie "E"

Vencimiento	Numeración
Valor m$n. 62,50	
N.° 25	
abril 1940	5.264
	5.268|276
	5.287|296

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934 - Ley 11.821

Certificados provisionales con numeración francesa

Vencimiento	Numeración
Valor: m$n. 1,30:	
Cupón fraccionario	75.101
noviembre 1935:	75.316|322
Valor: m$n. 0,225:	
N.° 3	
Certificados provisionales	
mayo 1936:	1.263.301|303
	1.262.359

DETALLE DE CUPONES TRABADOS DE OPOSICION

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934 - Ley 11.821

Vencimiento	Numeración
Valor: m$n. 2,25 .	
N.° 3	
mayo 1936	672.226|227
	672.305
	675.178
N.° 4	
noviembre 1936	232.810
	233.864|873
	233.883
N.° 5	
mayo 1937	232.810
	233.864|873
	233.883
N.° 6	
noviembre 1937	218.873|877
	232.810
	233.864|873
	233.883
N.° 7	
mayo 1938	233.864|873
	233.883
N.° 8	
noviembre 1938	160.164|165
	218.873|877
	229.548|550
	229.946|949
	233.864|873
	233.883
N.° 9	
mayo 1939	160.164|165
	162.976|978
	168.774
	189.191|192
	189.557
	189.570|576
	208.183|187
	220.550|554
	221.058|061
	221.351|353
	229.545
	229.548|550
	229.946|949
	231.049|050

Vencimiento	Numeración
	231.950
	231.952
	232.698|699
	233.864|873
	553.169
N.º 10	
noviembre 1939	160.164|165
	161.252|253
	162.976|978
	167.465
	167.556|560
	168.774
	170.954|955
	171.784|798
	174.421|435
	174.482|486
	179.025|034
	179.357|366
	184.514
	185.358
	185.857|860
	185.867|875
	189.191|192
	189.557
	189.570|576
	190.326|330
	190.334|335
	190.569
	194.116
	198.009|015
	207.015|018
	208.838|842
	209.348
	213.011
	213.030
	213.885|886
	213.889|890
	218.531|532
	220.550|554
	221.037|038
	221.058|061
	221.351|353
	221.732
	222.583|589
	223.205
	223.305
	223.517
	223.7[illegible]|792
	229.495
	229.545
	229.548|550
	231.049|050
	231.701
	231.950
	231.952
	232.137|138
	232.642|646
	232.698|699
	232.810
	233.228
	233.424|425
	233.464|465
	233.864|873
	234.608|609
	243.339
	243.821|822
	243.929|937
	246.654|655
	247.561|571
	552.859|860
	553.169
	554.023|024
	556.706
	558.555
	565.106
	565.385
	565.395
	565.941|945
	566.972|975
	570.835|838
	576.234|235
N.º 11	
mayo 1940	
	150.976|977
	153.347
	159.371|372
	159.421|422
	159.430
	159.978|979
	160.164|165
	160.175
	160.181|183
	160.198|199
	160.286

Vencimiento	Numeración
	160.450
	160.535|536
	160.668|669
	160.754
	160.756|757
	160.954
	161.234|237
	161.252|253
	161.438
	161.890|914
	162.163|167
	162.322|324
	162.382
	162.576|577
	162.612|613
	162.625|626
	162.687|689
	162.697|699
	162.743|744
	162.976|978
	163.113|117
	164.312|313
	164.590
	164.799|802
	165.499
	165.531|532
	165.660|663
	165.758|759
	165.784|785
	165.821|822
	165.899
	166.280|281
	166.286|287
	166.349
	166.358|362
	166.470|473
	166.701|707
	166.766|767
	166.799|800
	166.929|934
	167.526
	167.532|534
	167.554|562
	167.574|578
	167.743
	167.841
	168.643|644
	168.650|652
	168.774
	168.784|785
	168.859|868
	169.187|191
Valor: m$n. 2,25. .	
N.º 11	
mayo 1940	
	169.437|438
	169.615|620
	169.869|870
	169.902|906
	170.568
	170.658
	170.733|734
	174.421|435
	174.482|486
	174.927
	176.617|620
	176.634|635
	176.639|642
	178.173|176
	178.182|185
	178.593|594
	178.756|760
	178.773|780
	178.782
	178.835|839
	178.939|943
	179.357|366
	179.392
	179.404|408
	179.994
	180.018|020
	180.029|031
	180.169|171
	180.173
	180.314
	180.418
	180.543|546
	180.560
	180.613|617
	181.245
	182.346.347
	183.633
	183.665
	184.218|222
	184.263|272
	184.400
	184.454
	184.474|504
	184.514
	184.852|854

Vencimiento	Numeración
	184.980|981
	185.358
	185.390|396
	185.420|421
	185.427|429
	185.667|670
	185.867|871
	185.876|882
	185.889
	186.569|570
	186.977
	187.073|075
	187.282|285
	187.292
	187.523|525
	187.539|543
	187.606|608
	187.820|823
	187.892|894
	187.920
	189.191|192
	189.318|320
	189.434.436
	189.447|448
	189.552|554
	189.557|561
	189.570|576
	189.713|715
	190.326|330
	190.334|335
	190.538|539
	190.597
	190.615|617
	190.646
	190.723.724
	190.875|878
	191.006|018
	191.153|155
	191.398|399
	191.404|411
	191.423|429
	191.461
	191.530
	191.988|992
	192.042
	192.446|447
	193.210
	193.254|257
	193.414|418
	193.511
	194.102
	194.116
	194.579|583
	194.587|596
	194.648|650
	194.833|834
	194.836
	194.845|849
	194.882
	194.896
	194.962|965
	195.586|587
	195.733|735
	195.737|738
	195.749
	196.007
	196.269|270
	196.430|432
	196.669|673
	196.893
	196.900|901
	197.447|445
	197.441|445
	197.539|541
	197.768|769
	198.009|015
	198.290|291
	198.320|324
	198.401
	198.450
	198.860|864
	198.892|895
	199.035
	199.119
	199.219|220
	199.499
	200.143|162
	200.164
	200.182|183
	200.192|196
	200.201|208
	200.211|214
	200.481|485
	200.594
	200.600
	200.671
	201.230|231
	202.787
	202.840
	202.848|849

Vencimiento	Numeración
	202.860|867
	202.934|936
	203.159|161
	203.165|168
	203.173|179
	203.205|209
	203.622
	203.668
	203.710|711
	203.765|766
	204.608
	205.072|073
	205.080
	205.296|299
	205.308|309
	205.475|480
	205.524
	206.100
	206.271|272
	206.276|280
	206.284|285
	206.340|342
	206.435
	206.599|602
	206.661
	206.725
	206.944|947
	207.015|018
	207.184|186
	207.341
	207.592
	207.648|649
	207.660
	207.808
	207.823|824
	207.827|828
	207.837|839
	207.852|857
	207.879|885
	207.912
	208.176|177
	208.251
	208.338|339
	208.614
	208.769|773
	208.776|786
	208.808|809
	208.854|858
	208.872
	208.890|893
	208.896|899
	208.963|966
	208.976|977
	209.179|181
	209.294|298
	209.307
	209.355|371
	209.374|375
	209.383
	209.414|415
	209.455|457
	209.470|471
	209.484
	209.510
	209.565|566
	209.775|779
	209.787|789
	209.790|796
	210.016|020
	210.029|031
	210.426
	210.487|496
	210.779|786
	210.791|800
	210.811|814
	210.820|823
	210.840|849
	210.870|872
	210.934|935
	210.973
	211.267|268
	211.531|532
	211.573
	211.661|667
	211.677|678
	211.694|701
	211.703|710
	211.712|726
	211.728|730
	211.731|736
	211.744|754
	211.760
	211.819
	211.823|826
	211.829|844
	211.847|850
	211.855|858
	211.863|866
	211.872|881
	211.886
	211.890|894

Vencimiento	Numeración
	211.904|907
	211.926|930
	212.198
	212.299
	212.425
	212.427|429
	212.609|620
	212.624|635
	212.642|645
	212.652
	212.713
	212.722|728
	212.833|834
	212.932|933
	213.007|029
	213.031|039
	213.050|054
	213.056|058
	213.065|068
	213.127|142
	213.146|149
	213.152|154
	213.159
	213.176
	213.570|571
	213.675|679
	213.733|734
	213.769|776
	213.795|796
	213.832|833
	213.836|845
	213.885|886
	213.889|890
	213.953|956
	214.160
	214.169|170
	214.200|206
	214.208|221
	214.224|227
	214.235|243
	214.251|253
	214.260|265
	214.269|272
	214.275|276
	214.654
	214.907|911
	214.954|957
	215.406
	215.413|432
	215.437|454
	215.457|460
	215.463|467
	215.469
	215.893|895
	215.952
	216.276|278
	216.600|603
	216.656|700
	216.801|805
	216.842|845
	217.057|058
	217.087|090
	217.414|417
	217.420|424
	217.459
	217.463|469
	217.491|501
	217.808|809
	217.993|996
	218.065|069
	218.157|159
	218.240|241
	218.463|464
	218.490|497
	218.506
	218.514
	218.531|532
	218.534|536
	218.548|549
	218.554|555
	219.943
	220.007
	220.037|038
	220.065|070
	220.216
	220.241
	220.464|467
	220.471|472
	220.484|486
	220.491|509
	220.511
	220.516|518
	220.544|546
	220.548|549
	220.570|571
	220.649
	220.789|790
	220.793
	220.798
	220.821|822
	220.827|828
	221.044|047
	221.351|353
	221.590|602
	221.624|625
	221.630|634
	221.637|638
	221.732
	221.937
	221.991|994
	222.099|100
	222.123|124
	222.128|129
	222.134|135
	222.262
	222.341|343
	222.347|350
	222.412|414
	222.553|563
	222.565|566
	222.588|598
	222.735|737
	222.789|792
	222.898|899
	223.013
	223.021|022
	223.191|194
	223.205
	223.305
	223.386|390
	223.517
	223.622
	223.642|648
	223.759|760
	223.795|796
	223.815|818
	224.153|155
	226.588|600
	226.680|681
	226.683
	226.995.996
	227.004|012
	227.208
	227.213|214
	227.223
	227.328
	227.342|346
	227.399|400
	227.409|417
	227.421
	227.447
	227.456|458
	227.951|960
	228.048
	228.126
	228.445
	228.476|479
	228.709|713
	228.759
	228.807|811
	228.881
	229.266|267
	229.379|390
	229.400|403
	229.537|540
	229.552|558
Valor: m$n. 2,25 N.º 11 mayo 1940	
	229.704|707
	229.837|851
	229.853|854
	229.887|889
	229.942|945
	229.955|956
	229.992|995
	230.285
	230.335|342
	230.358
	230.407|413
	230.457|465
	230.470|471
	230.473
	230.481|482
	230.519|520
	230.530|533
	230.626|630
	230.688|693
	230.776|778
	230.834|840
	230.842|847
	230.849|850
	230.911|912
	230.922|925
	231.049|050
	231.091
	231.122|123
	231.161
	231.164
	231.169|171
	231.255
	231.373|376
	231.389|393
	231.398|399
	231.606
	231.683|692
	231.702|708
	231.940
	231.942
	231.949|950
	231.952|954
	232.025|026
	232.051
	232.111|112
	232.125|126
	232.133|134
	232.495|498
	232.508|510
	232.558
	232.620
	232.629|632
	232.642|646
	232.648|659
	232.698|699
	232.711|714
	232.718
	232.729|731
	232.736|754
	232.756|757
	232.772|780
	232.788|795
	232.799|810
	232.828|832
	232.835
	232.850|851
	232.854|855
	232.858|865
	232.908|910
	232.917|918
	232.934
	232.962|966
	232.995|999
	233.002|003
	233.010|021
	233.031|032
	233.067|073
	233.075
	233.158|159
	233.167|168
	233.218|221
	233.228
	233.246|249
	233.261|265
	233.349|361
	233.405|408
	233.413
	233.424|425
	233.446|448
	233.476|477
	233.486|489
	233.592|593
	233.684
	233.644|647
	233.685|686
	233.727|728
	234.096|697
	234.111|114
	234.223|226
	234.362
	234.370|374
	235.083|084
	236.249
	236.336|337
	236.372
	236.454|464
	236.729
	237.180
	240.173|178
	241.468|469
	241.475|477
	241.493
D	241.852
	243.324|325
	243.335|336
	243.339
	243.437
	243.472
	243.476
	243.576
	243.863
	243.929|937
	243.976|985
	244.302|306
	244.341|345
	244.472|473
	244.525|526
	244.580|581
	244.585
	244.703
	244.841|850
	244.864|865
	246.433|437
	246.530
	246.647|651
	246.654|655
	247.561|571
	247.601|610
	249.026|027
	249.029|030
	249.551|555
	249.576
	249.787
	249.863|869
	249.870|872
	550.061
	552.600|603
	552.859|860
	552.967|968
	553.025
	553.151
	553.160|163
	553.169
	553.302
	553.137|745
	554.023|024
	554.035|037
	554.472|475
	555.124|125
	555.128|130
	555.375
	555.423
	555.599|602
	556.055
	556.187
	556.327|331
	556.501|505
	556|823|830
	556.921|922
	557.467|471
	557.695|697
	558.046|052
	558.422|424
	558.580|589
	558.909|912
	558.920
	559.706|710
	559.826
	560.082|093
	560.945|946
	560.960|966
	561.043|047
	561.078|081
	561.429
	561.475
	561.634|643
	562.119
	563.472
	563.826|835
	563.918
	563.920|921
	563.931|934
	564.028|029
	564.080|081
	564.211|215
	564.221
	564.467|469
	564.480|481
	564.485
	565.096|105
	565.267|269
	565.270|277
	565.340.344
	565.385
	565.394|395
	565.431
	565.451|452
	565.507
	56[illegible].511
	565.941|945
	566.063|065
	566.104
	566.124
	566.151|165
	566.181
	566.224|234
	566.354
	566.373|375
	566.390
	566.393|394
	566.916|940
	566.972|975
	567.384|385
	567.411
	567.536|538
	567.576|577
	567.585
	567.578|584
	567.608|612
	567.614|615
	567.653|655
	567.659|660
	567.687.688
	567.705|729
	568.704
	568.747|748
	568.751

Vencimiento	Numeración
	569.254|255
	569.273|275
	569.342|350
	570.389|393
	570.464|469
	570.665
	570.672
	570.708|710
	570.835|838
	570.872|873
	572.073|074
	572.106|112
	572.141|143
	572.204|295
	572.610
	572.899|900
	574.171|176
	574.382|391
	575.378|380
	575.386|390
	576.064|066
	576.070|071
	576.187|189
	577.022|023
	577.207|208
	577.213|214
	577.228
	577.511|543
	577.828|829
	577.861|862
	577.895|896
	577.898
	577.979
	578.044|046
	578.418|428
	578.440|442
	578.596|604
Valor: m$n. 11,25	
N.º 3 mayo 1936	616.884
N.º 4 noviembre 1936	132.522|523
	132.530
N.º 5 mayo 1937	132.522|523
	132.530
N.º 6 noviembre 1937	118.609
	119.876|877
	132.522|523
	132.530
N.º 7 mayo 1938	118.609
	119.876|877
	132.522|523
	132.530
	118.609
N.º 8 Noviembre 1938	119.876|877
	120.794|797
	129.351
	132.522|523
	132.530
	139.856|857
N.º 9 mayo 1939	117.607
	117.609
	119.876|877
	124.722
	132.461
	132.522|523
	138.813
	139.856|857
	140.253
	460.640
	475.925
N.º 10 noviembre 1939	113.805
	115.452
	117.607
	117.699
	117.701
	118.609
	119.596
	119.868
	119.872
	119.875|877
	124.722
	127.161
	128.134|137
	128.795|796
	132.461
	132.475
	132.522|523
	133.871
	134.481
	136.407
	136.421|427
	138.813
	139.386
	139.6[illegible]
	146.833|834
	147.538|540
	148.302
	148.358
	459.407
	460.640
	461.222|229
	465.863
	468.946
	472.541
	472.982|990
	475.925
N.º 11 mayo 1940	110.880|881
	110.887
	111.012
	111.247
	111.589
	111.586
	112.025
	112.333|347
	112.522|527
	113.229|230
	113.275
	113.460
	113..518
	113.580|584
	113.606|607
	113.805
	114.075
	114.638|647
	114.697
	114.829|830
	115.013|014
	115.093
	115.097
	115.106
	115.130
	115.159
	115.303
	115.415|416
	115.433
	115.435
	115.452
	115.460
	115.837|839
	116.790
	116.794
	117.180
	117.267
	117.275
	117.312
	117.505|506
	117.607
	117.636|639
	117.641|642
	117.668
	117.699
	117.701
	118.339
	118.345
	118.349
	118.685|687
	118.702|705
	118.821
	118.823|824
	118.842|845
	118.854
	118.856
	118.866
	118.868
	118.874
	118.876
	118.880
	118.985|986
	119.020|023
	119.025|027
	119.080
	119.094|096
	119.243|245
	119.596
	119.692
	119.700
	119.808
	119.872
	119.875
	120.500|504
	120.535
	120.731|732
	120.778
	124.186
	124.306
	124.329
	124.696
	124.722
	125.722
	125.185
	125.471|474
	125.861|865
	126.120|121
	126.902
	127.156
	127.161
	127.168
	127.306|307
	127.577
	127.807
	127.920|927
	128.134|137
	128.164|165
	128.265
	128.385
	128.795|796
	129.216
	129.532
	129.667|669
	129.744
	129.746
	130.003
	130.010|011
	130.023
	130.025|027
	130.031|033
	130.292|294
	131.321|322
	132.390
	132.461
	132.468|471
	132.474|475
	132.478
	132.482|483
	132.486
	133.732
	133.795|796
	133.828
	133.871
	134.172
	134.185
	134.200
	134.279|286
	134.453
	134.481
	134.515
	134.762
	134.788
	134.807|808
	134.813
	135.155|156
	135.202
	135.294|297
	135.340
	135.344
	135.376
	135.389
	135.392
	135.442
	135.476
	135.747|751
	135.972
	135.986|990
	135.992
	135.994|996
	135.998|999
	136.001
	136.003|004
	136.009|012
	136.015
	136.017|018
	136.036
	136.222
	136.258|261
	136.264
	136.266
	136.268
	136.403
	136.405|408
	136.414|416
	136.419|420
	136.428|430
	136.433|435
	136.437|438
	136.440
	136.442|446
	136.546
	136.548
	136.825
	136.836|837
	136.839|842
	136.844
	136.865
	136.963
	136.977
	136.979|980
	137.011
	137.263|267
	137.269
	137.269
	137.728|729
	137.907
	137.912|913
	138.033
	138.161|162
	138.185|189
	138.191|193
	138.196|197
	138.2[illegible]
	138.321
	138.456
	138.559
	138.686|689
	138.790|792
	138.799
	138.805|809
	138.812
	138.910
	138.914
	139.036
	139.038
	139.132
	139.152|153
	139.155|156
	139.172
	139.386
	139.388
	139.395
	139.451|463
	139.470
	139.480
	139.556
	139.648
	139.667|668
	139.715
	139.839
	139.963
	139.962
	140.186|187
	140.214
	140.227|228
	140.230|231
	140.327
	140.339
	140.345
	140.421
	140.485
	140.670|693
	140.735|736
	140.750
	140.939
	141.025|026
	141.257
	141.264
	141.457|459
	142.095
	142.309
	142.883
	143.306
	145.325
	146.531
	146.539
	146.570
	146.610
	146.628|630
	146.633
	146.764|766
	146.768|769
	146.799
	146.877|878
	146.918|919
	146.963
	147.011|012
	147.022|023
	147.538|540
	147.799|800
	148.020
	148.025|026
	148.302
	148.398|399
	148.551
	148.766
	148.897
	148.951
	149.144
	149.518|520
	149.571
	149.637|638
	149.693|700
	450.681
	450.441
	450.870|871
	450.877|878
	451.801
	451.815
	451.851
	451.854

Vencimiento	Numeración
	452.058|060
	452.064|066
	452.110|111
	452.117|118
	453.118
	453.256
	453.294
	453.297
	453.415|418
	453.573
	453.629
	454.003
	454.792
	454.945
	454.966
	454.969|970
	454.972|976
	455.033
	455.112
	455.117
	455.132
	455.389
	455.426
	455.806|808
	456.185
	456.316
	456.380
	457.444
	459.199|200
	459.311
	459.407
	460.640
	460.937|938
	461.004
	461.222|229
	461.416
	461.613
	461.990|991
	462.698
	463.546|548
	463.987
	464.042|045
	464.068|069
	464.425
	464.564|565
	465.121|125
	453.515|519
	465.128
	465.297|298
	465.863
	465.973
	466.541|542
	466.544
	466.564
	466.586|588
	468.946
	469.831|835
	469.856|857
	472.713|714
	473.014|015
	473.058
	474.116
	474.287|290
	474.551
	474.716|725
	475.695|696
Valor: m$n. 22.50	
N.° 3	
mayo 1936	555.484
N.° 4	
noviembre 1936	370.267
N.° 5	
mayo 1937	370.267
N.° 6	
noviembre 1937	76.263
	370.267
N.° 7	
mayo 1938	76.263
N.° 8	
noviembre 1938	76.263

Vencimiento	Numeración
N.° 9	
mayo 1939	65.370|371
	76.263
	97.873|879
N.° 10	
noviembre 1939	59.460
	60.019|020
	65.370|371
	71.566|567
	73.927|929
	74.469|470
	76.263
	79.594|599
	81.253
	83.420|421
	85.256
	93.112
	95.543|544
	95.570|579
	97.878|879
	97.984|986
	355.883
	370.267
	370.917
N.° 11	
mayo 1940	53.559|560
	59.460
	60.019|020
	62.851|855
	63.054|055
	63.247
	63.957
	63.999
	64.345
	64.347
	64.615|654
	65.025|039
	65.062
	65.230
	65.239|240
	65.315|327
	65.370|371
	65.404|405
	65.449
	65.461
	65.857|861
	67.118
	67.164|165
	67.295
	67.320|323
	67.551
	67.596
	67.603|604
	69.239|240
	69.283|284
	69.293|296
	69.303
	71.566|567
	73.911|918
	73.927|929
	74.155|158
	74.305
	74.560
	74.574
	75.235|237
	75.292
	75.450
	75.455
	75.491
	75.493|496
	75.526
	75.585
	75.587
	75.600|601
	75.725
	75.730
	75.937|943
	76.246
	76.428|433
	76.795|796
	76.862|863
	76.866|867
	77.032|033
	77.477
	77.654
	77.682
	78.013
	79.558
	79.594|599
	79.975|978

Vencimiento	Numeración
	80.262
	80.803|810
	80.865|866
	82.062|063
	82.065
	83.964|965
	84.077
	84.546|547
	84.962
	85.099|100
	85.250
	85.256
	85.647|652
	85.655|664
	85.669|670
	85.712|715
	86.089|090
	87.344
	87.356
	87.379|381
	87.578
	87.882|883
	87.991
	88.210|211
	89.254|259
	89.263
	89.268
	89.272|274
	89.279|280
	89.384|387
	89.604
	89.945|948
	90.822|823
	90.838|839
	90.842|844
	91.064|066
	91.281|282
	91.885|889
	92.260
	92.343
	93.022|023
	93.060|061
	93.225
	93.295
	93.458|459
	93.460|461
	93.465|468
	93.471|472
	93.803
	93.810
	93.832|834
	93.941|946
	94.030
	94.078|080
	94.118|121
	94.266
	94.583|593
	94.595|600
	94.608|611
	94.630
	94.640|644
	94.650|662
	94.960
	94.983|984
	94.987|993
	95.000|003
	95.006|008
	95.011|020
	95.030|032
	95.040
	95.257|259
	95.260|268
	95.504
	95.508|509
	95.539|552
	95.558
	95.566|569
	95.580|587
	95.589|591
	95.593|600
	95.602
	95.696
	96.034
	96.049|050
	96.114
	96.116
	96.118
	96.136
	96.139
	96.147|148
	96.153|154
	96.196
	96.453
	96.464
	96.575|578
	96.585|587
	97.047|048

Vencimiento	Numeración
	97.266
	97.286|289
	97.292|294
	97.518|521
	97.524
	97.527|531
	97.541|544
	97.842|845
	97.863|865
	97.866|869
	97.877
	97.898|899
	97.973
	97.984|986
	98.192|193
	98.290
	98.360
	98.398|401
	98.478
	98.503|504
	98.509
	98.529
	98.603|606
	98.654|656
	98.661
	98.739|740
	98.766
	98.872
	98.874|877
	99.003
	99.049
	99.072
	99.312
	99.321
	350.464
	350.606|607
	350.614|616
	350.694|696
	350.824|833
	350.841
	350.849
	350.876
	350.899|900
	350.904|905
	351.062|063
	351.231
	351.762
	352.178|181
	352.858|859
	352.862
	352.865|867
	353.753|754
	353.757|759
	353.986
	354.023|024
	354.215
	356.040
	356.044
	356.196
	357.033
	357.102|103
	357.239
	358.161
	358.734|757
	359.021
	363.427
	364.570|571
	366.211
	367.494
	367.909
	367.911|912
	368.731
	368.825|826
	368.844
	369.095|096
	369.321
	369.329
	369.367
	369.511
	369.523|536
	369.549|554
	369.823|824
	369.845
	369.847
	369.952
	370.014
	370.041|042
	370.062
	370.173
	370.261|263
	370.265|267
	370.272
	370.274|275

Vencimiento	Numeración
	370.283|287
	370.295|297
	370.308|313
	370.314
	370.661
	370.731|732
	370.942
	370.958
	371.040
	371.165|167
	371.271
	371.391
	371.647|648
	372.074
	372.655|657
	373.017|018
	373.269|271
	373.461|462
	373.592|594
	373.640
	373.694
	373.700
	376.570
Valor: m$n. 112,50:	
N.º 11	
mayo 1940	17.571
	18.350

e.13 nov.-v.18 dic.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 748 y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno, Conv. 4 o|o 1941 — Serie "F":

Vto. 7 (15 de septiembre de 1943), de los títulos de v$n. 1.000 cada uno, números 208.398|401.

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936:

Vtos. 25 y 27 (15 de marzo y 15 de septiembre de 1943) de los títulos de v$n. 100 cada uno, números 156.924|925.

Vto. 27 (15 de septiembre de 1943), de los títulos de v$n. 500 cada uno, números 102.[illegible]|435.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943.

DIRECCION DE TIERRAS

De acuerdo con el decreto de 8-III-933, se hace saber que el Agrimensor Marcos Pfefferman, ha practicado la mensura de las tierras arrendadas al señor José María Otero, en la Fracción A, Sección D, 11, del Territorio del Chubut, emplazándose por el término de 15 días a contar de la última publicación de este edicto al señor F. Morgando o sus sucesores legales en el dominio, para que en calidad de colindante manifieste su conformidad o disconformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlo por conforme si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — Clemente Sozzi, Jefe de Geodesia.

e.12 nov.-N.º 10753-v.15 nov.

LA VASCONGADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Se pone en conocimiento de los señores Acionistas que, desde el día Lunes 15 del corriente mes, se pagará en las Oficinas del Banco Supervielle de Buenos Aires, calle San Martín 150, Capital Federal, el dividendo del Cupón N.º 4, correspondiente al 38.º ejercicio de la Sociedad.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943.

e.13 nov.-N.º 10808-v.16 nov.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ADMINISTRACION DE PAVIMENTOS

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y de 9.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Barragán de Viena a Av. Juan B. Justo; Bermúdez de Gral. C. Díaz a Jonte; Berón de Astrada de Varela a Culpina; Calderón de Rivadavia a Vías F. C. Oeste; Culpina de Av. Cnel. Roca a Berón de Astrada; Echenagucia de Jonte a Arregui; Dr. L. Beláustegui de B. Blanca a Mercedes; M. Leguizamón de Acasuso a Av. E. Mitre; Varela de Av. Cnel. Roca a Ferré; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.º piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados. dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943.
El Secretario de Obras Públicas.

e.12 nov.-N.º 2364-v.23 nov.

"LA CAPITAL"
Cía. Anglo-Argentina de Ahorro y Capitalización S. A.
San Martín 66 — Capital Federal.

Visto el extracto de la Lotería Beneficencia Nacional, correspondiente a la segunda jugada, la que se ha tomado como base para nuestros sorteos mensuales que tuvo lugar el día doce de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres habiendo sido favorecidos con el primer premio el número uno—uno—cuatro dos—cuatro (11.424) y con el segundo premio el número dos—siete—uno—tres—uno (27.131), les corresponden a los títulos que llevan el número tres uno dos cuatro (3124), la amortización anticipada. Probalidades, 1 sobre 2.500.

Plan "A" N.º 01.230 — $ 1.250, m|n., v|n. de 29 Abril de 1940 al Sr. Domingo D'Attellis — Sarmiento 3419 — Capital Federal.

Plan "A", N.º 03.245 — $ 1.250, m|n. v|n. de 1.º Diciembre de 1941, al señor Luciano J. Lavigne — 25 de Mayo 182 — Capital Federal.

Es copia fiel del libro de actas Rubricado en fecha 22 Abril de 1940, bajo N.º 09.796 — Folio N.º 21. — El Director General.

e.15 nov.-N.º 10857-v.15 nov.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Ernesto Wiebeck Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en la calle SANTO DOMINGO N.º 2265, vende a la Sociedad Pablo Paoppi e hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio, las maquinarias y demás existencias en mercaderías que se encuentran en los talleres gráficos ubicados en la referida dirección. — Oposiciones: Escribanía Ferrari Fernández Moujan.

e.15 nov.-N.º 10878-v.19 nov.

Jordano Asencio; balanceador martillero público, Brasil 1345, 23-6603, avisa: Manuel González García, vende a Antonio Viudez su despensa de comestibles y fábrica de tallarines CHARCAS 3399. Reclamaciones ley mis oficinas domicílianse las partes.

e.15 nov.-N.º 10861-v.19 nov.

Avisa Manuel C. Rodríguez, balanceador, Rivadavia 2182, 48-3141, Que Josefa Marcos, vende a Gumersinda Lorenzo Vda. de Medal, su fiambrería ASAMBLEA 836, domicilio de las partes, Reclamos ley mis oficinas.

e.15 nov.-N.º 10860-v.19 nov.

Juan José Montani, martillero público, Luzuriaga 20, avisa: José Crisóstomo vende lechería restaurant, MONTES DE OCA 954 a Jasmina Nigro Vda. de Diégues y José Nigro, domiciliados Luzuriaga 1089. Reclamos ley. Noviembre 13 de 1943.

e.15 nov.-N.º 10858-v.19 nov.

García y Gil, balanceadores Uruguay 34, avisa que Victor Hugo y Aníbal Bucchianeri venden a Guillermo D. Manente negocio despensa FRANKLIN 2200 esquina GAVILÁN. — Reclamos ley Uruguay 34, domicilio constituido por las partes contratantes.

e.15 nov.-N.º 10855-v.19 nov.

Espina y Cía. (Maipú 71), avisan que Eudina R. de Pasaponti venderá a J. Sabelli, la farmacia "San José", sita ESTADOS UNIDOS 1302 esq. SANTIAGO DEL ESTERO. — Ambas partes constituyen domicilio en mismo negocio.

e.15 nov.-N.º 10854-v.19 nov.

Ana Brasco de Menéndez, avisa que vende a Atilio Amadeo Grosso, su negocio de tienda y mercería sito en la calle TRIUNVIRATO N.º 2927. — Reclamos domicilio de los contratantes: Triunvirato N.º 2927.

e.15 nov.-N.º 10870-v.19 nov.

Por constitución, sociedad "Rego y Ramayo", entre Esteban Ramayo y Juan José Rego, este último transfiere a aquélla su fábrica de zapatillas, BAZURCO 2444, domicilio ambas partes. — Reclamaciones, Federico Haipern, Corrientes 1955, 3.º.

e.15 nov.-N.º 10875-v.19 nov.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Julián Muñoz Sáenz, vende a los señores Emiliano Arruti y Santiago Brieva, el negocio de Despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA FOREST N.º 1802, esquina PAMPA N.º 3801. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de Ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 15|11|43.

e.15 nov.-N.º 10872-v.19 nov.

A Blanco y Cía, martilleros públicos, Charcas 2181, avisa que Antonio Martín vendió su negocio "Casa Instalaciones", TACUARÍ [illegible] a Humberto [illegible], Recl. Ley n|oficinas, domic. contratantes.

e.15 nov.-N.º [illegible]-v.19 nov.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que José Lorenzón vende a Segundo Veiga el restaurant sito TRIUNVIRATO 3537, domicilio de las partes para reclamos Ley.

e.15 nov.-N.º 10869-v.19 nov.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos matriculados), con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas la Intermediaria, vendo al señor Maximino Sampayo, mi negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle BOYACÁ Nro. 960. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedora: Camila López. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1943.

e.15 nov.-N.º 10867-v.19 nov.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos matriculados), con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas la Intermediaria, vendo a los señores José Tajes y Alfredo Tajes mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle FAMATINA N.º 3347. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Jesús Paz Sanjuán. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1943.

e.15 nov.-N.º 10866-v.19 nov.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Corredores Públicos matriculados), con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas la Intermediaria, vendo la señor Manuel Balado, nuestro negocio de panadería mecánica sito en ARISMENDI N.º 2753|57. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Jesús Mel y José Sampedro. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943.

e.15 nov.-N.º 10865-v.19 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. 35-4599, que el señor Benito Estévez, vende al señor Antonio Noya, su parte del negocio de restaurant, bar y billares, sito en esta Ciudad, calle FEDERICO LACROZE N.º 3101 esquina FREIRE, domicilio parte, quien se hace cargo activo y pasivo, y continúa giro negocios. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943.

e.15 nov.-N.º 10879-v.19 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local social calle San José 1644, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance correspondientes al 30º Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Directores.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Donación de tres fajas de terrenos a la Dirección Nacional de Vialidad.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme lo exige el art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10872-v.6 dic.

ASOCIACION EMPLEADOS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS

Convocatoria a Asamblea

Buenos Aires, noviembre de 1943.

Señor consocio:

La Comisión Directiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 40 al 42, de nuestros Estatutos, invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Maipú 28, el día 29 de noviembre a las 18, en primera convocatoria y en caso de no haber quórum, en segunda convocatoria, después de transcurrida una hora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27° ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1943.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de las siguientes autoridades.

a) Cinco vocales titulares para la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Mario Salvaneschi, Atilio I. Buyó, Juan Cordón, Fermín Sánchez Lima y Santiago Donato, que terminan su mandato.

b) Seis vocales suplentes de la Comisión Directiva por un año.

c) Tres titulares y tres suplentes, por un año para la Comisión Revisora de Cuentas.

Tomás J. Barry, presidente. — Mario Salvaneschi, secretario.

e.15 nov.-N.° 10868-v.19 nov.

Sociedad Anónima
CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Périda, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al XXXIV ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y cuatro Directores titulares por un período de dos años, y dos Directores suplentes por el término de un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — José Casado Sastre, presidente.

e.15 nov.-N.° 10859-v.1 dic.

ENRICO DELL'ACQUA
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 - Buenos Aires

Conforme con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio I. de Octubre 1942 al 30 de Septiembre de 1943. Destino de las utilidades.

II.° Asignación de los honorarios a los señores Síndicos cesantes, y nombramiento de los nuevos Síndicos, para el ejercicio 1.° de Octubre 1943 al 30 de Septiembre de 1944.

III.° Nombramiento de cinco Directores efectivos y dos suplentes, por el término de tres años, en reemplazo del Directorio anterior que termina en pleno su mandato a términos del Estatuto Social.

IV.° Designación de dos accionistas para suscribir el Registro de asistencia y el acta de la Asamblea.

Nota: Conforme con los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social calle Darwin N.° 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10853-v.1 dic.

"EL MAGISTERIO"

Asociación de Protección Mutua

En cumplimiento del art. 23 del Estatuto se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 28 del mes de la fecha, a las 8, en la sala de actos de la Escuela "Carlos Pellegrini, calle Entre Ríos 1349, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de octubre de 1942 y el 30 de septiembre de 1943.

2.° Información respecto de las últimas gestiones realizadas para obtener la aprobación de las reformas estatutarias.

3.° Balance General, fondo de inmuebles, ordinarios y de consignaciones A. y B.

4.° Elección de seis miembros titulares de C. D. por dos años en reemplazo de Aldo Banchero, Enriqueta De Meyer, Emma F. Vattuone, Victoria Margalejo, R. Eduardo Pierini y Angel F. Bay.

5.° Elección de dos suplentes por dos años en reemplazo de Nicolás Librandi que termina su mandato, y Herminia Abitante, que fué reelegida miembro titular por dos años.

6.° Elección de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de Rómulo C. Dupín, Marcelino Lamas y Víctor Aldini, que cesan en su mandato.

7.° Designación de dos asociados presentes para firmar el acta. — Saludo a Vd. muy atentamente. — Aldo Banchero, presidente. — Vicenta T. A. Farina y María L. R. de Griffin secretarias.

Art. 27° del Estatuto. — "En caso de no hallarse presente el número de asociados indicados en el artículo anterior, a la hora señalada en la convocatoria para la Asamblea, una hora después se constituirá con el número de asociados presentes".

e.15 nov.-N.° 10864-v.17 nov.

SECCION BALANCES

1412

GARCIA Y DIAZ LIMITADA

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

Sarmiento 329

Fecha de autorización por el P.E. 1.° de diciembre de 1925.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 9 de marzo de 1925.

CAPITAL	Autorizado	m$n.	50.000
	Suscripto	»	50.000
	Realizado	»	50.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1943

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 5.017.05		
Menos amortización	» 501.70	4.515.35	
Instalaciones		1.—	
Automóvil Dodge	$ 4.842.40		
Menos: amortización	» 1.210.60	3.631.80	
Diversos títulos		6.730.45	
Material de trabajo		2.370.97	
Participación en otra empresa		100.000.—	117.249.57
Activo circulante:			
No existe.			
Activo Disponible:			
Caja		1.496.04	
Bancos		1.742.71	
Valores fiscales		20.80	3.259.55
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			171.055.66
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			4.794.67
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio			34.425.29
			330.784.74
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (Directorio)			2.000.—
			332.784.74
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		50.000.—	
Fondo de reserva		9.687.85	
Fondo de previsión y para dividendos futuros		199.827.85	259.515.70
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			71.269.04
Pasivo transitorio:			
No existe.			330.784.74
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			2.000.—
			332.784.74

Aquilino Velasco, director presidente. — José Fenelli, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	501.70	
Automóvil Dodge	1.210.60	1.712.30
Gastos generales:		
Gastos de sueldos, alquileres, seguros, etc.		40.452.12
		42.164.42
HABER		
Intereses, comisiones, etc		7.739.13
Saldo:		
Pérdida del ejercicio		34.425.29
		42.164.42

Aquilino Velasco, presidente — José Fenelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, 16 de julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizado para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° . . .-v.15 nov.

1369

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

Chacabuco 132, Capital Federal

Autorizada por Decretos del P. E. N. de fechas 8 de Enero de 1909, 22 de Febrero de 1922, 31 de Octubre de 1925, 9 de Octubre de 1928, 20 de Septiembre de 1934 y 5 de Noviembre de 1940

Inscripta en el R. P. de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 7 de Junio de 1922, 14 de Diciembre de 1925, 4 de Diciembre de 1928, 4 de Diciembre de 1934 y 14 de Enero de 1941

CAPITAL	Autorizado	m$n. 20.000.000.—
	Suscripto	» 16.100.000.—
	Realizado	» 16.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de Marzo de 1943

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		7.992.939.05		
Amortizaciones anteriores	1.451.466.18			
» 1942	178.682.59	1.630.148.77	6.362.790.28	
b) Acciones de otras sociedades		1.133.403.09		
Amortizaciones anteriores	27.959.88			
» 1942	6.777.06	34.736.94	1.098.666.15	
c) Modelos y útiles de fundición		714.886.93		
Amortizaciones anteriores	634.652.60			
» 1942	62.213.84	696.866.44	18.020.49	
d) Máquinas		3.088.188.09		
Amortizaciones anteriores	1.700.879.28			
» 1942	196.673.68	1.897.552.96	1.190.635.13	
e) Herramientas		1.542.234.53		
Amortizaciones anteriores	1.306.057.66			
» 1942	236.175.87	1.542.233.53	1.—	
f) Muebles y útiles		392.397.98		
Amortizaciones anteriores	333.409.49			
» 1942	58.987.49	392.396.98	1.—	
g) Autos y camiones		97.641.67		
Amortizaciones anteriores	73.829.48			
» 1942	15.831.86	89.661.34	7.980.33	
h) Instalaciones		1.961.411.24		
Amortizaciones anteriores	1.118.627.49			
» 1942	316.072.73	1.434.700.22	526.711.02	
i) Vías, caminos y muelles		308.407.92		
Amortizaciones anteriores	277.688.06			
» 1942	7.994.97	285.683.03	22.724.89	
j) Vehículos servicio fábricas		146.347.01		
Amortizaciones anteriores	82.370.20			
» 1942	15.506.56	97.876.76	48.470.25	
k) Planta laminación de acero		1.766.998.58		
Amortizaciones 1942		625.000.—	1.141.998.58	
l) Trabajos internos en ejecución			1.201.670.99	11.619.670.11
II. Activo circulante:				
a) Existencias establecidas por la administración:				
1) Materias primas a su costo, el cual es inferior al valor de plaza		5.871.116.19		
2) Productos elaborados, mercaderías en general y obras en curso, a su costo		7.888.799.72	13.759.915.91	
b) 1) Títulos Nacionales, a su costo (valor bursátil al 31 de diciembre de 1942 m$n. 18.140.74)		16.421.89		
2) Otros títulos y acciones a menos de su costo		14.10	16.435.99	13.776.351.90
III. Activo disponible:				
a) Caja			18.538.17	
b) Bancos			5.079.236.59	
c) Depósitos a la vista			423.051.81	
d) Depósitos en el exterior			1.748.32	5.522.574.89
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar		8.710.690.59		
menos reservas para deudores morosos y descuentos		283.945.35	8.426.745.24	
b) Depósitos en garantía		995.167.96		
menos títulos recibidos en prestamo		433.600.—	561.567.96	
c) Deudores hipotecarios			4.525.55	8.992.838.75
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros			44.540.99	
b) Sellos fiscales			232.10	
c) Anticipos impuesto a los réditos			173.434.68	
d) Dirección General de Impuesto a los Réditos			41.242.78	
e) Acciones a entregar en pago del dividendo 1941			30.480.—	
f) Excedente de acciones a entregar en pago dividendo 1941			3.620.—	293.550.55

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
VI. Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica y patentes		2.—	
b) Gastos de emisión debentures	435.367.98		
Amortizaciones 1942	435.367.98		2.—
			40.204.988.20
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		120.000.—	
b) Títulos depositados en garantía (valor nominal)		17.500.—	
c) Mercaderías recibidas en consignación		172.314.54	
d) Existencia hierro Columeta en consignación		573.899.44	
e) Acciones nueva emisión a canjear		54.05	
f) Pedidos de mercaderías al exterior		3.197.060.25	
g) Apertura créditos bancarios exterior para pago mercaderías		1.235.329.54	
h) Depósitos en custodia afectados a garantía		2.132.900.—	
i) Varias cuentas		800.592.84	8.249.650.66
			48.454.638.86
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		16.100.000.—	
b) Reserva legal		990.875.49	
c) Reservas facultativas		1.000.000.—	
d) Reservas para contingencias generales:			
Reserva para leyes sociales y otras previsiones de igual carácter fuera de ley	1.260.952.86		
Fondo para cubrir riesgos menores de incendio	38.970.94	1.299.923.80	
e) Previsiones para contingencias de existencias		850.000.—	
f) Reserva para riesgos marítimos		600.000.—	20.840.799.29
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		3.860.608.09	
b) Debentures m$n. de 6 ½ % en circulación con garantía flotante sobre todo el activo social a rescatar el 15 de mayo de 1943		201.400.—	
c) Debentures m$n. de 6 ½ % sorteados		28.500.—	
d) Debentures m$n. 5 % en circulación con garantía flotante sobre todo el activo social, amortizables al 1.º de agosto de 1962 mediante rescates semestrales a partir del 1.º de febrero de 1943		6.000.000.—	
e) Bancos - créditos documentarios		758.127.41	10.848.635.50
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		1.309.409.01	
b) Previsiones para imprevistos		300.000.—	
c) Dividendo a pagar en acciones		30.480.—	
d) Dividendos a pagar		43.892.21	
e) Intereses a pagar sobre debentures		54.577.—	
f) Cuentas a liquidar		85.471.63	1.823.829.85
Ganancias:			
Saldo al 31 de diciembre de 1942 (1)			6.691.723.56
(1) Saldo: utilidad del año		6.200.360.36	
Saldo anterior		491.363.20	
		6.691.723.56	
			40.204.988.20
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		120.000.—	
b) Títulos en garantía depositados (valor nominal)		17.500.—	
c) Consignación de mercaderías recibidas		172.314.54	
d) Consignación hierro Columeta		573.899.44	
e) Acciones antigua emisión a canjear		54.05	
f) Pedidos aceptados en el exterior		3.197.060.25	
g) Créditos irrevocables abiertos en el exterior		1.235.329.54	
h) Depositantes de valores en garantía		2.132.900.—	
i) Varias cuentas		800.592.84	8.249.650.66
			48.454.638.86

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942

Carlos Alfredo Tornquist, presidente.— Antonio Bergeron, director-delegado.— Juan J. M. Valk, síndico suplente.— Werner Moesle, gerente.

Plácenos informar a los Señores Presidente y Directores de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín «TAMET» que hemos efectuado un examen del precedente balance general al 31 de Diciembre de 1942 con los libros y comprobantes de esa sociedad, habiendo obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos requerido. En nuestra opinión el balance general y la memoria, exponen correctamente la situación financiera de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1942, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943

Price, Waterhouse, Peat y Co.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
1. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades y máquinas, y deudores morosos	2.345.039.69	
2. Contribución de la compañía a diversas obras de carácter benéfico y social en favor de su personal	1.414.489.18	
3. Intereses, descuentos y comisiones	301.736.57	
4. Patentes e impuestos	657.314.09	4.718.579.53
5. Reserva para contingencias generales:		
a) Reserva para leyes sociales (Ley 11.729)	500.000.—	
b) Fondo para cubrir riesgos menores de incendio	9.656.79	509.656.79
6. Reserva para deudores morosos y descuentos		42.679.43
7. Amortización sobre acciones de otras sociedades		6.777.06
8. Amortización gastos de emisión debentures		435.367.98
9. Amortizaciones:		
a) Edificios	178.682.59	
b) Modelos y útiles de fundición	62.213.84	
c) Máquinas	196.673.68	
d) Herramientas	236.175.87	
e) Muebles y útiles	58.987.49	
f) Autos y camiones	15.831.86	
g) Instalaciones	316.072.73	
h) Vías, caminos y muelles	7.994.97	
i) Vehículos servicio fábricas	15.506.56	
j) Planta laminación de acero	625.000.—	1.713.139.59
Saldo: utilidad del año	6.200.360.36	
Saldo anterior	491.363.20	6.691.723.56
		14.117.923.94
HABER		
1. Saldo anterior		491.363.20
2. Productos elaborados	13.403.505.97	
3. Arrendamientos	6.745.33	
4. Dividendos y liquidación de acciones de otras sociedades	216.309.44	13.626.560.74
		14.117.923.94

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942

Eduardo A. Tornquist, vicepresidente. —Werner Moesle, gerente. — Juan J. M Völk, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Sr. Perriello.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.° . . .-v.15 nov.

1565

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA "L U X"

Sociedad Anónima

Montevideo 1147 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional del 24 de Septiembre de 1936, 12 de Julio de 1938 y 6 de Febrero de 1941, inscriptos en el Registro Público de Comercio el 12 de Enero de 1937, el 9 de Agosto de 1938 y 24 de Julio de 1941.

CAPITAL: Autorizado $ 2.500.000.— ; Suscripto » 2.500.000.— ; Realizado » 2.500.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO CERRADO EL 31 DE AGOSTO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27/11/1942.

ACTIVO	Curso legal m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Inversiones hasta 31|8|41	1.180.335.96		
Ampliaciones del ejercicio	200.112.71	1.380.448.67	
Amortizaciones al 31|8|41	82.941.11		
Amortizaciones ejercicio actual	27.919.24	110.860.35	1.269.588.32
Muebles y útiles:			
Inversiones hasta 31|8|41	45.698.55		
Ampliaciones del ejercicio	1.978.30	47.676.85	
Amortizaciones al 31|8|41	169.87		
Amortizaciones ejercicio actual	4.776.17	4.946.04	42.730.81
Máquinas y herramientas:			
Inversiones hasta 31|8|41	3.900.—		
Ampliaciones del ejercicio	2.545.82	6.445.82	
Amortizaciones al 31|8|41	—		
Amortizaciones ejercicio actual	712.24	712.24	5.733.58
Vehículos:			
Inversiones hasta 31|8|41	—		
Compras del ejercicio	8.000.—	8.000.—	
Amortizaciones al 31|8|41	—		
Amortizaciones ejercicio actual	2.000.—	2.000.—	6.000.—
			1.324.052.71
II. — Activo circulante:			
Diversos títulos y acciones		1.544.232.66	
Animales, colmenares, hacienda y cultivos varios		15.751.50	1.559.984.16
III. — Activo disponible:			
No existe.			
IV. — Activo exigible:			
Cuentas corrientes inquilinos		3.626.—	
Deudores en cuentas corrientes		487.235.17	490.861.17
V. — Activo transitorio:			
Adelantos ejercicios futuros			3.744.23
			3.378.642.27
Cuentas de orden:			
Depósito acciones en garantía (los Direct.)		50.000.—	
Títulos en custodia		88.000.—	
Depósito títulos en garantía alquileres		7.175.—	145.175.—
			3.523.817.27
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2.500.000.—	
Reserva legal		8.033.45	2.508.033.45
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		353.396.83	
Bancos cuentas corrientes		56.447.08	
Hipotecas		172.706.65	
Depósitos en garantía alquileres		4.355.—	
Ctas. corrientes inquilinos (acreedores)		1.400.—	588.305.56
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar ejercicios vencidos		5.881.12	
Cuentas en suspenso		1.548.87	7.429.99
IV. — Ganancias:			
Saldo ganancia ejercicio anterior		12.029.73	
Utilidad ejercicio actual		262.843.54	274.873.27
			3.378.642.27
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía (los directores)		50.000.—	
Depositantes títulos en custodia		88.000.—	
Depositantes títulos en garantía alquileres		7.175.—	145.175.—
			3.523.817.27

Fernando Perés, presidente. — F. J. Perés Vieyra, director. Otto Schneider, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EN SU SEXTO EJERCICIO AL 31 DE AGOSTO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 27|11|1942.

DEBE	Curso legal m$n.	
Amortizaciones:		
Inmuebles	27.919.24	
Muebles	4.776.17	
Máquinas	712.24	
Vehículos	2.000.—	35.407.65
Gastos generales		60.598.79
Intereses pagados		15.597.98
Seguros		257.55
Impuestos y patentes		30.428.46
Saldo ganancia ejercicio anterior	12.029.73	
Utilidad ejercicio actual	262.843.54	274.873.27
		417.163.70
HABER		
Saldo ejercicio anterior		12.029.73
Intereses cobrados		13.094.42
Alquileres inmuebles		178.846.67
Títulos y acciones		208.751.68
Otras utilidades		4.441.20
		417.163.70

Fernando Perés, presidente. — F. J. Perés Vieyra, director. Otto Schneider, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.° . . .-v.15 nov.

1272

PHILCO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

Avenida Ingeniero Huergo 1167/75 — Buenos Aires.
Mayo 9 de 1931, Noviembre 26 de 1931, Julio 17 de 1934 y Marzo 24 de 1937
(Autorizado por el Poder Ejecutivo)

Agosto 7 de 1931, Enero 11 de 1932, Septiembre 13 de 1934 y Mayo 10 de 1937
(Inscripto en el Registro Público de Comercio)

CAPITAL....	Autorizado	m$n. 1.000.000.00
	Suscripto	» 763.470.00
	Realizado	» 763.470.00

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Junio de 1943.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles, útiles y herramientas............	85.845.65		
Menos: Amortización anterior 68.140.20			
» del ejercicio.. 7.044.51	75.184.71	10.660.94	
Instalaciones........................	22.714.47		
Menos: Amortización anterior	22.713.47	1.—	
Autos y camiones..........................	12.115.25		
Menos: Amortización del ejercicio	2.423.05	9.692.20	20.354.14
II. Activo circulante:			
Mercaderías en existencia y en consignación al precio de costo o menos		769.293.29	
Mercaderías en tránsito..................		32.244.71	801.538.—
III. Activo disponible:			
Bancos			45.733.29
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	193.363.40		
Documentos a cobrar.......................	186.320.74		
	379.684.14		
Menos: Provisión para deudores morosos.....	102.109.92	277.574.22	
Deudores en cuentas a plazos..............	41.167.92		
Menos: Provisión para deudores morosos....	10.000.—	31.167.92	
Depósitos en garantía		6.044.33	314.786.47
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros..........		37.743.95	
Dividendo provisional		3.045.—	40.788.95
VI. Activo nominal:			
Marcas de comercio.........................			2.—
			1.223.202.85
Cuenta de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			2.500.—
			1.225.702.85
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
Acciones serie «A» con dividendo preferido de 7 % acumulativo	87.000.—		
Acciones serie «B»	676.470.—	763.470.—	
Reserva legal		7.814.36	
Fondo de previsión		20.000.—	791.284.36
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente............		67.321.40	
Philco Radio and Televisión Corporation ...		26.957.55	
Letras a pagar............................		65.946.16	160.225.11
III. Pasivo transitorio:			
Provisión para leyes sociales..............		60.000.—	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		42.177.96	
Intereses en suspenso y previsiones varias ..		12.750.52	114.928.48
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		4.702.40	
Más: Utilidad del ejercicio................		152.062.50	156.764.90
			1.223.202.85
Cuenta de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			2.500.—
			1.225.702.85

E. O. Roberts, presidente. — John A. McGlashan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
A amortizaciones sobre:		
Muebles, útiles y herramientas	7.044.51	
Autos y camiones............................	2.423.05	9.467.56
A gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos y jornales, alquileres, propaganda, seguros, papelería, etc.		354.376.76
A intereses, descuentos, comisiones, etc................		61.146.91
» patentes e impuestos		40.000.60
» provisión para leyes sociales		20.000.—
» provisión para deudores morosos....................		33.829.78
A saldo:		
Año anterior	4.702.40	
Utilidad del ejercicio................................	152.062.50	156.764.90
		675.586.51
HABER		
Por saldo anterior		4.702.40
» mercaderías		655.759.28
» intereses		10.109.83
» utilidad venta autos, etc.		5.015.—
		675.586.51

E. O. Roberts, presidente. — Jhon A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palacio, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.º . . . -v.15 nov.

1.178

COMPAÑIA HISPANO AMERICANA PARA EDIFICACIONES (C. H. A. P. E.) S. A.

Avenida de Mayo N.º 1130 — Capital

Fecha de autorización por el P. E., 18 de Diciembre de 1940
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 28 de Febrero de 1941

CAPITAL....	Autorizado............	m$n. 500.000.—
	Suscripto..............	» 100.000.—
	Realizado	» 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE OCTUBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por asamblea ordinaria de 27/1/43.

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
a) Muebles y útiles e instalaciones	2.526.17		
Amortizaciones 20%......................	505.27	2.020.90	
b) Inmuebles y sus accesorios...............		873.482.—	875.502.90
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Caja......................................			7.800.—
IV. Activo exigible:			
a) Deudores hipotecarios....................	4.101.485.—		
Amortizaciones cobradas	268.190.91	3.833.294.09	
b) Deudores hipotecarios de C. H. A. P. E.		109.340.—	
c) Hipotecas a cobrar.......................		27.000.—	3.969.634.09
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos de intereses			52.862.55
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de organización			2.373.20
			4.908.192.74
Cuentas de orden:			
No existen.			
			4.908.192.74
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto........................			100.000.—
b) Reserva legal (no existe)			
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios........................		209.451.91	
b) Acreedores hipotecarios		4.553.485.—	
c) Depósitos en garantía.....................		27.838.—	4.790.774.91
III. Pasivo transitorio:			
a) Seguros..................................			531.55
			4.891.306.46
Ganancias:			
Del ejercicio 1942..........................	24.769.96		
Menos pérdidas 1941	7.903.68		16.866.28
			4.908.192.74
Cuentas de orden:			
No existen.			
			4.908.192.74

C. H. A. P. E. — S. A.

Salvador M. Viale, presidente.— José I. Colombo, vocal.—
F. Blasco, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1941-1942

D E B E	Parciales m$n.	Totales m$n.
1. Saldo anterior		7.903.68
2. Amortizaciones		
20% s/Gastos de organización	593.24	
20% s/Muebles y útiles	505.25	1.098.49
3. Gastos generales:		
Sueldos, luz, teléfonos, etc.	8.081.82	
Cuidado de casas y otros gastos s/propiedad	9.146.50	
4. Intereses pagados, comisiones, tasaciones, etc.	253.716.08	270.944.40
5. Patentes e impuestos y sellos fiscales		26.340.83
		306.287.40
Saldo utilidad del año ... $ 24.769.96		
Menos pérdida ejercicio anterior ... $ 7.903.68		16.866.28
		323.153.68
H A B E R		
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Compra-venta de propiedades		130.25).16
3. Intereses cobrados		184.326.27
4. Alquileres, etc.		8.477.25
		323.153.68

Salvador M. Viale, presidente.— José I. Colombo, vocal.— F. Blasco, contador.— Agustín S. Degregory, síndico.

Informe del síndico: Habiendo revisado la contabilidad de la sociedad que encuentro en perfecto orden me permito aconsejar a los señores accionistas que pueden dar su conformidad y aprobación al Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas. A. S. Degregory, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Julio 7 de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.° . . .-v.15 nov.

F. RAUL LAPLACETTE 1459

Sociedad Anónima Agro-Ganadera

San Martín 50 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 16 de Diciembre de 1933.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Febrero de 1934.

CAPITAL..... Autorizado ... m$n. 1.500.000.—
Suscripto ... » 900.090.—
Realizado ... » 900.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
NOVENO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 25 de Marzo de 194 .

A C T I V O	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Establecimiento «La Margarita» (valor campo)		373.483.58	
Establecimiento «La Margarita» (valor mejoras)	427.929.20		
Menos amortizac. ant. ejer. m$n. 164.928.00			
Menos amortizac. actual ejer. » 20.993.17	185.921.17	242.008.03	615.491.61
Muebles:			
Muebles, útiles, maquinarias e implementos agrícolas adquiridos	41.637.94		
Menos amortizac. anteriores m$n. 25.204.54			
» actual ejercicio ... » 3.286.68	28.491.22	13.146.72	13.146.72
Mejoras y siembras:			
Introducidas	97.683.84		
Menos amortizac. anteriores m$n. 68.336.61			
» actual ejercicio ... » 4.517.06	72.853.67	24.830.17	24.830.17
II. Activo circulante:			
3.832 cabezas vacunos ... m$n. 209.896.86			
Menos amort. s/toros puros » 6.934.42	202.962.44		
102 cabezas yeguarizos	24.698.82		
205 cabezas lanares	850.—	228.511.26	
Frutos y cueros:			
Existentes en el establecimiento		256.00	
Cereales, oleaginosas y semillas:			
Existentes en el establecimiento		833.50	229.600.76
III. Activo disponible:			
Caja (efectivo)			595.190.36
IV. Activo exigible:			
Deudores varios Cta. Cte			8.500.94
V. Activo transitorio:			
Impuestos a réditos (saldo)			1.421.66
VI Activo nominal:			
Gastos de constitución		6.440.00	
Menos amortizaciones anteriores	5.423.92		
» » actual ejercicio	203.21	5.627.13	812.87
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía.			
Del Directorio		100.000.00	100.000.00
			1.588.995.09
P A S I V O			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		900.000.00	
Fondo reserva legal		10.251.35	
Fondo reserva especial		8.757.08	919.008.43
II. Pasivo exigible:			
Acreedores:			
Banco Hipotecario Nacional (saldo)		483.526.99	
Remuneración director y sub-director general		3.426.01	
Saturnino F. Cantón		809.32	487.762.32
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			—
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			82.224.34
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía los Sres. directores		100.000.00	100.000.00
			1.588.995.09

F. Raúl Laplacette, presidente. — L. M. Colonnello, contador.

Sra. María del Carmen L. de Gassiebayle, tesorera. — Raúl L. Ladoux, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
NOVENO EJERCICIO

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea del 25 de Marzo de 1943.

D E B E	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
s/Población estancia	960.00	
s/Instalaciones estancia	5.400.00	
s/Alambrados estancia	10.637.17	
s/Molinos, etc., corrales y bañaderos	3.996.00	
s/Mejoras y siembras	13.853.88	
s/Muebles, útiles, máquinas, rodados e implementos agríc.	3.286.68	
s/Toros puros	6.934.42	
s/Gastos de constitución	203.21	45.271.36
Impuestos inmobiliarios y patentes:		
Establecimiento	14.878.55	
Gastos de administración	4.055.45	
Gastos generales y otros (establecimientos)	27.458.79	
Intereses y descuentos:		
Int. Banco Hipotecario Nacional	30.775.46	77.168.25
Remuneración director y sub-director general		3.426.01
		125.865.62
Utilidad del ejercicio		82.224.34
		208.089.96
H A B E R		
Haciendas generales:		
Saldo beneficios por ventas, tasación por yerra	195.768.99	
Arrendamientos (en especies)	867.07	
Intereses y descuentos:		
Cuenta Cte. ... m$n. 243.34		
Cupones títulos ... » 844.—	1.087.34	
Cereales y oleaginosos (saldo)	4.784.95	
Frutos y cueros (saldo)	1.187.17	
Venta títulos:		
Pavimentación Pcia. de Bs. As. 5% ... m$n. 1.9[illegible]0.40		
Deuda Int. Cons. Pcia. Bs. As. 5% ... » 2.45[illegible]	[illegible]94.44	208.089.96
		208.089.96

F. Raúl Laplacette, presidente. — L. M. Colonnello, contador.

Sra. María del Carmen L. de Gassiebayle, te[illegible] ... L[illegible] d[illegible] síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.° . . .-v.15 nov.

1748 x

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA MARTELLI Sociedad Anónima

Luis María Campos 927

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 30 de Marzo de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Agosto de 1933

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	»	1.700.000.—
Realizado	»	1.700.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria que se realizó el 19 de Agosto 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	667770 56		
·/. amortizaciones	153279 53	514491 03	
Maquinarias	991957 25		
·/. amortizaciones	597606 17	394351 08	
Herramientas	22611 29		
·/. amortizaciones	22610 29	1 —	
Muebles y útiles	20348 64		
·/. mortizaciones	12237 53	8111 11	
Autos y camiones	37582 85		
·/. amortizaciones	37581 85	1 —	916955 22
Activo circulante:			
Envases y mercaderías	930950 34		
·/. amortizaciones envases	322649 35	608300 99	
Títulos		471222 —	1079522 99
Activo disponible:			
Caja		16016 03	
Bancos		36062 81	52078 87
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		496010 25	
Efectos a cobrar		16093 20	512103 45
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			13753 90
			2574414 43
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía		15000 —	
Envases en comodato		747750 —	762750 —
			3337164 43
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1700000 —	
Fondo de reserva legal		65230 30	
Fondo renovación maquinarias		165000 —	
Reserva para deudores morosos		70000 —	
» especial		115000 —	2115230 30
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		34689 09	
Previsión Ley 11.729		100000 —	134689 09
Pasivo transitorio:			
Impuestos a pagar			4425 81
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		1223 79	
Utilidad del ejercicio		318845 44	320069 23
			2574414 43
Cuentas de orden:			
Garantía Directorio		15000 —	
Comodato por envases		747750 —	762750 —
			3337164 43

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
S/edificios	12565 19	
S/maquinarias	65914 74	
S/herramientas	5860 02	
S/muebles y útiles	2034 86	
S/autos y camiones	10160 12	
S/tubos para CO_2	75882 10	172417 03
Gastos generales:		
Sueldos, gastos administración, propaganda, deudores morosos, gastos judiciales, Directorio, etc.		162647 75
Previsión Ley 11.729		47087 84
Impuestos, patentes y contribuciones		20792 12
Saldo		320069 23
		723013 97

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		1223 79
Explotación		674055 91
Intereses y descuentos		47734 27
		723013 97

Ernesto G. Carrano, presidente. — Luis R. Demarco, director. — Ernesto Balza, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.° . . .-v.15 nov.

w 1723

SOCIEDAD ANONIMA CLUB MAR DEL PLATA

Domicilio: Av. Pte. R. S. Peña 760- 5° p.

EE. Aprobados por el P. E. en 1908, Oct. 23.

Inscrip. en el R. P. de C. en 1908. Diciembre 31

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto y Realizado	»	2.131.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1943

Aprobado sin modificación por Asamblea Ordinaria 30/7/43

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
	Costo	Amortizado	Neto	
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y accesorios en Mar del Plata:				
Edificio social	2322680 17	722680 17	1600000 —	
Propiedad Parque Camet	277585 28	217585 28	60000 —	
Chacras » » ...	19158 30	2158 30	17000 —	
b) Muebles y útiles	494462 01	467111 19	27350 82	
c) Lencería	6024 50	6023 50	1 —	
d) Vajilla	4611 85	4610 85	1 —	
e) Instalaciones en Mar del Plata:				
Recreo infantil	14316 79	13537 19	779 60	
Canchas de polo	37959 94	30959 94	7000 —	
Cancha de golf	28497 28	16497 28	12000 —	
Pabellón de polo	19817 66	15817 66	4000 —	
Balneario (cta. capital)	16475 32	9188 96	7286 36	1735418 78
II. Activo circulante:				
No existe.				
III. Activo disponible:				
a) Caja			321 97	
b) Bancos:				
Prov. Bs. As. Suc. Mar del Plata		29701 70		
Provincia Bs. As. (central)		855 24		
Español Limitado		83 53	30640 47	30962 44
IV. Activo exigible:				
a) Cuotas de asociados a cobrar			390850 —	
b) Deudores en Cta. Cte.:				
Comisión Pro— Mar del Plata			4633 89	395483 89
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas				231009 86
Total del activo				2392874 97
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado				2131000 —
II. Pasivo exigible:				
Hipotecas a pagar:				
Banco Provincia Bs. Airs.				221245 85
III. Pasivo transitorio:				
a) Ingresos anticipados			100 —	
b) Cuentas a pagar:				
Servicios hipotecarios vencidos		26906 67		
Contribución territorial		4810 85		
Fisco Provincial		3681 60		
Obras Sanitarias		3150 —		
Municipalidad Gral. Pueyrredón		1920 —		
Dirección General de Réditos		60 —	40529 12	40629 12
Total del pasivo				2392874 97

Hermenegildo Pini, vicepresidente. — Juan Bonorino Cuenca, secretario. — Ricardo L. Dasso, tesorero. — Moisés Valenzuela, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1943
EJERCICIO 1942-43

DEBE	m$n.	m$n.
1º) Saldo anterior ...		[illegible]
2º) Amortizaciones:		
Muebles y útiles ...	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]
3º) Gastos generales:		
[illegible]		[illegible]

[illegible]

Don José M. Moreno, domiciliado en Murguiondo 3205, vende a don Ubaldo P. Garmendia, domiciliado en San Cayetano 94, su negocio de Vinerías, ubicado en la calle Murgiondo N.º 3205.

e.13 nov.-N.º 10794-v.18 nov.

Epaminondas de Fazio, Escribano, avisa que Antonio Fígoli vende a Juan Antonio Gauja, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en la Sociedad Antonio Fígoli & José Pablo Rausa'', de fabricación de zapatos y calzados, marca ''Casa Granata'', de la calle Paysandú N.º 2327, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos término de Ley en mis oficinas, Uruguay N.º 412, 1.º p.

e.13 nov.-N.º 10790-v.18 nov.

González & Cía., Martilleros Públicos oficinas Moreno 1531, avisan: Albino Barreiro vende a Cipriana Canosa su despacho de pan y venta de helados calle JUNCAL 1903, domicilio contratantes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e.13 nov.-N.º 10813-v.18 nov.

Avisa Marchis, Martillero, of. Maipú 370, 31-3555, que Pedro Pravda vende a los señores Balbino Pérez y Manuel Rodríguez, su pensión sito LAS HERAS 1900, dom. ambos. — Reclamo en mi oficina.

e.13 nov.-N.º 10795-v.18 nov.

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, avisa que Francisca Amuzziatta de Siniscalchi vende a Ernesto Avedillo, su peluquería, CORDOBA 4710, domicilio de los contratantes.

e.13 nov.-N.º 10814-v.18 nov.

(1) Se avisa por cinco días, que Isidro Vial adquiere por disolución, de la Sociedad, la parte de Ambrosio Valovic en el negocio de peluquería ''Peinados Montevideo'', calle MONTEVIDEO 926, domicilio contratantes, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones en el mismo domicilio.

e.5 nov.-N.º 10491-v.10 nov.
e.13 nov.-N.º 10491-v.18 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Mosquera y Lera, balanceadores, Talcahuano 52, comunican: Santiago Fernández, Domingo Palmeiro y José González venden a Horacio García y Manuel Armando García, almacén, bebidas, cancha bochas CUBA 2700, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.10 nov.-N.º 10720-v.16 nov.

José Novellino, escribano, Avda. de Mayo 634, domicilio de las partes, avisa que Manuel Fuentes o Fuentes García, vende a Victorino Vidal, la parte que tiene en el negocio de despensa, VENEZUELA 3402, esq. [illegible] 1057, que gira bajo la razón de ''Fuentes y Vidal''. — Rec. término ley.

e.10 nov.-N.º 10717-v.16 nov.

[illegible]

e.13 nov.-N.º 10797-v.18 nov.

Se avisa al comercio que Luis Esteban José vende libre de acreedores su negocio de despacho de pan y factura establecido en la Capital Federal calle ESTADOS UNIDOS número 600, al señor Daniel Montes Dearriba. — Reclamos a Pedro Pérez, Vieytes 1355, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 nov.-N.º 10796-v.18 nov.

Se hace saber que la sociedad en comandita Barbera, Matozzi y Cía., con ramo de negocio en artículos para deportes en liquidación por expiración de término de contrato con domicilio en ESMERALDA 328, transfiere su activo y pasivo a la sociedad de Responsabilidad Limitada Barbera, Matozzi y Cía., en formación con sede en Esmeralda 328, donde deberán formularse los reclamos de ley.

e.13 nov.-N.º 10843-v.18 nov.

Se hace saber que Manfredo Tondovsky vende a doña Dalmira Solís de Moffatt, su negocio de fotografía, denominada Foto Tann, ubicada en la calle RIVADAVIA 6283, domicilio de ambos contratantes. Interpóngase reclamaciones en el mismo, dentro del término de ley.

e.13 nov.-N.º 10842-v.18 nov.

Avisa Pablo Roig que vende a Antonino Schisano el negocio de bicicletería, sito en la calle AVENIDA JUAN B. JUSTO 1902. — Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

e.13 nov.-N.º 10847-v.18 nov.

Avisan Calvo [illegible] y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº [illegible], U. T. [illegible], que con su intervención se vende el almacén y despacho de bebidas AVDA. [illegible] QUIRNO COSTA Nº 3900 esq. [illegible]. — Vendedores: Emilio Alvarez y [illegible] Iglesias. — Comprador: Vicente [illegible], domicilio de las partes en el negocio. Rec. ley en n|ofic.

e.13 nov.-Nº 10819-v.18 nov.

[illegible]

e.13 nov.-Nº [illegible]-v.18 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asoc. Bal. y Mart. Púb., of. Talcahuano 253, U. T. 35-[illegible] y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Cap. calle PARAGUAY N.º 3099 esq. GALLO N.º 1307. — Vend.: Miguel Ruibal. — Comp.: Jesús Campo, Antonio Vázquez, Leureano Miguez y Plácido Miguez, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|of. 13|11|43.

e.13 nov.-N.º 10851-v.18 nov.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Manuel Barral González, vende a José Gondar Otero y José Barros Fiel, negocio almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas por menor, sito calle CORDOBA 5096|5100 ESQUINA THAMES 1195|99, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.13 nov.-N.º 10812-v.18 nov.

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, avisa que Ernesto Avedillo vende a Antonio García Otero, su peluquería JUJUY 206, domicilio de los contratantes.

e.13 nov.-Nº 10815-v.18 nov.

"Boidman & Dimov", sociedad comercial colectiva de hecho compuesta por Isaac Boidman y Moisés Dimov, establesido con fábrica de muebles en ACEVEDO 268, domicilio de las partes, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo don Moisés Dimov. — Reclamaciones: Estudio Tabachnik & Fischbarg, Corrientes 2783, 1.º piso, esc. 4 y 5.

e.10 nov.-N.º 10724-v.16 nov.

Se hace saber que Berta Zaik, domiciliada Bauness 1099, vende a Santiago Starita, domiciliado Güemes 3812, su negocio de farmacia denominado "Dr. Juan B. Justo", ubicado en la calle BAUNESS Nº 1099, de la Capital Federal. — Reclamos de ley, a los escribanos Juan F. Xifra y Juan La Rocca, con oficinas en calle Reconquista Nº 144.

e.10 nov.-Nº 10709-v.16 nov.

Al comercio: Sánchez, Mourente y Vilar, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1470, U. T. 37-0571 y 38-4069, avisan: que con su intervención el señor Julián Fernández vende a la señorita Leonarda Martín, la parte que le corresponde del negocio que explotaban en común: almacén de comestibles, vinos y cervezas envas., sito en la calle ESTOMBA 4202 esquina BESARES, de esta ciudad. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 9|11|43.

e.10 nov.-Nº 10716-v.16 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan: que se vendió el negocio de almacén y despacho de vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS Nº 299 esquina JORGE NEWBERY. — Vendedor: Francisco Gimo. — Comprador. — Cipriano Cuesta. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943.

e.10 nov.-Nº 10718-v.16 nov.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Humboldt 682, avisan: Angel Garone, vende a Domingo Di Benedetto, el negocio de café y bar, situado en la calle AGÜERO 588, donde ambos se domicilian.

e.10 nov.-N.º 10.676-v.16 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Santiago Parodi & Raúl Etchebarne, venden a Mario Falasca & Antonio Destéfano, su negocio carnicería, calle NEUQUEN 531. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.10 nov.-N.º 10.675-v.16 nov.

Avisa: Isidoro R. Blanco, martillero público, que Rafael Rodríguez, vende a Juan Carlos Luparia, la cerrajería y electricidad, sita MONTEVIDEO 440, domicilio partes para reclamo de ley.

e.10 nov.-N.º 10.674-v.16 nov.

Miguel Angel Gallardo Menéndez, escribano de Registro de Esquel, Territorio Nacional del Chubut, hace saber que con su intervención don Servando Alvarez, domiciliado en Esquel (Chubut), vende a don Cristo Caralis, su negocio de hotel denominado «Hotel Mayo», y ubicado en esta localidad de ESQUEL. — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante. — Esquel (Chubut), Noviembre dos de 1943.

e.10 nov.-N.º 10.673-v.16 nov.

Aviso al comercio: Que doña Berta Kern de Schindler, domiciliada calle Conesa 2661, vende a Gaspar Lehmann y Elisa Wagner de Lehmann, domiciliados Lavalle 560, el negocio de café, restaurant y cervecería, ubicado en la calle HEBEDERO 3644. — Reclamos de ley al escribano Miguel A. Vadell, Maipú 545

e.10 nov.-N.º 10.896-v.16 nov.

Luis Gonella, avisa que vende a Juan Mosto, su farmacia, sita en la calle MINISTRO BRIN 924, domicilio de ambos. — Reclamaciones de ley, a mi escribanía: Diagonal Norte 933, escribano Francisco S. Tepedino D'Elia.

e.10 nov.-Nº 10714-v.16 nov.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores públicos, Salta 170, Francisco Sanlés vende a Miguel González despacho pan SAN EDUARDO 1455, domicilio de las partes n/oficinas.

e.10 nov.-Nº 10695-v.16 nov.

Se hace saber que Alfonso Ginocchio domiciliado Pedro Goyena 745, vende su negocio de garage ubicado en PEDRO GOYENA 745, a Camilo Vieytes, domiciliado Saraza 461. — Reclamos Escribano Aquiles Yorio Avda. de Mayo 580.

e.10 nov.-Nº 10707-v.16 nov.

Abrahan Benzel, Corrientes 5585|89, vende agencia de lotería, peluquería, de CORRIENTES 5585, a Alberto Farji, domiciliado Gurruchaga 360. — Reclamaciones de ley, Gurruchaga 360.

e.9 nov.-Nº 10641-v.15 nov.

Avisa: Manuel C. Rodríguez, martillero público, Rivadavia 2182, 48-3141. Rematará el 15 del corriente, a las 14 y 30 horas, despensa, CAÑADA DE GOMEZ 1177, por cuenta Pedro Diaudiga — Reclamos ley, mi oficina.

e.9 nov.-N.º 10.663-v.15 nov.

Gastón Francisco Collongues, vende a Liba Kravetz, su negocio denominado «Farmacia San José», calle CONSTITUCIÓN 3009. — Reclamaciones término de ley, escribanía Ciruzzi, Pueyrredón 951, donde constituyen domicilio ambos.

e.9 nov.-N.º 10 671-v.15 nov.

Luis E. Segretin, escribano, comunica que José González Cabanelas vende a don Ignacio González Cabanelas la parte del almacén y despacho de bebidas instalado, calle ALSINA 301, domicilio de los contratantes. — Reclamos Reconquista 165, esc. 224|31.

e.9 nov.-N.º 10626-v.15 nov.

Wolf Eckenberg transfiere a la Sociedad "Compañía Argentina de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada" su fábrica de botones de la calle SAN PEDRITO N.º 1252|54, domicilio de todos.

e.9 nov.-N.º 10633-v.15 nov.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, avisa: que rematará el 15 de Noviembre próximo, a las 9, la peluquería, calle BALCARCE 163 o|. Juan Spitalieri.

e.9 nov.-N.º 10630-v.15 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 18 de noviembre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el establecimiento mecánico, propiedad de los señores Soracco y Cía., sito en la calle NOGOYÁ 2727. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.9 nov.-N.º 10640-v.15 nov.

Fermín M. Sierra, martillero público, avisa: que Manuel Alvarado vende a Juan F. Marchini su d. pan, INDIO 3547, reclamos de ley mis oficinas Victoria 2296, domicilio ambas partes.

e.9 nov.-N.º 10650-v.15 nov.

Bernardo Alvarez vende su negocio de lechería y anexos, situado PIEDRAS 586, su domicilio, a Ricardo Santos, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador dentro del término de ley.

e.9 nov.-N.º 10617-v.15 nov.

Jacobo T. El Mallah, vende a Victorio Antonio Cardacci y Héctor Micheli su negocio de fiambrería calle CABEZÓN 3405. — Las partes constituyen domicilio legal Arismendi 2505 esquina Torrent. — Reclamaciones término de ley.

e.9 nov.-N.º 10616-v.15 nov.

Avisa Pascasio Sancio, Corredor y Martillero, oficinas calle Rivadavia 1414, que Avelino Canteli, vende a Luis Canteli, la mitad-parte indivisa del almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle LAGUNA N.º 1205 esquina GREGORIO de LAFERRERE, para continuar su explotación en común bajo el rubro de Canteli Hnos. — Ambas partes domiciliadas en el expresado negocio.

e.9 nov.-Nº 10.629-v.15 nov.

Luis E. Segretin, Escribano, comunica: que José González Cabanelas, vende a don Ignacio González Cabanelas, el negocio de peluquería, cigarrería y lotería instalado en AISINA 305, domicilio de los contratantes. — Reclamos Reconquista 165. Esc. 224|31.

e.9 nov.-N.º 10627-v.15 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que José Sabatino, vende su negocio de despacho de pan y confitería, calle LLORENTE N.º 29, su domicilio, a Manuel González Seijas, domiciliado Loria 534.

e.9 nov.-N.º 10658-v.15 nov.

Al comercio: Joaquín Alvarez, contador público nacional, ofic. Paso 363, U. T. 48-6145, notifica que con su intervención Menéndez González y Cía. venden, libre gravamen, a Manuel Menéndez, Adolfo Menéndez y Jesús González (girarán Menéndez y González), almacén y bar Tío Pepe, MÉJICO 501 esquina BOLIVAR. — Reclamaciones, término legal, en mis oficinas donde ambas partes constituyen domicilio. — Bs. As., noviembre 8 de 1943.

e.9 nov.-N.º 10661-v.15 nov.

Al comercio: Avisa Fraga y Pardo, balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 8658, U. T. 67-0547, que el 15 de Noviembre, a las 14 horas rematarán la despensa calle ZEQUEIRA número 6457, por orden de su dueño Francisco Rey, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamos ley nuestra oficina.

e.9 nov.-N.º 10663-v.15 nov.

José Cosentino, domiciliado Zapiola 337, vende a José Franco y Antonio Tomasello, domiciliados en Indio 4835, su fábrica de soda, sita en ZAPIOLA 337. Oposiciones término de ley: Indio 4835.

e.9 nov.-N.º 10657-v.15 nov.

J. Liberatore y Cía. martilleros públicos of. Boedo 1870, avisan que Ramón Vidal vende a Juan Ciarniello negocio cigarrería, librería y juguetería PATAGONES 3620. — Reclamos nuestra oficina Boedo 1870, domicilio contratantes.

e.9 nov.-N.º 10645-v.15 nov.

Aviso que la Sucesión Henri Beau temps, Sociedad Colectiva, con domicilio en la calle BMÉ. MITRE 2010, dedicada a la Importación y Representación de específicos medicinales, droguería, perfumería y afines, ha comprado a don Rodolfo Beautemps, su parte social, dejando como domicilios de las partes escribanía Horacio Pagliera, Victoria 434.

e.9 nov.-N.º 10597-v.15 nov.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Stéfano Vitelli, vende a Manuel Barral, negocio despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, ubicado en esta Capital, en le MANZANARES 4502, esquina MACHAIN 3798, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.9 nov.-N.º 10618-v.15 nov.

Por venta que le efectúa Cayetano Bruno el socio Antonio Rizzi, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho que bajo el rubro "Rizzi y Bruno" tienen constituída para compra-venta de pianos en BOEDO 1378. — Constituyen domicilio en el mismo. — Reclamaciones término de ley.

e.9 nov.-N.º 10615-v.15 nov.

Sánchez, Portilla y Cía. Carlos Pellegrini 70, avisan que Alejandro Colonna vende a Mariano Groba, quesería y fiambrería, RIVADAVIA 3292, domicilio comprador, vendedor domiciliado en C. Pellegrini 70. — Reclamos de ley.

e.9 nov.-N.º 10620-v.15 nov.

Avisa: A. J. Loureyro martillero público Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Adolfo Martín vende a Esteban Nimo y Emilio Armesto, que giran "Nimo y Armesto" el negocio de almacén de comestibles, bebidas al por menor y restaurant, sito en VIAMONTE 1094|96|100 esquina CERRITO 695, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos ley oficina del martillero.

e.9 nov.-N.º 10619-v.15 nov.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Manuel Pazos vende su restaurant, sito PEDRO ECHAGÜE 2902 a Juan Alvarez, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones dentro del término de ley a nuestras oficinas.

e.9 nov.-Nº 10635-v.15 nov.

Al comercio. — Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of., Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan: Que Laureano González vende a Luis María Pires, el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas sito en esta Capital, calle NÚÑEZ Nº 3202 esquina PINTO. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1943.

e.9 nov.-Nº 10647-v.15 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos of., Talcahuano 256. U. T. 38-2220 y 6325, avisan: Que José Pérez vende a Manuel Fernández, el negocio de despensa, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle MONTAÑESES Nº 2388. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1943.

e.9 nov.-Nº 10649-v.15 nov.

Por Norberto J. Podestá, oficinas Rincón 50, donde constituyen domicilio las partes, vendemos a Aldo R. Hernández nuestra panadería mecánica, sita ACHA Nº 3869.71. — Juan Mlynarchik e Isidro Argüello.

e.9 nov.-Nº 10654-v.15 nov.

González y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531. Avisan: Julio Morán vende a José Villaravid su hotel restaurant, despacho de vinos y cervezas, calle GENERAL HORNOS 182|84, domicilio contratantes. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.9 nov.-Nº 10652-v.15 nov.

Al comercio: Joaquín Alvarez, contador público nacional, ofic. Paso 363, U. T. 48-6145, notifica que con su intervención se ha disuelto con fecha 31 octubre ppdo., sociedad comercial Menéndez González y Cía., propietaria Bar Colón, TUCUMÁN 1099 y almacén y bar Tío Pepe, MÉJICO 501. — Reclamaciones, término legal, en mis oficinas, donde ambas partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Noviembre 8 1943.

e.9 nov.-Nº 10659-v.15 nov.

Al comercio. — Joaquín Alvarez, contador público nacional, ofic. Paso 363, U. T. 48-6145, notifica que con su intervención Menéndez, González y Cía., vende libre gravamen, a José González García y Antonio Patallo (girarán Patallo y González), Bar Colón, TUCUMÁN 1099 esquina CERRITO. — Reclamaciones, término legal, en mis oficinas donde ambas partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1943.

e.9 nov.-N.º 10.662-v.15 nov.

Aviso: Que la sociedad colectiva Talleres Unión — Zárate, Fernández, Prieto y Muñoz, con negocio en el ramo de artes gráficas y encuadernación, calle DEFENSA N.° 566, disuelta por fallecimiento del socio Antonio Prieto, se liquidará totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Segundo Zárate, Alejandro Fernández y Juan Muñoz, para transferirlo a la sociedad de responsabilidad limitada, capital ochenta mil pesos moneda nacional, que bajo el rubro de "Talleres Unión", se constituirá con el señor Francisco Ernesto Pitré, para proseguir los negocios sociales. Las escrituras se otorgarán ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones.

e.12 nov.-N.° 10782-v.17 nov.

Modesto Valverde vende a Domingo Valverde el café sito AVENIDA SAN MARTIN 2829|31, domicilio de ambos. — Reclamos doctor Masei, Corrientes 2295.

e.12 nov.-N.° 10768-v.17 nov.

Sima Silanis Cogan, vende a Carlos Jorge Gómez, su farmacia, sita en esta Capital, calle SALTA N.° 1099, esq. HUMBERTO 1.°, domicilio ambas partes. Reclamaciones: Escribano Miguel G. Girón. Corrientes N.° 1447.

e.12 nov.-N.° 10[illegible]-v.17 nov.

A. Martínez, Sáenz Peña 475, teléfono 38-4418, avisa: José Cobas vende a Manuel Alvarez, la parte-mitad, restaurant y bar, PEDRO GOYENA 1340, domicilio constituído; girará "Cobas y Alvarez". — Reclamos ley mis oficinas.

e.12 nov.-N.° 10776-v.17 nov.

Don Severino Salgado, domiciliado en Rivadavia 6495, vende a don Alfonso R. Giner, domiciliado en Rivadavia 6495, su negocio de chocolatería ubicado en la calle RIVADAVIA 6495. — Reclamos Ernesto Giner, J. E. Uriburu 582.

e.12 nov.-N.° 10785-v.17 nov.

"Butera y Lorenzo", transferirá a Juan Carlos Lorenzo, ambos domiciliados RECONQUISTA 348, el negocio de sastrería establecido en el mismo domicilio, ante escribano Juan A. Garicoche, domiciliado Piedras 83.

e.12 nov.-N.° 10784-v.17 nov.

Juan Formento. — El día miércoles 17 de noviembre, a las 15 horas, remataré las existencias de hierros, máquinas, caños, etc., en el depósito calle IRALA N.° 750. — Orden de sus dueños, señores Cardillo & Vigani. — Más informes en mis oficinas, Bolívar 262 al 64. U. T. 33-Avda.-0112.

e.12 nov.-N.° 10786-v.17 nov.

Avisan: Colombo y Garbero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Moreno 1796, teléfono 38-1817 que Manuel Rodríguez Prol, vende libre gravamen a Evangelino Rodríguez el negocio de despensa de comestibles, venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Cdad. calle ABRAHAM J. LUPPI número 1599, esquina Agustín de Vedia, domicilio éste de ambas partes.

e.12 nov.-N.° 10736-v.17 nov.

Se hace saber al comercio que los señores Manuel Rodolfo López, Jacobo José López, Bernardo Martín López y José Segundo López, componentes de la sociedad "López Hermanos y Compañía", establecida en esta Ciudad, calle SANTA FE N° 1479, con negocio de almacén por menor y en la calle CABILDO N° 2014, en el mismo ramo, transfieren el activo de esos negocios a los señores José Segundo López, Bernardo Martín López, Augusto Francisco López y Luis Evaristo López, que constituirán la nueva sociedad colectiva "López Hermanos y Compañía", que funcionará en los mismos locales, dedicándose al mismo ramo. — Reclamaciones de ley Escribano Carlos A. Blousson, Reconquista 134.

e.10 nov.-N° 10699-v.16 nov.

Aviso que por intermedio de René Marmilion Vera, don José Wyka, vende a don Bernardo Szymkowicz, su parte de la fábrica de muebles, instalada en esta Capital, calle VIEL N.° 2021. — Reclamo ley, Avenida La Plata 2619, domicilio constituído. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943.

e.12 nov.-N.° 10759-v.17 nov.

Egidio y Luis Constantino, avisan que venden su negocio de zinguería de la calle CUENCA 1848, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Constantino Hnos.", capital $ 30.000 moneda nacional. — Informes y reclamos por el término de ley, Sarmiento número 1562, piso 3.°, dep. "F", donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.12 nov.-N.° 10771-v.17 nov

González & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531. Avisan: Domingo Marino vende a Pascual Lafemina su despacho de pan y confitería, sito calle VIAMONTE 1313, domicilio contratantes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.12 nov.-N.° 10746-v.17 nov.

Se avisa al público que por disolución de la sociedad Palencia & Peirano se ha transferido el activo y pasivo a la nueva firma Palencia, Peirano & Cía. S. R. L., con negocio de electricidad en la calle JUAN B. ALBERDI número 5900, donde ambas constituyen domicilio para reclamos.

e.12 nov.-N.° 10739-v.17 nov.

Por Norberto J. Podestá; corredor público, oficinas Rincón 50, vendimos al señor Francisco Diani, nuestro negocio de despensa, sito TELLIER N.° 949, donde constituyen domicilio las partes. — Paulino García y Carlos Fuster.

e.12 nov.-N.° 10773-v.17 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que José Parra vende a Julián Pérez Dorrego la lechería, denominada "La Esmeralda", sito en esta Ciudad, calle CARLOS PELLEGRINI 323, — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1943.

e.12 nov.-N° 10740-v.17 nov.

Avisan: Castro López y García, balanceadores, Sarmiento 1482 (38) 4864 que Ramón C. Rey vende a Juan Redruello, lechería y ventas de helados, MISIONES 16, domiciliados en el negocio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.12 nov.-N° 10743-v.17 nov.

José Velasco, con oficinas Avenida Mayo 1439, avisa que, José Argüelles venderá a Héctor Humberto Agostini, su farmacia HELGUERA 5410, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término ley, escribano José F. Almeyra, Avenida de Mayo 1439.

e.12 nov.-N.° 10749-v.17 nov.

Aviso al público. — Luis Scriminaci, vende libre todo gravamen, negocio mercería, librería, GUTIERREZ 3887, a Manuel J. Rossi, domicilio ambos y reclamos mismo negocio.

e.1? nov.-N.° 10780-v.17 nov.

Félix Molinuevo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, LEZICA 3936, Buenos Aires, hacen saber que han aportado el activo y pasivo de esa sociedad agropecuaria a la sociedad Civil Félix Molinuevo y Cía., Santa Fe 1391, Buenos Aires, — Reclamaciones al Escribano doctor Jorge H. Guerrico, 25 de Mayo 145, Buenos Aires.

e.12 nov.-N.° 10734-v.17 nov.

Avisa Roberto Ballets, que vende su negocio venta de vinos y cervezas envasadas, sito calle CUBA 2602|08 a Juan Miguez. — Reclamos término de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

e.13 nov.-N.° 10848-v.18 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa Arnaldo Longarini y Luis Longarini venden fiambrería y quesería ALMIRANTE BROWN 764, a Felipe Celada. — Ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.12 nov.-N° 10744-v.17 nov.

Sánchez, Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70, avisan que se firmó promesa de compra-venta del negocio de zapatillería, CARLOS PELLEGRINI 72, domicilio contratantes. — Vendedor: José Barbalat. — Comprador: Tobías De Vincentis. — Reclamos ley.

e.12 nov.-N° 10745-v.17 nov.

Por mandato del señor Juez Federal doctor Horacio García Rams, se hace saber por tres días, que en el juicio «Fisco Nacional contra Vaccaro, Rómulo Horacio, apremio, ha sido designado el Mart. Nicolás Lozano, hijo, quien procederá con fecha **14 de Noviembre próximo** a las 17 horas, en la calle 3 entre 30 y 31 de esta Ciudad, al remate de un charret grande. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — 25 de Mayo, octubre 25 de 1943. — Alberto J. Tinto, secretario.

e.12 nov.-N.° 10.770-v.15 nov.

M. Fernández Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 76, avisa: Juan Anselmo Mariscotti, vende a Melquíades Llorente el negocio de restaurant, CORRIENTES 4800 esq. FRIAS, domicilio ambas partes reclamos ley, mis oficinas.

e.12 nov.-N.° 10.762-v.17 nov.

Se hace saber que por ante los escribanos señores Juan José Rossi y Ricardo R. Lara, domiciliados calle Lavalle 1312, se disolverá la sociedad «Esnal y Pérez», establecida en la calle VENEZUELA N.° 771, con negocio en los ramos de comisiones y consignaciones, compra-venta de mercaderías en general, compraventa de bienes raíces y préstamos en dinero con garantía reales y personales. Transfiriendo su activo y pasivo a la nueva sociedad a constituirse «Esnal y Pérez, Sociedad de Responsabilidad Limitada», domiciliada en el mismo lugar.

e.12 nov.-N.° 10.764-v.17 nov.

Aviso: Que por modificación de contrato y aumento de capital, la sociedad colectiva "Gustavo Aczel e Hijo", integrada por don Gustavo Aczel y don Esteban Aczel, con oficinas en la calle DEFENSA N.° 333, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad colectiva «Gustavo Aczel e Hijos», a constituirse entre los mismos y doña Eduviges Aczel de Weiner, para proseguir el giro social en el mismo ramo de refrigeración, productos químicos, materiales de aislación y afines, por ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de ley.

e.12 nov.-N.° 10.761-v.17 nov.

Avisa: P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que Adelina Torres vende, restaurant, venta de vinos y cervezas, a Pantaleón Russo, CARLOS CALVO 3328, domicilio contratantes, reclamos de ley, mis oficinas.

e.12 nov.-N.° 10.767-v.17 nov.

Se avisa que don Santiago Boilini, calle Almafuerte número 201, vende el activo y pasivo de la fábrica de cales conocida por "Calera Buenos Aires" calle ALMAFUERTE número 201, a la Calmur, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 760. — Reclamaciones al Escribano doctor Jorge H. Guerrico, 25 de Mayo 145.

e.12 nov.-N.° 10735-v.17 nov.

Felipe Celada, domiciliado Almirante Brown 764, vende a Agustín de Paz, domiciliado Alsina 3100, negocio de lechería de ALSINA 3100. — Reclamaciones por el término de ley.

e.12 nov.-N.° 10765-v.17 nov.

Avisa José Martínez, San José 143, que Joaquín Pérez vende a Manuel y Urbano Cisneros, el almacén de combustibles, fiambrería y bebidas alcohólicas, calle RIVADAVIA 5600, esquina EMILIO MITRE, domicilio partes. Reclamaciones mis oficinas.

e.12 nov.-N.° 10730-v.17 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Juan Ferra, vende a Arturo Vacare su negocio restaurant y despacho vinos y cervezas, CARLOS CALVO 3500, domicilio constituído por contratantes ley mis oficinas.

e.12 nov.-N.° 10748-v.17 nov.

Natalio Heredia, vende a Israel Liscovich, su farmacia calle MENDOZA 5500. — Reclamo Ley 11.867: Escribanos Mario F. Asconchilo y Guillermo Pereyra, Av. de Mayo, 953, domicilio ambas partes.

e.12 nov.-N.° 10750-v.17 nov.

Joaquín O. Pano, escribano público, con oficinas en la Avenida de Mayo 634, escritorio 43, hace saber que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el rubro de "De Rossi y Compañía", con domicilio en la calle BARTOLOME MITRE N.° 1621, ha sido disuelta, retirándose de la misma el socio señor Luis Minvielle y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el otro socio señor Livio De Rossi. — Reclamos de ley en dicha escribanía, donde las partes constituyen domicilio legal y especial.

e.12 nov.-N.° 10754-v.17 nov.

Al comercio: Avisa "La Unión Panaderil", José Manuel Iglesias & Cía., martilleros públicos, matrículados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, Capital Federal, se vende el negocio de despacho de pan y venta de helados, establecido en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS N.° 1502, al señor Antonio Tanoira, domiciliado Cangallo 2170. — Los reclamos deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Raúl Vidal, domiciliado Alvarez Thomas 1502.

e.12 nov.-N.° 10756-v.17 nov.

Hermán Dynerman, transfiere el activo y pasivo de su negocio de peluquería, sito en AZCUENAGA 357 a Salomón Konstantynovsky, José Bomba y Herch Leib Handelsman. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Azcuénaga 357.

e.12 nov.-N.° 10757-v.17 nov.

A. Blanco y Cía., martilleros públicos, Charcas 2181. Avisan que: Ramón Ortiz y Cesáreo Martínez, giran Ramón Ortiz y Cía., venden a Sión Zeitune, peluquería, librería, FEDERICO LACROZE 2716. Recl. n|. oficinas, domc. contrat.

e.13 nov.-N.° 10840-v.18 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Florindo González vende la parte que le corresponde en el almacén de comestibles y despacho de bebidas, CORRIENTES 5899 esquina DARWIN 601, domicilio ambas partes, a Jesús Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1943.

e.12 nov.-N° 10741-v.17 nov.

(1) Al comercio: Con intervención de "Berroy y Fuentes", se vende el negocio del ramo de despacho de pan y facturas, calle CABRERA N.° 4502, libre de todo pasivo. — Las reclamaciones del término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Herrera 2461. — Vendedor: Manuel Jamardo, domiciliado en el mismo negocio. — Comprador: José Riveiros, domiciliado en Herrera 2461.

e.12 nov.-N° 10568-v.17 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber que la sociedad de hecho "Barbalarga y Longari", establecida con taller mecánico en la calle CABRERA N.° 3056, domicilio de las partes, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Clemente Longari. — Reclamaciones escribanía Orlando R. Bravo, Avenida de Mayo 749.

e.10 nov.-N.° 10684-v.16 nov.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle CORRO N° 393. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: José Varela y José Teodoro Varela. — Corro 393. — Compradores: Celestino González Mauriño y Antonio González Pérez. — Bartolomé Mitre 2258.

e.10 nov.-N° 10702-v.16 nov.

Jordano Asensio: Balanceador y Martillero Público, Brasil 1345, 23-6693, avisa: Francisco Juan Catania vende a Amadeo Santucci su despensa de comestibles calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 5401. — Reclamaciones Ley mis oficinas domiciliánse partes.

e.10 nov.-N.° 10681-v.16 nov.

Basilio Zarleaga, Escribano Público, avisa que con su intervención, el señor Juan Briancesco, domiciliado en la calle Serrano 456, vende a los señores Rodolfo Iritz, domiciliado Juan Jaurés 280 y Jacobo Blavat, domiciliado Uruguay 252, el negocio de fábrica de espejos, establecido en esta Capital, calle SERRANO número 456|58. — Reclamaciones en las oficinas del Escribano, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615, esc. 315|18.

e.10 nov.-N.° 10713-v.16 nov.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Domingo Pazos y Domingo Pérez venden a Francisco Alonso, almacén comestibles y despacho bebidas ENTRE RIOS 1795 domicilio contratantes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.10 nov.-N.° 10719-v.16 nov.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bartolomé Mitre 1747, que: Manuel Viana y Jesús Lorenzo venden a Julián Veiga y Jesús Vázquez, el negocio de restaurant, sito VICTORIA 619, capital. — La escritura respectiva se otorgará por ante el escribano Sr. Saúl Copquin, sito Corrientes 1393, 5.° piso, domicilio contratantes para reclamos ley.

e.10 nov.-N.° 10722-v.16 nov

CONVOCATORIAS ANTERIORES

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio Social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 34° Ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección total del Directorio, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9.° de los nuevos Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — José Casado Sastre, Presidente.

e.13 nov.-N.° 10821-v.30 nov.

"ESTANCIAS DEL NORTE S. A." GANADERA AGRICOLA Y COMERCIAL

Se convoca a los señores Accionistas de Estancias del Norte S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 1.° de Diciembre de 1943, a las 16 y 30 horas en el local de la Sociedad calle Bmé. Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

"Se previene a los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en la calle Bartolomé Mitre número 226, de la Capital Federal tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10660-v.26 nov.

NEOCOR

Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en su local social calle Reconquista 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes el ejercicio fenecido el 31 de Julio ppdo.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Distribución de las utilidades del Ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de Directores titulares.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, y retirar la tarjeta de entrata hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.8 nov.-N.° 10584-v.25 nov.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN L D A. SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

35.° Ejercicio

1.° de Octubre de 1942 — 30 de Septiembre de 1943

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Belgrano 327, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y lectura del Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1943.

2° Elección de dos Directores titulares y un Director Suplente.

3° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4° Ratificación del contrato de locación de servicios con el Director-Gerente, señor Máximo Pahlke.

5° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 10471-v.23 nov.

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS Y MINERAS ARGENTINAS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 25 de Noviembre 1943, a las 15 horas en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de Junio de 1943.

2.° Nombramiento de síndico y suplente y un director titular.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS Y MINERAS ARGENTINAS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 25 de Noviembre de 1943, a las 17 horas en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo primero de los estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 10428-v.22 nov.

FOMINCO

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Minera Americana

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Noviembre de 1943 a las 10 horas en el local social de la calle Tucumán 536 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1943.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

e.4 nov.-N.° 10415-v-22 nov.

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS), LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1943, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — C. G. Ballard, presidente.

e.5 nov.-N.° 10.477-v.23 nov.

C A I C O

Cía. Argentina de Industria y Comercio, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 18 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de estatutos.

2° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 oct.-N° 10189-v.16 nov.

LA INVERNADA S. A. GANADERA Y PASTORIL

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 10.188-v.16 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en las oficinas, calle 25 de Mayo 294, 4.° piso, derecha, escritorio 46, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18° Ejercicio finalizado el 31 de Agosto ppdo.

2.° Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 Directores, 4 por dos años en reemplazo de los señores Ignacio Balbiani, Gustavo C. Maraspín, Carlos E. Dalozo, y doctor César A. Tognoni que finalizan su mandato y 1 por un año en reemplazo del doctor Alejandro Avalos que renunció.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los Sres. Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

e.5 nov.-N.° 10483-v.23 nov.

FRUTICULTORA "IDAHOME"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10.° de los Estatutos Sociales, se convoca en segunda citación a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de Noviembre de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe N.° 914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.°) Elección de Síndico.

3.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 10468-v.17 nov.

ESTANCIAS SAN JUAN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1943 a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 1160, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 10499-v.23 nov.

CASA AMÉRICA S. A. COMERCIAL

Asamblea a realizarse el 27 Noviembre 1943, en Avenida de Mayo 959, a las 16,30 horas.

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 Setiembre 1943.

2.° Consideración y aprobación del plan de distribución de utilidades formulado por el Director.

3.° Elección de directores titular y suplente por el término de dos años.

4.° Nombrar síndico titular y suplente y fijar su remuneración.

5.° Resolver referente artículo 10.° de los estatutos.

6.° Consideración y aprobación del presupuesto de gastos para el nuevo ejercicio.

7.° Nombrar dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

e.9 nov.-N.° 10657-v.23 nov.

ASOCIACIÓN GENERAL BENITO NAZAR

(Sociedad de Fomento & Biblioteca Popular)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1943, a las 20 oras, en nuestra sede social, Antezana 340, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del proyecto de Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales para formar quórum se necesita la asistencia de las dos terceras partes de los socios activos que tengan más de seis meses de antigüedad.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — Enrique Bazzi, presidente. — Rodolfo Casati, secretario general.

e.13 nov.-N.° 10789-v.16 nov.

UNION TRABAJADORES DE CASAS PARTICULARES

Montevideo 1171

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a todos los socios de la Unión Trabajadores de Casas Particulares, a la Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 25 de Noviembre de 1943, a las 22 horas, en nuestro local social Montevideo 1171, con la mitad más uno de los socios activos en primera convocatoria y una hora más tarde con el número de socios presentes de acuerdo con el Art. 35, Inc. a) de nuestros estatutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Secretario.

2.° Informe del Tesorero.

3.° Renovación total de la Comisión de Biblioteca (Siete miembros efectivos).

4.° Renovación total de la Comisión de Fiestas (Siete miembros efectivos).

5.° Renovación total de la Comisión Revisadora de Cuentas (Tres miembros efectivos y tres suplentes).

6.° Nombrar dos socios para firmar el acta.

Norberto Petricich, presidente. — Gabino Cornejo, secretario general.

e.13 nov.-N.° 10841-v.16 nov.

"LA INTEGRAL"

Compañías de Propiedades Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Convócase Asamblea Ordinaria, el 30 del corriente a las 18 y 30 horas, en Cangallo 360 para tratar:

1.° Considerar documentos artículo 347 Código Comercio.

2.° Aprobación lo efectuado por el Directorio.

3.° Elección Síndicos y dos accionistas. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 10816-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ARROCERA MAZARUCA AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 569, 10° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 10544-v.24 nov.

CIRCULO ARGENTINO DE INVENTORES

Se avisa a los señores socios que el sábado 27 del corriente a las 17 horas, se verificará en la sede social de la entidad, Lavalle 1268, 2do. piso esc. 35|36 la Asamblea Anual General Ordinaria, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1942-1943.

2.° Ratificación en su cargo de vicepresidente 2.° al señor Ing. Alberto Fernández Poblet.

3.° Elección de miembros para integrar la C. D. y Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1943. — Adrián Ruiz Moreno, presidente.

e.10 nov.-N.° 10690-v.16 nov.

CIA. COLONIZADORA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre, 19 horas, en San Martín 492, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10639-v.26 nov.

"EL CERRITO"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Banlance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1943.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 10604-v.25 nov.

MADERAS COMPENSADAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de noviembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar la propuesta del Directorio de la Sociedad, sobre el acuerdo con Fruydor, S. A., acerca del crédito contra la misma.

2° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N° 10585-v.25 nov.

S O L

Explotación de Petróleo, S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en su local Perú 375, 4° p., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1943, e informe del síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos Directores titulares por un nuevo período y de síndico titular y suplente por un año.

4° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.8 nov.-N° 10583-v.23 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA S. A.

Talcahuano 640|50 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de noviembre de 1943, a las 16 horas, en la calle Bmé. Mitre N° 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio vencido el 31 de julio de 1943.

2° Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y síndico, conforme al art. 25 de los Estatutos.

3° Elección de un presidente, un director delegado, tres directores titulares, síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N° 10591-v.25 nov.

GRAFA

Grandes Fábricas Argentinas

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 10602-v.25 nov.

ANDERSON, CLAYTON & Co., S. A.

Comercial Algodonera Argentina

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1943, a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Consideración de resoluciones del Directorio en acta N.° 115.

3.° Elegir síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 oct.-N.° 10093-v.15 nov.

COCA-COLA, SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día martes 23 de Noviembre de 1943 a las 10 horas, en el local Córdoba 3162, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Modificación de la fecha de vencimiento del ejercicio.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 10557-v.23 nov.

LABORATORIOS ANDROMACO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 del mes de noviembre, a las 9 horas, en la sede social, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Integración del Directorio, por nombramiento de dos directores titulares y de los directores suplentes.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la caja social, las acciones tres días antes del fijado para la asamblea. — El Director.

e.6 nov.-N° 10545-v.24 nov.

ESTANCIA PUERTO VÉLAZ LTDA. S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal

Segunda Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en la oficina de la calle Sarmiento N.° 459, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un secretario ad-hoc, para esta Asamblea, a fin de dar cumplimiento al artículo 359 del Código de Comercio.

2.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, proyecto de aumento de capital, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Segundo Ejercicio terminado el 31 de Agosto último, el Informe del síndico y aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo del señor Miguel Ruiz Pérez que falleció; y de los señores Angel Vélaz, Fermín Salaverri y Ricardo Braun Menéndez; de, tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Pablo Musloorens, B. Raúl Goyenechea y José Tomás Sojo; de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y José R. Pereyra Iraola, todos por terminación de mandato y siendo todos los cesantes reelegibles.

4.° Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Angel Vélaz, presidente. — Estancia Puerto Vélaz Ltda., S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión (Est. Art. 25).

e.6 nov.-N.° 10531-v.24 nov.

SOCANCOMAR
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de Diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Destino utilidades.

3.° Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 10811-v.30 nov.

GRANT ADVERTISING S. A. DE PUBLICIDAD

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las renuncias presentadas por dos directores de la Sociedad.

2.° Elegir dos directores para integrar el mandato de los que han renunciado.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 10.600-v.25 nov

COMPAÑIA SALINERA "SUPER"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 11,30 horas, en la calle Gaona 2347|53, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares, de dos Directores Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 10208-v.17 nov.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Avda. Roque S. Peña 788, el 24 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1943 y el Informe del síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio conforme al artículo 22 de los estatutos.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Distribución de utilidades. Emisión de las cuatro series restantes de acciones; determinación de a cargo de quien será el pago del impuesto a los réditos; y designar las personas que harán los trámites de inscripción de las nuevas series de acciones y emisión de las mismas.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 10331-v.19 nov.

CODA
Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícola S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1943.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Diretorio.

e.9 nov.-N.° 10643-v.20 nov.

CIFINA
Cía. Industrial y Financiera Argentina Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1943.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10.644-v.[illegible] nov.

S. A. E. M. A.
S. A. Anónima Explotación Maderera y Anexos
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 1° de diciembre de 1943, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1943.

2.° Elección de un director suplente.

3° Elección de síndicos titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado que acredite su depósito.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N° 10656-v.26 nov.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ANTONIO L. AGRELO LTDA.
Sarmiento 559 (3er. piso) U. Tel.: 31-Retiro 3933

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943.

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección por dos años de un director titular y un suplente, y por un año de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 nov.-N° 10660-v.30 nov.

NESTLÉ (AGENTINA)
Sociedad Anónima de Productos Alimenticios
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre de 1943, a las 9 horas, en la sede social de la Nestlé (Argentina), Sociedad Anónima de Productos Alimenticios calle Corrientes 569, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reforma total de los estatutos sociales en la forma proyectada por el Directorio.

2.° Autorización al señor presidente para gestionar ante las autoridades administrativas respectivas la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar, en su caso, las observaciones que formulase la Inspección General de Justicia.

3.° Distribución de un dividendo provisional sobre el capital integrado de m$n. 6.500.000 de 8 o|o a las acciones de las series N.° 1 a 7 y 4 o|o a las acciones de las series N.° 8 y 9, libre de impuesto a los réditos.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta.

El proyecto de reforma total de los estatutos está a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 569, donde puede ser consultado por los interesados. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10689-v.27 nov.

INDUSID S. A.
Industrias Siderúrgicas Platenses
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Noviembre de 1943, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre número 559, Esc. 817, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de Presidente, Vice-Presidente y 5 Directores.

3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10728-v.22 nov.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industria
CONVOCATORIA

De acuerdo con ol establecido en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1943 a las 15 horas, en el local social, calle Maipú 255, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social de 14 millones de pesos a 12 millones de pesos.

2.° Facultar al señor Presidente del Directorio para cumplir los trámites legales y administrativos a que diera lugar la resolución tomada por la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente. (Art. 27 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, tres días antes por lo menos al día fijado para la reunión.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10687-v.1 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1943.

2° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales. — El Directorio.

e.10 nov.-N° 10725-v.27 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1943, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1943.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Consideración de la remuneración fijada por el Directorio al señor presidente que ejerce funciones ejecutivas.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 27 de Noviembre de 1943, a las 11.30 horas. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10706-v.27 nov.

NATIONAL PAPER TYPE CO. DE LA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 492, el día 30 de noviembre de 1943, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1943.

2° Aprobación del dividendo provisorio del 6 o|o, distribuído por resolución del Directorio y determinación del dividendo definitivo a distribuir.

3° Elección de un director suplente, por un año.

4° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

5° Aprobación de las designaciones hechas como personal rentado de la sociedad, con respecto a personas que también actúan como directores, por aplicación del artículo 16 del estatuto.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos,, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, con tres días —por lo menos— de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por Bancos de la plaza.

e.10 nov.-N° 10683-v.27 nov.

"ORION"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de Diciembre 1943, a las 11,30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Propuesta de trasladar la sede social.

2.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.º 10755-v.29 nov.

"AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS, S. A."

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 30 de Noviembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en el Local Social, Arenales 1326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Julio de 1943.

2.º Elección de Miembros del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.º 10769-v.29 nov.

JAMES Co., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1943, a las 18 horas en Avenida Roque Sáenz Peña788 tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, vocal suplente y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.12 nov.-N.º 10760-v.29 nov.

"ESTANCIAS DEL NORTE S. A." GANADERA AGRICOLA Y COMERCIAL

"Se convoca a los señores Accionistas de Estancias del Norte S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 1.º de Diciembre pvdro. a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de los informes del Directorio y del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.º Ejercicio comprendido entre el 1.º de Septiembre de 1942 y el 31 de Agosto de 1943.

2.º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente para 1943-1944.

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea que deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Sociedad, en la calle Bmé. Mitre número 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10669 bis-v.26 nov.

Sociedad Anónima
CANTERAS "EL SAUCE"

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente mes, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 633, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de un director titular y síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10638-v.26 nov.

R O L F
Sociedad Anónima Comecial e Industrial
Avenida de Mayo 801 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1943, a las 14, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 801,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 7.º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1943.

2.º Lectura del Dictamen del Síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, y de síndicos, titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 26.º de los Estatutos.

e.4 nov.-N.º 10.441-v.22 nov.

FEDERACION LANERA ARGENTINA
Asamblea Extraordinaria

Señor consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de nuestros Estatutos, a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en nuestro local social calle Cangallo 328, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección, por renuncia, de los titulares y suplentes de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores José L. Orlando, Andrés Ziegler, Andrés Rombaux, Andrés Bleuez, Roger Leboeuf, Winthorp S. Perry, Rodolfo Bennewitz, Gastón Dedyn, Mauricio Deutreligne, Raimundo Caltens, Mauricio Heygevelde, Alfred Butterfield, Alfredo Ortner y Guillermo Horyaans.

Saludo al señor consocio muy atentamente.

e.5 nov.-Nº 10487-v.15 nov.

LA CALIFORNIA ARGENTINA
Producción, Exportación e Importación, Sociedad Anónima

Convócase a la Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 1.º de diciembre de 1943, a las 19 horas, en Chile 685, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio.

2º Elegir síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 nov.-N.º 10552-v.24 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 19 de noviembre 1943, a las 18½ horas, en el Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 septiembre 1943.

2.º Elección de tres directores titulares.

3.º Elección de cinco directores suplentes.

4.º Elección de síndicos (titular y suplente).

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.º 10.595-v.19 nov.

SANTA ROSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria, citada para el día 29 de Octubre de 1943, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo Cuarto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección del Directorio.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Fijación de honorarios al síndico.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 16 de los estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 19 de los estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará validamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

e.4 nov.-N.º 10453-v.16 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS QUERANDIES

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará, en segunda convocatoria, el día 20 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico, terminado el 31 de julio de 1943.

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 nov.-Nº 10444-v.16 nov.

Q U I N A R
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Química Industrial Argentina
CONVOCATORIA

A la asamblea general ordinaria del 20 de Noviembre de 1943.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en Belgrano 1580, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.º Nombramiento de un Director titular por tres años; uno por dos años y uno por un año; de dos Directores suplentes por un año; y de dos Síndicos por un año.

3.º Remuneración a los Síndicos (Artículo 24).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Belgrano 1580, hasta tres días antes de la fecha señalada para la misma, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.2 nov.-N.º 10337-v.19 nov.

Q U I N A R
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Química Industrial Argentina
CONVOCATORIA

A la asamblea general extraordinaria del 20 de Noviembre de 1943.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de Noviembre de 1943, a las 11,30 horas, en Belgrano 1580, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorizar al Directorio para la adquisición del activo y pasivo de la firma Leveratto y Cía., de acuerdo al convenio suscrito y que se somete a la aprobación de la Asamblea.

2.º Reforma de los Estatutos, de acuerdo al proyecto que se repartirá a los accionistas y que se pondrá a consideración de la Asamblea, que comprende:

a) Cambio de nombre de la Sociedad.
b) Aumento del capital autorizado.
c) Prórroga del plazo de duración.
d) Ampliación del objeto social; y
e) Modificación de otros artículos del Estatuto Social.

3.º Designación de dos acionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Belgrano N.º 1580, hasta tres días antes de la fecha señalada para la misma, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.2 nov.-N.º 10337 bis-v.19 nov.

ARTHUR PHILIP CIA.
COM. SUDAM. EXP. DE LANAS S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1943 en Bernardo de Irigoyen 1248, 2.º piso, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, Balance General, Estado Demostrativo de las Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2 Elección de los Directores Titulares:
Presidente; Director Gerente: Director Vocal; Director Suplente.

3) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4) Distribución de las Utilidades.

5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.º 10338-v.19 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO & CIA. LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 17a. Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de Noviembre de 1943, a las 18,30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1943.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Remuneración del Síndico.

4.º Elección de un Director Suplente por el término de dos años.

5.º Elección de Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes por el término de un año.

6.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben dar cumplimiento al Art. 30 de los Estatutos.

e.2 nov.-N.º 10336-v.19 nov.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a lo que dispone el artículo 15.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de [illegible], a las 10 horas, en la calle Esmeralda [illegible], piso 3.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico titular, relativo al 13.º ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Septiembre de 1943.

2.º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctores [illegible], Fortunato Canevari, [illegible] y Alberto [illegible], que terminan su mandato.

3.º Elección de [illegible] directores suplentes por dos años.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º [illegible]

[illegible]

ORDEN DEL DÍA:

a) [illegible] de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de [illegible] de 1942.

b) Designación de tres asociados para formar la Comisión Escrutadora.

c) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, relativos al ejercicio anterior, comprendido entre el 1.º de Octubre de 1942 y el 30 de Septiembre de 1943.

d) Nombramiento de dos asociados entre los presentes para firmar el acta en nombre de la Asamblea.

e) Elección de: 1 presidente, 1 secretario general, 1 prosecretario, 1 protesorero, 2 vocales titulares, 5 vocales suplentes, 3 revisores de cuentas titulares, 2 revisores de cuentas suplentes. — Julio C. F. Dechert, presidente. — Armando J. Poggi, secretario.

e.13 nov.-N.º 10849-v.16 nov.

HOGAR INFANTIL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el sábado 27 corriente a las 18 horas, en Morón 2453, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1942-43.

Segundo: Elección de siete titulares y siete suplentes para el Consejo Directivo y tres revisores de cuentas.

Pasada una hora de la señalada, la Asamblea constituiráse en segunda convocatoria, artículo 32 estatuto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Alfredo L. Spinetto, presidente. — Enrique Alegría, secretario.

e.13 nov.-N.º 10850-v.22 nov.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual para el día martes 14 de Diciembre de 1943, a las 21.15 horas, en el local social, calle Virrey del Pino N.º 3456, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al quincuagésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1943.

2.º Elección de presidente y dos vicepresidentes (por un año), y de cuatro vocales (por dos años), para reemplazar a los que terminan su mandato.

3.º Elección de tres socios, de entre los cuales se designarán por la Comisión Directiva, los que deberán integrar la [illegible] en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más [illegible] de la misma.

4.º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — C. W. [illegible], secretario honorario.

e.13 nov.-N.º 10.824-v.24 nov.

[illegible]

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión.

e.13 nov.-N.º 10.[illegible]-v.24 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria «SANTA MARGARITA»

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 27 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2.º Honorarios del Directorio.

3.º Honorarios del síndico.

4.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. de la Asamblea. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.13 nov.-N.º 10825-v.24 nov.

[illegible], BELL Y CIA.

Soc. Anón. Comercial y Financiera (En liquidación)

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña, 788, piso 3, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de las cuentas de liquidación presentadas por el liquidador, Informe del síndico y forma de distribución de los fondos sociales.

2º Designación de un accionista para encargarse de la conservación de los libros y demás documentos sociales.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la [illegible] de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, piso 3, Buenos Aires, con tres días de anticipación, para obtener la boleta de entrada a la asamblea [illegible] 30 de 1943.

e.13 nov.-N.º 10822-v.30 nov.

[illegible]

Para [illegible] artículos [illegible] y 38 de los estatutos. — [illegible]

e.13 nov.-N.º 10830-v.30 nov.

Asociación Cinematográfica y Empresarios de Publicidad, Radio y Televisión A. C. Y. E. D. E.

Se convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria, para el día 28 del corriente a las 9 horas, en Gascón 62, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º — Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.

3º Socios comprendidos en el art. 22 de los estatutos.

4º Autorización para gastos de reforma y refacción de la sede social.

5º Elección parcial de Comisión Directiva.

6º Designación de tres socios para firmar el acta. — Ladislao Marconi, presidente. — Luis A. Bianchi, secretario general.

e.13 nov.-N.º 10835-v.16 nov.

"EL CHAJA"

Sociedad Anónima Minera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de Diciembre de 1943, a las 18 horas en 25 de Mayo 244 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;

2.º Elección de 3 Directores, Síndico y Síndico Suplente, por un año.

[illegible] Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 1943. — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 10845-v.30 nov.

SOCIEDAD ANÓNIMA [illegible] "[illegible]"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1943, a las 11 horas, en la [illegible] "[illegible] de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el [illegible] de Septiembre de 1943.

2.º Elección de [illegible] Directores.

3.º Elección de [illegible]. — El Directorio.

e.13 nov.-N.º [illegible]-v.26 nov.

[illegible]

[illegible] para que en unión del [illegible] las [illegible] de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 10806-v.26 nov.

"CHYMEN AIKE"

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.º de Diciembre de 1943, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1943.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

4.º Elección de Directores y Síndicos.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los Estatutos. El Directorio.

e.13 nov.-N.º 10838-v.30 nov.

S. U. C. A. S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 27 de nuestros Estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Fijación del número de directores.
3.° Elección de directores, síndico titular y suplente, ejercicio 1943-44.
4.° Fijar remuneración al señor síndico (Art. 21).
5.° Retribución al señor director administrativo (Art. 22).
6.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión y reclamar la boleta de entrada (Art. 33). — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 10.752-v.29 nov.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LTDA.

CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local social de la calle Río Bamba 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de Julio 1942, 30 de Junio 1943.
2.° Elección de directores y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10624-v.26 nov.

Sociedad Anónima
MULAK AIKE CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1943, a las 10 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Remuneración especial del Directorio.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10621-v.26 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Cangallo 315, escritorio 72, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos.
3.° Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10612-v.30 nov.

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial de Productos Químicos y Medicinales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle Maipú 71, tercer piso, escritorio N° 309, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, y Balance General.
2° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Nicolás Avellaneda (hijo), presidente.

e.9 nov.-N° 10610-v.26 nov.

BUENOS AIRES ROWING CLUB
25 de Mayo 347 — U. T. 31 Retiro 5642

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el día 25 de noviembre de 1943, a las 18 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avda. L. N. Alem N° 324, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2° Aprobación de convenio con el Club Balneario San Fernando.
3° Modificación de los Arts. 4° y 12°, de los Estatutos.
4° Modificación de los Arts. 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 10°, 11° y 27° del Reglamento General. — El Secretario.

e.9 nov.-N° 10672-v.25 nov.

S. A. COMFIR
Cía. Financiera, Inmobiliaria y Rural

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 567, el día martes 30 de noviembre de 1943, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.
2° Elección de un síndico y de un síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.9 nov.-N° 10653-v.26 nov.

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"
Sarmiento 356

CONVOCATORIA

Conforme a los Arts. 6, inc. C, y 3 de nuestros Estatutos, convócase a nuestros asociados por el término de 5 días, a contar del día de la fecha, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Presidencia del Club el día 19 del corriente mes, a las 18 y 30 horas, para considerar y resolver lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1942-1943.
2.° Elección de cinco vocales titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Coronel Carlos Kelso, que renunció, Guillermo Rodríguez Zuñiga, Héctor F. Maglione, Carlos A. Adrogué y Armando Braun Menéndez, que terminan su mandato.
3.° Elección de dos vocales suplentes en reemplazo de los Sres. Carlos O'Farrell y Teniente Guillermo F. Pellegrini, que terminan su mandato.
4.° Designar dos socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

e.9 nov.-N.° 10664-v.26 nov.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se realizará el día 20 de Noviembre del año en curso, a las 11 horas, en Rivadavia 1757, piso 4.°, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años y de uno por dos años, éste último para integrar el período para el que fué designado el doctor Salvador P. Aloise que falleció. — Elección de Síndicos titular y suplente. — Elección de un Director Suplente por tres años.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con dos y tres días de anticipación, respectivamente, a la fecha de la Asamblea para tener derecho a la asistencia y voto. (Art. 11 E. S.).

Otra: Por tratarse de segunda convocatoria, la Asamblea será válida cualquiera sea el número de Accionistas presentes. (Art. 14 E. S.).

e.9 nov.-N.° 10609-v.20 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1943, a las 18 horas, en Suipacha 69, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1943.
2.° Designación de dos directores titulares por 2 años, tres directores suplentes por un año; y de síndicos titular y suplente, todos por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositarse las acciones o certificado bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 13 E. S.). — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 10.747-v.29 nov.

S. A. ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
(antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de noviembre de 1943, a las 12 horas, en el local social, Cevallos 1643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1943.
2° Distribución de utilidades.
3° Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 23 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N° 10655-v.27 nov.

S. U. C. A., S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 27 de nuestros estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de Noviembre de 1943, a las 12 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista números 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el proyecto del Directorio sobre reducción del capital social.
2.° Considerar la propuesta del Directorio sobre desenvolvimiento futuro de la Compañía.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos al fijado para la reunión y reclamar la boleta de entrada (Art. 33). — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10657-v.26 nov.

B R A B O
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1943 y distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
3.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10622-v.26 nov.

LABORATORIOS BIOQUIMICO-FARMACEUTICOS "LUTETIA"
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre de 1943, a las 16 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 4.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia presentada por el Síndico Titular, doctor Luciano M. Sicard y el Síndico Suplente, doctor D. P. Feune de Colombi.
2.° — Elegir nuevo Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la caja social de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, artículo 20 de los Estatutos.

e.9 nov.-N.° 10623-v.26 nov.

ANTONIO FERRO E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria

El Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de noviembre próximo a las 16.30 horas en su sede social calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5.° y 6.° de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — El Secretario.

e.2 nov.-N.° 10.325-v.19 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA S. A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el Local Social, calle Pellegrini N.° 245 de esta Ciudad, el día 23 de Noviembre de 1943, a las 17 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, resultante del Décimo segundo ejercicio comercial de nuestra Sociedad.

2.° Elección de tres accionistas escrutadores del acto electoral y de dos accionistas que deben aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres accionistas para Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Enrique N. Brazal, Mariano Faraldo y Nicasio Torres; uno para Director suplente en reemplazo del Sr. Juan Pedro Torroba, que actualmente ocupa la vacante producida por el fallecimiento del titular don Guillermo Etcheberry y dos accionistas para Síndicos, Titular y Suplente. — Santa Rosa, Octubre 30 de 1943. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 10296-v.18 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires
40° Ejercicio: 1° de julio de 1942 — 30 de junio de 1943

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de noviembre de 1943, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 40° ejercicio, terminado en 30 de junio de 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo A. Tornquist, doctor Joaquín S. de Anchorena, Celesto Fernández Blanco y Carlos Alfredo Tornquist.

4° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán, depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.30 oct.-N° 10291-v.18 nov.

"LA FEDERAL"
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo Litografía, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Noviembre de 1943, a las hora 17, en Añasco 1545, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Retribución al director administrador y síndico.

3.° Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4.° Designar 2 accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 10323-v.19 nov.

S. A. MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE LEZICA LTDA.
(en liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Noviembre de 1943 a las 11 horas en el local de la Administración del Mercado, calle Rivadavia 2757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las gestiones realizadas por la Comisión Liquidadora, desde el 30 de Junio de 1935, hasta el 30 de Octubre de 1943.

2.° Designación de nueva Comisión Liquidadora, fijando la duración de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, fijando la duración de su mandato.

4.° Designación de dos accionistas, que firmarán el acta de la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e.28 oct.-N.° 10197-v.16 nov.

L I T A
Explotación Ganadera y Agrícola, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Noviembre de 1943, a las 18 horas, en La Rural 175, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1942/43.

2.° Nombramiento de síndico, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 10180-v.16 nov.

"BECLARA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1943, a las 18,30 horas, en el local de la calle Junín 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 3.° ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 24 de los estatutos.

e.28 oct.-N.° 10177-v.16 nov.

VALEMAS S. A.
Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24 de Noviembre, a las 18 horas en Rodríguez Peña 1084,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de Directorio y síndicos.

3.° Ratificación de las retribuciones pagadas a directores de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 10766-v.23 nov.

WELBERS LIMITADA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimo-Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1943, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Resolución sobre la propuesta del Directorio de reducir a tres el número de sus miembros.

4.° Elección de tres directores titulares o en caso de ser aceptado el punto anterior, de dos directores titulares, dos directores suplentes, de síndico y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Buenos Aires, noviembre de 1943. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10.723-v.27 nov.

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.
Importadores y Fabricantes
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1943, a las 18, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al décimoséptimo ejercicio.

2.° Elegir dos Directores titulares por tres años y un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos).

e.29 oct.-N.° 10231-v.17 nov.

I R U P E
Inmobiliaria y Comercial, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699 8° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Fijación del número y elección de Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente, todos por un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 nov.-N° 10376-v.20 nov

SOCIEDAD ANÓNIMA PRODUCTOS MYRIAM
Artículos de Limpieza y Anexos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1943 a las 16 horas, en Terrero 770, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 10393-v.20 nov.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 5 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 18 de noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente. por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — El Secretario.

e.3 nov.-N.° 10389-v.15 nov.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre 1943, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado 30 de Junio 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores y un suplente.

4. Elección de síndico y suplente.

5. Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 10.359-v.-15 nov.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre del corriente año, a la hora 17, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares, de dos Directores Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 10361-v.20 nov.

LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1943, a las 9 horas, en Juan B. Alberdi 5045, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años y uno por dos años.

3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 10779-v.29 nov.

J. E. TURNER & Co.

Sociedad Anónima Marítima & Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1943, a las 18 horas, en el local social, Reconquista 325, 5.º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1943.

2.º Renovación del Directorio y elección del Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.8 nov.-N.º 16601-v.25 nov.

DANIEL BASSI & CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre próximo a las 11,15 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1943. Remuneración al Síndico.

2.º Elección de dos Directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la forma que dispone el artículo 36 de los Estatutos, hasta tres días antes del fijado para su celebración. — El Directorio.

e.8 nov.-N.º 16603-v.25 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 29 del mes de noviembre en curso, a las 16 y 30 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital Federal, Moreno 1550, en su presencia y en la de los interesados que concurran, la licitación privada, para la locación de un inmueble con destino a la comisaría de la Sección 36ª, dentro del radio comprendido por las calles Lafuente, Barros Pasos, Coronel Roca y Pergamino.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gordo Gómez, Comisario, Jefe de la Sección Secretaría.

e.9 nov.-Nº 2345-v.15 nov.

El día 30 del mes de noviembre próximo y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital Federal, Moreno 1550 en su presencia y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones privadas, para la locación de inmuebles con destino a las siguientes Comisarías:

Seccional 47a., a las horas 16 y 30: dentro del radio comprendido por las calles Griveo, Caracas, Pareja y Argerich.

Seccional 48a., a las horas 17: dentro del radio comprendido por las calles Zelarrayán, Larraya, Barros Pazos y Pilar.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División calle Moreno 1550,, Departamento Central (planta baja. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gordo Gómez, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.9 nov.-Nº 2351-v.15 nov.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, a contar del día 4 de noviembre de 1943, para la adquisición de equipos y elementos radioeléctricos, a fin de dotar al Sanatorio Colonia "Maximiliano Aberastury", (Isla del Cerrito), dependiente de la Sección Dermatovenereológica de este Departamento, de medios rápidos de comunicaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras, Depósito y Suministros, calle Belgrano 124, Capital, el día 24 del corriente mes, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, de los miembros de la Comisión de Compras y todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Belgrano 124. — El Secretario Administrativo.

e.5 nov.-Nº L-2394-v.29 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

—Expediente 4084-DC|43—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Clorinda y Tacaagle, Dto. 26º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26º Distrito, Resistencia o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. Antonio Deluca, Director de Correos.

e.13 nov.-Nº 2126-v.18 nov.

—Expediente 6826-DC|43—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Apostoles, Dto. 14º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14º Distrito, Posadas, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.13 nov.-Nº 2125-v.18 nov.

—Expediente 8773-DC|43—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Choele-Choel, Dto. 22º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.º Distrito, Neuquén, o a la Seción Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.13 nov.-Nº 2124-v.18 nov.

Expediente 17.706-DC|43—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chavarría y Concepción, Distrito 13º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13º Distrito Corrientes o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.13 nov.-Nº 2120-v.18 nov.

Licitación pública N.º 133

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días, para la enajenación de residuos durante el próximo ejercicio de 1944.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 2 de diciembre de 1943, a las 16.20 horas, en el local N.º 642, 6.º piso, del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 nov.-N.º L-2266-v.25 nov.

Licitación pública Nº 132

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión de; Formularios e impresos varios (2º llamado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 2 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local Nº 642, 6º piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a a Oficina de Compras (Mesa de Entadas), 6º piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 hs. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 nov.-N.º L-2264-v.25 nov.

COMISION HONORARIA DE REDUCCIONES DE INDIOS

Licitación por derecho de monte de 5.000 toneladas de leña.

Se hace saber que se ofrece en venta el derecho de monte o aforo, para la extracción de tres mil toneladas de leña de diversos tipos, de los lotes 38, 39 y 40 de la Reducción de Indios "Napalpí", ubicada en la Zona A, del Territorio del Chaco.

Los interesados en su explotación deben dirigir sus ofertas a la Reducción de "Napalpí", Estación Quitilipi (Chaco), en papel sellado de $ 2 m|n., acompañando boleta de depósito de garantía a la orden de la Administración de la Reducción de Napalpí, el 5 o|o del valor de sus ofertas.

Las ofertas se recibirán hasta el día 2 de diciembre de 1943, a las 17 horas, las que se harán en sobres lacrados con la inscripción visible "Licitación de Maderas". — La Comisión Honoraria dentro de los 10 días subsiguientes al 2 de diciembre próximo, se expedirá sobre ellas, dando cuenta a los interesados de su resultado por intermedio de la Reducción de Napalpí, con la devolución de las boletas de depósito a los que no resultaren compradores.

El pliego de condiciones puede consultarse en las oficinas de la Reducción de Indios "Napalpí". — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Nujim Schnir, secretario general.

e.12 nov.-N.º 2320-v.17 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de Noviembre del año 1943, a las 13.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Disp. Público Nacional Polivalente, en Berisso (Buenos Aires).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas; útiles para laboratorio; instrumental de cirugía; útiles de escritorio; impresos; varios. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 nov.-N.º 2348-v.15 nov.

Llámase a licitación pública, para el día 25 del mes de Noviembre del año 1943, a las 13 1|2 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1944, con destino a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitacones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso Cap. Fed., de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Encerado de pisos limpieza de vidrios; limpieza y conserv. de máquinas; conserv. y limpieza de ascensores; alimentos; ropería; artículos de escritorios, bazar y menaje, lámparas eléctricas, etc. etc. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 nov.-N.º 2349-v.15 nov.

Expet. Licit. C. A. 260|943

Llámase a licitación pública, para el día 25 del mes de Noviembre, del año 1943, a las 13 1|2 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1944, con destino a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administra-

ción del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la citada Comisión, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria N.° 450, 1er. piso, Cap. Fed., de 12 a 18 horas, los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Encerados de piso; limpieza de vidrios; limpieza y conserv. de máquina; limpieza y conser. de ascensores; alimentos; ropería, artículos de escritorios, bazar y menaje; lámparas eléctricas, etc., etc. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 nov.-N.° 2347-v.15 nov.

—D-434-943—

Llámase a licitación pública, para el día 29 de Noviembre de 1943, a las 13,30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, al Dispensario Público Nacional Polivalente, en Berisso (Pcia. de Buenos Aires). — La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto calle Victoria número 450 - 3er. piso - Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria número 450 - 1er. piso - Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12 horas). — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas - útiles para laboratorio - instrumental de cirugía - útiles de escritorio - impresos - varios. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 nov.-N.° 2344-v.15 nov.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 26 de Noviembre de 1943, a las 14 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "Hacienda Vacuna en Pie", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — El Director General de Administración.

e.28 oct.-N.° L 2224-v.16 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
Reconquista 269
P-268.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1943, a las 15 y 40 horas, por la provisión de papas, a los establecimientos dependientes de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Bs. As.), durante el término de dos meses a contar del 1.° de enero de 1944. — Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.10 nov.-N.° 2296-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1943, por las siguientes provisiones a efectuarse desde el 1.° de enero hasta el 30 de abril de 1944: a las 15,30. Aves y Huevos a los establecimientos de la Capital, al Asilo de A. de Lomas - Temperley F. C. S. - al Asilo Estela M. Otamendi - San Fernando F. C. C. A. y al Hospital Vicente López y Planes - General Rodríguez F. C. O.; a las 15 y 50, Verduras a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal; a las 16, 16 y 10, 16 y 15 y 16 y 20 respectivamente, Carnes y Extras a los siguientes, establecimientos: Asilo de A. de Lomas, Temperley, F. C. S., Asilo Gral. Martín Rodríguez - Mercedes F. C. O., Sanatorio Marítimo, Asilo S. E. Unzué y Solarium, Mar del Plata y establecimientos situados en la Capital Federal. Las propuestas serán abierta en fecha y hora indicadas, por la Comisión de Proveedurías, en su despacho calle Reconquista 269, donde se suministran informes. — Las Inspectoras.

e.6 nov.-N.° 2294-v.18 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Inmubles y Constucciones

Nuevo edificio. Licitación: "Cajas metálicas de hierro para roperos despachos". — Retirar documentación m$n. 10, c|juego en Oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 15 de noviembre próximo, a las 11 horas en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, Noviembre 5|943. — El Gerente.

e.8 nov.-N.° 2350-v.15 nov.

Llámase a licitación para el 7 de diciembre próximo 11 horas, en Gerencia Casa Central, para ampliación y reforma del edificio sucursal Venado Tuerto. — Consultar y retirar documentación ($ 30 c|juego), en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. As., 8 de noviembre de 1943. — El Gerente.

e.10 nov.-N.° 2355-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, carpetas, separadores y sellos de goma, que se abrirá el día 25 del corriente, a las 16 horas en la Gerencia de Casa Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — El Gerente.

e.12 nov.-N.° L-2385-v.17 nov.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para la Casa de Moneda de la Nación. (Expediente N.° 4846|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de diciembre de 1943 a las 16,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital.

e.10 nov.-N.° 2352-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y artículos afines con destino al personal uniformado de distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación para el año 1944. (Expediente N.° 5196|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de diciembre de 1943 a las 16 y 30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital.

e.10 nov.-N.° 2353-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para proceder a la impresión de diversas publicaciones del Ministerio de Hacienda de la Nación a efectuarse durante el año 1944, (Expte. N° 4050|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de diciembre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N° 386, Capital.

e.8 nov.-N.° L-2349--v.19 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de 20 días, a partir del 13 de Noviembre de 1943, para la adquisición de mapas, material de enseñanza para geografía, botánica, dibujo, animales embalsamados y figuras plásticas con destino al Colegio Nacional de José Francisco Uriburu (Buenos Aires).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (Sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. el día 2 de Diciembre de 1943, a las 14 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 nov.-N.° L-2398-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 13 de Noviembre de 1943, para la contratación del servicio de encerado y conservación de los pisos y escaleras de las oficinas que ocupan las distintas dependencias del Departamento, a efectuarse durante el año 1944.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (Sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. el día 2 de Diciembre de 1943, a las 14 y 20 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 nov.-N.° L-2399-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 13 de Noviembre de 1943, para la adquisición de café, té y hielo a proveer durante el año 1944, a las distintas dependencias del Departamento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (Sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 2 de Diciembre de 1943, a las 14 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 nov.-N.° L-2400-v.18 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 335; ramo: materiales de imprenta. — Apertura de las propuestas: Noviembre 18 a las 15.10 horas (D. 14924|43).

Licitación privada N.° 336; ramo: materiales de imprenta. — Apertura de las propuestas: Noviembre 18 a las 15.20 horas (P. 06985|43). — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 nov.-N.° L-2402-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 13 de Noviembre de 1943, para la adquisición de muebles de madera, telares, máquinas para colchonería, para tejer medias, para remallar y de costura, instrumentos musicales y accesorios para los mismos, discos fonográficos, accesorios para radiotelefonía, material de enseñanza, pizarras Braille, instrumental para oftalmología y clínica, muebles para consultorio, artículos de bazar y menaje, artículos de farmacia, 1 ambulancia, cubiertas para micro-ómnibus, todo con destino al Patronato Nacional de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 7 de diciembre de 1943 a las 13 horas, en presencia del escribano general del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Luis Ricci, Dirección General de Administración.

e.13 nov.-N.° L-2401-v.24 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N° 331; ramo: confección e impresión de libros copiadores; apertura: Noviembre 17; 15 horas (I. 16.936|43).

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.10 nov.-N° L-2362-v.16 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N° 332; ramo: mudanza; apertura: Noviembre 15, 15,20 hs.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.10 nov.-Nº L-2375-v.16 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 333; ramo: Papel imit. hilo; apertura de las propuestas: Noviembre 17, 15.10 horas (D. 19.441|43).

Licitación privada número 334; ramo: Materiales de imprenta; apertura de las propuestas: Noviembre 18, 15 horas (D. 20.653|43). — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.12 nov.-N.º L-2388-v.17 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente T. 230|943|DGIP.

Llámase a licitación privada N.º 71, para la adquisición de materiales de electricidad, con destino a la Cárcel de Río Gallegos, (Santa Cruz).

La licitación se llevará a cabo el día 17 del corriente, a las 15.45 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General interino.

e.13 nov.-N.º L-2392-v.16 nov.

Expediente T. 231|943|DGIP.

Llámase a licitación privada N.º 70, para la adquisición de 30.000 kilos de cemento portland aprobado, en bolsas impermeables de 50 kilos, puesto en dársena, con destino a la Cárcel de Río Gallegos, (Santa Cruz).

La licitación se llevará a cabo el día 17 del corriente a las 15.30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General interino.

e.13 nov.-N.º L-2394-v.16 nov.

Expte. T. 237|943|D.G.I.P. ..

Llámase a licitación privada N.º 69, para la adquisición de 20.000 kilos de portland aprobado en bolsas impermeables de 50 kilos, puesto en dársena; con destino a la Cárcel de Rawson (Chubut).

La licitación se llevará a cabo el día 16 del corriente, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.12 nov.-N.º L-2389-v.15 nov.

Expte. T. 42|943-D.G.I.P.

Llámase a licitación privada número 67, para la adquisición de 30.000 kilos de cemento portland aprobado, en bolsas impermeables de 50 kilos; sobre dársena. — Con destino a la Cárcel de Rawson (Chubut).

La licitación se llevará a cabo el día 16 del corriente a las 15.30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.12 nov.-N.º L-2390-v.15 nov.

Expte. T.242|943. D.G.I.P.

Llámase a licitación privada número 68, para la adquisición de 25.000 kilos cemento portland aprobado, en bolsas de papel de 50 kilos, s|w. en líneas del Sud, con destino a la Cárcel de Neuquén.

La licitación se llevará a cabo el día 16 del corriente, a las 15.45 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.12 nov.-N.º L-2391-v.15 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 1.º de diciembre del corriente año, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material de limpieza con destino a las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes de la Capital. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.12 nov.-N.º 2339-v.27 nov.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CÓRDOBA

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 4 de diciembre próximo, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas, de Córdoba, sito en calle Santa Rosa 1564, de esta Ciudad, de lecarnicería y chanchería, artículos de almacén y comestibles, fideos, pescado, huevos, aves y manteca, de acuerdo a la lista y bases que se especifican en los respectivos pliegos de condiciones.

Por más datos, dirigirse a dicho Hospital todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Córdoba, Noviembre 6 de 1943. — La Dirección.

e.6 nov.-N.º 2305-v.18 nov.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Exptes. Nº 1846-E-1943 y P.16.029|943

Primer llamado a licitación privada para resolver la provisión de imágenes y cuadros de mayólica, con destino a la Capilla de la Escuela Hogar "Santa Rita", de San Isidro.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe Nº 880, el día 10 de noviembre de 1943, a las 16 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 12 a 18 horas, los días hábiles (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre sellado, con la inscripción: Escuela Hogar "Santa Rita". San Isidro, 10 de Noviembre de 1943.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — El Secretario.

e.6 nov.-N.º L-2326-v. nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 17 de noviembre de 1943, a las 16.30 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital de Clínicas, calle Córdoba 2149, para la provisión de: Alcohol puro, algodón hidrófilo, aves y huevos, carnes, harinas y fideos, lámparas eléctricas, pan, pescados, películas radiográficas y vendas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año 1944. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, calle Córdoba 2122, todos los días hábiles de 14.30 a 19 horas, (sábados de 10 a 11.30 horas). — Buenos Aires, Octubre de 1943. — Armando C. Magnin, Contador.

e.29 oct.-N.º L-2233-v.17 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción del edificio "Local provisorio del Instituto de Aeronáutica". — La apertura de las propuestas se realizará en la Secretaría de la Facultad, calle 47 esq. 1, La Plata, a las 9.30 horas del día 29 de noviembre de 1943, en presencia de los concurrentes interesados. — El pliego de condiciones respectivo puede ser consultado en la Secretaría o adquirido al precio de pesos 30 m|n., todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Plata, noviembre de 1943. — El Secretario.

e.4 nov.-Nº L-2285-v.15 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proveer de artículos alimenticios y útiles de limpieza al Hosp. Centenario por el año 1944.

Apertura de las propuestas: 30 noviembre 1943, 10 hs. — Informes: Oficina de Compras. — Angel G. Linares, secretario.

e.5 nov.-Nº L-2303-v.30 nov.

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI", DE PILAR

LICITACION PRIVADA Nº 3

Segundo llamado

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Nº 1987 —Suministros—, de fecha 8 de octubre de 1943, llámase a licitación privada para la reparación de un sillón de dentista, a doble bomba, de acuerdo con el siguiente detalle:

Reacondicionar la bomba de aceite y cambio del mismo, apra su perfecto funcionamiento

Ajustar mecanismos en general.

Esmaltar, cromar y retoque del tapizado del asiento, respaldo y cabezal.

Cambiar linoleum de la base del sillón y apoya pie.

En estos trabajos se deberá incluir el cambio de piezas necesarias.

Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre cerrado, a nombre del Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P. (Provincia de Buenos Aires), con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación Privada Nº 3, apertura el 16|11|43.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el 16 del corriente, a las 15, en la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en presencia del señor Director, del personal superior del Establecimiento y de los interesados que concurran al acto. — Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Contaduría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. Pilar 20, de 8 a 12 y de 14 a 18, todos los días hábiles.

Pilar, Noviembre 5 de 1943. — Contador-Habilitado.

e.10 nov.-Nº -2354-v.16 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Subintendencia de Guerra de la III. Región Militar

Llámase a licitación pública que se cerrará el día 18 de noviembre, a las 11 horas, para la provisión de carne y pan o galleta, a las tropas de la guarnición de Paraná, durante el año 1944.

Los informes y pliegos de condiciones podrán ser solicitados por los interesados a la Subintendencia de Guerra de la III.ª Región Militar, Méjico 22, Teléfono 11.681- Paraná, todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Subintendente de Guerra.

e.28 oct.-N.º L-2215-v.16 nov.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Movilización Industrial Ayacucho Nº 1250

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre de 1943, a las 12 horas, para la constitución de una sociedad mixta para la instalación de una planta de elaboración de cinc electrolítico en la zona de Río Tercero, provincia de Córdoba, pudiendo incluirse en la propuesta la producción de cinc por procedimientos térmicos, como complemento de la producción electrolítica, y debiendo acompañarse un esquema y un anteproyecto de la planta de producción.

Las propuestas se abrirán el día y hora ya indicados en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Bullrich 2946.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento de Movilización Industrial, calle Ayacucho 1250, de 8 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General de Fabricaciones Militares.

e.10 nov.-Nº -2356-v.27 nov.

Departamento Administrativo Lavalle 941

Llámase a licitación pública Nº 215|43 para el día 6 de diciembre de 1943, a las 12,15 horas, por la adquisición de: 200.000 litros de alcohol 96º G. L., con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General. Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.10 nov.-Nº L-2358-v.22 nov.

Llámase a licitación pública Nº 214|43, para el día 6 de diciembre de 1943, a las 12 horas, por la adquisición de: hierros y aceros especiales, aluminio redondo, aluminio negro en polvo, plomo puro, cinc puro, cinc metálico en polvo, con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General. Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.10 nov.-Nº -2361-v.22 nov.

Llámase a licitación pública N.º 212|43, para el día 29 de noviembre de 1943, a las 12,55 horas, por la adquisición de: Aceros Especiales y Hierros, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III.º".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras, Lavalle 941, días habiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.9 nov.- Nº 2318-v.15 nov.

Llámase a licitación pública números 207|43, para el día 29 de noviembre de 1943, a las 12 horas, por la construcción de una batería de 10 hornos para calefacción de aire y de evacuación de humos, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, Córdoba.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles, de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio. z

e.4 nov.-N.ºL-2250-v.16 nov.

Llámase a licitación pública N.º 210|43, para el día 29 de noviembre de 1943, a las 12,15 horas, por la adquisición de: 2 cintas transportadoras a instalarse en los altos hornos Zapla (Estación Palpalá -

Provincia de Jujuy - FF. CC. del Estado).

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada. Director General y Presidente del Directorio.

e.4 nov.-N.º L 2262-v.16 nov.

Llámase a licitación pública N.º 211|43, para el día 29 de noviembre de 1943, a las 12,30 horas por la adquisición de: Tambores de hierro galvanizado, con destinc a la Fábrica Militar de Pólvora y Explo-

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.4 nov.-N.º L 2263-v.16 nov.

Licitación pública N.º 47|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de una enfermería en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 4 de diciembre de 1943, a las 10.15 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 30 el juego en Aráoz N.º 2770, Buenos todos los días hábiles de 11 a 13 horas o en la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 280.211.70.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.3 nov.-N.º 2270-v.20 nov.

Licitación pública N.º 45|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de dos depósitos y dos polvorines en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles y en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 4 de diciembre de 1943, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 30 el ejemplar en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas y en la Dirección de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles.

Monto del presupuesto Oficial: pesos 201.826.25.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.3 nov.-N.º 2268-v.20 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ingeniero Huergo entre Victoria y Moreno

Licitación pública N.º 80 para el día 7 de diciembre de 1943

CAMPO DE MAYO

Hora: 12. — Construcción de un galpón depósito de materiales en la Usina Eléctrica. Presupuesto oficial pesos 109.388.91 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.12 nov.-N.º 2378-v.23 nov.

Licitaciones públicas Nros. 81, 82 y 83 para el día 2 de Diciembre de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12. - (81) Construcción de un local para ensayos de estabilidad de explosivos en la Dirección General del Material del Ejército. Presupuesto oficial pesos 14.200,37 moneda nacional (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

Hora 12.10. (82) Pintura y reparo de los techos de los pabellones que ocupa la Escuela de Mecanica del Ejército. Presupuesto oficial $ 33.820, moneda nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

Hora 12.20. (83). Conexión de agua corriente con Obras Sanitarias de la Nación en el cuartel que ocupa el Regimiento 11 de Caballería. Presupuesto oficial $ 4.948,96 moneda nacional (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, en lo que respecta a la licitación número 83, los proponentes del Interior deberán presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta el día 26 de Noviembre de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.12 nov.-N.º 2379-v.17 nov.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1943, para la provisión al establecimiento, durante el año 1944, a contar del 1º de enero, de los renglones que a continuación se detallan:

La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes horas:

9 horas, licitación Nº 1, papas.

9,30 horas, licitación Nº 2, fideos, y harinas varias.

10,30 horas, licitación Nº 3, leche, manteca y quesos.

11 horas, licitación Nº 4, aves y huevos.

Informes y pliegos de condiciones: Contaduría del Colegio Militar, de 8 a 11 horas.

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra", Piedras 141, Buenos Aires (V División-Compras). — Emilio A. Daul, Coronel, Director.

e.8 nov.-Nº L-2310-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para el día 7 de diciembre de 1943, para la provisión al establecimiento, durante el año 1944, a contar del 1º de enero, de los renglones que a continuación se detallan. — La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes horas:

8,30 horas, licitación N.º 8, carne y subproductos.

9 horas, licitación Nº 10, fruta.

Informes y pliegos de condiciones: Contaduría del Colegio Militar, de 8 a 11 horas.

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra", Piedras 141, Buenos Aires (V División-Compras).— Emilio A. Daul, Coronel, Director.

e.8 nov.-Nº L-2311-v.12 dic.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1943 para la provisión al establecimiento, durante el año 1944, a contar del 1.º de Enero, de los renglones que a continuación se detallan. — La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes horas:

8,30 horas. — Licitación N.º 5, dulces.

9 horas. — Licitación N.º 6, verduras.

9,30 horas. — Licitación número 7, café.

10 horas. — Licitación número 9, víveres secos.

Informes y pliegos de condiciones: Contaduría del Colegio Militar de 8 a 11 horas.

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra", Piedras 141, Buenos Aires, (V División-Compras). — Emilio A. Daul, Coronel, Director.

e.8 nov.-N.º L-2309-v17 nov.

Liceo Militar "Gral. San Martín"

LICITACION PUBLICA N. 11

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres frescos y secos (Carne y Subproductos, pan, factura, artículos de granja, frutas, verduras surtidas y víveres secos), con destino al rancho de alumnos del Liceo Militar "General San Martín".

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, en sobre cerrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse gratuitamente en el Servicio Administrativo del instituto los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevarán a cabo el día 3 de diciembre de 1943, a las 16,30 horas, en las Oficinas Administrativas del mismo, con la presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, miembros de la Junta de Licitaciones e interesados que deseen concurrir. — Joaquín Sosa, Oficial de Administración de 1ra., Secretario de la Junta de Licitaciones.

e.8 nov.-N.º 2337-v.19 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Diciembre 14-1943. — Ampliación en la planta de almacenaje de Chachapoyas (4599), a las 16.30.

Diciembre 16-1943. — Motobombas (4605), a las 16.30.

Diciembre 17-1943. — Chapas de fibrocemento (4606), a las 16.15.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.4 nov.-N.º 2277-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para días y hora y para la prestación de los servicios que se detallan a continuación:

Noviembre 30, 1943. — Remolque de embarcaciones menores en el puerto de La Plata (4646), a las 17,10 horas; remolque a las lanchas Y. P. F. PL. y PL. 2 (4648), a las 17,15.

Diciembre 21, 1943. — Transporte fluvial de productos envasados a San Clemente del Tuyú y General Lavalle (4644), a las 16.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.12 nov.-N.º 2380-v.29 nov.

FABRICA NACIONAL DE HILADOS Y TEJIDOS DE ALGODON DE SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una caldera acuo-tubular completa en la usina eléctrica de esta Fábrica, en Huaico-Hondo (Provincia de Santiago del Estero), con arreglo a las características y especificaciones del pliego de condiciones, que puede retirarse de las oficinas provisionales de Contaduría, en el 4.º piso del edificio Estación Retiro, de los FF. CC. del Estado. Las propuestas serán abiertas por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en dichas oficinas, el día 1.º de diciembre próximo a las quince horas.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Presidente del Directorio.

e.10 nov.-N.º 2357-v.16 nov.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1943 a las 10 horas, para la adquisición de seis campos en la provincia de Córdoba, según el siguiente detalle:

a) En los departamentos Marcos Juárez, Unión, Tercero Abajo y pedanías, San Martín y Las Tunas del Departamento Roque Sáenz Peña, 3.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

b) En los departamentos Juárez Celman, Tercero Arriba, Río Cuarto, Gral. Roca y pedanías La Amarga, Reducción y La Carlota del departamento Roque Sáenz Peña, 5.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

Todos los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse a: Consejo Agrario Nacional, Dpto. de Colonización, Melo 1880, Buenos Aires. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943.

e.3 nov.-N.º 2334-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1943, a las 18 horas, para la adquisición de ocho campos en la Gobernación de La Pampa, según el siguiente detalle:

a) En la parte Noreste del Territorio comprendida entre las líneas del F. C. O. del Meridiano 5.º a Pico, y del F. C. S. de Pico a Realicó, o muy próximas a las mismas (Sección I, parte de las fracciones A, B y C), 3.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

b) En la Sección I, fracción C, al Sud de la línea del F. C. O. de Meridiano 5.º a Pico y a 1 Este de la línea del F. C. S. de Pico a Trilí, o muy próximas a las mismas, y Sección II, fracciones B y C, 5.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

c) En la Sección II, fracción D; Sección VIII, fracción C, mitad Este y Sección IX, fracción B, mitad Este, 10.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

Todos los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse a: Consejo Agrario Nacional, Depto. de Colonización, Melo 1880, Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1943.

e.30 oct.-N.º L-2242-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1943, a las 17 horas, para la adquisición de propiedades rurales en la provincia de Catamarca, de acuerdo al siguiente detalle:

En los departamentos Tinogasta, Andalgalá, Pomán, Ambato, Paclín, Piedra Blanca, Capital, Valle Viejo y Capayán.

Superficie mínima: Las propiedades que se ofrezcan deberán tener por lo menos 50 hectáreas bajo riego efectivo, aunque formen parte de superficies mayores de campos sin riego, y estar situadas a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones formularios y demás datos, dirigirse a: Consejo Agrario Nacional, Depto. de Colonización, Melo 1880, Buenos Aires.

Buenos Aires 26 de octubre de 1943.

e.30 oct.-Nº L-2241-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1943, a las 16 horas, para la adquisición de seis (6) campos en la provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle:

a) En los Partidos de General Pueyrredón, General Alvarado, Balcarce, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, Coronel Dorrego y parte Este de Bahía Blanca y zonas limítrofes

o muy próximas, 5.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente;

b) En los partidos de Tandil, Juárez, General Laprida, partes Sud de Olavarría y Azul, partes Norte de Coronel Pringles y González Chaves y zonas limítrofes o muy próximas, 6.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente;

c) En los partidos de Coronel Suárez, Saavedra, mitad Norte de Tornquist, mitad Este de Adolfo Alsina, mitad Sud de Guaminí y Noroeste de Puán y zonas limítrofes o muy próximas, 8.000 hectáreas como mínimo ,aproximadamente;

d) En los partidos de Oeste de Adolfo Alsina, Oeste y Sud de Puán, mitad Sud de Tornquist y Oeste de Bahía Blanca y zonas limítrofes o muy próximas, 7.000 hectáreas como, aproximadamente;

e) En los partidos de Villarino, parte Noreste de Patagones y zonas limítrofes o muy próximas, 12.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

Todos los campos deberán estas situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria o puerto de embarque, por caminos transitables.

Para obtener pliegos de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse a: Consejo Agario Nacional, Departamente de Colonización, Melo 1880, Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943.

e.30 oct.-N.° L-2251-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de cuatro campos en la provincia de San Luis, según el siguiente detalle:

a) En la mitad Sud del Departamento Pringles y pequeñas fracciones al Este del Departamento Capital y Oeste del Departamento Pedernera, 5.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

b) En la zona al Este del Departamento Pedernera, limitada al Norte por una línea que pasa por estación Coronel Alzogaray, y el Sud por la vía férrea que pasa por Buena Esperanza, 8.000 hectáreas, como mínimo, aproximadamente.

Todos los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 20 kilómetros de estación ferroviaria, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse al Consejo Agrario Nacional, Depto. de Colonización, Melo 1880, Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1943.

e.2 nov.-N° L-2243-v.19 nov.

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1943, a las 16 horas, para la construcción de 25 viviendas rurales en la colonia ubicada en el Depto. Concordia, Distrito Yuquerí, Pvcia. Entre Ríos, y 29 viviendas rurales en la colonia "San Antonio", ubicada en estación Lucila, F. C. C. N. A. Pvcia. Santa Fé, recibiéndose las propuestas hasta el día y hora indicados en las oficinas del Consejo, donde se abrirán en acto público.

Puede consultarse la documentación en las sucursales del Banco de la Nación Argentina en las ciudades de Paraná, Concordia, Santa Fe, San Cristóbal y San Justo, y en la Capital Federal en este Consejo. Podrán adquirirse al precio de m$n. 20 en el Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires, remitiéndose a los que lo soliciten previo recibo del importe indicado.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1943.

e.10 nov.-N.° 2360-v.27 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y papelería, que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1943, a las 10 horas en el Conse-

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Stegman y hacia el Noroeste, pesos 21.171. — Hasta el día 13 de diciembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 18 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.13 nov.-N° 2366-v.18 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Pueblitos, de Pueblitos hacia el Sud, $ 32.299.45. — Hasta el día 13 de diciembre, en el Juzgado Federal de Azul, o para el día 18 del referido mes, a las 10.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.13 nov.-N° 2367-v.18 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Malabrigo, de Malabrigo hacia el Sud, alternativa a) con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado, $ 49.912.25 y alternativa b) con obras de arte con superestructuras de madera dura, $ 54.152.25. — Hasta el día 13 de diciembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 18 del referido mes, a las 10.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.13 nov.-N° 2368-v.24 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Lules, $ 80.525.38. — Hasta el día 13 de diciembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 del referido mes, a las 10.45 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.13 nov.-N° 2369-v.24 nov.

Licitación pública de las obras del camino de lago Fagnano a río Milna, $ 516.095.50. — Hasta el día 13 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 18 del referido mes, a las 11 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.13 nov.-N° 2273-v.30 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

—Exp. 36.725. DC. 1943.—

Llámase a licitación pública para la adquisición de electrocompresores y electrobombas, con destino al Establecimiento Palermo. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 de noviembre próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1943. — El Secretario General.

e.9 nov.-N.° L 2352-v.15 nov.

Expte. 32.647-D.E.P.I.-943

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras del Contrato A relativo al primer subtramo de la obra denominada «Tercera Cloaca Máxima entre el Establecimiento Wilde y la Ribera de Berazategui». — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de diciembre próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: m$n. 24.443. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — El Secretario General.

e.5 nov.-N.° L-2307-v.23 nov.

Expte. 32.646 DEPI-943

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras del Contrato B. relativo al segundo subtramo de la obra denominada "Tercera Cloaca Máxima entre el Establecimiento Wilde y la Ribera de Berazategui". El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, sencia de los concurrentes. Depósito de garantía: $ 23.523 m|n. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — El Secretario General.

e.5 nov.-N° 2291-v.23 nov.

Expte. 32.648. DEPI.943

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras del Contrato C, relativo al tercer subtramo de la obra denominada "Tercera Cloaca Máxima entre el Establecimiento Wilde y la Ribera de Berazategui". — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de diciembre próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: $ 24.925 moneda nacional. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1943. — El Secretario General.

e.4 nov.-N.° 2290-v.22 nov.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.° 1.653 (Expte 42.388-1943), hasta las 15 horas del día 13 de diciembre de 1943, para la provisión y colocación por contrato de unidad de muebles de madera y metálicos en el Colegio Nacional de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de pesos doce moneda nacional ($ 12 m|n.), en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura (Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires), lugar donde podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en el referido lugar, en la Sub-Delegación (sede de la II.a Zona, calle 47, N.° 180, La Plata, Pcia. de Buenos Aires), de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura, y en el Juzgado Federal de Sección en Mercedes (Provincia de Buenos Aires), gratuitamente. — Las propuestas podrán ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación: en la Oficina de Licitaciones (Avenida 9 de Julio 1925, piso 10.°, Buenos Aires), hasta las 15 horas del día 13 de diciembre de 1943; y en el Juzgado Federal indicado, hasta el 7 de diciembre de 1943. — Importe presupuesto oficial: m$n. 91.645. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.6 nov.-N.° 2274-v.18 nov.

Llámase a licitación pública número 1667. — (Expte.: 42248-1943) —hasta las 15 hs.— del día 30 de noviembre de 1943, para la provisión de útiles de escritorio y de dibujo en general, papeles y libros impresos, telas de dibujo y papeles técnicos para la Dirección General de Arquitectura, durante el año 1944 cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán gratuitamente, en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires, donde también podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Importe presupuesto oficial; pesos 133.334,19 moneda nacional. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Direc-

Llámase a licitación pública número 1668. — (Expte.: 44.320-1943), —hasta las 15 y 30 horas del día 6 de diciembre de 1943, para la provisión y colocación por contrato de unidad de ficheros metálicos y escaleras portátiles de "duraluminio" en el Departamento Central de Policía, Capital Federal, cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán previo pago de la suma de cinco pesos ($ 5 m|n.) moneda nacional en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires, donde también podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Importe presupuesto oficial: pesos 213.054 moneda nacional. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.5 nov.-N.° 2300-v.23 nov.

Llámase a licitación pública N.° 1606 (Expediente: 44.098-1943), hasta las 15 horas del día 9 de diciembre de 1943, para la construcción por contrato de unidad, del horno incinerador y local para el mismo en el Instituto de Experimentaciones Agropecuarias de la Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes, cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los que concurran al acto.

Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán previo pago de la suma de pesos diez ($ 10 m|n.) moneda nacional, en la Delegación (Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires) y en la Subdelegación (Sede de la VII Zona, Avenida 3 de Abril 998, Corrientes) de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura; lugares donde podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en los referidos lugares y en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Corrientes, gratuitamente. — Las propuestas podrán ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a contitnuación: en la Oficina de Licitaciones (Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires) hasta las 15 horas del día 9 de diciembre de 1943 y en el Juzgado Federal indicado, hasta el día 3 de diciembre de 1943. — Importe presupuesto oficial pesos 43.857,58 moneda nacional. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.3 nov.-N° L-2230-v.9 dic.

Llámase a licitación pública N.° 1605 (Expte. N.° 1.193-1943), hasta las 15 horas del día 6 de diciembre de 1943, para la provisión y colocación de muebles de madera y metálicos en el Instituto de Hidráulica de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad de La Plata (Buenos Aires), cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de Condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de diez pesos ($ 10 m|n.) moneda nacional, en la Delegación (Avenida 9 de Julio 1925, 3er. piso — Bs. As.) y en la Sub-Delegación (sede de la IIa. Zona, calle 47, N.° 160 —La Plata— Pcia. Bs. As.), de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Tra-

concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en los referidos lugares y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, gratuitamente. — Las propuestas podrán ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación: en la Oficina de Licitaciones (Avda. 9 de Julio 1925, 10.° piso — Bs. As.), hasta las 15 horas del día 6 de diciembre de 1943; y en el Juzgado Federal indicado, hasta el 30 de noviembre de 1943. — Importe presupuesto oficial: $ 36.152 m|n. — Bs. As., 27 de octubre de 1943. — F. Martorell, Director General.

e.30 oct.-N.° L-2231-v.6 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. Nros. E, A. C. 1107|000|43. — O. C. 1107|43.

Llámase a licitación pública para contratar las operaciones de carga, descarga y transbordo de vagones en la estación Santiago del Estero, C. C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Diciembre de 1943, a las 16, horas.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados y retirados en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas, y también en la Superintendencia de Tráfico y Movimiento de los Ferrocarriles del Estado con sede en la ciudad de Santa Fe. — La Administración.

e.10 nov.-N.° 2377-v.22 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

9 Diciembre, 1943. — Materiales varios p|inst. eléctricas. O. C. 1037|43.

10 Diciembre, 1943. — Aguarrás vegetal, O. C. 1047|43.

13 Diciembre, 1943. — Goma laca, piedra pómez y tiza en polvo, O. C. 5|43 An. 22.

14 Diciembre, 1943. — Artefactos p| iluminación a base de tubos fluorescentes, O. C. 887|43.

15 Diciembre, 1943. — Barniz "Flatting", O. C. 1048|43.

16 Diciembre, 1943. — Vidrios y vitreas, O. C. 9|43 An. 3.

17 Diciembre, 1943. — Cueros crudos y correas de suela. O. C. 29|43 An. 3.

20 Diciembre, 1943. — Acero dulce galvanizado en chapas lisas y canaletas, O. C. 797|43.

21 Diciembre, 1943. — Accesorios de goma p|coches motores, O. C, 28|43.

22 Diciembre, 1943. — Barnices y removedor. O. C. 1046|43.

23 Diciembre 1943. — Acero dulce en barras redondas, O. C. 3|43 An. 20.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado - Avda Maipú número 4 - Buenos Aires, a las 14 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 hora, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 hora.

e.8 nov.-N.° 2353-v.25 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don CARLOS LEONEL GÓMEZ, ex empleado de los FF. CC. del Estado, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N° 2975|1943, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Causa Fiscal N.° 26|913) — Los Secretarios.

e.3 nov.-N° 15-s|p.p.-v.15 nov.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Raúl Montes, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 2, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 369 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 2

Vapor: Norma "C"; Paquete: 3722; Fecha de entrada al puerto: Oct. 9|1942; Marca: W. G.; Nros. 9|200; envase: 192 tambores y N.° 203|228, envase 26 tambores.

El Jefe.

e.13 nov.-N.° . . .-v.18 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don IRENEO GONZÁLEZ. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 228-v-15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIANNICO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 307-v.16 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depocitada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don TOMÁS RUDECINDO RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 826-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SALOMÓN SALOMÓN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 827-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO GONZÁLEZ MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 828-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 829-v.20 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CÉSAR LAURENT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 830-v.20 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANGEL BISTOLETI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 831-v.20 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARCELINO ISIDORO RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N° 832-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don VIRGINIO CARI, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 833-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FAUSTINO ZÁRATE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 834-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CECILIO VIDAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 835-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RODOLFO ULLUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 836-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CÉSAR RAFAEL RIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 837-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL DE VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 838-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CONSTANZO PICÓN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 308-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO SAVALIS que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 309-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. ANTONIO BERNARDO COPELLO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 310-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ RAMPAZZI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 311-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GABRIEL LAURO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 312-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE DAMON que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 313-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAIMUNDO LUCIO ZAMUDIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 289-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO NAVIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 290 v.-16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO JOSÉ VILLAREAL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 291-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENCIANO LEOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 292-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don IGNACIO ZADVORNIAK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N. 293-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don IGNACIO ACEVEDO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 294-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS ROMANIUK que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 295-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ZENÓN FERNÁNDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 296-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE CEPEDA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 297-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO J. CENTENO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 298-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL CIRILO ROMERO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 299-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO OSORIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov N.º 300-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ÁNGEL CHACÓN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 301-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN CIPRIANO DÍAZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 302-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR JULIO CECCONI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 303-v16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUCIANO ARRUA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 304-v16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CRISTÓBAL GIRONA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 305-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUIDO PALETTI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 306-v.16 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 825-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE PEÑALBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 824-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TONINO CIOTTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 810-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CÉSAR DIBARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 823-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO IBARRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 oct.-N.º 834-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS VUGRINCIC, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 821-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADEO RIENZI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 819-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR PICCOLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 oct.-N.º 831-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ LUIS MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.2 6oct.-N.º 832-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo.— Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. PEDRO ERASMO ALBORNOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 818-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS GARCÍA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 817-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MALLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 822-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIAN DOLORES MEDRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 oct.-N.º 833-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MATEO ANDREOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 804-v.1 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la [illegible] publicación de este edicto, [illegible] a todos los que tengan [illegible] al beneficio sobre la [illegible] depositada en la Caja de Acc[illegible] Trabajo, Ley 9688, con [illegible] accidente mortal de que [illegible] obrero, don MILE ROMAC, q[illegible]narse al domicilio de la [illegible]rredón 939, a justificar [illegible] los apercibimientos a [illegible]. — Buenos Aires, Octub[illegible] — Juan J. Balbiani, gere[illegible]

e.15 oct.-N.º [illegible] nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS COLLINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 821-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mor[illegible] fué víctima el obrero, don ALBERTO GALLAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, [illegible] los apercibimientos a que hubiere lugar. — [illegible] Aires, Octubre 1 de 1943. - Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 822-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ RANDAZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 824-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ENRIQUE ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 823-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. CARMELO GREGORIO GIUNTA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 813-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FÉLIX BALOY MACÍAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 814-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN GUAGLIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 815-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN GERÓNIMO POLLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 816-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 817-v.20 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 12º, doña MARÍA de los DOLORES MATILDE BERNABELA QUIJADA de BEJARANO. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 244-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, a don ANTONIO CALANDRA. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.N.º 245-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don CARMELO TIBURCIO BAREOSO. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 246-v-15 nov

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don ARMANDO DIONISI. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 247-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MANUEL CIRIACO FIGUERAS. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 248-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don GREGORIO WENCESLAO RUIZ. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 249-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Servicio Hidrográfico del Ministerio de Marina, don ENRIQUE FROILÁN GIMÉNEZ. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 250-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don OLEGARIO CENTENO. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 201-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don TOMÁS GÁLVEZ. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 202-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don SERGIO MEDINA. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 203-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ALFREDO GUALBERTO ELIZATHE. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 204-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Institutos Penales, don ORFEO AUGUSTO PIZZANI. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 205-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUSTO GALVÁN BRUSQUEN. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 206-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don DAVID LECUENIS. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 207-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don ARMANDO BELLINZONA. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 208-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don LEÓN SALVATI. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.- N.º 209-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ PÉREZ RAMALLAL. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 210-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FAUSTINO FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 211-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN RICARDO CHICLANA. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 212-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ANGEL ANTONIO ALBERTI. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 213-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MATÍAS CASTRO. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 214-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Hospital Común Regional del Centro "Bell Ville", don MANUEL GONZÁLEZ. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 226-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARLOS JUSTO BOTTO. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 218-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex vice-directora de la Escuela N.º 100 de Catamarca, doña CONCEPCIÓN BARROS. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 220-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don ARTURO INGUIMBERT. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 221-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Presidente de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, don EMILIO ÁNGEL CONI. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 243-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don SIMÓN VILLARRUEL. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 215-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ERNESTO COSME PÉREZ. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 216-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MANUEL BENJAMÍN FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 217-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Administración General de Contribución Territorial, don GABRIEL FERRER. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 219-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos de la ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, doña ERONDINA QUINTELA. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 225-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.º 32 de San Juan, doña ANGELA DOROTEA GARAY de GORDILLO. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 222-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don ANGEL FABIANO. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.N.- 223-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", don JOSÉ FLORENTINO OLMOS. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 224-v-15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO VILLAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 811-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PARIDE PICCARELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 812-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HÉCTOR EMILIO LERDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 813-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO WEICHHARDT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 814-v.1 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSVALDO NORBERTO SÁEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 815-v.1 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ SILVA. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-N.º 839-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARCELINO D. PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 816-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 805-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS DI PINTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 806-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PRIMITIVO ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 807-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANICETO RAMÍREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 808-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR FAVARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 819-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO KRAMICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 825-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera Dª JOSEFA IVANCHUK de SOLAVIOV, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct. Nº 826-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO DI MEGLIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 809-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO LAMBOGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 827-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OMAR AMADO SÁNCHEZ, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 828-v.1 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTÍN SOSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 829-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE MONSALVO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 830-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CÁNDIDO GERARDO COCERES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 818-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ISIDRO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct. N.º 819-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TEODORO CANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 820-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO PÁEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 801-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RODOLFO HERNÁNDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 802-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PERINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 803-v.1 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO ARIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 803-v.20 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ HEREDIA. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 229-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don AMBROSIO CANOSA. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 230-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex agente de la Policía de la Capital, don JUAN DAMIÁN JAIME. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 231-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don RAMÓN GIL. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 232-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ DÍAZ. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 233-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ESTEBAN PAVELKA. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1943. — El Prosecretario

e.12 nov.-N.º 234-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don NICOLÁS NICANOR ANTONIO MENDOZA. — Buenos Aires, Octubre 25|1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 235-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don MIGUEL ADOLFO QUEVEDO. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 236-v 15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado en la Cámara de Diputados de la Nación, don CAYETANO BROWN. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 237-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don MANUEL BRAVO. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 238-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don JUAN BAUTISTA GASTALDI. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 239-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don EDUARDO GONZÁLEZ del SOLAR. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 240-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don EDUARDO FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 241-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don JOSÉ LUIS SILVA LEZAMA. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 242-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don LUIS JOSÉ BELÁUSTEGUI. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 227-v-15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN EPIFANIO CHIRULO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 804-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO L. LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 805-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN REDL HACKER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 806-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS HORMANSTORFER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 807-v.20 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DESIDERIO IBARRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 808-v.20 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don INOCENCIO MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-Nº 800-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL DIGRACIA (H.), que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 802-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ TOLELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 811-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GONCALVES BENTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 812-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTÍN RODAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 801v-.20 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. BERTA CERVEL o CREVEL.

Buenos Aires, octubre diez y ocho de 1943. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.23 oct.-N.º 4500-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. JOAQUINA FIORINI. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.3 nov.-Nº 4766-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. ENCARNACIÓN ANDRÉS de FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.3 nov.-Nº 4772-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. DALMIRO O DALMIRO FRANCISCO PÉREZ. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.3 nov.-Nº 4773-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ, Secretaría Nº 5. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
oct.-N.° 4452 s|p.p.-v.24 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA ELENA MARR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Dellepiane. — Buenos Aires, 29 Septiembre de 1943. -- Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.19 oct.-N.° 4453 s|p.p.-v.24 nov.

El señor Juez en lo civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CRIKOR MEGDESSIAN, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Bunge Campos. — Buenos Aires, 27 Agosto de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.13 oct.-N.° 4380 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANGEL CUSTODIO BUENAVENTURA DE JESÚS MARÍA Y JOSÉ GIGENA cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 27 septiembre de 1943. — José Farga, secretario.
e.13 oct.-N.° 4384 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a doña MARÍA SOLEDAD MONTERO, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 27 Septiembre de 1943. — José Farga, Pedro A. Dellepiane, secretarios.
e.13 oct.-N.° 4385 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO o FRANCISCO RICHARD LACOSTE, Secretaría N.° 6. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1943. — Luis M. Campos, secretario.
e.13 oct.-N.° 4383 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSÉ PEREYRO ANDRADE, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor L. M. Bunge Campos.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.13 nov.-N.° 4381-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINIQUETTE ABADIE, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943 — León Guillermo Dávila, José Farga secretarios.
e.13 oct.-N.° 4393-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DIMAS GUTIÉRREZ, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, José Farga, secretarios.
e.13 oct.-N.° 4394-s|p.p.-v.18 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Federico Trujillo, Secretaría doctor Gartland, cita por treinta días, herederos y acreedores de ALEJANDRO FULGENCIO SAVINO o SABINO. — Buenos Aires, Octubre quince de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 10.000-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO CIGOJ.
Buenos Aires, 8 Octubre de 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.° 4487-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NINI, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland.
Buenos Aires. Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4493-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA CLAVERIE o CLAVELIN, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland.
Buenos Aires. Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4494 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ROSA GHERGO de ESPOSTO.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943 — Roque Luis Claps, secretario.
e.23 oct.-N.° 4483-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de JAVIERA ARNAU o JAVIERA ARNAU DE NAPAL, cuyo juicio tramita ante la Secretaría del Dr. Gartland.
Buenos Aires. Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4495-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de IRMA SUÁREZ, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Gartland.
Buenos Aires. Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4496-s|p.p.-v.29 nov

El Juez doctor Federico L. Trujillo cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CORREA o CORREA BARREIRO, que tramita ante Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4497-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL DÍAZ, que tramita ante Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4501-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS DOMÍNGUEZ, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4498-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BLAS ISGRO.
Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.° 4484-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ATILIO CODATO.
Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.° 4485-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CAMARGO.
Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.° 4486-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez Dr. Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONELA HORODYSKA o HORRDYSKA, o PERONELA J. de HORODYSKA. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.19 oct.-N.° 4461 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ROGERS. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Antonio Alsina, secretario
e.13 oct.-Nº 4377-s|p.p.-v.18 nov

El Juez doctor Federico L. Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de ESTELA PREVOT DE BELLAGAMBA. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 oct.-N.° 4388-s|p.p.-v.18 nov

El Juez doctor Federico L. Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS STOLFA. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 oct.-Nº 4391-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BALZA. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 oct.-N.° 4379 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS GÓMEZ o GÓMEZ VIERA, cuyo juicio tramita Secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.3 nov.-Nº 4737-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO KOLB, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.3 nov.-Nº 4756-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ NUCHICH, cuyo juicio tramita por la Secretaría Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.° 4844-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ BAFFIGI, cuyo juicio tratima por ante la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.° 4845-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONA BARRIOS DE PARNACO o BARIOS Vda. de PARNACO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.° 4846-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN ALFARANO DE ROMANANI o ALFARANO DE ROMANAZZI, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.° 4847-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PRIMI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4848-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PRUDENCIA SÁNCHEZ de MONTES, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4849-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS FUFALI o FUFFANI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4850 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL COLMEIRO o COLMEIRO FONDEVILA, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4851-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELICIA ARGENTINA SILVEYRA, cuyo juicio tramita por la Secretaría Dr. Gartland.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.8 nov.-N.° 4852-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEO STRAUSS MATZNER, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4853-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO MADERA, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.° 4843-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores RUGGERO POGGI POLLINI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Octubre de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4854-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CLEMENTE JUNCAL, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4855-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN LARRAÑAGA, por ante la secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.23 oct.-N.° 4439-s|p.p.-v.29 nov

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELISA ROJO. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.19 oct.-N.° 4456 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA LUISA RUTHARDT. — Por ante la secretaría del doctor Jorge F.

Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943 — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 4454 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, Secretaría N.° 15, cita por treinta días a acreedores y herederos de don JUAN PIANTANIDA. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.29 oct.-N.° 4754-v. s|p.p.-v.4 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA COMI de FERRARI. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.3 nov.-N° 4760-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ SCAGLIONE. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.3 nov.-N° 4761-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José F. Oderigo, se cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Freyre número 3600, Parroquia 18, Manzana 281, Parcela 4, según el catastro municipal, para que dentro del indicado término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución de pavimentos por el que ha sido construído frente a dicho inmueble, cuenta corriente número 2.019, Ley 7.091, Serie 2a., autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, inmueble Freyre 3600. — Reconstrucción", sobre cobro ejecutivo (Expediente número 10.733), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4, de su cargo, Secretaría N° 16, desempeñada por el autorizante, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio en su contra con intervención del señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.30 oct.-N° 4753-s|p.p.-v.18 nov

El Sr. Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ ABALSAMO o PEDRO ABALSAMO o JOSÉ BALSAMO o GIUSEPPE BALSAMO, de doña MAGDALENA PIZZO, viuda de ABALSAMO o MAGDALENA PIZZI y de don JUAN ANTONIO ABALSAMO, cuyos autos sucesorios tramitan por ante la Secretaría N.° 16.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.8 nov.-N.° 4856-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE MARTIRE. — Secretaría N.° 20.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.8 nov.-N.° 4812-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO KOOKLA o COCLA. — Secretaría N° 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.23 oct.-N° 4491-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CÉSAR RINALDO FIORI. — Secretaría N° 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.23 oct.-N° 4492-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS ANTONIO TONNO. — Secretaría N.° 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario. .-N.° 4490-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS PREMEL o PREMRL. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.19 oct.-N.° 4457 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ IÑIGUEZ. — Buenos Aires Septiembre 3 0de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.13 oct.-N.° 4399 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GARCÍA. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1942. — Enrique C. Corbelini, secretario.

e.13 oct.-N° 4395-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CORDEIRO. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.13 oct.-N° 4386-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO HERMENEGILDO MUSETTI.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.13 oct.-N.° 4401-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BORIS BOM[illegible] o BERL BUNSZAFT.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1943. — Antonio Collazo, secretario.

e.13 oct.-N.° 4402-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RICARDO PAZOS. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.13 oct.-N.° 4400 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO MUTZE. — Secretaría N.° 20. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.3 nov.-N° 4762-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL ROMERO ROMAR. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Antonio Collazo, secretario.

e.3 nov.-N° 4770-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. RINALDO o RINALDO JOSÉ AUDON VERDI. — Buenos Aires, octubre 18 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.23 oct.-N° 4499-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ZACARÍAS BRUCK. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.13 oct.-N.° 4392 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en lo Civil doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO JESÚS ARRIEU o JESÚS VALERIANO ARRIEN. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.3 nov.-N° 4763-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MARTINIANO LOBO. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.13 oct.-N.° 4396 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SANZ. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.13 oct.-N.° 4397 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JUAN MARÍA VERGES. — Juan J. della Paolera. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.13 oct.-N.° 4387 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en lo Civil doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. PEDRO BENGOA. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.13 oct.-N.° 4389 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta das, a herededos y acreedores de doña VICENTA GARCÍA o MULET. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.3 nov-N.° 4775-s.p.p.-v9 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de deña DINA o DIGNA LOLA MANCUELLO. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario. e.3 nov-N.° 4776-s.p.p.-v9 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EVARISTO CALIXTO FIGUEROA. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.3 nov.-N.° 4774-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARIN. — Juan J. della Paolera, secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.3 nov.-N° 4764-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANUNCIACIÓN LÓPEZ o LÓPEZ FERNÁNDEZ. — Juan J. della Paolera, secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.3 nov.-N.° 4765-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de PEDRO VENANCIO RICARDI, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.

Buenos Aires, Octubre siete de 1943. — Emilio Parodi, secretario.

e.14 oct.-N.° 4422-s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN GAZCON. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.13 oct.-N.° 4390-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO AGOZZINO. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.3 nov.-N.° 4755-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EGISTO BONINI, por ante la Secretaría del doctor Domingo N. Grandoli. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.13 oct.-N° 4378 s|p.p.-v. 18 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor, Arturo G. Gnzález cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE MIRAYO o ENRIQUE MIARYO PACHECO. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.3 nov.-N.° 4759-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA DOMINGA FERRARI de MOLINARI. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Aldo Folchi, secretario.

e.3 nov.-N.° 4758-s|p.p.-v.9 dic

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO VACCAREZZA. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.3 nov.-N° 4757-s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Arturo G. González, Secretaría del doctor Aldo Folchi, cita y emplaza a don MANUEL JIMÉNEZ, para que dentro del término de quince días, comparezca a tomar la intervención en el juicio iniciado por su esposa doña Carmen Vezzoni de Jiménez, sobre inscripción en el Registro Civil del nacimiento del menor Angel Hugo Jiménez, hijo de ambos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Aldo Folchi, secretario.

e.27 oct.-N.° 4553-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR DI CAPRIO. — Buenos Aires, . . . de 1943. — Aldo Folchi, secretario.

e.19 oct.-N.° 4455 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de GUSTAVO FLAMM. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.19 oct.-N.° 4459 s|p.p.-v.24 nov.
e.3 nov-N.° 4764-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez Dr. Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HERBERT ELBRIDGE o HERBERT ELDBRIDGE PATTEE.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.8 nov.-N.° 4840-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ o JOÉ MARÍA FERNANDES TUVIO, cuyo juicio tramita por ante la secretaría Giraudy.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.8 nov.-N.° 4841-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez, doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA BIDART de IRURETA o VIDART de IRURUETA. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.3 nov.-N.° 4769-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez, doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CIPRIANO SANTIAGO. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.3 nov.-N.° 4768-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Adrián Farnández Mouján, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de JOSÉ ROJET GONZÁLEZ. — Buenos Aires, Octubre veintitrés de 1943. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.3 nov.-N.° 4771-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TERESA C. o CAPKA o CSAPKA de KNOTZ. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.23 oct.-Nº 4488-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DUHAGÓN. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.14 oct.-Nº 4416-s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CONSTANTINO o CONSTANTE COMESAÑA. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.13 oct.-Nº 4398 s|p.p.-v.18 nov

El Juez doctor Adrián Fernández Moján, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANA MARIA GIASE de OLIVETTA. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.13 oct.-Nº 4382-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA TELLO MARTÍNEZ. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.19 oct.-N.º 4460 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO NICOLI. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.19 oct.-N.º 4458 s|p.p.-v.24 nov.

de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 oct.-N.º 4449-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a DELIO SANCHES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. —Enrique I. Cáceres, (h.), secretario.

e.14 oct.-N.º 4420-s|p.p.-v.19 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a VICTOR CAYO BAEZ, procesado por el delito de estafa y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.14 oct.-N.º 4413 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a JOSÉ LÓPEZ MOUSO procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.14 oct.-N.º 4414-s|p.p.-v.19 nov

de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 nov.-N.º 4887-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO J. ARIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.

e.9 nov.-N.º 4875 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SEGUNDO F. RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.9 nov.-N.º 4874 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA SALAS o GIMÉNEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local de Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario, doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.8 nov.-N.º 4859 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor, Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMA o EMA DORA LAPORTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.27 oct.-N.º 4550-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME PUJOL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.14 oct.-N.º 4418-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ANTONIO GONZALEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a dere-

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jorge Ignacio Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CLODIO RODOLFO LARRABURU y JUSTO ALDAMIZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue a ambos por el delito de defraudación en perjuicio de doña Josefina Anasagasti de Soler, y además por el de desobediencia a la autoridad el último de los nombrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Secretaría 41. — Noviembre 9 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.13 nov.-N.º 4912-s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUÍN BRENNA y MERCEDES CATALINA CHAPARRO de BRENNA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Secretaría 41. — Noviembre ocho de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.13 nov.-N.º 4909s|p.p.v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO VOLPI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Daniel J. Frías, (h.), secretario.

e.21 oct.-Nº 4467-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO HERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires Octubre 13 de 1943. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.21 oct.-Nº 4468-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado OSCAR VAZQUEZ (a) "BUGI", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, octubre 9 de 1943. — Daniel A. Frías, hijo, secretario.

e.16 oct.-N.º 4445-s|p.p.-v.22 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PANCRACIO JUVONE y JUAN DI PAOLA, procesados por el delito de estafa y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.12 nov.-N.º 4906-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FELIPE MELGAREJO, procesado por el delito de robo, lesiones y viol. de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.23 oct.-Nº 4505-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a ANIBAL JOSE BAFICO y ADOLFO APOLINARIO GARCIA, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HERULES LUIS JUAN CHERICO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

— Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 nov.-N.º 4886 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PITA DIAZ o JOSE FERNANDEZ GONZALEZ o CARLOS ZUBERBUHLER o JUAN FERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 5

cho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Raúl A. Nicholson, secretario.

e.14 oct.-N.° 4411 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUIS GALCERAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.14 oct.-N.° 4421 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES BENDIXEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.14 oct.-N.° 4409 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MASINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6 nov.-N.° 4826 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR y LUIS CORTEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.6 nov.-N.° 4825 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX MACCHI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943. — Ernesto N. Blak, secretario.

e.14 oct.-N.° 4410 s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MÁXIMO LANDABURO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.12 nov.-N.° 4899-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MARTINEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.12 nov.-N.° 4898-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, y emplaza a los prófugos ROBERTO WYSSLING, LUIS ANTOLISEI, ABELARDO PERICUA y JUAN TABAKA, procesados por el delito de estafas reiteradas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.4 nov.-N.° 4837 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NÉSTOR ERNESTO FORT, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.6 nov.-N.° 4816 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO GARCÍA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario

e.6 nov.-N.° 4817 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS BUHLER procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.9 nov.-N.° 4871 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo NIKITO SZUMSKI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.° 4876 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO de CANDIA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.9 nov.-N.° 4870 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO VICENTE MIRAVAL, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.6 nov.-N.° 4818 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLÁS AMADEO POLIMENI, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.6 nov.-N.° 4822 s|p.p.-v13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga JOSEFA NATIVIDAD o NAVIDAD CAAMAÑO de NOVO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.28 oct.-N° 4699-s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos OFELIO CAMPANA y SERVANDO CAMPANA, procesados por el delito de estafas y Falsif. de Inst. privado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.21 oct.-N° 4479-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ARQUIMEDES CAMPANA, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 16 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.21 oct.-N° 4480-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLÁS CARACCIOLO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 14 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.21 oct.-N° 4470-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo MARIO del PINO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 oct.-N.° 4444 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ESPEDITO PIZZO, procesado por el delito de malversación caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943 — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 4415 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO LEEMAN, procesado por el delito de estafas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.14 oct.-N.° 4408 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga, CONCEPCIÓN DEL RIO, procesada por el delito de adulteración documento privado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, compa-

rezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimimiento de ser declarada, en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, [illegible] Octubre de 1943. — Carlos M. [illegible], secretario.

e.4 nov.-N.º 4836 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO PINTOS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.4 nov.-N.º 4838-s|p.p.-v.10 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTIN SÁNCHEZ y JORGE SALINAS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 nov.-N.º 4868 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ROSSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, soble Lavalle (centro). — Buenos Aires, noviembre 4 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.9 nov.-N.º 4877 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER FERREA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.º 4502 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AQUILINO LAGE, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 16 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.º 4503 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PAEZ (a) "Tanguito", para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 18 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.º 4504 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARELLI, NATIVIDAD SARAH EDITH ANSALDO y MARINA TROCHI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de extorsión, corrupción y corrupción, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.19 oct.-Nº 4462-s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE y HABID HADAD, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.30 oct.-Nº 4750-s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR SANTAMARÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.12 nov.-N.º 4901 s|p.p.-v-17 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELEUTERIO HIPÓLITO PONCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.º 4889-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORINO CONRADO GUIMARAES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde .— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.º 4890-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MAC CADDON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Roberto A. González, secretario.

e.23 oct.-N.º 4506 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4811 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PIANTELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4812 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL BALEIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4813 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a PEDRO ZUBILLIAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4814 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO APLELLAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados y violación de domicilios; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Ocutbre 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov-N.º 4815 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO CUCCARESE o CUCCAREZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4819 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LUCIO SALLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4823 s|p.p-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO SAMUNISKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4825 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contra desde la primera publicacinó del presente, a FRANCISCO o FRANCISCO MANUEL ALBERTO BUSTAMANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.6 nov.-N.º 4824 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO DOMINGO VENINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.3 nov.-N.º 4778-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CANELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Juan Manuel Padró, escretario.

e.12 nov.-N.º 4902 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO OSCAR CARRASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 nov.-N.º 4903 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LAGO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.4 nov.-N.º 4831 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO NIEVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.4 nov.-N.º 4834 s|p.p.-v.10 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR GUROVITZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.4 nov.-N.º 4832-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO VILLARINI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Octubre 28 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.4 nov.-N.º 4833-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSÉ GRIPA o GRIPO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y violaciones de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretario Alfredo D. Posse. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, octubre 14 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.21 oct.-N.º 4469-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RICCIALURDI y a FLORENTINA MESA DE RICCIALURDI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, octubre de 1943. — Enrique Martínez Pena y Alfredo D. Posse, secretarios.

e.30 oct.-Nº 4749-s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CANUT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario, doctor Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.8 nov.-N.º 4860 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID COHAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Octubre 8 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 oct.-N.º 4441 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSÉ BONGIOVANNI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.10 nov.-N.º 4885-s|p.p.-v.16 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUANA MAMERTA CASTILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 nov.-N.º 4907-s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ FERNÁNDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Noviembre 9 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 nov.-N.º 4910 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a NACHAM KOMPEL e ISAAC CYTRINBAUM, a comparecer en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 nov.-N.º 4908 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAÚL MENOCHIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.— Secret. N.º 63. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 nov.-N.º 4900 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DEMETRIO CAVÍA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Octubre 14 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.21 oct.-N.º 4472-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ARMANDO GODOY, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Octubre 14 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.21 oct.-N.º 4471-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALBERTO BOREA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 16 octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.º 4482-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARMELO CLEMENTINO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 61.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 oct.-N.º 4439 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HIPÓLITO HERNANZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaria número 61. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 oct.-N.º 4440 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARCELO GARCÍA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 oct.-N.º 4405-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ SUÁREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Octubre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 oct.-Nº 4404-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ROSA GONZÁLEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3 nov.-N.º 4777-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a GENTINO PALLETO o ABEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Octubre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 oct.-Nº 4403-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAMÓN HERMOSID, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.27 oct.-N.º 4551-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a OSCAR VIDAL a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Octubre 18 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 oct.-N.º 4549-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a EDUARDO MARTÍNEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 oct.-Nº 4700-s|p.p.-v.3 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DANIEL EDISON BUSTAMANTE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.6 nov.-N.º 4810 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a BALTASAR LABONIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.21 oct.-N.º 4475 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a JULIO CHUBAROVSKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción Art. 204 C. Penal y fals. de doc. privados, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.14 oct.-N.º 4417 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS PAVÓN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1943. — Sadi Masué, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia ,calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 nov.-N.º 4887-s|p.p.-v.16 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga DORA DEL RE o FLORENTINA MESA de RICCIARDELLI, procesada por el delito de hurto, causa N.º 14.151, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.13 nov.-N.º 4911 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo, JUAN CARLOS ZAMBELLI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.4 nov.-N.º 4835-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos JACOBO KATZ y AMADEO POLIMENE, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a dereo en la causa que se les sigue, bajo apercibimientde ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.4 nov.-N.º 4839-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE RATTI, procesado por el delito de robo (causa 12.826), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.27 oct.-N.º 4552-v.s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza al prófugo ANGEL MACACHIO, procesado por el delito de hurto (13.318), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.21 oct.-N.º 4474-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISMAEL LUIS PONCE, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.14 oct.-N.º 4407 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13289), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.16 oct.-N.º 4447-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13291), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.16 oct.-N.º 4446-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13290), para que dentro del térimino de treinta días, a contar desde la primera pubicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.16 oct.-N.º 4448-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO JOSÉ DENUBLE, procesado por el delito de hurto, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.8 nov.-N.º 4857 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRÉS o ARMANDO KLEIN, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.8 nov.-N.º 4858 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos SANTIAGO F. MARTINEZ y JESÚS TRONCOSO, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.10 nov.-N.º 4888-s|p.p.-v.15 dic.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 1

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Alejandro A. Vázquez, se cita por quince días de conformidad por lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285, al o a los propietarios, a o a los poseedores de los inmuebles siguientes: calle Mozart después del 1948; calle Echeandía al 4300 esquina Mozart 1902; calle Medina sin número al 1901|99 esquina Echeandía al 4102 y Avenida Derqui 4001; calle Fonrouge sin número acera 2801|99 a 8 metros de Echeandía; calle Fonrouge sin número 2899 esquina Echeandía sin número al 5401; calle Echeandía sin número acera 5401|99 a 30.10 metros de Fonrouge; calle Echeandía acera 5401|99 a 21.44 metros de Larraya; calle Echeandía sin número acera 5401|99 a 12.78 metros de Larraya; calle Larraya sin número acera 2802|900 a 16.72 metros de Echeandía; calle Larraya sin número acera 2802|900 a 34.04 metros de Echeandía; calle Pola 2702|800 a 23.74 metros de Hubac; calle Echeandía sin número acera 5101|99 a 7.10 metros de Miralla; calle Araujo sin número acera 2601|99 a 5.10 metros de Hubac; calle Araujo sin número acera 2502|600 a 48,42 metros de Hubac, calle Escalada al 2201 esquina Hubac 4902; calle Escalada acera 2201|99 a 10.61 metros de Hubac; calle Escalada anterior al 2227; calle Echeandía sin número acera 4601|99 a 16.46 metros de Escalada; calle La Rosa, entre 5850 y 5882; calle Pola sin número acera 2601|99 a 38.50 metros de Avenida del Trabajo; calle Pola sin número acera 2601|99 a 19.33 metros de Hubac; calle Hubac sin número acera 5701|99 a 25.67 metros de Fonrouge; Avenida del Trabajo sin número entre 5631 y baldío a 22.05 metros de Pola; calle Miralla sin número al 2402 esquina Junta sin número 5500; calle White 1685; Avenida Olivera sin número acera 1202|300 a 21.07 metros de Lobos (hoy G. de Laferrere); Avenida Olivera sin número acera 1202|300 a 31.07 metros de Lobos (hoy G. de Laferrere); calle Lobos (hoy G. de Laferrere) sin número entre 4627 a 4635 a 23.93 metros de Mozart; calle Fonrouge sin número acera 2201|99 a 17.25 metros de Francisco Bilbao; calle San Pedro sin número acera 5702|800 a 34.35 metros de Fonrouge; calle Pola sin número acera 2101|99 a 59.23 metros de Francisco Bilbao; calle Pola sin número acera 2101|99 a 41.91 metros de Francisco Bilbao; calle Pola sin número acera 2101|99 a 33.25 metros de Francisco Bilbao; calle Francisco Bilbao sin número acera 5601|99 a 17.02 metros de Pola; calle Fonrouge sin número acera 2202|300 a 32.93 metros de San Pedro; calle Fonrouge sin número al 2202 esquina San Pedro al 5700; calle Alvariños 3303 calc. —

A fin de que comparezcan a abonar el impuesto y multas correspondientes que les reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, el juicio se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Segunda publicación.

Buenos Aires, julio 12 de 1943. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.2 nov.-N.º 3004 s|p.p.-v-19 nov

JUZGADO N.º 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis R. Gondra, a cargo del Juzgado N.º 3 en el expediente número 68833, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción...., Partida 273.070, calle Llavallol sin número, lote 25, manzana G, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Hernando W. Figueroa, secretario.

e.3 nov.-N.º 4779-s|p.p.-v.20 nov.
e.21 feb.-N.º 4779-s|p.p.-v.8 mar.

JUZGADO N.º 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 55629|36 y 55647|69², calle Irigoyen, lote 33, manzana F F, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 3616, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-Nº 4803-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4803-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 35550²|22, calle Helguera, lote 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Prop. Desconocido, expediente Nº 3624, año 1937, por cobro del impuestos y multas de Contribución Territorial, por los años 1927|1931, y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-Nº 4804-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4804-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida [55594|96, 55615|26] 1, calle Baigorria, lote 8, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 3625, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1931|1933, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-Nº 4805-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4805-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 55257, calle F. Bouza y Simbron, lote 19, manzana J, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 3627, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1929|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-Nº 4806-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4806-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 30599|606 y otras] 19, calle Helguera, lote 21, manzana 7, B, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 3642, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1928|1933 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-Nº 4807-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4807-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 30599|606 y otras]20, calle Helguera y Cabezón, lote 20, manzana 7, B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 3643, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1928|1933, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-Nº 4808-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4808-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 30555|58 y otras]35, calle Nueva, lote 48, manzana 8, B, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 3654, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1928|1933, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-Nº 4809 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4809-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado N.º 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15 partida 55.761, calle Simbrón, lote 23; que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 3.610, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1928|33 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285. Buenos Aires 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-N.º 4800 s|p.p.-v-24 nov.
e.25 feb.-N.º 4800 s|p.p.-v-13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado N.º 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15 partida 55.774, calle Irigoyen y J. P. Varela, lote 10, que el Fisco Nacional por interemedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 3.611 año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1928|32 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285

Buenos Aires 19 de Octubre de 1943. Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-N.º 4801 s|p.p.-v-24 nov.
e.25 feb.-N.º 4801 s|p.p.-v-13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado N.º 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15 partida 48.089, calle Tinogasta, lote 21, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 3.615, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1927 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285. Buenos Aires 19 de Octubre de 1943. Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-N.º 4802 s|p.p.-v-24 nov.
e.25 feb.-N.º 4802 s|p.p.-v.13 mar.

JUZGADO N.º 13

Por disposición del Juzgado de Paz N.º 13, a cargo interinamente del doctor Ricardo M. Messone, se hace saber por el término de quince días y por segunda vez a los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles: Aquino calc. 4958 desp. del 4952; calc. 4937 anter. al 4967; Albariño calc. 3412 ante. al 3428; Corvalán calc. 3465 a 41,32 mtr. de Somellera; Albariño cal. 3534 a 24 de Somellera; Fonrouge calc. 3635 a 44,20 de Zelarrayán; calc. 3689 a 8.66 de Aquino; Larraya calc. 3686 a 15,19 de Aquino; calc. 3668 a 32,51 de Aquino; calc. 3666 a 41,17 de Aquino; calc. 3658 a 49,83 de Aquino; calc. 3650 a 58,42 de Aquino; calc. 3648, a 51,96 de Zelarrayán; calc. 3622 a 17,32 de Zelarrayán; calc. 3612 a 8.66 de Zelarrayán; Zelarrayán calc. 5366 a 25,38 de Larraya, Fonrouge calc. 3589 esq. Zelarrayán; calc. 3777 a 14,11 de Somellera; Aquino calc. 4887 esq. Corvalán; Avda. Derqui; calc. 5470; ante. al 5486; cal. 5462 post. al 5440; calc. 5434 ant. al 5440; Castañón: calc. 2889 a 17,27 de Itaquí; calc. 3631 desp. del 3609; Portela calc. 3031 ant. al 3039; Pergamino calc. 3126, a 26,07 de Av. Cruz; calc. 3224 a 20,37 de Portela; calc. 3212 a 11,71 de Portela; calc. 2894 esq. Castañón; calc. 2978 a 30,17 de Lafuente; calc. 2968 desp. del 2958; San Pedrito calc. 2823 a 22,09 de Av. Cruz; calc. 2831 a 30,75 de Av. Cruz; Ferré calc. 2603 esq. Varela; calc. 2613 a 10,65 de Varela; calc. 2621 a 21,30 de Varela; José Martí calc. 3181 a 20 m. de G. Rivera; Gral. F. Rivera calc. 2993 desp. del 2979; Lafuente calc. 2924 a 19,23 de Itaquí; San Pedrito calc. 2985 a 20 m. de F. Rivera; Gral. F. Rivera; calc. 2911 a 13,50 de San Pedrito; calc. 3330 ant. al 3340; Simbrón ac. 6102-200 y Gral Paz ac. 1302-400 lote 7; Madero ac. 1201-99 esq. Tinogasta ac. 6101-99; Monte Dinero anter. al 3630 esq. San Nicolás; San Nicolás s|n., post. al 1188; Baigorria (e) 3856 y 3872; San Nicolás (e) 2557 y 2583; Nogoyá ac. 4801-99 a 12,26 de Allende; Idem a 33,58 de Allende; Melincué post. al 4688 esq. B. Juares; Melincué ac. 4602-700 a 24,92 de B. Juárez; Idem post. al 4650; Nogoyá (e) 4679 y 4685; Santo Tomé s|n. post. al 3818; Bermúdez ant. al 2216 esq. Santo Tomé; Orán post. al 2525; Concordia desp. del 2479; Marcos Sastre ac. 4302-400 eq. Sanabria; Expte. 214.433; Idem a 19,87 de Sanabria; Idem a 28,53 de Sanabria; Sanabria ac. 2401-99 a 8.66 de M. Sastre; Avda. de los Constituyentes ant. al 3215 esq. Campillo; Idem anter. al 3620; Navarro desp. del 2179; ant. al 2119; Avalos ac. 401-49 a 19,05 de F. C. B. A.; a 30,71 de El Cano; Torrent desp. del 1273; Heredia ant. al 130; Nazca ant. al 5751; Argerich (e) 5541 y 5557; Gral. J. G. de Artigas ac. 5502-98 a 57,60 de Cockrane; Griveo ac. 2201-99 a 15,75 de Av. Constituyentes; Zamudio ant. al 4446; Albarellos ac. 2901-99 a 4,65 de Nazca; que Obras Sanitarias de la Nación por intermedio de su apoderado judicial doctor Lucas F. Ayarragaray ha iniciado juicio contra "Propietario Desconocido" por cobro de pesos en concepto de Ley 11.336, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de Cód. Proc. art. 18 de la ley 11.285, art. 21, Ley 11.924. —

Buenos Aires, Octubre veintinueve de 1943. — Fidel A. Alberti, secretario ad-hoc.

e.10 nov.-N.º 4897-s|p.p.-v.27 nov.

JUZGADO N.º 16

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Av. San Isidro s|n y Besares s|n., Partida N.º 366.117, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.793. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — p. a. s.: Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3104-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3104-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Tronador s|n. y Congreso s|n., Circunscripción 16a., Partida Nº 346.263 para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74,790. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3.097-s.|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.Nº 3097-s|p.p.-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Bermúdez s|n., Lote 3, Manzana 18, Partida N.º 298.255, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.783. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3098-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3098-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Tronador s|n., Lote 15, Manzana C., Partida N.º 358.013, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.782. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3099-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3099-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios ... siguiente inmueble, ubicado en la calle ...udio s|n., y Orán s|n., Lote A., Manzana 12, Partida N.° 296.029, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.787. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3100-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3100-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Av. Juan B. Juesto s|n. de la circunscripción 15a., partida N.° 274.662, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por los años 1934-38-39-40 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal Dr. Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.788. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3109 s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3109 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle F. C. Oeste y Echenaguecia s|n., Lote 8, Manzana L., Partida N.° 7336, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.785. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3102-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.-N.° 3102-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calel Arcos s|n., y Quesada s|n., de la Circunscripción 16.ª, Partida N.° 337.389, para que concurran a **abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18, de la Ley 11.285).** — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — **Expediente N.° 74.780. — Buenos Aires**, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3103-s|p.p.-v.26 ago
e.12 nov.-N.° 3103-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Pinto s|n., y Huidobro s|n., Lote 1, Manzana 51, Partida N.° 333.104, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se sbstanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.791. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — p. a. s.: Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3105-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3105-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en Cortina 310|96, Gaona 7069|67, Irigoyen 309|81 y A. J. B. Justo 8846|66, Circunscripción 15.ª, Partida N.° 285.417, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 15.892. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3106-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.-N.° 3106-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Av. Argentina s|n., Lote 13, Manzana I., Parcela 2388, Partida N.° 61.939, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1933-34-35-36-38 y 1939, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.786. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3107-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.-N.° 3107-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Ramallo s|n., Lote 10, Manzana 30, Partida N.° 358.153, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1936-38 40 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1 y 2, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.784. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3101-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.-N.° 3101-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Canalejas 3667, lote 3, manzana X, partida N.° 1211, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — **Expediente número 74.792. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario** subrogante.

e.26 jul.-N.° 3108 s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3108 s|p.p.-v.29 nov

JUZGADO N.° 19

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses al propietario o poseedor del inmueble ubicado en las calles Londres s|n., Gándara s|n., Bermess s|n., y Liverpool s|n. — Partida 245.581, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.23 jul.-N.° 3078-s|p.p.-v.9 ago
10 nov.-N.° 3078-s|p.p.-v. 27 nov

JUZGADO N.° 20

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Horacio Casco sin número y Guardia Nacional sin número, lote 1 manzana S, **Partida 47225 1|4|6|38, 40 y 42 57270 a 57270 - años 1931|32|33, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el** Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue ésto contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 35444. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.° 4799 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 4799 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Horacio Casco s|n., lote 22, manzana M, años 1932|33|31, Partidas $47.225^{87|130||23}$, 57.388-57.388, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 35.431. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.° 4787-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 4787-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los própietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Horacio Casco s|n., lote 21, manzana C, años 1931|32|33, Partidas $47.225^{178|1|2|26}$, 57.749-57.749, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justici ade Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 35.432. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.° 4788-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 4788-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Horacio Casco s|n., lote 26, manzana I, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas $47.225^{175|1|2)21}$, 57.528-57.528, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste con tra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 35.433. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.° 4789-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 4789-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fonrouge s|n., lote 36, manzana C, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225 178|2)11, 57.734-57.734, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 35.437. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4792-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4792-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llame mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zuviría sin número, lote 6, manzana K, años 1931|32|33, Circ. 1a., Pda. 47.225 - 1-131-147) 5 - 57440 - 57440, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 35443. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4798 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4798 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a sargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pola sin número, lote 17, manz. D, años 1931, Circ. 1a., Pda. 47225, 178|5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.º 35439. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4794 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4794 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zuviría s|n., lote 4, manzana C, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225 178|1|2)7, 57.730-57.730, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.º 35.435. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4791-s|p.p.-v.24 nov.
25 feb.-N.º 4791-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Larraya sin número, lote 15, manzana D, años 1931|32|33, Circ. 1a., Partida 47557 - 58172 - 58172, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente número 35440. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4795 s|p.p.-vº.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4795 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Albariño sin número, lote 20, manzana 9, año 1931|32|33, Circ. 1a., Partida 47938 - 58386 - 58386, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente número 35441. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4796 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4796 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional sin número, lote 34, manzana S, año 1931|32|33, Circ. 1a., Partida 47.225-1-4-6 39) 40 y 42, 57.271 - 57271, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensos de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente número 35442. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4797 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4797 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fonrouge sin número, lote 30, manzana C, años 1931|32|33, Circ. 1a., Partidas 47225 178|1|2) 17 - 57740, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 35438. — Buenos Aires Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4793 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4793 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miralla s|n., lote 30, manzana H, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225 176|1|2)53, 57.632-57.632, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 35.434. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4790-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4790-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado Nº 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada sin número, lote 12, manzana R, año 1931|32|33, Circunscripción 1ª, Partida 47225 1 4-6, 42 y 43 25 57257, 57257, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente Nº 35423. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-Nº 4780-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4780-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Alvarez s|n., lote 25, manzana S, años 1930|31|32, Circ. 1.ª, Partidas 47.225|1|4|0)48 40 y 42, 57.280-57.280, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere nse sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.º 35.429. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4785-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4785-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado Nº 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Aquino s|n., lote 34, manz. 11, año 1931|32|33, Circ. 1ª, Pdas. 48015, 58463, 58463, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietario o poseedores. — Expediente N.º 35425. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-Nº 4782-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4782-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. H. Casco s|n., lote 7, manzana S, años 1932|31|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225|1|4|6 42 y 43)32 57.264, 57.264, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 35.427. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4783-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4783-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Horacio Casco s|n., lote 22, manzana R, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225|1|4|6| 15) 40 y 42, 57.247-57.247, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.º 35.428. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4784-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4784-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado Nº 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo sin número, lote 35, manzana N, años 1931|32|33, Circunscripción 1ª, Partida 47225 87|137|46, 57411, 57411 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.º 35424. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-Nº 4781-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4781-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Araujo s|n., lote 31, manzana M, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225|87|130)14, 57.379-57.379, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.º 35.430. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.25 feb.-N.º 4786-s|p.p.-v.13 mar.
e.6 nov.-N.º 4786-s|p.p.-v.24 nov.

JUZGADO N.° 23

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Miraflores sin número, lote 13, manzana H, parcela 1716, Circ. 1ra., Partida 47.393, pesos 21,84, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justcia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933 y 1938|42. — Cobrador Fiscal Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 oct.-N.° 4694 s|p.p.-v.16 nov.
e.17 feb.-N.° 4694 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Miraflores sin número, lote 11, manzana G, parcela 1742, Circ. 1ra., Partida 48.113, años 1933|36 y 1938|42, pesos 45,68, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Cobrador Fiscal Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 oct.-N.° 4695 s|p.p.-v.16 nov
e.17 feb.-N.° 4695 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera sin número, lote 6, manzana E, parcela 1715, Circ. 1ra., Partida 47.362, pesos 37,44, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justcia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|35. — C. Fiscal Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 oct.-N.° 4696 s|p.p.-v.16 nov
e.17 feb.-N° 4696-s|p.p.-v.4 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Camilo Torres sin número, lote 28, manzana F, parcela 1741, Circ. 1ra., Partida 48.094, pesos 42,76, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justcia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 33|35 y 1938|41. — Cobrador Fiscal Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 oct.-N.° 4697 s|p.p.-v.16 nov.
e.17 feb.-N.° 4697 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N° 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada sin número, lote 19, manzana 45, parcela 1061, Partida 28.344, Circ. 1ra., $ 54,60, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribucion Territorial de los años 1933|36 y 1938|42. — Cobrador fiscal: Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 oct.-N° 4688-s|p.p.-v.16 nov.
e.17 feb.-N° 4688-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N° 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Valencia sin número, lote 7, manzana D, Parcela 1713, Circ. 1ra., Partida 47.302, $ 38 22, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1933, 1936 y 1938|42. — C. fiscal: Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.17 feb.-N° 4691-s|p.p.-v.4 mar.
e.28 oct.-N° 4691-s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N° 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervaol de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón s|n., lote 22, manzana I, parcela 1037, Partida 27759, Circunscripción 1ra., $ 89.70, para que concurran a abonar e' impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36 y 1938|42. — Cobrador fiscal Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 oct.-N° 4687-s|p.p.-v.16 nov.
e.17 feb.-N° 4687-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N° 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Valencia sin número, lote 12, manzana C, parcela 1714, Circ. 1ra., Partida 47.353, $ 41,34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1933|36 y 1938|42. — C. fiscal: Héctor de Elía. — Buenos Aires Octubre 19 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 otc.-N° 4692-s|p.p.-v.16 nov.
e.17 feb.-N° 4692-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N° 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios e poseedores del inmueble ubicado en la Pasaje La Calera sin número, lote 23, manzana D 1, parcela 1699, Circ. 1ra., Partida 46.995, $ 38,22, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial, de los años 1933|36 y 1938|42. — C. fiscal: Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 oct.-N° 4689-s|p.p.-v.16 nov.
e.17 feb.-N° 4689-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N° 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. de Vedia sin número, lote 2, manzana D 1, parcela 1699, Circ. 1ra. Partida 47.616, $ 47,58, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36 y 1938|42. — C. fiscal: Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 oct.-N° 4690-s|p.p.-v.16 nov
e.17 feb.-N° 4690-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N° 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao s|n., lote 39, manzana Q, Parcela 9952, Partida 26682, Circunscripción 1ra., $ 74.10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36 y 1938|42. — Cobrador fiscal Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 oct.-N° 4686-s|p.p.-v.16 nov.
e.17 feb.-N° 4686-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Valencia sin número, lote 11, manzana C, parcela 1714, Circ. 1ra. Partida 47.354, pesos 41,34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1933|36 y 1938|42. — C. Fiscal Héctor de Eía. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 oct.-N.° 4693 s|p.p.-v.16 nov.
e.17 feb.-N.° 4693 s|p.p.-v.4 mar.

JUZGADO N.° 26

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.818, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 51.902, calle Vías F. C. y General Fructuoso Rivera sin número lote 44, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substaniciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica; Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4539 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.° 4539 s|p.p.-v.3 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, en el expediente N.° 107.845, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, partida 52.961, calle Erézcano sin número, lote 126, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937. — Primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, secretario.

e.27 oct.-N.° 4534 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.° 4534 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, en el expediente N.° 107.844, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, partida 52.990, calle Erézcano sin número, lote 127, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937. — Primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, secretario.

e.27 oct.-N.° 4535 s|p.p.-v.15 nov
e.16 feb.-N.° 4535 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, en el expediente N.° 107.823, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.670, calle Agustín de Vedia, sin número y General Fructuoso Rivera sin número, lote 76, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937. — Primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, secretario.

e.27 oct.-N.° 4536 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.° 4536 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.843, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a. Partida 52.710, calle Agustín de Vedia sin número, lote 77, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4537 s|p.p.-v.15 nov
e.16 feb.-N.° 4537 s|p.p.-v.3 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.824 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 52.671, calle Agustín de Vedia sin número y General Fructuoso Rivera sin número, lote 75, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 le 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4542 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.° 4542 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.874, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 52.675/78, calle General Fructuoso Rivera sin número lotes 68, 69, 70 y 71, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.°, secretario ad-hoc..

e.27 oct.-N.° 4543 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.° 4543 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.821, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 52.290, calle Avenida Sáenz, sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4544 s|p.p.-v.15 nov
e.16 feb.-N.° 4544 s|p.p.-v.3 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.825, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 52.679, calle General Fructuoso Rivera sin número, lote 67, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4540 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.° 4540 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.819, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 51.903, calle General Fructuoso Rivera sin número y Mom sin número, lote 43, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4538 s|p.p.-v.15 nov
e.16 feb.-N.° 4538 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.820, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 51.904, calle General Fructuoso Rivera sin número y Mom sin número, lote 42, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4541 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.° 4541 s|p.p.-v.3 mar.

JUZGADO N.° 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número (A. 4700, imp. 21 m. Valdenegro), lote 13, manzana P., Partida 357.956, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.N.° 4636 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4636 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Valdenegro sin número (A. 4650), lote 18, manzana 20, Partida 358.540, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4563-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4563-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Lugones s|n., y Deheza s|n., (A. 4600, par, Deheza), lote 9, manz. 17, Part. 358.459, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4564-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4564-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Avda. S. M. del Carril s|n., y Las Delicias s|n., lote 1, manzana 32, Partida 359.290, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4556-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4556-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Vedia sin número (A. 4641), lote 26, manzana 3, Partida 359.295, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Matto, secretario.

e.4 nov.-N° 4557-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4557-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional s|n., Lote 12, Manzana 40, Part. 28.810 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-39|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4679 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4679 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. de Laferrere s|n., Lote 13, Manzana 39, Part. 28.824, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4680 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4680 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cervalán s|n., y Pasaje Battaglia s|n., Lote 10, Manzana 2 Sección 2253. — Partida 59.216 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938-39-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4669-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4669-s|p.p-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miralla s|n., Lote 15, Manzana 10, Sección 2.258. Part. 59.340, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|38-40-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4670-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4670-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Río de la Matanza y calle Frente a Canal Nuevo s|n.,. Part. 55.205, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4671-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb-Nº 4671-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cauce nuevo a cauce antiguo. — Partida 55.212 a pedido del C. C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4672-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb-Nº 4672-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Frente a Canal Nuevo s|n., Lote Fr., Manzana 111. — Part. 55.213, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4673-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb-Nº 4673-s|p.p.-v10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., (D. 939), lote 21, Manzana 12. — Partida 21.127, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4674-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4674-s|p.p.v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Francisco Bilbao s|n., (D. 5424), Lote 7, Manzana 24, Sección 1137, Part. 30.469 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-39|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4681 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4681 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. de Laferrere s|número, Lote 25, Manzana 12, Sección 1168, Part. 31.482, a a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4682 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4682 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rondeau s|n., y Las Naciones s|n., Lote 19p., Manzana N., Sección 1395, Part. 38.266, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4684 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4684 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Estonia s|n., (A. 2191), Lote 22, Manzana A1., Part. 36.269, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4683 s|p.p.-v22 nov.
e.23 feb.-N.º 4683 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lafuente s|n. (D. 1324), Lote 25, Manzana J., Part. 53.784, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4685 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4685 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Francisco Bilbao s|número (a. 3177) lote 36, Partida 145.453, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4643 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4643 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Elía, Aconquija, Pepirí a 600 imp. por Elía, Partida 105.117, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940, — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4644 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4644 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cachí sin número y Ancaste sin número, lote 2, Partida 107.079 a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4645 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4645 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andrés Lamas sin número (A. 872), lote 6, Partida 133.639, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|40,. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4646 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4646 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. L. Suárez s|n., lote 21, manz. 16. Sec. 2836, Partida 70.489, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41, — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4647 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4647 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré s|n., (D. 6981), lote 40, manz. 5, Sec. 2843, Partida 70.630, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4648 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4648 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en B. de Estrada, Lote 16, Manzana 33, Sección 2.428. — Part. 62.382, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4661-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb-N° 4661-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ferré s|n., Lote 12, Manzana 17, Sección 2.449. — Part. 62.977 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4655-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4655-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ferré s|n., Lote 8, Manzana 17, Sección 2.453. — Part. 62.981, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4656-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4656-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Albariños s|n., Lote 6, Manzana 10, Sección 2.258. — Part. 59.349, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|58-40-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4657-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4657-s|p.p.v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pola s|n., (a. 3500 par, 49.22 m.. Zelarrayán), Lote 9, Manzana 6, Sección 2357. Partida 61.426 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940-41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4658-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4658-s|p.p.-10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelarrayán s|n., (A. 3.792), Lote 35, Manzana K2., Sección 2.391. — Partida 62.027 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4659-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4659-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en B. de Estrada s|n., Lote 17, Manzana 33, Sección 2428, Part. 62.381, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4660-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4660-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje: G. Battaglia s|n., (a. 4900 imp. 28 metros, Corvalán), Lote 17, Manzana M. 2. Partida 59.209 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935-36-38|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4668-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4668-s|p.p-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corvalán s|n., (A. 2.777), Lote 14, Manzana J. Partida 59.186, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940-941. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4667-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4667-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje s|n., lote 27, manzana A, (D. 3542), Pda. 349.845, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285).

Esta **providencia se dictó a** pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4588-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4588-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Repubiquetas, sin número, lote 18, manzana A, (A. 4990), Partida 349.836, a pedido del C. fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4589-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4589-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4590-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4590-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada s|n., lote 24, Partida 347.239, a pedido del C. fiscal, Carlos Ray- no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del baud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así Galván s|n., (A. 3591), Partida 349.833, lote 15, manz. A. a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4591-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4591-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo **de 3 meses,** a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., (A. 4.384), lote 20, Partida 357.743, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4580-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4580-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., (A. 4360 par 13 m., Holmberg), lote 21, manzana F, Partida 357.726, a pedido del C. fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4581-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4581-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en R. Huidobro s|n., (A. 4300 par 24 m., Holmberg), lote 20, manzana F, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, Partida 357.725, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4582-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4582-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo **de 3 meses, a** los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en R. Huidobro s|n., (A. 4300, par 33 m., Holmberg), lote 19, manzana F, Partida 357.724, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencinados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4583-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4583-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en R. Huidobro s|n., (A. 4300, par, 23, m., Donado), lote 18, manzana F, Partida 357.723, a pedido del C. fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 15, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4584-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4584-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Donado s|n., (D. 4275|9), lote 15, manzana F, Pda. 357.729, a pedido del C. fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4585-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4585-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. Nacional s|n., a A. Cildáñez s|n. (a. 1760 par G. Nacional). lote 2|m. Manzana 46, Part. 28.292, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11..285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41.. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4675 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4675 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Basualdo s|n. (D. 1924), Lote 35, Manzana 40, Part. 28.759, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-39|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov. N.º 4676 s|p.p.-v.22 nov.

e.23 feb.-N.º 4676 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses. a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. de Laferrere s|n., Lote 8, Manzana 40, Part. 28.864. a a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-39|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4677 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4677 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses. a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lobos s|n., Lote 8, Manzana 40, Part. 28.866 a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-39|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4678 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4678 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Galván, sin número, Partida 346.515, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4592-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4592-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Congreso s|n. (A. 3963), lote 14, Partida 346.554, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4593-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4593-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cortina s|n., lote 2, manz. F, sección 2.369, Partida 280.306, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4594-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4594-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Nogoyá sin número, lote 4, manzana G, Partida 293.235, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4595-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4595-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Bahía s|n., lote 22, manzana A, Partida 260.107, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4596-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4596-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. El Nene s|n., (D. 2039), lote 26, manzana E, sección 2.379, Partida 289.529, para que concurran a a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4597-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4597-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en F. Pueña s|n., (A. 2482), lote 23, manz. I, Pda. 289.979, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4598-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4598-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Coronel Díaz sin número y Mansilla s|n., Partida 444.376, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|40. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4599-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4599-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propieta- Av. De Los Constituyentes s|n., lote 1, manzana 77, (D. 5.740|50), Partida 365.127, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran rios o poseedores del inmueble ubicado en a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4600-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4600-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bazurco s|n., lote 6, manz. Z (D. 3.141), Partida 364.493, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4601-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4601-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cochrane s|n., lote 13, manzana 52, Partida 364.344, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4602-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4602-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en General Artigas s|n., (D. 3.422|28), lote 3, manzana 55, parcela 1.653, Partida 364.227, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4603-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4603-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vía F. C. C. A. y Bazurco s|n., (D. 2.835 de Bazurco), lote 1, manzana 45, Pda. 363.962, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4604-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4604-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Plaza s|n., (A. 4200, par, 17 m., R. Huidobro), Pda. 357.706, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4586-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4586-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miller s|n., lote 17, manzana D, Partida 356.996, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4587-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4587-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., y Valdenegro s|n., (A. 4300 imp. Valdenegro), lote 15, manzana P. Partida 357.930, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4637 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4637 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Franco s|n., (D. 3164), lote 15, manzana C., Partida 363.741, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4605-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4605-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Alberto sin número (D. 3160|58), lote 18, Partida 363.475, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial por los años 1934|36, 38|41. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4606-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4606-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Argerich s|n., y Cabezón s|n., (A. 5100 Argerich) lote 1, Part. 363.405, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4607-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4607-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Argerich sin número (D. 5169|7), Partida 363.349 a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1936. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4608-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4608-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Nazca s|n., lote 43, Part. 362.662, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4609-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4609-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Terrada s|n., y Griveo s|n., lote 11, (A. 4900 par Terrada), Part. 362635, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36, 38|40. — Buenos Aires, 29 Octubre 1943. — Antonio J. Matto, secretario

e.4 nov.-N.° 4610-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4610-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número, (A. 4324), lote 23, manzana G, Partida 357.746, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4579-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4579-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número (A. 4534), lote 22, manzana K, Partida 357.794, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4578-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4578-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, lizarse en el Boletín Judicial y Boletín se llama mediante publicaciones a rea- Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número, (A., 4684), lote 18, manzana M, Partida 357.810, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4577-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4577-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días. y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., (D. 4644), lote 17, manzana M, Partida 357.811, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4576-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4576-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado numero 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número, lote 16, manzana M, hoy N° 4644, Part. 357.812, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los men- del juicio que sigue éste contra los men- cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4575-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4575-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número, (A. 4700, 13 mts., imp., Valdenegro), lote 14, manzana P, Partida 357.957, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4573-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4573-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., (D. 4630), lote 15, manzana M, Partida 357.813, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4574-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4574-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., Lote 14, Manzana 33, Sección 2.428. — Part. 62.384, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4662-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4662-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., Lote 12, Manzana 33, Sección 2.428. — Part. 62.386, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos secretario.

e.4 nov.-Nº 4663s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4663-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., Lote 11, Manzana 33, Sección 2.428. — Part. 62.387, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sus tanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). -- Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4664-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4664-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañón s|n., y Barros Pasos s|n., Manz. R., Sección 2.047. Part. 55.216, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4665-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4665-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida del Trabajo s|n., (a. 4100 par 7 metros Medina), Lote 1, Manzana A. — Partida 57.626, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35-37|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos secretario.

e.4 nov.-Nº 4666-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4666-s|p.p-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caseros sin número y Liniers sin número, lote 4. (3.300 imp. por Caseros), Partida 104.223, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4649 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4649 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. L. Suárez s|n., lote 26, manzana 16, Sección 2806, Pda. 70.484, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4650 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4650 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. L. Suárez s|n., lote 25, manz. 16, Sec. 2836, Partida 70.485 a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41, — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4651 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4651 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. L. Suárez s|n., lote 24, manz. 16, Sec. 2836, Partida 70.486, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41, — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4652 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4652 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. L. Suárez s|n., lote 23, manz. 16, Sec. 2836, Partida 70.487, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4653 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4653 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corvalán s|n., lote 25, manzana 16, Sec. 2448, Partida 62.973, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4654 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4654 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bermúdez s|n. lote 25, manzana D (D. 1422), Partida 282.655, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N. 4630 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4630 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón, sin número (A. 3085), lote 45, Partida 287.072, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4631 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4631 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, lote 36, manzana 2, Partida 287.168, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285) — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4632 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4632 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Saint Simón s|n., (D. 4422), lote 11, manzana B, Partida 360.767, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4621-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4621-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Terrada sin número lote 22, manzana 289, Partida 361016, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4622 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4622-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Argerich, (D. 4555), lote 2, manzana 256, Partida 361.034, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4623-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4623-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Timbó sin número, lote 20, manzana 8 antes del 2854|46, Partida 361.747, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|38|40. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4624-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4624-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, lote 5, Partida 287.573, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4625 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4625 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Gavilán sin número, lote 18, manzana 367, Partida 359.797, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4626 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4626 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Habana sin número (D. 2986), lote 21, manzana 292, Partida 359.960, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4627 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4627 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Terrada s|n. y Habana s|n., (A. 4300 Terrada), lote 26, manz. 291, Ptda. 360276, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934,36|37|38|41. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4628 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4628 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., (A. 4500 inp. 10 m. Lugones), lote 27, manz. L, Part. 357.902, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4629 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4629 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Griveo sin número, lote 23, (D. 2215), Partida 362.409, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934,35, 38|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4611-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4611-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en A. Alvarez sin numero, (Altura 4731), Partida 361.820 a a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4612-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4612-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. V. González (D. 4768), lote 51, manzana LB, Partida 361.897, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4613-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4613-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Timbó sin número, lote 26, manzana 1B, (D. 2968), Partida 361.802, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4614-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4614-s|p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Timbó sin número, lote 19, manzana 8, (D. 2946), Partida 361.748, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|38|40. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4615-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4615-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Valdenegro s|n. y Arias s|n., (A. 4500 imp., Valdenegro), lote 4, manz. 22, Part. 358.320, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4568-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4568-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ramallo sin número, (D. 4143), lote 14, manzana B, Partida 358.216, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4569-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4569-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Miller s|n. y Correa s|n., (A. 4700 imp., Correa), lote 25, manzana 29, Part. 358.136, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4570-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4570-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Correa s|n. y Valdenegro s|n., (A. 4400 imp., Valdenegro), lote 1, manz. 29, Part. 358112, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 33|36, 38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4571-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4571-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Miller sin número, (D. 4475), lote 8, manzana 23, Partida 358.086, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936-38|41. — Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4572-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 oct.-Nº 4572-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Arias sin número, (D. 4539), lote 26 manzana 20, Partida 358.546, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4561-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4561-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Arias sin número, (D. 4911), lote 22, manzana 20, Partida 358.544, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4562-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4562-s|p.p.v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Arias sin número, (D. 4980), lote 10, manzana 21, Partida 358.553, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4565-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4565-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Arias s|n. y Miller s|n., (A. 4500 par, Miller), lote 17, manzana 22, Part. 358.328, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4566-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4566-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Pesaje Las Delicias sin número, (A. 4100 imp., 27 m., Pareja), lote 18, manzana 32, parcela 1480, Partida 359.294, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4555-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4555-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Avda. General Paz sin número, (A. 2840), lote 20, manz. B, Partida 359.082, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 33|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4558-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4558-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Posta s|n., y Pico s|n., (A. 4600, imp., imp. Pico), lote 6, manz. L, Part. 358.812, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4559-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4559-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Arias s|n., (A. 4900, imp. 18 m., Av. del Tejar), lote 27, manzana 20, Part. 358.547, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4560-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4560-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Lugones s|n. y Arias s|n., (A. 4600 par, Arias), lote 17, manzana 24, Part. 358.257, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4567-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4567-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañón, sin número (D. 843), lote 30, Partida 144.721, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4640 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4640 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito s|n. (A. 1057), lote 11, manz. P. Partida 144.857, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4641 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4641 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. de Laferrere sin número, y San Pedrito sin número (a. 3100 par Lafinur), lote 5, Pda. 145.166, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4642 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4642 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos sin número, (Altura 2838|40), lote 15, mnz. 190, Ptda. 360.669, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4617-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4617-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos sin número y Argerich sin número (Altura 3000 par Vallejos), lote 7; manzana B, Part. 360.737, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4618-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4618-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Saint Simón sin número, (A. 4400 par, 25 metros Vallejos), lote 10, manzana A. Partida 360.768, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattes, secretario.

e.4 nov.-N.º 4619-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4619-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tequendama s|n., (D 2780), lote B, manzana 312, Partida 360.962, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4620-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4620-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Marcos Sastre sin número, lote 5, manzana K. (A. 4268), Partida 265.905, a pedido del C. fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.24 nov.-N.º 4634 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4634 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Marcos Sastre sin número, lote 6, manzana K (4200 par a 55 metros Gualeguaychú), Partida 265.906, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4635 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4635 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zamudio, lote 23, manzana 341, parcela 1527, (al lado del Nro. 4446), Partida 360.543, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4616-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4616-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en A. M. Cervantes s|n., lote 3, Parcela 1273, Partida 261.132, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 35|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4633 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4633 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n. (A. 4600, imp. 30 m. Lugones), lote 6, manzana N., Partida 357.926, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4638 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4638 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Correa sin número (A. 4634), lote 22, manz. N., Partida 357.915, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4639 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4639 s|p.p.-v.10 mar.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Santa Fe)

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Salvador M. Dana Montaño, dictada en la causa Fiscal contra GERMÁN PEREYRA de CARVALHO, sobre nulidad de carta de ciudadanía, se cita y emplaza al expresado señor Germán Pereyra de Carvalho, para que dentro del término de diez días, comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y Secretaría autorizante, en la causa mencionada, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere. — Lo que se publica a los efectos legales en los Boletines Judicial y Oficial de la Capital Federal. — Santa Fe, Noviembre 8 de 1943. — José A. Guastavino, secretario.

e.12 nov.-N.º 4364 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Salvador M. Dana Montaño, dictada en el juicio seguido por la Dirección General del Impuesto a los Réditos contra EDUARDO COLOM (apoderado de Raúl Villasuso), por apremio, se cita y emplaza al demandado Colom, para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, a los fines

de la traba de embargo y demás ulterioridades del jucio. — Lo que se publica a los efectos legales por tres veces en los Boletines Judicial y Oficial de la Capital Federal. — Santa Fe, Octubre 6 de 1943. — José Pérez del Viso, secretario.
e.21 oct.-N.° 4473 s|p.p.-v.26 nov.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a RAMÓN RÍOS, para que dentro de tercero días de vencida la presente publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 2.° de la Ley 11.386, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Rosario, Octubre 30 de 1943.
e.10 nov.-N.° 4881-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707 (tasa militar) que a continuación se expresan, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Alvarez Roberto.
Farruggia Angel.
Fariña José.
Franchini Angel.
Franco Mateo.
Foschi Marcelo.
Fior Eliseo.
Busciglio Cayetano.
Díaz Anastasio C.
Baños Martín R.
Ferraro Carmen.
Ferrer Roberto.
Secille Miguel.
Navero Gabriel.
Zappell Carlos.
Cabrera Wenceslao.
Cardacci Victorio.
González Pedro.
Fermi Ludovico.
Hubert Enrique.
Jaimovich Bernardo.
Carles Luis.
Arévalo Vicente M.
Castigliano Roberto B.
Alis Cirilo.
Britos Ramón R.
Bravo José A.
Garro Abelardo.
Gálvez Francisco.
Gabilloti Carlos G.
Barbini Duilio.
Arias Aníbal.
Esteves Pedro.
Ferreyra Alfredo.
Aragón Jacinto.
Carate Manuel.
Benito Pedro.
Cuello Martín.
Cortese Miguel A.
Córdoba Eugenio.
Funes Ignacio.
Bitetti Serafín.
Bianchi José.
Aviani Florencio G.
Galván Juan J.
Grizman Rafael.
Gómez Francisco.
Coronel Estanislao.
Cecchi Juan.
Centuriiión Gerónimo.
Berra David C.
Bustos Juan.
Anino Domingo.
Arévalo Pedro.
Acosta Saturnino.
Angelozzi Pascual.
Aguirre Francisco J.
Acosta Francisco S.
Coronel José.
Coronel Enrique.
Cattaneo Eliseo.
Castagno Américo P.
Crespi Juan.
Castro José.
Chevez Pedro.
Díaz Higinio.
Delfino Segundo M.
Díaz Dionisio Ramón
Carusso Fortunato.
Figuera Carlos.
Fontan Víctor.
Artesano Eduardo D.
Bianchi Andrés.
Bessone José.
Bertonatti Juan.
Amato José.
Bas Alberto.
Amaya Inocencio.
Argueyo José.
Aguir Luis.
Arrieta Ricardo.
Arascaeta Tomás.
Alonso Juan.
Acuña Roque.
Brunelli Félix.
Beltrame Bruno.
Bautista Alberto E.
Basualdo Manuel.
Bonalpech Eduardo.
Berman Isidoro.
Bacigaluppo Pedro.
Coria Ansano.
Cehcchio Moisés.
Casal Manuel.
Centeno Ernesto.
Cinicatti Francisco.
Callejas Aníbal.
Canacho Secundino.
Cosme Francisco.
Bellunghi Raúl.
Cabral Juan.
Abadie Pacheco Antonio.
Domínguez Manuel.
Dall Lago Renato E.
Darigo Juan.
Depaoli Julio O.
Di Blassi Daniel J.
Comelli Isidoro.
Contreras Ramón.
Dell Valle Aristóbulo.
Carlera Carlos.
Beccerro Rufino.
Acosta Ramón.
Gagliano José.
Brunelli Luis.
Caba Antonio.
Bianchi Angel.
Bressi Antonio.
Bravo Paulino.
Farini Rómulo.
D'Acera José P.
Fernández Héctor.
Ferreyra Félix.
Chaparro Gregorio.
Arguello Mauricio.
Carinci Jorge E.
De Dominici José.
Farías Emilio.
Carrizzo Juan.
Kleiber Alfredo E.
García Saturnino.
García Carlos.
Gómez Andrés.
Gómez Cipriano.
Gómez Héctor.
Granati Alfredo.
Grande Miguel.
Granito Rosario.
Grandt Julio R.
Helguero Amadeo.
Hermoso Camilo.
Kelman Jacobo.
Fabre Dante.
Castro Angel.
Falderia Juan A.
Feijoo Hipólito.
Fernández José.
Ferrari Guillermo.
Ferreyra Corrales C.
Ferreyra Marcos.
Ferreyra Ruben.
Fiatarone Umberto.
Figueredo Pablo.
Figueroa Leandro.
Fonsalia Luis.
Fontanarosa Héctor.
Foz Guillermo.
Franchini Juan.
Impelleceri Salvador.
Hipólito José.
Irigaray Alcides.
Isson Eduardo.
Izquierdo Nicolás.
Jaime Luis.
Juárez José D.
Jaikin Angel.
Gleason Guillermo.
Cauffman José.
Kerbin Leopoldo.
Claver Reinero.
Hirain Ramón.
Galnares José.
Fito Jaime.
Ferrini Francisco.
Ferrer Manuel.
Echauri Vicente.
Juriol Guillermo.
Juárez Adel.
Amilibia Hipólito R.
Firo Miguel J.
Cossia Luis.
Díaz Carlos.
Arpiani Fernando P.
Cegampa Esteban V.
Dunde Arturo.
Canetta Hilario.
Domínguez Pedro.
Heredia Alberto.
Fernández Elías.
Alfonso Carmen.
Baigarria Emiliano.
Basualdo Héctor J.
Alonso Lucas M.
De Gaetano Carlos A.
García Angel.
Alfonso Alberto.
Bravo Manuel E.
Bercoz David.
Gutiérrez Angel.
Albornoz Guillermo.
Druzetta Carlos.
Boliatti Osvaldo.
Bunello Domingo.
Figliolo Juan.
Gapani Pedro.
Gómez Alberto C.
Frantin José.
Franteovich Santiago.
Fessia Angel.
Conde Ramón.
González Hipólito.
Jáuregui Francisco.
Aguirre Héctor.
García Manuel.
Gallo Alfredo S.
Fierro Enrique.
Domínguez Miguel.
D'Salvo Pedro.
Bloise Alfonso.
Biancardi Eduardo
Giordano Francisco.
Giordano Gerardo.
Godoy Juan C.
Gómez Bengino.
Gómez Francisco.
González Carlos F.
González Martiniano
González Lindolfo.
Gorosito Ricardo C.
Guevara Juan G.
Hancevich Esteban
Herrero David.
Herrera Jorge.
Hidalgo Roberto.
Arizmendy Casimiro
Derluc Elmor.
Giuliadori Virgilio
Frutos Apolinario
Báez Juan.
Feriari Felipe
Ferrari Felipe.
Ferreyra Pedro.
Figueroa Pedro.
Bustamante Mercedes
Cabrera José A.
Callejas Arcadio.
Camino Francisco C.
Castro Tristán J.
Colonge Abel A.
Costa Antonio.
Da Cruz Percy.
De Luise Dante.
Devito Saturnino H.
Díaz Norberto S.
Durio Francisco.
Flores Fructuoso F.
Fregossi Emilio.
Freytes Silvestre C.
Funes Vicente.
Galván Juan F.
Gallao Hermenegildo.
Gargabella Cayetano
Giménez Máximo R.
Acosta Eusebio.
Aguerri Francisco.
Agubita Marcelo.
Albornoz Amadeo.
Arbonez Juan.
Arias Orlando.
Armanino R. J.
Balaguero Antonio.
Baldini Santiago.
Bassi Angel.
Becerra Marcos.
Belén Calixto R.
Bertaina José Juan.
Bertolotto Pablo E.
Biaglieri Carlos E.
Bringas Pedro.
Ferreyra Lorenzo C.
Ferreyra Carlos.
Ferraro Antonio.
Ferraiotti Juan.
Fernández Patricio.
Fernández Daniel.
Fernández Amadeo.
Feleccia Antonio.
Galuppe Donato.
Gimeno Eugenio.
Gilabert Miguel.
Giccoliconi Efraín.
González José.
Gómez Vicente.
Gómez Juan.
Gilbarri Héctor.
Abujall Husen.
Acuña Félix V.
Aguirre Enrique.
Aguirre Pascual V.
Aime Mateo.
Alaimo Eles.
Alberti Angel.
Alderete Bernardo L.
Algarañaz Francisco.
Alonso Miguel.
Alvarado Benjamín.
Giampoali Juan P.
Castañada Ramón.
Carabelle Lorenzo S.
Delando Félix.
Depaúl Néstor L.
Bonetto Vicente M.
Bertolini Alejandro.
Bonguiani Alfredo.
Bertolini Domingo.
Barrionuevo Arturo O.
Gorodo Miguel.
Gómez Alberto.
Gionne Guillermo.
Gil Eloy R.
Jaimez Dolores R.
Fox Francisco P.
Alaimo Salvador.
Giraudo Juan.
Córdoba Jesús.
Faraoni Emilio.
Gaitán Ramón A.
Gómez Severo.
Bazán Angel P.
Barrales José.
Groendijk Bernardo.
Chocobar Rómulo.
Curth Guillermo C.
Colaza Juan B.
Chavárría Pedro P.
Alvarez Angel.
Fuentes Luis Ma. de la
Glineur Floriberto
Genesio Guillermo.
Gortinez Roberto G.
Grendi Eduardo C. G.
Arce Rodolfo G.
Esmores Antonio N.
Cavaliero Manuel
Alvarez Carlos J.
Ayala Ramón E.
Avalo Leandro.
Chiappano Juan.
Cámara Américo.
Guerini Enrique.
Giusti Antonio F.
González Ramón E.
Guerini Vicente.
Gorosito Eustaquio.
Fernández Lucio P.
Ferreyra Arturo.
Fox José Pablo.
Funes Ramón.
Diapardo Pascual E.
D'Alterio Nicolás.
Danico Luis.
Billivich Lucas B.
Burri Furio.
De Vicenzi Carmen.
Aranda Santos.
Fernández Belisario.
De Paúl Tomás.
Bossio Antonio Luis.
Arman Juan.
Gelpi Esteban.
Arman Ramón.
Brandoni Carlos.
Folis Anselmo.
Galonetti Ernesto.
Baltar Rogelio.
Dolmikoff Efraín.
Arrua Diego Benjamín.
Díaz Dionisio Ramón.

Cammariatto Antonio.
Campos Carlos.
Camminatta José.
Caamaño Juan E.
Camba José O.
Feldman Samuel.
Ferrazzini Horacio A.
Foppoli Emilio J.
Fregaglia Arturo.
Fuentes Hugo R.
Fuentes José.
Fernández Juan.
De Feo Luis.
Albarracín Pedro.
Borazi Agustín.
Yryart Roberto.
Finaldi Alberto.
Frías Carlos A.
Gómez Antonio.
Gallardo Ambrosio.
Gastiaburo Ernesto J.
Guaroni Alfredo.
Giúdice Bernardino.
Gatti Marcos.
Ghira Pericles Pablo.
Guzmán Angel.
Contino Víctor.
Caballero Laureano A.
Altuna Julián.
Gómez Gregorio.
González Eduardo.
González Manuel.
González José.
González Felipe.
Giordano Armando.
García Juan.
Gazzo Alfredo.
Becchio Enrique.
Borzzatta Enrique.
Bustos Delfín.
Garros Enrique.
Gregorio César.
Gatti Andrés.
Giani Enrique.
Ginello Acrato A.
Gahn Miguel.
Gorosito Simón.
Gómez Candela.
Garofalo Manuel.
González Pablo.
Grisolia Domingo.
Genovese Vicente.
Gavini Silvio.
Gorosito Wesceslao.
González José.
González Julio.
Gallegos Segundo.
González Agripina.
Guidón Pedro.
Gallo Pedro.
Gil Zacarías.
Giella Antonio.
Gibbons Jorge A.
Gutiérrez Camilo.
Gómez Juan.
García José P.
Gorgone Felipe.
Grecco Antonio.
González Gerónimo.
Bálsamo Antonio.
Avellaneda Ruperto.
Guanter Pedro.
Farías Pedro.
Bracamonte Guillermo.
Altieri Salvador.
González Joaquín.
Cassani Pedro.
Baijecich Juan.
Agostinelli José.
Defonte Eduardo.
Alfonso Amadeo.
Cilenti Juan.
Franco Guillermo.
Fiorito Miguel.
Fioretto Luis.
Figgini Luis A.
Fiocca Eduardo.
Ferreyra Aquilino M.
Ferreyra Esteban.
Ferraro Pascual.
Fernández Braulio.
Fernández Crispuli.
Fernández Genaro.
Fernández Juan M.
Fernández Mateo.
Fernández Manuel.
Fedele Luis.
Draggi Arnaldo R.
Delfino Enrique C.
Diponte Miguel.
Díaz Pedro J.
Ardonin César.
Dadea Julio.
Dirienzo Angel.
Díaz Alejo.
De Filippi Héctor.
Defilippi Dante.
Díaz Elías.
Duarte Carlos.
Dambrosio Francisco.
Diecesare Luis.
Delpino José M.
Della Pena Antonio.
Duleich Pablo.
Díaz Félix R.
Di Lorenzo Armando.
De Luca Pascual.
De Marco José.
Díaz Gregorio.
Dicapua Miguel.
Devoto Oscar N.
Docanto Pedro.
Decille José.
Castillo Juvenal del.
Castelli Pedro.
Cavallini Antonio.
Castro Jesús.
Castro Felipe.
Castillo Rodolfo.
Castillo Arturo.
Castañón Ramiro.
Carril Armando.
Carranza Ramón.
Carranza Héctor.
Cardozo Anastasio.
Campanelli Antonio.
Campanella Amadeo.
Camba Vicente.
Cafies Eduardo A.
Cabrera Rufino.
Caballero Bernabé.
Ceballos Eulogio.
Chiodi Juan C.
Chebasco Ramón.
Cantreras Cloromiro.
Cocconi Arquímedes.
Córdoba Isaac.
Córdoba Manuel.
Coviello Carmelo.
Costello Ismael.
Zóppolo Armando.
Coria Raúl.
Coniglio Antonio.
Córdoba Ramón.
Coll Angel.
Cozzolino Alberto.
Cozzia Angel.
Crola Alfredo.
Cumbo N. José
Curletto Héctor.
Basualdo Adolfo.
Basualdo Acuña.
Bartolomé Miguel.
Barro Armando.
Barrero Luis.
Barbagelatta José A.
Balestra Gerónimo.
Bancora Amaranto.
Bagni Alberto.
Bacchoffer Rodolfo.
Barros Santiago.
Bernasconi Luis.
Bertotto Victorio G.
Bertolotto Juan.
Benítez Guillermo P.
Benítez Antonio.
García Martín.
Cessoni Mario.
Fernández Cupertino.
Fabre Rodolfo L.
Duclos Alberto.
Bellini Arturo G.
Becerra Carlos.
Blotto Juan.
Blanequet Andrés.
Blasco Juan.
Blanc Bloquet. N. C.
Brosa Eduardo.
Bragagnolo Silvio.
Bracamonte Luis C.
Biere Aubert.
Biaggini Pedro.
Bianchi Raúl H.
Bouvier Federico.
Bosuqe Juan.
Bonito Julián.
Bonino Roberto.
Bosch José.
Bonifatto Francisco.
Budot José.
Arichualuaga Enrique A.
Arichuluaga Andrés.
Araya Enrique.
Aramburú Pedro.
Aragon Edelmiro R.
Aschieri Osvaldo.
Aparicio Segundo. S.
Amoroso Cayetano.
Andreani Julio.
Andresen Inbart.
Anelli Flordanto.
Alanís Alejandro.
Abanese Armando.
Albea Dalmiro.
Alleart Antonio.
Alesina Actis F.
Jáuregui Antonio.
Isobelia Cayetano.
Iragoilaytía Angel.
Hermoso Jacinto.
Hermida Ramón.
Guastavino Enrique.
González Saturnino.
González Emeterio.
Giunti Raúl.
Giuliani Rogelio.
Giorgi Pascual.
García Alfonso.
Gaeta Domingo.
Buccomini Mario.
Brown Luis.
Bruguarolo Juan.
Branzuna Isaac.
Britos Ramón.
Bravo Alejandro.
Bracamonte Reynaldo.
Borzani Horacio J.
Bessone Luis T.
Blaissi Rafael.
Barbarini Rómulo.
Barranco Juan.
Alberti Pedro.
Alarcón Alberto.
Aguilar Marcos.
Buffa José.
Acensi Miguel J.
Bernasconi Juan.
Bellotti Eusebio.
Benedetto Juan.
Balbiani Antonio.
Ayala Blás L.
Aupi José.
Allegue Manuel.
Alvarez Joaquín.
Herrera Leandro.
Herrera Lidoro.
Holtz Carlos.
Herrera Edelmiro.
Alvarez Guillermo.
Haag Jorge.
Insúa Vicente.
Iglesias Julio.
Eduardi Carlos.
Estalle Severo.
Eymer Héctor.
Elizondo Patricio.
Escotti Casimiro.
Espinosa Morales E.
Caravetti Vicente.
Coronel Vicente.
Correas Belisario.
Coccolo Pedro A.
Aguado Anastasio.
Escape Oscar.
Escobar Elías.
Escudero Mateo.
Herrera Rodolfo.
Hacaht Carlos.
Herrera Enrique.
Herrera José.
Basino Carlos.
Echagüe Carlos.
Bubello José.
Broglia Rodolfo.
Bogado Manuel.
Bistetti Luis.
Bensuley José.
Bartolini Segundo.
Baranzano Raúl.
Falco Domingo.
Bustos Fortunato.
Bulgheroni Ernesto.
Ferreyra Alberto.
Ferreyra Emilio.
Figueroa Alberto.
Flores Juan.
Fornasiero José.
Franco Esanislao.
Fernández José.
Demaría Domingo.
Dethier José.
Díaz Ernesto F.
Ghibernardi Andrés.
Carvalli Beloli R.
Caraza Martín M.
Frade Victorio J. de.
Hernández Arnoldo.
Hernández Guillermo
Herrera Manuel.
Guacci Cayetano.
Guzmán Antonio.
Guerrero Rafael.
González Manuel.
González Martín.
González Ramón.
González Ramos.
González Tomás.
Gimberg Abraham.
Gritti Arturo.
Girbing Arturo.
Giuliano Luis.
Godoy Sixto.
Goycochea Roberto
Gómez Roberto.
González Carlos.
González Juan.
Giménez Manuel.
Giménez Osvaldo.
Giménez Rogelio.
Giorgio Víctor.
Giovanni José.
Gaetano Pedro.
Galiarno Miguel.
Gamero Alfredo.
Garay Ceferino.
García Ernesto J.
García Fructuoso.
García Isidro.
García Tomás.
Carnero Liorno.
Landino Ricardo.
Acuña Alberto.
Agnoli Humberto.
Agüero Francisco.
Albertelli Osvaldo.
Albornoz Faustino.
Almaraá Daniel.
Altamirano Faustino.
Altamirano José.
Alvarez Manuel.
Aldez Brígido.
Costa Homar.
Cressini Juan.
Crespo Félix.
Judicciotti Matías.
Cuenca Jesús.
Cueto Angel.
Zurzba Vicente.
Curbien Lorenzo.
Chancha José.
Cellotto Miguel.
Cerezo Enrique.
Cicaré Juan.
Cilento Domingo.
Colombo Osvaldo.
Conti Valerio.
Castro Salvador.
Cattaneo Heriberto.
Callio Andrés.
Castellini Luis.
Castillo Raúl.
Casal Marcelino.
Campana Domingo.
Carmona Pablo.
Cámpora Angel.
Carlino Alfonso.
Candevila José.
Carvallo Juan.
Carbajo Gregorio.
Capecchi Hugo.
Guglincci Alfredo.
Guglincci Camilo B.
Guidi Carlos R.
Hernández Antonio.
Herrera Ciro.
Iglesias Antonio.
Jorge Felipe.
Giménez Juan.
González Ernesto.
González José.
Grassoli Domingo.
Guffanti David.
Folino Alfredo.
Franarini Alberto.
Gallioni José.
García Juan.
Gatto Eduardo.
Gilardo Rigoletto.
Gismlible Edmig
Escudero Hilario.
Ferreyra Félix V.
González Pedro.
Giunta José.
Grillo Armando.
Jaime Francisco.
Juárez Francisco R.
Girín José.
Donelly Guillermo.

Itulain Manuel.
Jasprizza Víctor S.
Del Mazzo Rubén.
Bonifatti José D.
Beretti Emilio A.
Armandaray Faustino.
Escudero Cloro.
Ibarra Ignacio.
Espíndola Eusebio.
Gami Rodolfo.
Carnassa Victorio.
Alvarez Fernando.
Ascencio Guillermo.
Conti Juan L.
Escudero Ramón.
Kariner Elías.
Alsina Adolfo I.
Jerez Manuel.
Hervias Alfredo.
Herrera José A.
Echepare Fermín.
De Gaetano Miguel.
Detona Pablo.
Dotto Juan Fco.
Duarte Suplicio.
Abaca Juan Carlos.
Acevedo Pascual.
Agüero José.
Arana Adolfo.
Aredes Ramón A.
Allica Alfredo.
Andino Dante.
Aguilar Pedro.
Aguilar Joaquín.
Aguerópolis Luis.
Arreggui Eleuterio.
Goytea Ortilia.
Gómez Liberato.
Gaínza Timoteo E.
Godino Enrique.
González Mariano.
Goixina Marcos.
García Alejandro.
Guasch Francisco.
Grosia José.
Güello Vicente.
Góngora Ramón D.
Giovanelli Eduardo E.
García Javier.
Gallaretto Francisco A.
Galión Pablo.
Galván José.
Feffe Humberto.
Fernández Manuel.
Ferraris Pedro.
Camia José.
Canis José.
Capra Emilio.
Castaldi Rodolfo.
Castillo Felipe.
Castro Raúl.
Carranza Nicolás F.
Ceñoz Oscar.
Cravero Cándido.
Baldebenítez Gaspar.
Barbato Amadeo.
Barrera Germán A.
Basualdo Andrés J.
Battaglia Alfredo.
Bazán Pedro.
Bianchini José.
Biffi Toribio.
Birt Ernesto L.
Beggs Alberto.
Berón Gregorio.
Bustos Pedro.
Degano José.
Arquiel Salvador.
Coronel Eliseo E.
Badaro Juan.
Bevilacqua Florindo A.
Alord José.
Durán Santiago E.
Ferrari José.
Dumont Francisco J.
Castro Víctor.
Fuster Domingo A.
Fermentini Agustín.
Bengolea Juan.
Galiano Pedro A.
Gérez Pastor Luis.
Bajani Antonio.
Cailleggaris José E.
Chiaramonte José.
Capporosi Benedecto.
Arce Eusebio J.
González Moisés.
Serkin Bernardo.
Gómez Valentín.
Guerrero Manuel.
Kelicher Luis.

Baglietto Juan.
Arrieta Pedro.
Arroyo Juan.
Blanck Carlos A.
Blanco Manuel.
Bonavireiz Ziolo M.
Bonino Francisco J.
Cozzo Guillermo R.
Botta Américo A.
Bozzini Agustín E.
Braga Ramón.
Brunatto José.
Díaz Manuel.
Dasso Juan N.
Demasso Mario H.
D' Hippolito Antonio.
Domínguez Alearde.
Escudero Mariano.
Escoro Vicente.
Echagüe Antonio.
Durand Hipólito.
Duffour Carlos.
Domínguez Vicente B.
Cabrera Rodolfo.
Chocon Cristóbal.
Damiani Alberto I.
De Alcaráz Ernesto.
D'Fazzo Nicolás.
Delgado José.
Delmedico Alberto.
De Nicola Donato.
Díaz Alfonso.
Díaz Alfredo.
Coppa Celestino.
Córdoba Pablo.
Corrales Eduardo.
Cortes Enrique.
Carello Roque.
Chacon Tomás.
Insaurralde Domingo.
Casari José.
Hansen Jorge.
Guerreo Oscar.
Gómez Jacinto.
García Juan J.
Frígoli Aurelio.
Flamini Enrique.
Feruglio Angel J.
Fernández Juan.
Farina Pedro.
Clark Tomás.
Castro Juan.
Carboni Luis.
Calderón Ricardo.
Bernasconi Angel L. M.
Barrionuevo Ernesto.
Arrieta Angel.
Abezón Gregorio.
Alfonso Gumersindo.
Badalini Atilio.
Báez José J. L.
Basualdo Felipe I.
Bertolotto Juan.
Brezendor Federico B.
Bolazel José L.
Baldini Mateo.
Contreras Antonio.
Juliano Francisco.
Jeres Berisardo.
Alonso Juan.
Alvarez Adolfo J.
Alustinza Pablo R.
Aguirre Sixto.
Acuña Leonardo.
Abre Tomás A.
Abinal Hilario.
Kleiber Walter A.
Jaimovich Felipe.
Izagguirre Hilario.
Ibáñez Teófilo.
Hothier Alberto M.
Hure Juan.
Enz Ernesto.
Hermosilla José.
Haffelli Pedro.
Eybetta Juan.
Espinosa Alejandro M.
Bertarini Atilio.
Díaz Vicente.
Depauli Emilio.
Frutos Santiago.
Bonafé Guerino.
Benvenutto Nicanor A.
Castellasso José.
Catrari Domingo.
Catrini Luis.
Cuello Manuel.
Cuello Justo.
Cortés Hernán.
Coronel Segundo.
Córdoba Caimero.
Cóppola Alejo.

Domínguez Benjamín.
Famularo Ramón.
Farrando José.
Feler Pablo.
Fernández Manuel.
Flores Ricardo.
Chapero Humberto.
Chiavazza Rubén.
Dainotto Carlos.
D'Angelo Alfonso O.
D'Angelo Vicente.
Daniel Horacio C.
De Anna Hércules.
Del Valle Carlos.
Dellacasa Ramón A.
Detrigio Mauro.
Diederich Edgardo H.
Calañero Miguel.
Cálcagno Hilario.
Campagnole Antonio.
Campbelli Lebrún.
Castillo Juan.
Cordaneda Jesús.
Costa Fernando A.
Cruz Constantino de Jesús.
Cutrini Juan R.
Bacino Francisco.
Balón Ignacio.
Barbiere José.
Bienner Enrique T.
Bottaro Agustín.
Brancatti Roque.
Britos José.
Bruno José.
Buzz Mauricio.
Cabrera Antonio.
Cacciatore Miguel.
Accursi Ernesto.
Acuña Oscar M.
Agüero Ramón.
Alberich Federico José.
Almagro Onofre.
Alod Nazin.
Alles Elías.
Angelletti David.
Añauque Marcelino.
Arfelo José.
Cobián Alberto.
Casenave José.
Correa Carlos A.
Casella Miguel.
Desimone José H.
Fernández Pastor.
Genccio Euclides.
Godoy Marcos S.
Gómez Pedro A.
Acuña Tomás.
Abrigo Juan.
Acotto Armando.
Angeloni Fernando J.
Arce Martín.
Arch Roberto.
Arias Enrique.
Beltrame Carlos.
Benvidez Juan.
Benítez Juan C.
Bernasconi Ernesto.
Bobey Oscar.
Bruque José.
Buzzano Mario.
Cavalliero Leandro.
Cabrera Américo.
Cabrera Hilario.
Calento Leonardo.
Calleja Adelino.
Carballo Miguel.
Carranza Manuel.
Carrizo José.
Castillo Juan B.
Celiaa José M.
Cordero Manuel.
Covanato Juan B.
Cristoforo Antonio.
Chaves Santiago.
Dalli Elías.
D'Angelo Vicente A.
D'Aniballe José.
Dávila Julián R.
Derosa Humberto.
Detomo Pablo.
Andino Juan.
Bertolano Mario.
Andorno Luis.
Benvenutto José R.
Berggia Luis.
Bortolossi Ernesto.
Battchokk Santiago.
Becarias Oscar.
Bennazar Pedro.
Barras Melitón.
Caroberti Francisco.
Gaitán Gerónimo.

Delmonte Adolfo.
Declaro Matías.
Giogir Angel.
García Anacleto.
Fernández Vital.
Flores Juan.
Arman Juan.
Bertorello Alberto.
Angelastro Francisco.
Antonini Héctor.
Arcino Bernabé.
Berni Víctor H.
Bertone Angel.
Bertone Pedro L.
Ardiles Urbano.
Argañaraz Martín G.
Benzadón Leoy.
Bercaglio Angel F. M.
Berchi Clemente.
Arrastía Oscar.
Arné Pablo.
Armada Elías.
Aycaner Filemón J.
Avila Aurelio.
Avalos Miguel.
Arbida Miguel.
Arta Enrique.
Banner Fernando T.
Balbo Inocencio.
Baigorria Toribio.
Bagli Alejandro.
Baccone Olinto O.
Arfenoni Lisandro H.
Barrios Néstor.
Fernigrini Ferruccio A.
Flores Eleuterio.
Gudiño Ramón.
Guardatti Pilar E.
Hirsegelt José.
Herrero Juan.
Hernández Ventura.
Hermier Prudencio R.
Armanino Ademaro.
Krebser Emilio.
Kleiber Alfredo.
Junco Pedro.
Giacuzzi Arturo.
Izaguirre Cristóbal.
Ibarra Víctor M.
Fuscelli Amelio.
Froyen Miguel A.
Fuentes Aníbal.
Grado Adolfo M.
González Severo.
González Roberto.
González Pedro E.
Gagliardi Pedro.
Hernández Aristóbulo.
Hernández Benjamín.
Hubert Augusto.
Gorosito Benigno.
Gutiérrez Rogelio.
Guidobono Ernesto J.
Guidobono Dardo.
Guesalaja Frías Pastor J.
Grouselles Bernardo.
González Cecilio.
Garay Jacinto.
Busciglio Francisco.
Almada Iduviguen.
Acevedo Ernesto.
Cannoniero Aurelio.
Catalá Pascual.
Dardas José M.
Dueña Benigno.
Espinosa Gilberto.
Fernández Angel.
Fernández Miguel.
Figueredo Francisco.
Figliolo Nicolás B.
Flores Addón.
Foressi Augusto A.
Foressi Eduardo N.
Font Miguel.
Garbino Gervasio J.
Garay Sebastián Patricio.
Galíndez Francisco.
García Manuel I.
García Manuel.
García Pedro.
Godino Salvador.
Gómez Alejandro.
Ferrari Romeo M.
Esquivel Raúl.
Coria Antonio.
Cuesta Miguel.
Chiesa Roberto.
Chrico Salvador.
D'Andrea Atilio D. O.
Darchez Clemente.
Debenedetti Victorio.
Garro Abraham.
Genzano Roque.

Biaz José.
Difulvio Ernesto.
Dimarco Arturo.
Elías Ramón.
Fernández José.
Fernández José.
Ferreyra Rufino.
Fontanes Lorenzo.
Fragalo Vicente.
Fragapane Miguel.
García Juan.
Gaspar Mario.
Gasparetti José.
Gerardi Mario N.
Giani Armando.
Giminello Alfredo.
Giorcelli Alejandro.
Godoy José.
Golver Marcos.
Gómez Manuel.
Gómez Oscar.
Gómez Osvaldo.
González Juan R.
González Oscar.
González Ricardo.
Griffo Adolfo.
Guida Eufemio.
Hahn Curto Gmo.
Herrera Adolfo.
Herrero Feliciano.
Hess Juan.
Ibáñez Miguel F.
Ibarra Juan.
Iñigo Jesús.
Irigoyen Inocencio.
Itulain Roberto.
Hoffsteer G.
Haummam Pedro.
Hurtado Segundo.
Hariste Pedro.
Hernández Diógenes.
Casagrande Juan.
Centane Juan.
Córdoba Juan N.
Gardiol Alejandro.
Huhn Claudio L.
Coronel Félix.
Arassus Carlos Fermín.
Gapuzzi Federico.
Fornasiero Assis.
Ferraris Héctor.
Fernández José.
Faggios José A.
Andino Dionisio.
Andrade Miguel.
Atencio Pedro.
Guzmán Benito.
Gutiérrez Leonardo.
Gutiérrez Diego.
Gordo Jonas.
González Tomás.
González José.
Albornóz Pedro.
Alegría Nicolás.
Almirón Alfredo.
Dincola Antonio.
Curuchet Leocadio.
D'Uva Lorenzo.
D'Uono Ulises.
Díaz Carlos S.
Corbalán José.
Contreras Juan.
Castillo Ramón.
Camaño Domingo.
Calvo Febo Alberto.
Borda Francisco.
Godoy Domingo.
Ghiardeno Félix.
Genis José.
Jaime Ramón.
Arcelli Antonio M.
Jacobo Aaron.
Iriart Miguel E.
Iriart Carlos.
Arfordt Enrique.
Gordillo Martín.
Giorgio Francisco.
Gerónimo Vicente.
Garros Ernesto.
Garzón Conrado.
Gándara Federico.
Estrada Rogelio A.
Díaz Carlos C.
Caputti Luis A.
Bradley Guillermo.
Bayo Alejandro P.
Bianculli Vicente.
Fornarya Fidel José.
Griolio Roberto.
Cazzia Bruno.
Castro Aquilino.
Fracchia Domingo.
Gutiérrez Ado T.
Díaz Samuel.
Juárez Aurelio.
Cantón y Rodríguez Armando J.
Fornadas Juan.
Flores Moisés.
Flamini Herminio.
Fornero Félix.
Folis Domingo.
Fuentes Gabriel.
Franicevich Antonio S.
Fredes Néstor.
Fares Clemente.
Francesio Pedro.
Falcone Miguel.
Fábri Juan C.
Gómez Narciso.
Bengolea Silvano.
Bolognesi Aldo.
D'Angello Salvador.
Costello Manuel.
Castellanos Jorge.
Funez Rufino.
Ferreyra Vicente.
Filippini Juan J.
Bravo Julio V.
Arrighi Américo.
Cesare Luis.
Juaristi José.
Della Vedove Emilio.
Fabrizzi Armando.
Etchemendy Mario.
Espierres Eustaquio.
Blanco Pelayo.
Di Maggio José.
Drimer León I.
Grazziani Tomás.
Díaz Gil Juan.
Coppa Saúl.
Córdoba Filiberto.
Coronel Luis.
Correa Fausto.
Cortazar Francisco.
Cortés Diego.
Corvalán Gerardo.
Costa Ismael R.
Covacevich Alberto.
Cristofanetti Oscar.
Cucco Victorio M.
Carletto Segundo C.
Curtoni José A.
Catz Samuel.
Cecao Liberato.
Civico Doroteo.
Colome Manuel.
Castro Alejandro.
Calderoni Ricardo.
Castro Pedro C.
Calabrese Andrés.
Coll Rafael.
Caminos Ernesto.
Albornoz Leonardo.
Altamirano Andrés.
Argüello Ramón.
Bartolini Joaquín
Barros Roberto.
Barón Cipriano.
Barbará José A.
Agonese Alberto.
Fabbri José.
Fernández Roque.
Forcatti Emilio.
Bianchi Andrés.
Bonanzi José.
Grannucci Octavio.
Gómez Emilio.
Adami César.
Hiraldo Andrés.
Destrades Angel.
Figueroa Gregorio.
Alonso Raúl.
Fernández Faustino.
Corrales Manuel.
Canterucci Juan.
Castelli Luis.
Franquelli Carlos.
Fornazari Armando.
Basilico Pedro.
Curvales Teófilo.
Giménez Alfredo.
Gómez Delfín.
Gómez Gregorio.
Hernández Valerio.
González Pedro.
Ceccini Luis.
Hintze Eduardo.
Fonseca Aquiles.
Farzán Andrés.
Godderis Carlos.
Guiñazú Horacio.
Cardoso Mateo.
Cariello Agustín.
Casile Juan L.
González José.
Grimaldos Juan.
Guszenski Isaac.
González Lizardo.
Gómez Dionisio.
Gómez Emilio.
Gómez Enrique.
Girling Ricardo.
Gentil Francisco.
Gauna Vicente.
García Martín.
Galimberti José.
Batther Jorge.
Bernal Agustín S.
Bonel Francisco.
Brignardello Antonio.
Faroni Constantino.
Fernández Ernesto.
Fernández Zenón.
Ferratti Ricardo.
Filiberti Juan.
Finocchietto Fulvio.
Delgado Ricardo.
Denzo Adriano.
Domínguez Eduardo.
Espinosa Nestor.
Escalante José.
Hernández Juveldo.
Hiriart Pedro.
Colosisti Pedro.
Armoa Angel.
Fusci Emilio.
Giménez Juan.
Gracia Antonio.
Gutiérrez Rafael.
Ballatore José.
De Ferrari Francisco.
De la Haya Leslie.
De Guardia Francisco M.
Del Pinto Luis.
Delisia Gaetán.
Derminio Alejandro.
Díaz Antonio.
Di Mauro Francisco.
Drovetta Ascensio N.
Druetta Emiliano V.
Acuña Félix.
Aguirre Antonio.
Alarcón Juan.
Alfaro Rosario.
Amarino Crispín.
Amorossi Martín.
Area Augusto.
Aredes Ramón.
Arias Blás L.
Fernández Andrés.
Fernández José.
Fernández Manuel.
Fernández Manuel.
Fernández Matias.
Ferraris Luis.
Ferraro Julio.
Frade Juan del.
Franco Nicolás.
Fabbri César.
Escoda Alfredo.
Expósito Antonio.
Igaretta Ovidio.
Ibáñez Modesto.
Irigaray Miguel.
Irigaray Leandro.
Kieurman Santiago.
Hernández Hermenegildo.
Espinosa Cipriano.
Heydallen Adolfo.
Esteban Miguel.
Espejo Antonio.
Evangelista Federico.
Escalante Rodolfo.
Espíndola Narciso.
Echeverría Luis.
Franchini Victorio.
Frías Pedro.
Fraidias Cándido.
Froamdn Enrique.
Fernández Santiago.
Fernández José.
Fernández Francisco
Avalle Oscar.
Argumedo Gilberto.
Araya Fernando.
Arana Vivian.
Alfonso Teófilo.
Alday Juan.
Agustini Manuel.
Acosta José.
Dreyffus Enrique.
Domínguez Oscar.
Díaz Martín.
Cariés Carlos A.
Gaona Francisco.
García José.
Finadi Alfonso.
Fernández Valentín.
Fernández Eudosindo.
Fernández Juan.
Faini Domingo.
Gubello Antonio.
Bertolotto Dante.
Barrios Manuel.
Arancella Amado.
Andrada Lindoro.
Almandoz Jacinto.
Agossia Daniel.
Irusta Ricardo.
Irribaren Constancio.
Ilarial Justo.
Comrte Neregildo.
Chapparro José.
Carporo Severino.
Carabajal Tristán.
Flores Fulgencio P.
Flores Consolación B.
Forneris Luis J.
Finoli Juan.
Figueroa Ramón.
Gaitan José M.
Gómez Melitón F.
González Pedro A.
Caceres Fabián.
Carasso Miguel José.
Cares Pedro Pablo.
Caceres Matias.
Gorosito Raúl S.
Gordillo Mateo.
Grione Ricardo.
Gómez Juan J.
Gómez José.
Ginocchi Dante Luis.
Busto Pedro.
Galces José.
Gallaretto Humberto.
Bastos Miguel.
Bazzo Virgilio.
Bonfoco Alfredo.
Bombea Amadeo.
Balbi Luis Celestino.
Baidón Julian
Domínguez Manuel.
Datsen Mario.
Davila Juan G.
D'Annunzio Miguel.
Ferolio Domingo María
Ferreyra Juan.
Barrera Víctor.
Barros Emilio A.
Botarro Marcos.
Barnett Eduardo.
Corgnatti Ceferino.
Cueto Eliseo L.
Coccolo Juan.
Clero Ernesto.
Castillo Felipe G.
Castellanos Pedro.
Casceila Antonio.
Decchille Juan.
Arrighi Carlos.
Bassolo Carlos.
Britos José Esteban.
Bustos Segundo.
Borgonovo Aurelio.
Calamante Fermín.
Castro Blás Emilio.
Castelli Amadeo.
Hoffmann Otto C.
Farró Antonio.
Fernández Francisco.
Forcinetto Saverio.
Forbitti Juan.
Duarte Ramón.
Díaz Nicanor.
Delpino Luis.
Agüero Pedro.
Albertelli Adolfo.
Albil Evangelisto.
Altamirano José.
Acinelli Aquiles.
Baños Salomón.
Correas Nicanor.
Cortadi Angel.
Kuri Wenceslao.
Alvarez Sebastián
Badalatti Angel.
Ballarini Luis.
Barone Domingo.
Barboris Juan.
Baudoni Juan.
Barraco Angel.
Grassi Roque.
Chiozza Nicolás.

Cefarelli Bruno Pascual.
Cuberto Denis J.
Costa Luis.
Curti Fernando.
Gallina Arturo.
Giordano Santiago.
Gori David Justo.
Gómez Marcelino.
Gilli Atilio.
Kuri José.
García Gerónimo.
Galletto Orlando E.
Espeletta Esteban.
Almada Simón O.
Araya Pascual.
Albarracín Enrique.
Foster Juan.
Fignoli Juan.
Ferruglio José.
Falozzo José.
Gorvalán Brígido.
Gidra José.
Castelli Ermonio.
Carbone Gaspar.
Devay Alfredo.
Decosco Carmen.
Amaya Juan.
Alday Angel F.
Abalo Antonio.
Bistolfi Pedro.
Bernardi Alberto.
Barbieri Lorenzo.
Estella José R.
Escondaro Nazare G.
Hernández Pablo.
Hasquin Lisandro.
Herrera Serafín.
Herrea Ricardo.
Herrera Alfredo.
Iselia Luis Blas.
Igarzábal Marcelo B.
Bibas Honorio.
Bertolotto Lorenzo.
Bellotti Luis.
Díaz Juan.
Jolidón Celestino.
Gómez Alfredo.
Ghirardi Juan.
Alberich Antonio.
Amaya Juan Sebastián.
Arracho Juan.
Arpe Isidro.
Barros Manuel.
Bertotto Francisco.
Constantino Luis.
Caffa Juan M.
Chapital Pedro L.
Fernández Enrique.
Fernández Enrique.
Delvecchio Antonio.
Dimarco Antonio.
Devani Lorenzo.
Donnizzetti Sebastián.
Duflos Antonio J.
Díaz Rudecindo.
Fiorio Atilio G.
Fionna Juan.
Ferruccio Miguel.
Ferreyra Epifanio A.
Farre Luis.
Agüero Lorenzo.
Argüello Juan B.
Alfieri Pedro.
Ayala Roque.
Aguirre Eduardo E.
Ajaglia Santos.
Bertachi Silvio.
Borgonovo José.
Camani Aitube.
Arias Pedro A.
Aráoz José S.
Crusco Marcelino.
Kasperchi Valentín.
Boglick Pedro.
Bolatti Domingo V.
Echeverría Joaquín.
Cansino Eugenio.
Cohin Mauricio.
Cáceres Florencio.
Argento Pedro.
Alvarez Adolfo A.
Del Arco Ramón.
Foresto José.
Battaini Federico.
Bautista Raúl.
Bulseccio Juan C.
Lross Luis A.
Altorroz Alberto.
Cabrera Tomás.
González Dario F.
[illegible]
Jiménez Bartolomé.
Baltes Alba A.

Garellazo Luis Alberto.
Arouna Francisco.
Giomani Luis Santiago A.
Cuello José.
Costoya Andrés.
Correzza Guillermo.
Ferreyra Florencio Lisandro.
Belis Juan F.
Allegretti Oronzio.
Biotta Domingo.
Curi Abraham.
Benevenutto Victorio.
Blackmore Storey Guillermo.
Diteonardo Américo A.
Canano Heracho.
Costello Aristobulo.
Cristi Pablo.
Galteri José.
Gille Gabriel.
Genz Lorenzo José.
Guardoni Pedro J.
Gimenez Carlos J.
Arbuno Francisco Antonio.
Cobos Néstor Marcos.
Fernández Ovidio A.
Bazan Gabino C.
Ciori Juan.
Asborno Luis Francisco.
Hoyos José del Carmen.
Cairolo Juan Andrés.
Fernández Agustín.
Doroniuk Juan.
Ash Claudio E.
González Heriberto.
González José.
Girondini Francisco.
Giloadot Pedro.
Grimolizzi Alfredo.
Gamboa Felipe.
Bernasconi José C.
Bornia Pedro.
Bordi Juan.
Bowden Douglas E.
Biskup Juan Luis.
Bezzoni Antonio.
Barcia Carlos.
Barrenzo Angel.
Barranco Francisco.
Chiapella Bernardo.
Croza Luis Martín.
Cerri Pascual.
Cabrera Ramón.
Fasce Miguel.
Fontana Esteban.
Fontanet Santiago J.
Arriola Gabriel.
Almirón Hugo.
Aranda Calixto.
Delarrosa Higinio.
De Julio Miguel.
Delvecchio Donato.
Firpo Francisco.
Fercat Julio F.
Castillo Pedro.
Committi José E.
Dalavalle Alejandro.
Iglesias Arturo.
Herrera José.
Hernández Manuel.
Heredia Angel Arturo.
Cohegeli Eduardo.
Igarrabide Oscar J.
Jurado Matías.
Carcamo Isidro.
Cortés Gregorio.
Figueroa Víctor.
Eschovez René S.
Erasimide Gerasimo.
Ferreyra Ernesto R.
Flores Hugo.
Forges Honorio.
Galardi Andrés.
García Enrique C.
García Manuel.
García Miguel.
Genero Miguel.
Gerez Ernesto.
Gonella Luis.
Gómez Juan.
Gómez Rogelio E.
González Alejandro.
González Manuel.
Grecco Antonio.
Gnattieri José.
Guffanti Juan.
Hernández Juan A.
Herra Arturo.
Irazequi Oscar.
Herrera Domingo N.
D'Hipolito Vicente.
Barrionuevo Jorge.
Barrientos Alfredo.
Baldomá Antonio.

Benegas Orlando.
Bellanghi Ramón.
Ballys Américo P.
Berdón Emilio J.
Biancho Oscar J.
Bessola Miguel.
Biada Francisco.
Biscione Gerónimo.
Bigoroni Guido.
Bianco Virgilio.
Borda Miguel A.
Brajón Enrique.
Domínguez Severino.
Domínguez Luna F.
Espeletta Pedro S.
Echague Carlos.
Bianchiotto Pascual.
Brochero Leandro.
Brunnet José.
Bustos Enrique.
Buticco Antonio.
Cabrera Danilo.
Di Maggio Juan.
Divanni Felipe.
Dola Carlos Santos.
Dava Angel Oscar.
Durán Adolfo.
Drevetta Heraldo.
Cabrera Juan R.
Cáceres Risel.
Chazzarreta Angel.
Ceringón Emilio.
Chiopato Francisco.
Demia Marcos.
Darioli Carlos.
Deloy Carlos.
Delpino Jorge.
Delpino Juan.
Delvecchio D.
Depiante Enrique.
Depiennta Eduardo F.
Desana Carlos A.
Dell' Usso Guido.
Kragger Víctor.
Kañefschs Hirsch.
Franco José.
Fernández Julio.
Fiorito Lorenzo.
Girardi Francisco.
Girón Pedro.
Gerosito Félix R.
Arroyo Miguel A.
Aguirre Juan.
Altamirano Angel.
Amadeo Oscar.
Ansaldi Luis R.
Balbuena Ramón.
Barani Pedro.
Barros Julio.
Bassani Angel.
Battaglia Felipe.
Bazán Isabel P.
Bernardes Mariano.
Bissio Antonio.
Bocciotto Enrique.
Brack Victoriano.
Bustamante S.
Bustamante Simón.
Bustos José.
Cáceres Alcides.
Calvo Luis.
Carlini Dante F.
Carlomagno Heriberto.
Carrasco Francisco.
Carrasco Francisco.
Caruso Luis.
Castellanos Antonio.
Castro Fernando O.
Ceccaldi Mateo.
Céfola Francisco.
Centaro Cayetano.
Centurián Eustaquio.
Cepedo Santiago.
Colombo Raúl.
Contribunale Guerino.
Copetti Aldo.
Bruzuela Angel.
Acuña Angel.
Adsarias Ramón L.
Alvarez Luis.
Arias José F.
Arias Medardo.
Ascurra Jacinto.
Abosilla Juan.
Aranda Antonio.
Barbero José.
Costa Juan.
Coronaldesi Juan.
Cuartino Nicolás.
Correa Gregorio.
Bonfiglio Juan.
Bisnotti Bartolomé.
Cannerelli Ernesto.
Capriolo Victorio.

Carrizo Cosme.
Contreras José T.
Correa Enrique.
Cortés Luis.
Baiz Ramón.
Barrientos Epifanio R.
Basteri Hilario R.
Berna Gregorio.
Bergini Andrea.
Brasco Tomás.
Bustos Bernardo.
Calderón Alejandro.
Cilla Juan P.
Crespín Ignacio.
D'Aluz Joaquín A.
Drago Francisco N.
Duván José.
Avellaneda Jorge.
Ferreyra Halmar.
Gohan Agustín H.
Garay Epe.
Gemano Francisco.
Giménez Pastor.
González Néstor.
Gutiérrez Carlos.
Fernández Aparicio.
Echauri Emilio.
Caponi Juan M.
Bellomo Lorenzo.
Arévalo Carlos.
González Pantaleón.
Cappiere Vicente.
Caselli Héctor.
Careos Mario.
Keriger Juan.
Gezzano e Rafael.
Flores Silvio José.
Campanille José S.
Jarry Alberto.
Balberdi Ramós S.
Cerrutti Descero.
Gómez Fructuoso A.
Ansola Victorio.
Boner Mauricio.
Cordaro Juan.
Carmelengo José.
Escobar Sergio.
Jonte Ricardo.
Cortinez Segundo Lisandro.
Fernández Héctor.
Ferreyra Sigfredo.
Garcouuño Francisco.
Chappano Alessio J. M.
Cordiviola Eliseo.
Dipietro Pascual.
Darrera Silvano.
Ascino Fortunato M.
Angelozzi Mario M.
Gillo Armando C.
Cecchini Esteban.
Ebrace Antonio.
Contan Antonio.
García Manuel.
Acosta Pedro M.
Gatti Gante Pascual.
García Adolfo.
Barra Albino Luis.
Fernández Luis.
Juárez Marcos.
Amado Elías.
Espósito José.
Cernadas Víctor.
Baldoni Reynaldo A.
Echevarría Eloy.
Caro Américo.
Centurión Livio.
Hipólito Vicente.
Galante José C.
Belolo David.
Garro Nicandro.
Galli Pedro J.
Dolagaray Pedro L.
Camba Julio.
Heffernan Patricio.
Conescenti José P.
Diechiazzo Pablo.
Flores Juan Pedro.
Aguilar Fabián.
García Pablo J.
Abad. Pedro.
Arias Luis.
Benítez Pablo.
Abaca Ovidio.
Capparelli Vicente.
Casanova Oscar.
Carrasco Valentín.
Capdevila José.
Granados Juan.
Rotta Santiago.
Gorosito Raúl S.
Gómez Lucilo.
Gómez Francisco.
Jiménez Isidro.

Figueroa Juan C.
Di Paolo Francisco.
Detrizzio Leonidas.
De Marco Antonio.
Davidovich David.
Dando Carlos.
Bustos Andrés A.
Busiglio Cayetano.
Bollati Pedro.
Boledo Ramón.
Boetto Sebastián E.
Blustein José.
Blanco Domingo.
Belén Calixto.
Colome Ricardo.
Ciarlo Félix.
Cesatti Aldo.
Cerpa Hilario.
Castellanos Roberto.
Casafiore Antonio.
Cardozo Julio C.
Canelio Justo.
Gilart José.
Guerrero F. Francisco.
Grecco Andrés.
González Horacio.
González Antonio.
Gómez Agapito.
Gordillo Luciano.
Confalonieri Cecilio
Calotto Miguel.
Camargo Daniel.
Campanella Cándido
Ghizzini Aníbal.
González Antonio.
Diger Laino Antonio.
Gaibisso José.
Gaity Juan B.
Gallardo Lucas.
Gallano José.
Galli Adolfo.
García Carlos.
García Esteban.
García Feliciano L.
García Juan.
Garrido Emeterio.
Gatica Juan.
Gatiello Héctor.
Ghirardi Luis.
Giannastasio Alfredo.
Giannoglio Manuel.
Giavedoni Geremías.
Giménez Fl. del Rosario
Godoy Juan de Dios.
Gómez Pedro.
Gómez Emilio.
González Carlos.
Gordillo Simón.
Grandi Felipe.
Gregorio Juan.
Grubero Domingo.
Guaragna Mario.
Cattáneo Gualberto.
Calderón Carlos.
Camaño Roque.
Cappa Roberto.
Carstall Celestino.
Cardozo Ramón.
Carbia José.
Castellaneta Nicolás
Castellanos Luis A.
Catrini Emilio.
Cervetti Enrique.
Chaves Matiliano.
Chiambetti Juan.
Chichiri Juan A.
Cola Amellio.
Constantino Juan.
Fonte Carlos.
Corbella Victorino.
Córdoba Ramón.
Cremonte Eduardo.
Cuneo Clodomiro.
Curto Francisco.
Bautista Juan.
Bazzano Ambrosio
Curaba Ciro.
Bilanzone Pascual.
Cuello Anastasio R.
Costa Alfredo.
Bela Luis.
Billiust Constante.
Blanco Juan.
Borgia Vicente.
Bustos Agustín.
D'Andretta Juan.
Di Masso Nicolás.
González Eustaquio.
Gómez Evaristo.
Guida Francisco P.
Escudero Isaac.

Espíndola Teodomiro.
Estebecorena Ramón
Farías Juan J.
Faure Hernán R.
Fernández Juan R.
Fernández Luis.
Fort Angel.
Gómez Antonio
Gómez Juan F.
Gómez Rafael P.
González Rómulo.
González Rubén.
González del Solar E.
Granje José.
Guassardo Juan.
Herrero Nicolás.
Jordán Isidro.
Borgonovo Adolfo O
Biga Bartolomé L.
Barisani Juan A.
Audisio Lucas A.
Barbosa Enrique.
Bedini Alburo F.
Blanco Fructuoso.
Barki Hugo D
Bella Juan A.
Bocamazzo Juan.
Blanco Guillermo.
Cabrera Manuel.
Bustos Joaquín.
Brunner Ricardo.
Carrasco Urbano.
Calcabrini Mario A.
Casciatto Juan.
Codagnone Armando.
Cimolay Victoriano.
Cervetti Luis.
Coll Juan.
Dinardo Domingo.
De Sanctis Orlando.
Escandell Guillermo.
Domínguez Félix.
Domínguez Bernardo F.
Fabrizzi Domingo.
Esquivel Reynaldo.
Jauregui Melquíades.
Irazoqui Juan.
Herrera Hugo.
Guzmán Héctor A.
Godoy Constancio V.
Covacevich Mariano.
Di Marco Salvador.
De Natale Alfredo.
Díaz José N.
Fanelli Domingo.
González José.
Arduino Felipe.
Benvenuto Félix
Bevacqua Rafael.
Bilich Jorge.
Blúa Alfredo.
Bonel José María.
Bottinelli José A.
Bussi Francisco L.
Constantino José.
Domínguez José T.
Escudero Bernardino
Ambrosio Nicolás.
Castelli Juan.
Ciampo Luis.
Hyland Santiago.
Delmedico Pedro.
Berna Armando.
Carmona Pedro.
Calvo José.
Colasso Carlitos.
De César Oscar.
Darnay Rolando.
Dálvez Pedro.
Esteban José.
Discapsiatti Hamlet.
Digorolamo Antonio.
Caballo José F.
Borel Tránsito.
Borda Benito.
Aries Cruz.
Aymeri Marcial.
Arias Bonifacio.
Argañaraz Segundo.
Berrutti Roberto.
Alfaro Ambrosio.
Alfani Juan.
Aguirre Julio.
Acosta Ubaldino
Accino Domingo.
Canella Salvador.
Calliatti Víctor.
Fabre Herrera E.
Fernández Ramón.
Jamardo Víctor.
Jorge Benjamín.
Agostino Sebastián E.
Feruglio Juan S.

Bellino Francisco.
Caballero Santiago F.
Cagliaris José.
D'Alessandro César.
Cornejo María A.
Capmany José.
Ferrazza Hilarión.
Ariosis Serafín E.
Aristimuñoz Delfín.
Atayde José M.
Borgia Humberto.
Avila Albino.
Gómez Ricardo.
Gomez García.
Gómez Angel Juan.
Goytía German R.
Godoy Amadeo.
Groisman Julio.
González Manuel.
González Juan M.
Ginea Fernando L.
Gallegos Macedio.
Gambino Antonio.
Gaudenzio Roberto.
Gerón Manuel.
Giannico Dante.
García Patricio.
Gastaldi Santiago.
García Juan Jorge.
García Héctor.
Gardero Enrique J.
Carranza Carlos.
Carranza José A.
Cardó José.
Cardozo Arístides.
Cárcamo Valentín.
Cellamore Alejandro.
Compte Anselmo.
Ayanez Enrique.
Amato Antonio.
Garin Enrique.
Gayol Juan.
Barsella Adrián.
Bonetto Néstor.
Garaycochea Albino
García Cipriano.
Gurria Juan M.
Greppi Julio.
Bagils Enrique.
Chiarello Luis.
Chiappe Juan.
Canellas Francisco.
Córdoba Roberto.
Colussi Celestino.
Castillo José.
Castellini Ernani.
Castelli Ramón.
Castelli José.
Castelli Duilio.
Carrizo Francisco.
Carranza Ricardo.
Candelario Coronel.
Correa Ernesto.
Caranecer Néstor.
Cardoso Miguel.
Bordoy Vicente.
Benel Saturnino.
Betta Vicente.
Bellero Juan.
Borelli Francisco R.
Boressi Leonardo.
Bevacqua Cataldo.
Bandoni Jorge.

Banchero Carlos.
Bargallo Ramón.
Barbosa Bartolomé.
Barraza Jorge.
Barrera David.
Barrera Fernando.
Barrio Manuel.
Bentacquer José R.
Benavides Pablo.
Benavídez Ernesto.
Bermant Saul.
Berón Destrada.
Bercovich Rodolfo.
Belluomini Hipólito.
Bertaina Eduardo.
Bisogni Adolfo.
Biral Antonio.
Bussolini José A.
Buffach José M.
Brunner Juan.
Brex Dionisio.
Brunelli Arsenio.
Brugger Godofredo.
Bruno Pedro.
Arias Sandalio.
Arias Ramón.
Agüuello Arnaldo.
Argele Cayetano.
Ardiles Miguel.

Arce Néstor.
Aneztiádes Constantino.
Anessi Ciro.
Antonelli Francisco.
Ayala Ignacio.
Azcona Santiago.
Alegre Saturnino.
Almada Manuel.
Alvarez Marcial.
Albi Juan.
Aletta de Sylvas A.
Albandoz Roberto.
Acevedo José.
Acedo Miguel.
Acevedo Ernesto.
Abalos Carlos A.
Correas Víctor.
Cornejo Ramón.
Cressi Aronne.
Cros Casimiro A.
Cury Eduardo.
Clemente Pascual.
De Reybat Arturo.
Della Banca Genaro.
De Francisco Roberto.
Devoto Alfredo.
Dicapsa Julio.
Dianda Arturo V. E.
Disdier José.
Disdier Gerónimo.
Di Pietrantonio Carlos.
Dola Antonio.
Donaire Alberto.
Durquei Pedro M.
Drogo Luis.
Fernández Máximo.
Fernández Leopoldo.
Fernández Domingo
Felsen Federico.
Fedele Juan.
Fayad Juan.
Figini Carlos.
Fierro Flores de M.
Fonseca Héctor.
Flores Juan.
Garrod Raphl H.
Gallegos Manuel.
García Manuel.
Giménez Roberto.
Gerónimo Julio.
Giangualano Nicolás
Gentile Leonardo.
Giraud Vicente.
Giraldo Miguel L.
Godoy Enrique.
Gómez Arturo.
Giúdice Olmos.
Gómez y López A.
Gómez Policarpo
Ganzález Rafael.
González Epigmio
Gustavino Aníbal.
Baigorria Jorge.
Colombo Fernando
Coltro Angel.
Contini Pedro.
Causelo Manuel.
D'Paúl Neldi.
Irazoqui Alfredo.
Estevez Jesús.
Echeverría José.
Estévez José.
Campos Pablo.
Campra Esteban.
Cantarutti Francisco.
Candet Mateo.
Calderón Martín.
Caporaletti Vicente.
Caputti Roque.
Cazador Carlos
Castellanos José
Castellanos Francisco
Casella Ernesto.
Casco Enrique.
Carrasco José.
Cicero José A.
Chiafardini Carlos A.
Ciampo Antonio.
Ceriani Luis.
Chacón Domingo.
Chaves Roberto.
Champagne Lorenzo.
Chiodi Luis.
Coronel Arturo.
Díaz José M.
Destrade Rodolfo J.
Díaz Manuel.
Doino Francisco.
De Benedetti Víctor A.
Furlán Pedro M.
Frischer Ernesto.
Foset Luis.

Calderón Basilio.
Ceballos Eduardo.
Cagnoli Emilio.
González Higinio.
Jannucci Víctor J.
Alvarez Pío.
Cabrera Alejo.
Yuzzi Carlos.
Capolongo Juan.
Audero José D.
Aguirre Juan P.
Cantero Juan J.
Almada Carlos.
Camacho Manuel.
Cejas Alfredo P.
García Nicasio.
Espíndola Ramón V.
Gózman Francisco Antonio.
Díaz Cirilo.
Alegre Valentín.
Cayafa Pascual.
C. Gómez Fernando F.
Herrera Damián E.
Hernández Juan J.
Gómez Fructuoso Juan.
Grippo Juan.
Carvallo Serviliano.
Acosta Anacleto.
Gay Antonio.
Rosario, Septiembre 30 de 1943. — José M. Lejarza, secretario.

e.13 oct.-N.° 4078 s|p.p.-v.18 nov.

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Horacio García Rams, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a doña ANA FERNÁNDEZ DE VARGAS, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, noviembre 8 de 1943. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.12 nov.-N.° 4905 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a don JACOBO MANOVSKY y don JOAQUÍN DINOLFO, en la causa que se les sigue por infracción al artículo 10 de la Ley 3959, de Policía Sanitaria Animal, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado (Secretaría del autorizante) a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — La Plata, septiembre 23 de 1943. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.21 oct.-N.° 4478 s|p.p.-v.26 nov.

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Sección, doctor Pedro Sampé, se hace saber por el plazo de quince días al señor NORBERTO R. NIEVAS, que debe comparecer a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional —por cobro de pesos—, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le nombrará para que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado. — Bahía Blanca, Octubre 30 de 1943. — León Auliel, secretario.

e.9 nov.-N.° 4873-s|p.p.-v.26 nov.

(Sección Bell - Ville)

Señor ENRIQUE REPETTO. — Por disposición del señor Juez Federal, de Bell-Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita llama y emplaza a Ud. para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor ad-hoc, que lo represente en el mismo (art. 80, C. de P. de la Cap. aplicable). — Queda Ud. citado y emplazado. — (Fdo.:), B. Díaz Barraza, secretario. — Bell-Ville, 2 de Noviembre de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.9 nov-N.° 4869-s|p.p.-v.26 nov.

plaza por medio del presente y por el término de quince días al señor JUAN STEGMANN y DIEHL, para que en su carácter de heredero de don Pedro Stegmann, comparezca a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional contra Pedro Stegmann (hoy su sucesión) sobre juicio ejecutivo" por cobro de contribución territorial de los años 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, y 1941 partidas 1287, 1415, 2261, 1566, 1556, y 504.563, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Julio primero de 1943.

— Carlos Mario Rumbado, secretario.

e.6 jul.-N.° 2948 s|p.p.-v-23 jul.

e.3 nov.-N.° 2948 s|p.p.-v.20 nov.

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA

Por disposición del Juez Letrado del Territorio de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a CANTALICIO VÁZQUEZ, procesado por el delito de hurto simple, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, octubre 6 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 oct.-N.° 4419 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a FIDELINO ALMIRÓN, acusado de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, 11 de Octubre de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-N.° 4547-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a JUAN ICHAVAY Y JUAN MENALAGAYI, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa 8 de Octubre de 1943. Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-N° 4546-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a BASILIANO FLEITAS, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa 11 de Octubre de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-N° 4548-s|p.p.-v.2 dic.

JUZGADO DEL CHACO

El Juez Letrado del Chaco, doctor Horacio N. Carlen, a cargo del Juzgado Letrado N° 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HANSEN. — Resistencia, 28 de octubre de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.4 nov.-N° 4830-s|p.p.-v.10 dic.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D, 1, Fracción B, de este Territorio del Chubut, Partida 115, por el año 1935, lote 3, legua d, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto de Contribución Territorial por el año expresado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo al artículo 18 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 3 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.10 nov.-N.° 4883-s|p.p.-v.27 nov.
e.28 feb.-N.° 4883-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D, 1, Fracción B, de este Territorio del Chubut, Partida 720.109, por el año 1940, lote N.° 5, Este, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del expresado año, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 3 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.10 nov.-N.° 4882-s|p.p.-v.27 nov.
e.28 feb.-N.° 4882-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Alberto Fernández del Casal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciere de conformidad con lo dispuesto por el Art. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal, a DOMINGO MANUEL DURÁN, de apellido materno AGUIRRE, sin sobrenombre ni apodo, argentino, de veintidós años de edad, soltero, analfabeto, jornalero y domiciliado en Telén. — Causa N.° 336, año 1943, caratulada: "Durán Domingo Manuel, hurto". — Santa Rosa, capital del Territorio Nacional de La Pampa, octubre 21 de 1943. — Julio A. Oteiza, secretario.

e.28 oct.-N.° 4698 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y em-

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se han presentado don Luis M. Baudizzone, don Leandro Pita Romero, don Wilfredo Armstrong y doña Marjorie Noel Lowdes, solicitando la inscripción en el Registro de Comercio de la cesión de una cuota de mil pesos, a cada uno, efectuada por el doctor Enrique Gil, por escritura del 19 de octubre de 1943, pasada ante el escribano doctor José González Pagliere, de las que el cedente tenía en la sociedad «LOEB, RHOADES, ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA».

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1943.

Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.13 nov.-N.° 10.891-v.18 nov.

IUSIFIDIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
Iusifidis, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y tres entre los señores Juan Teodoro Iusifidis Gabrás, que firma "J. Iusifidis (h.)", odontólogo, casado, con domicilio en Chacabuco seiscientos cuarenta, Capital Federal: Isabel Sofía Iusifidis Gabrás de Pieroni, quehaceres, domiciliada en Bánfield, calle Darragueira novecientos ochenta y uno; Helena María Brígida Iusifidis quehaceres, soltera, domiciliada en Chacabuco seiscientos cuarenta, Capital Federal, y Leonidas Iusifidis Gabrás, comerciante, domiciliado en Sarmiento dos mil novecientos veinte de esta Capital, todos argentinos y mayores de edad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por el siguiente contrato: Primero) Entre los firmantes queda constituída la sociedad que girará bajo la razón social de "IUSIFIDIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con capital de ciento diez mil pesos moneda nacional y con domicilio en la calle Sarmiento dos mil novecientos veinte de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o extranjero, con el objeto de dedicarse a la importación, exportación, fabricación y venta en general de comestibles. — Segundo) La duración de este contrato será por tiempo indeterminado, pero con un mínimo de cinco años, pudiendo retirarse cualquier socio transcurrido dicho plazo, previo aviso por telegrama colacionado, efectuado con un año de anticipación. — Tercero) El capital de ciento diez mil pesos está dividido en doscientas veinte cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas e integradas por todos los socios y en idéntica proporción, según balance que se acompaña practicado el primero de ene-

ro de mil novecientos cuarenta y tres, fecha a que se retrotrae esta Sociedad. — Cuarto) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Gerentes, señor Juan Iusifidis (padre), argentino, naturalizado, viudo, domiciliado en Chacabuco seiscientos cuarenta de esta Capital, y Leonidas José Iusifidis Gabrás, quienes recibirán una retribución mensual de quinientos y seiscientos pesos respectivamente. Son facultades de ambos Gerentes: a) Tener el uso de la firma social, suscribiendo con sus nombres personales las obligaciones personales que contraigan para la sociedad, dirigir negocios; convocar a Asamblea, solicitar y acordar préstamos, créditos y descuentos en bancos oficiales o particulares o instituciones similares, o en cuenta corriente a plazo fijo o en descubierto, endosando y descontando letras, pagarés y otros documentos comerciales, firmar cheques y realizar todas las operaciones atingentes con el objeto social. — Podrán asimismo recibir dinero en préstamo con o sin garantía real o de otra naturaleza, adquirir, inmuebles, constituir o aceptar prendas, estar en juicio, otorgar poderes. — b) Como excepción en las operaciones relacionadas con la compra-venta de inmuebles constitución de gravámenes, transferencia de derechos u otro acto de disposición, que pusiera a la Sociedad en compromiso de parte importante de sus bienes, se podrá, a pedido de cualquiera de los gerentes o socios, dar ingerencia a la Asamblea, la que decidirá por mayoría. — c) La enumeración de las presentes facultades es meramente enunciativa, gozando en lo demás de toda la amplitud inherente al cargo. — Quinto) El Gerente don Juan Iusifidis, en mérito a sus antecedentes y por así decidirlo los socios queda asegurado con un contrato que durará quince años a partir de la fecha del presente, con la remuneración indicada de quinientos pesos mensuales, remuneración que regirá en favor del Gerente aun cuando se hallo ausente o impedido por enfermedad o incapacidad para ejercer sus funciones por todo el tiempo señalado. — A ambos Gerentes les queda prohibido emplear la firma social en actos ajenos a la sociedad, acordar garantías o fianzas que no trasunten un beneficio para la misma, ni realizar operaciones por cuenta propia, de la que sean objeto de la Sociedad. — Sexto) El balance social se practicará todos los años cerrándose el treinta y uno de Diciembre, debiendo ser sometido a la aprobación de la Asamblea dentro del primer trimestre del año subsiguiente, requiriéndose mayoría de votos para su aprobación. — Séptimo) Una vez realizadas las amortizaciones, cargas y gratificaciones, las utilidades líquidas serán distribuídas así: a) un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital; b) el saldo se distribuirá proporcionalmente al capital de cada socio, fijándose un dividendo por la Asamblea; c) en caso de entrega a cuenta de futuros dividendos, éstas devengarán un interés del seis por ciento contados desde la fecha de la entrega hasta la aprobación del balance por la Asamblea; d) de las partes que corresponda a cada socio éste sólo podrá retirar un máximo del ochenta por ciento quedando el veinte por ciento restante para aumento del capital social en proporción a su cuota de capital; e) los pagos de dividendos serán autorizados por la Gerencia, facultada para dividir las asignaciones del dividendo en cuotas-partes, dando un aviso de diez días de anticipación al vencimiento de cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital de cada socio. — Octavo) Los gerentes deberán dedicar su trabajo personal a la sociedad no así los demás socios integrantes que pueden dedicarse a su trabajo o profesión, siempre que no sean del mismo ramo o negocio. — Los socios no gerentes podrán en todo momento, inspeccionar o hacer inspeccionar por terceros a su cargo, todas las operaciones sociales, libros y papeles, y por decisión de la Asamblea podrá designarse un Síndico para fiscalizar la administración. [illegible] Juan Iusifidis podrá concurrir a las Asambleas pero no tendrá voto. — Noveno) En caso de fallecimiento de alguno de los socios y previa decisión de los socios sobrevivientes en asamblea, será facultativo abonar a los herederos o representante legal del fallecido o incapaz absoluto, contra la cesión de sus derechos a la Sociedad, las cuotas de capital, y las utilidades acumuladas tomándose como referencia el último inventario y balance general practicado y aprobado. — Asimismo es facultad de la Sociedad proseguir la misma con un representante designado por los herederos del socio fallecido o incapaz absoluto. — Siempre que lo soliciten por escrito se entregará a los herederos del socio fallecido, la cantidad de doscientos pesos mensuales durante el término de veinticuatro meses, que se imputará al haber del socio fallecido. — Décimo) En cuanto al socio Doctor Juan T. Iusifidis (hijo) tiene la facultad de transferir sus acciones en favor de su esposa doña Juana Victoria Gaddi, a cuyo fin será bastante con simple noticia escrita a la Gerencia. — Para el caso de incapacidad o fallecimiento quedan de hecho transferidas en favor de su referida esposa, procediéndose en lo demás como se indica en la cláusula anterior. — Undécimo) Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a personas extrañas a la sociedad sin contar con mayoría de votos de la Asamblea, quien determinará las condiciones de la operación. — Los socios se reunirán en Asamblea dentro del primer trimestre de cada año para considerar el balance; y además cada vez que son citados por la Gerencia y a pedido de cualquiera de los socios cuando se trate de la remoción del Gerente. — Las convocatorias se harán por telegrama con cinco días mínimos de anticipación a la fecha de la reunión. — Las resoluciones se aprobarán por simple mayoría de votos, dando cada cuota de capital derecho a un voto. — Se exigirá unanimidad para el caso en que se cambie el objeto de la Sociedad. — Doce) Cualquier dificultad en el curso de la sociedad o al tiempo de la disolución y liquidación social será resuelta por los socios en simple mayoría. — En caso de empate se habilitará al Gerente Juan Iusifidis con el derecho de voto con un número que represente el veinticinco por ciento del capital social, único caso en que podrá votar. — Si aún así no hubiese mayoría, las partes designarán un único árbitro cuyo fallo será inapelable, renunciándose a la intervención judicial. — En todo lo no previsto se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Trece) El aporte de la socia Isabel Sofía Iusifidis Gabrás de Pieroni es de peculio personal de la misma. — Reconociendo ese carácter del bien, firma el presente su esposo don Elías Pieroni. — De conformidad de partes firman el presente los socios y el Gerente don Juan Iusifidis en prueba de aceptación y ratificación todo en el lugar y fecha ut-supra. — Sofía Isabel Iusifidis de Pieroni. — L. Iusifidis. — E. Pieroni. — Helena Iusifidis. — J. Iusifidis. — Juan Iusifidis.

Buenos Aires, octubre 27 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.13 nov.-N.º 10809-v.18 nov.

SOSTO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre la señora Serafina Curcio de Sosto, señorita Matilde Antonia Sosto y señores Juan Domingo y Roberto Victorio Sosto, domiciliados en Rioja 1315 de esta Ciudad, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones. [illegible] denominará SOSTO Y COMPAÑIA, SOC. DE RESP. LIMITADA y establece su domicilio en la Capital Federal, Rioja 1315. — Segundo: Tendrá por objeto la explotación de la Industria y el Comercio del calzado, para lo cual podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras y en general las que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto, pudiendo para estos fines: importar y exportar; adquirir, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes; aceptar y negociar todo género de concesiones, marcas y patentes; constituir sociedades, contratar la explotación y/o construcción de obras, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin hipotecas o prendas; tomar participación en sociedades o negocios de cualquier clase, pudiendo todas las operaciones que efectuare, hacerlas por cuenta propia o por cuenta de terceros. Tercero: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas, suscriptas en la siguiente forma: Serafina Curcio de Sosto, cuarenta cuotas y los tres socios restantes, veinte cuotas cada uno. — Cuarto: La integración del capital suscripto se efectuará en efectivo y en los siguientes términos: el 50 por ciento en este acto y el otro 50 por ciento dentro de noventa días. — Quinto: La duración de este contrato es por tiempo indeterminado, pudiendo cualquiera de los socios darlo por rescindido y solicitar la disolución de la sociedad, cuando se comprueben por los balances pérdidas que insuman más del treinta por ciento del capital social. — Sexto: La dirección, representación y administración de la sociedad, estará a cargo de la señora Serafina Curcio de Sosto, conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios. — Séptimo: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes y demás resoluciones, se insertarán en un Libro de Actas. — Octavo: Se observará la Contabilidad prescripta por la ley. — Cada ejercicio anual terminará el 31 de Agosto. — En el Inventario se harán las deducciones correspondientes, descuento de mobiliario, máquinas y herramientas y de los créditos activos de dudosa solución. — Noveno: Las utilidades y pérdidas serán distribuidas y soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Del líquido divisible se apartará en primer término un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal. — Décimo: Las bases para la liquidación y partición serán las establecidas en el Código de Comercio. — Firmado: S. C. de Sosto. — M. A. Sosto. — J. D. Sosto. — Roberto V. Sosto. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Señor Juez de Comercio de la Capital Federal; Serafina Curcio de Sosto, Matilde Antonia Sosto, Juan Domingo Sosto y Roberto Victorio Sosto en la solicitación de inscripción del contrato social de "Sosto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", presentada ante V. S., vienen a dejar constancia de las siguientes aclaraciones a dicho contrato: Que los otorgantes son Serafina Curcio de Sosto, de nacionalidad italiana, viuda, de cincuenta y un años de edad; Matilde Antonia Sosto, argentina, soltera, de veintinueve años de edad; Juan Domingo Sosto, argentino, soltero, de veinticinco años de edad y Roberto Victorio Sosto, argentino, soltero, de veinticuatro años de edad; todos hábiles y con domicilio en la dirección indicada, calle Rioja número 1315 de esta Ciudad. —Que la sociedad girará bajo la denominación "Sosto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Que las bases para la liquidación y partición serán las establecidas en el capítulo décimo del Código de Comercio. — Hechas estas aclaraciones creen estar en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645, por lo que solicitan a V. S. se sirva disponer sin más trámites la inscripción del aludido contrato en el Registro Público de Comercio, previas las publicaciones correspondientes. — Provea V. S. de conformidad, que Será Justicia. — Firmado S. C. de Sosto. — M. A. Sosto. — J. D. Sosto. — Roberto V. Sosto. —Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.13 nov.-N.º 10832-v.18 nov.

AUSTRAL

Fábrica de Productos Químicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores José Callens, belga, doctor Pablo Stukart, checoeslovaco, y doctor Otto Kauders, checoeslovaco, todos mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calles Loreto 2047, Bartolomé Mitre 1371 y Cangallo 1145, respectivamente, se resuelve formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones estatutarias:

1.º) La Sociedad se denominará AUSTRAL, FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre 1371, pudiendo cambiarlo en cualquier momento, así como también establecer sucursales, depósitos laboratorios, etc., en cualquier punto de la República. — 2.º) El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de productos químicos, drogas y especialidades medicinales; representaciones en esta plaza de firmas y marcas extranjeras; importación y venta por mayor y menor de mercaderías en general y productos químicos, drogas y especialidades medicinales. — 3.º) La Sociedad podrá realizar, además de los actos motivo de su creación, toda clase de operaciones bancarias, como ser: Depósito y recibo de fondos, descuentos de letras y pagarés, otorgar y pedir fianzas y garantías personales y reales con toda amplitud, acordar renovaciones y prórrogas, presentarse con peticiones y propuestas de toda índole a los bancos particulares, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito como también a todas las oficinas nacionales y provinciales. — 4.º) La Sociedad podrá interesarse en otras Compañías o Empresas del mismo ramo, ya sea en participaciones, comisiones, sociedad, o cualquier otra forma. — 5.º) El capital social es de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo cuatro cuotas, o sea veinte mil pesos al socio José Callens; dos cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional, al socio doctor Pablo Stukart; y dos cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional al socio doctor Otto Kauders. — Dicho capital se aportará en dinero efectivo habiendo ya entregado cada uno de los socios el cincuenta por ciento del capital que les corresponde, o sea en conjunto, la suma de veinte mil pesos moneda nacional, obligándose a integrar, cada uno de ellos, las cuotas restantes en un plazo no mayor de ciento ochenta días a medida que las necesidades de la Sociedad lo exijan. — 6.º) La voluntad de los socios se hará efectiva por medio de asambleas ordinarias y extraordinarias: debiendo las primeras realizarse anualmente, a más tardar un mes después de haberse practicado el balance — Las asambleas extraordinarias serán convocadas por cualquiera de los socios, debiendo hacerse la citación a los demás miembros por carta certificada con quince días de anticipación indicando los asuntos a tratar, nombres de los convocantes y fecha de la asamblea; debiendo esta fijarse de modo que cada socio tenga la posibilidad de asistir por sí o por medio de representante legalmente autorizado. — El lugar de las asambleas será siempre el domicilio de la Sociedad. — En estas asambleas se aprobarán los balances, se nombrarán o removerán los gerentes, se otorgarán los poderes necesarios ya sea para gestiones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole y se discutirán y aprobarán las resoluciones y asuntos de mayor importancia

que interesen a la Sociedad. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas sociales que le pertenezcan. — Las resoluciones se tomarán por mayoría absolutas de votos y en caso de empate, primará la voluntad de la mayoría numérica de socios —Los socios pueden hacerse representar por terceros debidamente autorizados o bién votar por escrito. — Si todos expresán su voluntad por escrito en el mismo sentido, podrá prescindirse de la celebración de la asamblea. — Cuando un socio tenga interés personal en el asunto que debe tratarse perderá el derecho de votar. — 7.°) La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los tres socios señor José Callens, Doctor Otto Kauders y doctor Pablo Stukart, quiénes revestirán el cargo de gerentes con un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional el socio señor José Callens y de doscientos pesos moneda nacional cada uno de los otros dos, correspondiéndoles actuar a cualquiera de los tres socios gerentes, indistintamente, en las ventas, compras, representaciones y en general en todo el movimiento de la Sociedad, salvo para la apertura de cuentas en los Bancos, libramiento de giros, cheques, pagos, gestionar descuentos y toda clase de operaciones bancarias como también gestiones administrativas y judiciales, en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de dos cualquiera de los socios. — 8.°) Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, repartiéndose entre los socios las utilidades obtenidas y las pérdidas, si las hubiere en la siguiente proporción: cincuenta por ciento el socio señor José Callens, veinticinco por ciento el socio doctor Pablo Stukart y veinticinco por ciento el doctor Otto Kauders; previa deducción del diez por ciento de las utilidades con destino a la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance al veinticinco por ciento del capital social, salvo que la Asamblea de socios resuelva seguir aumentándolo. — 9.°) En caso de ser aumentado el capital social, los socios existentes tendrán derecho de prioridad con respecto a terceros para adquirir las cuotas emitidas a este efecto en relación a su capital social. — 10.°) La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde la fecha en que se firme este contrato, pudiendo renovarse por igual plazo siempre que con seis meses de anticipación a su vencimiento no se tome otra resolución. — 11.°) En caso de ser necesario recurrir ante las autoridades Nacionales y administrativas de la Capital Federal o de las Provincias, como así también ante los Tribunales y Juzgados de cualquier fuero o jurisdicción, la Sociedad podrá hacerse representar por terceras personas otorgando, según los casos y conveniencia, poderes generales o especiales a favor de quien indique la asamblea extraordinaria que al efecto se realizará. — 12.°) El retiro de cualquier socio, sólo podrá hacerse con el consentimiento unánime de los demás y en tal caso los restantes socios estarán obligados a continuar desarrollando sus actividades bajo la misma razón social. — 13.°) El socio dimitente tendrá derecho, en caso de no haberse realizado otro convenio, a recibir la parte del capital social que le correspondía, más la parte proporcional de utilidades de acuerdo a lo establecido en este contrato, como también soportar las pérdidas en igual forma, debiendo aceptar que el pago de su haber se le haga en el acto o en cuatro cuotas iguales, la primera de las cuales se hará efectiva en el momento de su retiro y las otras tres, cada noventa días, en forma consecutiva, con el seis por ciento de interés anual. — Las existencias de la Sociedad serán valuadas según el precio que se pueda obtener por ellas en el momento en que el socio se retire y no de acuerdo al valor que aparezca en el balance comercial; para este fin debe practicarse un balance de liquidación. — 14.°) La muerte o incapacidad de alguno de los socios hará que este sea representado por un sucesor legal; habiendo varios sucesores de un mismo socio, éstos deberán unificar su representación en la persona de uno de ellos. — 15.°) En caso de disolución de la Sociedad, se dará preferencia para la compra parcial o total del activo, al socio que lo desee siempre que ofrezca condiciones tan ventajosas como los terceros. — Si varios socios hicieran propuestas equivalentes de compra se adjudicará a cada uno de ellos, una parte proporcional a sus cuotas sociales. — En caso de liquidación de la Sociedad y siempre que por acuerdo unánime no se establezca otra cosa, el capital se distribuirá entre los socios en proporción a los aportes de cada uno y en igual forma se procederá con las ganancias sobre negocios pendientes. — La mitad de ganancias provenientes de negocios o contratos vigentes que produzcan utilidades periódicas o continuas se distribuirán en la misma forma durante un año desde el momento en que se inició la liquidación parcial de la sociedad; la otra mitad de esas utilidades pertenecerá íntegramente al socio o socios que continúen con los negocios sociales. — 16.°) Para cualquier cuestión que se suscite, se intentará previamente una solución privada y amistosa entre los socios, celebrando al efecto la correspondiente asamblea extraordinaria. — De común acuerdo se firma el presente contrato en Buenos Aires a veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Entrelíneas: "todos mayores de edad", vale. — J. Callens. — Dr. P. Stukart. — Dr. Otto Kauders. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.13 nov.-N.° 10830-v.18 nov.

TECNOPIANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires el día 7 del mes de Octubre del año 1943, se reunieron en el local de la Avenida de Mayo 959, los señores: Roberto Lightowler Stahlberg, argentino, casado, domiciliado en Av. de Mayo 959, quien concurre en representación de Casa América, Sociedad Anónima Comercial; y Martín Birkner, rumano, casado, domiciliado en Moreno 786, quien concurre por derecho propio, y después de un breve cambio de ideas decidieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y disposiciones legales pertinentes. — Artículo 1°: La sociedad girará con el nombre de TECNOPIANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avenida de Mayo 959, y su duración será de tres años, renovándose por períodos iguales, si no mediara oposición expresa en forma auténtica de algún socio con anticipación no menor de un año a la fecha del vencimiento de cada período. — Artículo 2°: Tendrá por objeto la afinación y reparación de pianos y todos sus afines y derivados pudiendo realizar para el mejor cumplimiento de su objeto todas las operaciones civiles y comerciales autorizadas por las leyes (con exclusión de seguros y bancos) siempre que se relacionen de algún modo con su objeto. — Podrá operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y todos los demás creados o a crearse, pudiendo aceptar sus cartas orgánicas y reglamentos. — Artículo 3°: El capital és de Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.), dividido en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en dinero efectivo en la siguiente proporción: Casa América, Sociedad Anónima Comercial 27 cuotas y Martín Birkner, 23 cuotas. — Artículo 4°: La Administración estará a cargo de un Gerente quien tendrá todas las facultades inherentes a su cargo con la sola limitación de que para obligar válidamente a la Sociedad su firma deberá ser acompañada por la del otro socio por medio de su representante. — Queda designado Gerente el socio señor Martín Birkner, por el término de dos años, y vencido dicho término continuará desempeñando el cargo por períodos iguales mientras no medie designación de nuevo gerente con cumplimiento de las formalidades pertinentes. — Artículo 5.°: Los socios se reunirán en el local social el primer día hábil de cada mes a las 19 horas y de lo tratado y resuelto en cada reunión se dejará constancia en un Libro de Actas llevado al efecto. — Habrá quórum con la presencia de socios que representen por lo menos el 51 o|o del capital y las resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de socios que representen el 51 o|o del capital presente en la reunión, no requiriéndose mayor porcentaje aún en los casos de especificaciones legales especiales y para asuntos de ninguna naturaleza, salvo los previstos en este contrato. — A sus efectos se establece que cada cuota dará derecho a un voto. — Artículo 6.° La contabilidad social será llevada en la forma de Ley por un empleado designado al efecto, siendo facultad exclusiva del socio Casa América, Sociedad Anónima Comercial su nombramiento y remoción. — Cualesquiera de los socios puede designar una persona para que proceda a revisar por su cuenta y cargo el balance anual, en su representación, siendo obligación del Gerente facilitarle en todo sentido su tarea y poner a su disposición todos los documentos y antecedentes para su mejor ilustración y que sean exigidos por ésta. — Artículo 7°: El Gerente gozará mientras esté en el ejercicio de sus funciones de un sueldo de $ 200 m|n., mensuales con cargo a Gastos Generales. — Percibirá además, por los negocios que realice la Sociedad, comisiones que serán fijadas por los socios en la primera reunión de cada ejercicio, las que no podrán exceder del 10 o|o del monto de los referidos negocios y se pagarán mensualmente con cargo a Gastos Generales. — Artículo 8°: El socio señor Birkner, mientras desempeñe algún puesto en la Sociedad, no podrá dedicarse a otras actividades u ocupaciones o negocios, afines o no al objeto social, siendo facultativo del otro socio y su o sus representantes hacerlo con la más amplia libertad aun cuando ocuparan la gerencia y las actividades, ocupaciones, o negocios fueran análogos, parecidos o tuvieran alguna relación directa o indirecta con el objeto social. — Artículo 9.°: Anualmente, el día 15 de Septiembre, se levantará un inventario y se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, efectuándose las amortizaciones que los socios juzguen convenientes. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán así 20 o|o a reserva legal en los términos de Ley y del remanente dispondrán los socios de su distribución, debiendo la parte que para ellos destinen ser repartida, al igual que las pérdidas, en la proporción de sus capitales. — Artículo 10.° — En caso de fallecimiento, incapacidad o cualquier otro impedimento de un socio, sus herederos o representantes legales deberán designar un solo representante ante la Sociedad siendo facultativo de los demás socios la adquisición de sus cuotas por el precio que resulte de acuerdo al último balance general aprobado. — Esta misma estipulación regirá para los casos de incapacidad comercial de socios o de transferencia voluntaria de cuotas. — Aprobado que fué el contrato precedente se resolvió por unanimidad designar al sseñor Roberto Ligtowler Stahlberg para que realice todas las gestiones derivadas de este acto hasta el total perfeccionamiento legal de la Sociedad a cuyos efectos tendrá las más amplias facultades pudiendo aceptar o resolver reformas de cualquier naturaleza que fueran exigidas o no en los trámites pertinentes. — En prueba de conformidad se firma un ejemplar en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Martín Birkner. — Roberto Lightowler Stahlberg.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.13 nov.-N.° 10800-v.18 nov.

GUASUNCHO, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1364. — Primer Testimonio. — Número seiscientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecieron los señores don Arturo Capón, que manifiesta ser de estado casado con doña Asunción López Negrete, español, de cuarenta y tres años de edad y domiciliado en la calle Tucumán cuatrocientos sesenta y dos; don Carlos Capón, que dice ser de estado casado en primeras nupcias con doña Veneranda Pappalardo, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Tucumán cuatrocientos sesenta y dos; don José Juan Peisci, que firma "José J. Peisci", el que dice ser de estado casado con doña Rosa Teresa Moretti, argentino, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Arenales número tres mil quinientos ochenta y tres; don Héctor Jorge Taquini, que dice ser de estado casado con doña Matilde Isérn, argentino, de cuarenta y un años, domiciliado en la calle Reconquista trescientos treinta y uno; don Francisco Juan Cresta, que firma "F. J. Cresta", el que manifiesta ser de estado casado con doña Estela Catalina Pereira, argentino, de treinta y dos años de edad y domiciliado en la calle Arenales número tres mil quinientos nueve. — Todas son personas hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, como de que los mismos concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, haciéndolo además el señor Arturo Capón, también, en nombre y representación de sus hermanos, don Máximo Capón, casado en primeras nupcias con doña Teresa Filas, argentino naturalizado, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la Ciudad de Santa Fe; y de don Modesto Capón, casado en primeras nupcias con doña Julia Bonell, argentino, de cuarenta y seis años, domiciliado en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; personería que acredita con el mandato que en testimonio me exhibe, el cual se encuentra íntegramente transcripto al folio mil ochocientos cuarenta y dos vuelto, protocolo del año mil novecientos cuarenta y dos, de este mismo Registro, por lo que copio a continuación lo pertinente, que dice así: "Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires ... a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí ... Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron don Máximo Capón, casado en primeras nupcias con doña Teresa Filas, con domicilio en la calle Gobernardor Crespo número dos mil cuatrocientos treinta y uno, de la Ciudad de Santa Fe, don Carlos Capón, casado ... domiciliado en esta Capital calle Tucumán número cuatrocientos sesenta y dos, y don Modesto Capón, casado en primeras nupcias con doña Julia Donell, que se domicilia en la calle Tres de Febrero ... seiscientos treinta y seis, de la Ciudad de Rosario. — El primero y el último se encuentran accidentalmente aquí, y todos ... mayores de edad ... hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren poder general amplio a favor

de su hermano don Arturo Capón, para que en sus nombres y representación pueda ejercer los siguientes actos: Administrar libremente todos los bienes muebles o inmuebles que actualmente tienen o adquieran en lo sucesivo, enajenarlos, cederlos, hipotecarlos, permutarlos o arrendarlos, por los precios, plazos, cantidades y condiciones que estime oportuno, celebrando y percibiendo los precios a los créditos que pactare ... Formar Sociedades colectivas, en comandita, de capital e industrial, de responsabilidad limitada o de cualquier otro género, prorrogar o disolver las ya constituídas, firmando al efecto las escrituras públicas y documentos privados que fueren del caso. — En cuanto lo permitan los Estatutos, reglamentos o la ley, representarlos en las Sociedades en que los exponentes sean interesados, concurriendo a reuniones de accionistas, asambleas y demás donde hará uso de todos los derechos que les correspondan, pudiendo en las mismas aceptar y renunciar cargos ... y finalmente ejecutar las demás acciones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño de este mandato. — Agregan los otorgantes: Que su intervención directa o indirecta en los asuntos de los que les encomienden a su apoderado, no importará la renovación de este mandato, el que sólo se considerará revocado cuando así lo hicieran por instrumento público. — Leída la presente, la ratifican y firman con los testigos, don Carlos Torcuato Schelotto y don José Gorostordoy, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Máximo Capón. — M. Capón. — Carlos Capón. — C. T. Schelotto. — José Gorostordoy. — Hay un sello. — Ante mí: E. M. Belçaguy". — Es copia fiel de lo pertinente, doy fe, como de que el mandatario asegura que el presente mandato no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna. — Y los comparecientes, en los carácteres expresados, dijeron: Que han convenido la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la forma de que instruyen los artículos siguientes: Primeros: Con efecto retroactivo al día cuatro del corriente, dejan por la presente creada y constituída la Sociedad Mercantil a la que se dá el nombre de "GUASUNCHO, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad, es en esta Ciudad de Buenos Aires, pero sus negocios y operaciones, tanto civiles como comerciales, podrán radicarse en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Se podrán establecer sucursales o agencias en cualquier punto. — Tercero: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado y podrá disolverse si así lo resolvieran socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital aportado, o por la pérdida del cincuenta por ciento del mismo, entrando para ambos casos en liquidación — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto, y por tanto se le acuerda capacidad para realizar cualquier clase de operaciones comerciales, industriales o civiles, excepto las de Seguros y Bancos. — Por intermedio de sus Gerentes, tendrá capacidad para: a) Para la industrialización y curtiembre de cueros en general, anexos y similares. — Para importar y exportar del Extranjero, todo lo que pueda ser objeto de Comercio o de Industria. — Comprar, vender, adquirir, transferir, permutar, subdividir y fraccionar toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles y semovientes, a título oneroso o gratuito, al contado o a plazos, con ó sin garantías personales, reales o prendarias, con o sin interés. — Aceptar y efectuar pagos por entregas de bienes, constituir y dividir condominios. — b) Instalar, adquirir, comprar, vender y o tomar participaciones de establecimientos, fábricas y explotaciones de cualquier índole y formar Sociedades. — c) Dar y tomar dinero prestado a y de Bancos, particulares, Sociedades, Corporaciones en y de cualquier parte del país y del Extranjero, con mención expresa de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Municipal de Préstamos y Cajas Nacionales o Provinciales, y demás Bancos ya establecidos o que se establezcan en lo sucesivo, todo conforme a las leyes de su creación, Ordenanzas, Estatutos, Reglamentos y Formularios que los rijan, en cuenta corriente, plazo fijo, y en descubierto, sea en efectivo, cédulas y o bonos hipotecarios, de pavimentación o cualquier otra clase de papeles de comercio, con o sin interés. d) Para, activa o pasivamente, constituir, aceptar, ceder y cancelar toda clase de derechos reales sin excepción, especialmente los llamados de garantía, como ser hipotecas, anticresis, prendas, prendas agrarias y los de usufructo, uso y habitación. — e) Dar y tomar bienes inmuebles en locación y sub-locación, hasta por diez o más años de plazo, con o sin garantía. — f) Estar en juicio por sí o por intermedio de mandatarios, o como mandatarios, en todos los asuntos, causas, cuestiones y pleitos que puedan ocurrir, como actora o demandada, cualquiera sea su naturaleza, fuero y jurisdicción, ya sean civiles, comerciales, administrativos, contenciosos - administrativos, criminales, correccionales o de otra especie. — Aceptar y conferir mandatos generales y especiales, sustituirlos total o parcialmente, renunciarlos y revocarlos; comisiones, consignaciones y representaciones en general; contraer todo género de obligaciones; aceptar, suscribir, rescindir, novar, rectificar y ratificar todo género de contratos, sea de forma privada, en instrumentos públicos o escrituras públicas; formar parte con y de cualquier clase de personas, sociedades o entidades o corporaciones, sean estas civiles, comerciales o industriales, constituídas o que se constituyan más adelante; para hacer pagos que no sean los ordinarios de la adminis tración; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, aceptar y hacer renuncias gratuitas o remisión o quitas de deudas; para cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito; para constituir a la Sociedad en depositaria; para reconocer o confesar obligaciones y en general emprender y realizar cualquier empresa o negocio que se repute conveniente, sin que todo lo enunciado tenga el carácter de obligatorias, sino simplemente de declarativas de capacidad, y asimismo enunciativas y no limitativas. — Quinto: Los Gerentes son el órgano de esta Sociedad, y quedan ampliamente investidos de todas las facultades y otorgados los poderes necesarios para obrar dos cualquiera de ellos indistinta y alternativamente en nombre de la misma; por tanto, podrán hacer y ejecutar todo lo que se hace mención en el artículo anterior, que se da por reproducido en el presente, otorgando y suscribiendo a tales efectos todos los documentos privados, instrumentos y escrituras públicas que fueren necesarias. — Sexto: El capital de la Sociedad es de trescientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, y se divide en trescientas veinte y cinco cuotas de un mil pesos nacionales cada una, correspondiendo a los señores Máximo Capón, Arturo Capón, Carlos Capón, Modesto Capón y José Juan Peisci, cincuenta y cinco cuotas a cada uno de ellos y a los señores Héctor Jorge Taquini y Francisco Juan Cresta, veinte y cinco cuotas a cada uno; y lo constituye todas las maquinarias, implementos, rodados, útiles, enseres y derechos y acciones sobre un inmueble que fueron adquiridos a la sociedad Curtiembre Incavi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en subasta pública, según así resulta de la escritura que ésta le otorgó con fecha cuatro del corriente mes y año, ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Antonio Comas, al folio seiscientos treinta y dos del Registro doscientos setenta y cinco, por la suma de doscientos cuarenta mil pesos nacionales, y veinte y cuatro mil trescientos noventa pesos con cincuenta y nueve centavos nacionales, en productos químicos que se encuentran depositados en el local social y que fueron adquiridos a la misma Sociedad Incavi, y sesenta mil seiscientos nueve pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional en dinero efectivo. — De esta última suma, los socios han integrado treinta mil pesos de igual moneda, proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos, comprometiéndose en la misma forma a saldar el resto, dentro de los noventa días de la fecha. — Séptimo: El uso de la firma social, así como la administración, estarán a cargo de cuatro gerentes, que podrán ser socios o no y actuarán siempre dos cualesquiera de ellos conjuntamente, a los que les queda prohibido usar de la firma social en fianzas a terceros, préstamos de favor o negocios ajenos a los sociales. — Quedan designados Gerentes por un año los señores Héctor Jorge Taquini y Francisco Juan Cresta, y por dos años los señores Arturo Capón y José Juan Peisci. — Al finalizar los términos señalados se elegirán los reemplazantes que durarán dos años en sus funciones. — Los Gerentes podrán ser reelegidos. — Octavo: La remoción del Gerente no socio si lo hubiera, y el nombramiento de su reemplazante, así como la retribución que se resuelva acordar a los gerentes socios o no, por sus trabajos, se hará por el voto favorable de socios que representen la mitad del capital. — Los Gerentes socios no podrán ser movidos mientras dure su buena conducta. — En caso de fallecimiento de uno de los Gerentes socios, será elegido uno que lo reemplace. — Noveno: Además de los libros que la sociedad está obligada a llevar, llevará uno llamado «De Actas», en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones que los gerentes estimen necesarios. — Estas actas deberán ser firmadas por los asistentes a la reunión. — Décimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán hacerse a pedido de por lo menos dos socios. — El balance quedará en el local social y por diez días a la consideración de los socios. — Dicho plazo empezará a correr desde el día de la consideración auténtica hecha a los mismos, quienes deberán formular auténticamente dentro de ese plazo, su disconformidad con el si la tuvieran, si nada manifestaren dentro de dicho plazo se considerará aprobado de pleno derecho. — Si se produjeren desacuerdos o cuestiones por dichos balances, serán resueltas dentro de los diez días subsiguientes, en reunión convocada auténticamente al efecto por dos o más Gerentes, por mayoría absoluta de votos, correspondiendo a cada socio un voto por cada cuota de capital aportado. — En igual forma serán resueltas y dirimidas todas las dudas o cuestiones que surjan entre los socios y los Gerentes o vice-versa; la remoción de los Gerentes y el nombramiento de sus reemplazantes y su remuneración, ya sea durante la vigencia del presente o durante su disolución o liquidación. — Undécimo: Las utilidades que resulten de cada ejercicio, tendrán el siguiente destino: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; b) Un porcentaje que los Gerentes por mayoría de votos determinarán, para cubrir los riesgos de las leyes once mil setecientos veinte y nueve y nueve mil seiscientos ochenta y ocho y de cualquier otra que de la misma índole se sancionare; c) Un porcentaje no mayor del quince por ciento, que fijarán los Gerentes por mayoría, para gratificaciones al personal; d) Un cuatro por ciento para distribuir entre los socios gerentes; y e) El resto, se dividirá a prorrata entre todos los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción, dentro de los límites de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécimo: En todos los casos de disolución o liquidación de la Sociedad, los Gerentes serán los liquidadores, quienes indistinta y alternativamente usarán de la firma social, dos de ellos, con el aditamento «en liquidación». — Por mayoría de votos de los socios, los Gerentes acordarán el plazo en que deberá quedar terminada la liquidación de todos los bienes sociales, el que no podrá exceder de un año a contar desde la fecha del acta que deberán labrar en el libro «De actas». — Los liquidadores están autorizados para firmar en nombre de la sociedad, todas las escrituras que sean necesarias, como así también los documentos pertinentes y una vez aprobado el balance general final para otorgar la escritura de disolución de la misma. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualesquiera de los socios las cuotas que a él correspondan, pasarán a sus herederos o representantes, quienes nombrarán a uno sólo de ellos a los efectos de percibir las utilidades de cada ejercicio. — Los otros socios determinarán, cuando lo crean conveniente, y por mayoría absoluta, la adquisición de las cuotas correspondientes al socio fallecido o incapacitado, cuyo monto total será abonado al contado. — Décimo cuarto: Para lo no previsto, hace parte integrante lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En la forma expuesta en los artículos que anteceden, las partes dejan constituída esta sociedad, obligándose con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, y en prueba de ello la firmaron por ante mí y los testigos instrumentales requeridos para el acto, que lo fueron los señores don Octavio S. Vivas y don Santiago Liberale, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Arturo Capón. — Carlos Capón. — José J. Peisci. — Héctor Jorge Taquini. — F. J. Cresta. — Tgo.: O. S. Vivas. — Tgo.: Santiago Liberale. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rillo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil trescientos sesenta y cuatro, del Registro ciento sesenta y cinco, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del setecientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve al setecientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro, los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Alberto Rillo. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.13 nov.-N.º 10817-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el testimonio de la escritura de fecha primero de agosto del corriente año, otorgada ante el escribano de esta ciudad don Rodolfo Solveyra, por la cual el señor Juan Henri (Enrique) Kuenzler, vende, cede y transfiere a los señores Alberto Jacinto Tagliero, José Carlos Gambino, Arnoldo Rothenberger y Ricardo Indefonso Hermida, las trescientas una cuotas de quinientos pesos nacionales cada una que le corresponde en la sociedad «KUENZLER, TAGLIERO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD SUIZO ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en la calle Moreno 1184, de la cual cedente y cesionario son únicos componentes. — La cesión se efectúa en la proporción de 96 cuotas para el señor Tagliero, 64 cuotas para el señor Gambino, 88 cuotas para el señor Rothenberger y 53 cuotas para el señor Hermida. — Buenos Aires, Agosto diez y nueve de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.13 nov.-N.º 10.805-v.18 nov.

Juan Acatino, Eugenio Alepidote, Victorio Alepidote, José Altilio, Pedro Alvarez, Juan Ambrozevich, Antonio Bagnasco, Leonilda P. de Bagnasco, Ernesto Bagnasco, Juan Bagnasco, Pedro Bagnasco, Constante Barbieri, Carmelo Belfiore, Francisco Biscara, Mario Bisio, Orosman Camacho, Luis Centanín, Juan Acerbo, Aníbal Cortella, Juan B. Desirello, Juan B. Desirello, Jacinto Farnese,

José Fernández, Alfredo Finocchietti, Renato Focione, Antonio Garibaldi, Aurelio Garibaldi, Adolfo Gastaldo, Antonio Gimmelli, Luis o Luis Pedro Ginelli, Adolfo Guido, Angel Guido, Alberto Malvasio, José Mangiante, Eugenio Mangiante, Juan Morbello, Agustín Pagano, Eugenio Pagano, Victorio Parodi, Juan Percivale, Victorio Persano, Reynaldo Persano, David Pessagno, Alejandro Picollo, José Poletti, Angel Priano, Juan Ratto, Juan Rebussone, Graciano Ricotti, Adolfo Rioli, Bartolomé Rivara, Aurelio L. Rossi, Carlos P. Rossi, Victorio Rossi, Lorenzo Salomone, Luis Santamaría Benito Seoane, Serafín Solari, Manuel Stenci, Bautista Tamborini, Esteban Tassano, Juan Carlos Tavella, Pascual Traverso, Carlos Valente, Lorenzo Volpara, Luis Zuccarino, Pablo Pagano y Egidio Pizzorni, componentes de la sociedad de hecho "Ente Autónomo Carboneros Unidos", con depósito en la Estación Retiro Norte de los Ferrocarriles del Estado y con escritorio en la calle Venezuela N.º 2945, transfieren el negocio de explotación y compraventa al por mayor de carbón vegetal, mineral o artificial, leña industrializada o para industrializar, a la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Carboneros Unidos", siendo el domicilio de los vendedores y de la compradora en la calle VENEZUELA N.º 2945. — Dentro de dicha transferencia está un galpón levantado en las proximidades de la estación Retiro Norte de los Ferrocarriles del Estado, galpón que figura como de propiedad de don Luis Pedro Ginelli o Luis Ginelli, pero que también pertenece a la sociedad vendedora y que se incluirá en la transferencia. — Reclamación a los escribanos Pedro A. Lartigau u Osvaldo L. Badino, domiciliados en la calle Uruguay N.º 412.

e.13 nov.-N.º 10802-v.18 nov.

---

(1) ALLMEM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 1345 v. — Primera copia. — Escritura número trescientos cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron los Señores Don Miguel Enrique Perlender, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos quince; Don Emilio Quiroga, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos quince y Don Teodoro Mayer, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Malabia número dos mil quinientos noventa y uno, los tres de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que han resuelto celebrar el siguiente contrato de Sociedad: Primero. — A contar desde el día quince de Octubre del corriente año, declaran constituída la Sociedad ALLMEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos quince, sin perjuicio de extender sus operaciones a cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo. — Son los objetos de esta Sociedad: a) Venta en el país de artículos de tocador, sus accesorios y afines, a saber: brochas de afeitar, cepillería fina, juegos de manicura y piezas sueltas, necessaires y artículos de viaje, juegos y artículos de toilet, artículos para regalos y todos los demás artículos y efectos conexos con los ya indicados. — b) Compra de los artículos y accesorios citados a casas extranjeras, ya sean por cuenta propia o de terceros; importación de los mismos y de perfumería en general; ejercicio de mandatos y representaciones de Sociedades o personas con negocios en el extranjero, de naturaleza similar a los que explote esta Sociedad. — c) En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos comerciales y civiles necesarios o convenientes para su desenvolvimiento. — Tercero. — El término de duración de la Sociedad será indeterminado, pero se advierte que cualquier socio, previo aviso por telegrama colacionado a los demás socios con seis meses de anticipación, podrá denunciar el contrato y pedir la disolución de la sociedad al día quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, y, de esa fecha en adelante al vencimiento de cada trieño. — Cuarto. — El capital social lo constituye la cantidad de Cinco mil pesos moneda nacional, representada por cincuenta cuotas de cien pesos cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios, en dinero efectivo y en la siguiente proporción: Señor Miguel Enrique Perlender, dos mil pesos moneda nacional; Señor Emilio Quiroga dos mil pesos moneda nacional, y Señor Teodoro Mayer mil pesos moneda nacional. — Quinto. — La Sociedad será administrada, por los tres socios en carácter de Gerentes, ya sea personalmente o por apoderados. — Para que la Sociedad actúe representada válidamente será necesario la firma conjunta del Gerente, señor Mayer, con cualquiera de los Gerentes señores Perlender o Quiroga. — Los Gerentes quedan en libertad de acción para ocuparse o no de los negocios sociales, pero no podrán realizar operaciones de índole o clase de aquellos que explote la presente Sociedad. — Sexto. — El día quince de Octubre de cada año se practicará un balance general, y las utilidades que resulten, después de separado el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios en la proporción de un cincuenta y ocho por ciento para el señor Mayer, un veinte y uno por ciento para el señor Perlender y veinte y uno por ciento para el señor Quiroga. — Séptimo. — Las reuniones de socios a efectos de considerar balances, modificaciones del presente y demás deliberaciones necesarias, se celebrarán cuando lo decida cualquiera de los socios Gerentes y todas las resoluciones que se tomen serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de la unanimidad de los socios. — Los acuerdos y decisiones se harán constar en actas, las cuales sólo serán válidas y harán fe cuando se encuentren firmadas por los socios con cuyos votos se haya podido tomar válidamente la decisión que contengan. — Dichas actas se labrarán en diversos ejemplares, que, debidamente firmados, serán entregados uno a cada socio. — Octavo. — La sociedad se disolverá en caso de quiebra de alguno de los socios. — Noveno. — En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos bajo una sola representación ingresarán a la Sociedad en sustitución de su causante. — Si el fallecido fuera el señor Mayer, mientras no se incorporen a la sociedad sus herederos declarados, unificando su representación, la Sociedad actuará válidamente representada con la firma conjunta de los Gerentes señores Perlender y Quiroga. — Décimo. — En caso de disolución o liquidación de la sociedad a pedido de cualesquiera de los señores Perlender o Quiroga, o en caso de disolución por causa de pérdida total del capital social, la denominación y|o marca "Allmem", será de propiedad del señor Mayer. — Undécimo. — Cualquier cuestión que surja entre los socios durante la existencia de la Sociedad o su liquidación cuya solución no sea posible dentro de este contrato, será sometida a juicio de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo ser designado judicialmente un tercer arbitrador para el caso de discordia. — Duodécimo. — Este contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos Don Hernán C. Silva y Don Ricardo Garbarino, vecinos y hábiles de que doy fe. — Teodoro Mayer. — M. Perlender. — E. Quiroga. — Tgo.: Hernán C. Silva. — Tgo.: R. Garbarino. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Julián A. Goitía. — Concuerda con su matriz que queda al folio mil trescientos cuarenta y cinco vuelto del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en tres sellos de un peso cincuenta centavos números: ochocientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco al ochocientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y siete. — Julián A. Goitía. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, ecretario general.

e.6 nov.-Nº 10528-v.12 nov.

e.13 nov.-Nº 10528-v.18 nov.

---

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 6 al 12 de Noviembre de 1943.

CARBONIFERA MALARGUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Folio 1312 vto. — Primer Testimonio. — Número: Quinientos Setenta. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí; Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen, Don Fernando Daniel Macpherson, casado, inglés, de sesenta y un años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre trescientos sesenta y siete; — Don Deodoro Guerra, casado, argentino, de cincuenta años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi mil novecientos trece; — Don Juan José Gusso, casado, argentino, de cuarenta y dos años de edad, empleado, que habita en la calle Culpina veintiuno; — Don Rodolfo Vallarino, casado, argentino de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Coronel Salvadores mil doscientos noventa y dos, comerciante; — Don Hirám Cándido Yantorno, casado, argentino, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Amenábar mil novecientos treinta y nueve; — Don Emilio Aldao, soltero, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, que habita en la calle Solís ciento diez y siete; — Don Juan Cacopardo, casado, argentino, de cuarenta y tres años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Rocha mil doscientos sesenta y cuatro; y Don Agustín Vallarino, casado, argentino, de cincuenta y dos años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Céspedes dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro. — Todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe; — y dicen: Que han convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; en consecuencia viene por este acto a otorgar el respectivo contrato que ha de regirla, el que dejan formalizado bajo las bases y condiciones contenidas en los artículos siguientes: — Primero: Entre los señores Fernando Daniel Macpherson, Deodoro Guerra, Juan José Gusso, Rodolfo Vallarino, Agustín Vallarino, Hirám Cándido Yantorno, Emilio Aldao y Juan Cacopardo, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "CARBONIFERA MALARGUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya sede social tendrá asiento en la Capital Federal, calle Victoria número ochocientos cincuenta, escritorio diez y siete, con el objeto de dedicarse a la explotación de minerales y de yacimientos mineros conforme a la legislación respectiva, con excepción de hidrocarburos líquidos, emplear procedimientos químicos industriales para la extracción de los sub-productos que contengan los mismos, compra-venta de estos materiales, representaciones y comisiones, y todo lo que en el orden comercial e industrial tenga relación con la explotación minera. — Segundo: Queda constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto señalado en el artículo primero y en base al convenio en vías de ejecución, a suscribirse con el señor Francisco Muñiz, domiciliado en la calle Eusebio Blanco número quinientos ochenta y tres, Mendoza, único propietario de la mina de carbón y sus derivados denominada "Isabel", situada en el departamento de San Rafael distrito de Malargüe de la Provincia de Mendoza. — Esta propiedad la acredita el señor Muñiz con el expediente número doscientos treinta y seis, letra K, del año mil novecientos treinta y nueve y en trámite en el Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego, sección Geología y Minas de la Provincia de Mendoza. — Esta mina, conjuntamente con cuatro pertenencias más, las cede el señor Muñiz a esta Sociedad, por el término de cinco años con opción a cinco años más, por el tiempo que conviniere a la Sociedad, para ser explotada comercialmente, percibiendo como única retribución, una regalía de cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional por cada tonelada de mineral comerciable que se extraiga de la mina, y en un todo de acuerdo al contrato que por escritura pública, se celebrará entre esta Sociedad y el señor Francisco Muñiz. — Tercero: A los efectos del cumplimiento de su objeto, podrá la Sociedad adquirir por cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, muebles o, semovientes al contado o a plazos, venderlos o enajenarlos en cualquier otra forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías y realizar toda clase de operaciones bancarias. — Cuarto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y sólo podrá ser disuelta por voluntad de la mayoría de los socios. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Cuarenta Mil Pesos, moneda nacional, representado por cuarenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una totalmente suscripta por los asociados en partes iguales. — Sexto: El capital social podrá ser aumentado por resolución de la mayoría de los socios, emitiéndose en tal caso, cuotas de un mil pesos moneda nacional, sobre las que tendrán preferencia en primer término los propios socios por partes iguales. — En caso de que éstos no se interesaran adquirir las cuotas, se admitirán nuevos socios hasta completar el capital autorizado. — Dispuesto el aumento se otorgará la escritura respectiva, abonándose el impuesto correspondiente. — Séptimo: Los socios efectuarán su aporte en dinero efectivo, integrándose en ese acto, el importe del cincuenta por ciento de las cuotas subscriptas, o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional. — Este importe será depositado en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y la otra mitad, será entregada a los treinta días o cuando lo resuelva la mayoría de los socios. — Octavo: Los socios no están obligados a dedicarse exclusivamente a las operaciones de la Sociedad, pero no podrán actuar en forma que implique un perjuicio para la misma. — Noveno: El ejercicio anual cerrara desde el primero de Octubre hasta el treinta de Septiembre de cada año. — Anualmente al treinta de Septiembre, se practicará un Balance General, para determinar las ganancias o pérdidas del ejercicio, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando alguno de los socios lo solicitare. — Décimo: De las utilidades líquidas que arroje cada Balance, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, establecido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta el límite en que el mismo determina. — Podrán formarse otras reservas para prever contingencias, por disposición de la mayoría de las cuotas. — Undécimo: Las utilidades, deducido el, porcentaje de reserva, se distribuirán en proporción a las cuotas de cada socio y las pérdidas se cargarán en igual proporción. — Duodécimo: La representación

y Dirección de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de dos gerentes, que deberán ser socios y tendrán las más amplias facultades, aún aquéllas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requiere poder especial, pero su actuación estará subordinada a lo dispuesto por los artículos trece, catorce, quince, diez y seis y veintiuno, última parte, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Ambos gerentes recibirán una remuneración que será acordada por la mayoría de los socios con cargo directo a la cuenta de gastos generales. — Décimo-tercero: Los gerentes según se ha dicho, tendrán en forma conjunta el uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad, siéndoles absolutamente prohibido usarla en negocios ajenos a los negocios de la Sociedad y en otorgar fianzas o garantías también ajenas a la Sociedad. — Podrán en consecuencia celebrar contratos de compra-venta y de permutas, referentes a bienes inmuebles, muebles, semovientes y contratos de locación, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, presentarse ante las autoridades administrativas para solicitar concesiones de explotación o cateo de pertenencias mineras, solicitar préstamos y descuentos con o sin garantías real o personal en los Bancos del Estado, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, o en los Bancos o establecimientos de crédito particulares, nacionales o Extranjeros, a constituir cancelar y aceptar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, suscribir letras, cheques, vales, pagarés giros o documentos y papeles de negocio endosables, girar en descubierto, intervenir en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, celebrar cualquier otro contrato con los fines sociales, entendiéndose esta enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa. —

Ambos gerentes podrán también otorgar poderes generales y especiales acordando todo o parte de las facultades que se les confieren por este contrato. — Décimo cuarto: Las cuotas sociales sólo se podrán transferir a favor de terceros extraños, con la unanimidad de votos de todas las cuotas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo-quinto: Para la confección de los balances, se tendrán en cuenta, las bases que para tal efecto acuerden los asociados. — Décimo-sexto: La liquidación de la Sociedad llegado el caso, se efectuará por los mismos asociados, distribuyéndose el activo líquido que resultare en proporción a las cuotas que cada uno de ellos posee en la misma. — Décimo-séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos deberán designar un representante único a los efectos de intervenir en la Sociedad y sus cuotas sólo podrán ser vendidas a terceros extraños, si los socios no manifestaran interés en adquirirlas por el importe que representen dichas cuotas conforme al último balance de la Sociedad. — Se comunicará a cada socio por telegrama colacionado, el propósito de venta, a fin de que hagan valer sus derechos por la parte que les corresponde, dentro del tercer día. — Si alguno de los socios no manifestara interés el o los restantes podrán siempre adquirir las cuotas con preferencias a los terceros. — Décimo-Octavo: Los socios se reunirán al menos una vez cada treinta días y todos los años dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio a los efectos de la aprobación de los balances. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, dando cada cuota derecho a un voto, y se harán constar en un libro de Actas firmado por los socios presentes. — Décimo Noveno: Toda diferencia que surja respecto a la interpretación o discusión de este contrato será resuelta sin apelación por un árbitro arbitrador designado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. — Vigésimo: Los socios gerentes señores Hiran Cándido Yantorno y Deidoro Guerra, quedan designados y autorizados para realizar todos los trámites necesarios hasta obtener la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratificada la firman con los testigos don José María Ulecher y don Carlos Rocha, vecinos, hábiles, doy fe. — F. D. Macpherson. — D. Guerra. — J. J. Gusso. — Rodolfo Vallarino. — H. C. Yantorno. — E. Aldao. — Juan Cacopardo. — Agustín Vallarino. — José María Ulecher. — Carlos Rocha. — Hay un sello. — Ante mí: M. Colmán Lerner. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos doce vuelto del Registro trescientos trece a mi cargo, doy fe. — Para parte interesada expido el presente en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: ochocientos trece mil doscientos veintiocho, doscientos veintinueve, doscientos treinta, doscientos treinta y uno y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a tres días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, Noviembre 10 de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos M. Bouquet, secretario general.

e.13 nov.-N.º 1070...18 nov.

TALLERES INDUSTRIALES DEL CUERO Y ANEXOS (T. I. C. A)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina y por el término de cinco días se hace saber el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doscientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí: Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Carlos Marcos Butavand, que firma "Carlos M. Butavand", don Raúl Fausto Durán Urieste, que firma "Raúl F. Durán", ambos domiciliados en la calle San Juan mil doscientos veintiocho; don Salvador Caruso, que firma "S. Caruso", domiciliado en la calle Montes de Oca cuarenta y uno y don Santiago Felipe Rossi, que firma "S. F. Rossi", domiciliado en la calle Bacacay dos mil trescientos cuarenta y cinco, todos los comparecientes manifiestan ser de estado casados en primeras nupcias, argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las bases siguientes: Primero: A partir del primero de Agosto del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, queda constituída entre los comparecientes la sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación y firma social de TALLERES INDUSTRIALES DEL CUERO Y ANEXOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (T. I. C. A.). — Segundo: El objeto de la sociedad es explotar la industria del cuero, y especialmente en el ramo de talabartería y lomillería, anexos y derivados, pudiendo, con la conformidad de todos los socios, comprar y vender bienes inmuebles, hipotecarlos, tomar y darlos en locación, realizar operaciones con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y cualquier otro de la plaza, y referente a su ramo, participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales y extranjeras. — Tercero: El domicilio social es en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi número mil trescientos sesenta y tres al mil trescientos sesenta y siete, y Ramón L. Falcón número mil trescientos cincuenta, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Cuarto: El capital social es de ciento veinte mil pesos moneda nacional, representado por ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, suscriptas entre los socios en partes iguales, e integrado en este acto con sesenta cuotas de mil pesos cada una, o sean quince cuotas cada uno de los socios. — Las sesenta cuotas restantes, los socios las integrarán en igual proporción a los ciento ochenta días de inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. Quinto: La sociedad será administrada por cuatro gerentes generales, que a su vez son socios de la misma. — La distribución de sus funciones y los sueldos hasta la suma de dos mil pesos nacionales mensuales a cada gerente, será determinada por actas que firmarán los socios. — Esas actas complementarán el contrato cuando estén firmadas por los cuatro socios. — Sexto: La firma social estará a cargo de los gerentes generales y en la forma siguiente: los señores Butavand y Durán Urioste, con cualquiera de los señores Caruso y Rossi y viceversa. — La firma social será exclusivamente para asuntos de la sociedad. — La sociedad realizará con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y cualquier otro de la plaza, todas las operaciones bancarias, incluso solicitar préstamos, descuentos, girar en descubierto; suscribirá cheques, letras, vales, pagarés o cualquier otro papel de comercio como libradora, aceptante o endosante. — Podrá conferir poderes, estar en juicio, llevar a término las resoluciones tomadas en las actas de la sociedad. — Podrá también tomar préstamos de sociedades, de particulares y de cualquiera de sus mismos socios. — Séptimo: Todos los treinta y uno de Julio se practicará un balance general. — Los balances se considerarán firmados y aceptados, si después de notificados por escrito, los socios no los firmasen dentro del término de cinco días. — Vencido el plazo, se considerarán de pleno derecho aprobados. — De las utilidades se apartará el cinco por ciento para reserva legal, se determinarán los valores de amortización, reserva y previsión por los socios, y que no podrán exceder del quince por ciento y serán resueltas por mayoría de votos, y el excedente, sean utilidades o pérdidas, serán repartidas por partes iguales. — Octavo: El plazo de la sociedad es de cinco años, a partir del primero de Agosto próximo pasado. — Después de vencido el tercer año, y con aviso de un año de anticipación, los socios podrán retirarse de la sociedad. — Los notificados resolverán si la sociedad se disuelve o si continúan ellos. — En caso de continuarse la cesión de las cuotas de los salientes se hará en favor de los que la continúen, y su importe les será pagado: veinticinco por ciento al contado; veinticinco por ciento a los ciento ochenta días, contados desde la fecha del retiro, y el cincuenta por ciento restante a los trescientos sesenta días de la misma fecha, sin interés. — Los socios no podrán enajenar las cuotas de capital, salvo el caso previsto. — Noveno: La muerte de uno de los socios no disuelve la sociedad, conviniéndose que representarán a los socios que fallecieren: al señor Butavand el señor Roberto Burgwardt; al señor Raúl Fausto Durán Urioste el señor Arturo Félix Durán Urioste; y a los señores Salvador Caruso y don Santiago Felipe Rossi, el señor Febo Caruso. — Los representantes tendrán las mismas atribuciones de los fallecidos. — Décimo: La sociedad se disolverá antes del plazo establecido, si en los balances apareciera una pérdida de más del treinta y cinco por ciento del capital suscripto. — Bajo los diez artículos precedentes, queda constituída la presente sociedad, obligándose los comparecientes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la aceptaron, firmando en presencia de los testigos don Guillermo R. Cánepa y don Angel Rodríguez Melgarejo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Carlos M. Butavand. — S. Caruso. — S. F. Rossi. — Raúl F. Durán. — Tgo.: G. R. Cánepa. — Tgo.: A. Rodríguez Melgarejo. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales cada uno, numerados correlativamente desde el número ochocientos noventa mil novecientos cuarenta y cinco hasta el presente inclusive, ochocientos noventa mil novecientos cuarenta y siete, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: girará — por — Santiago. — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Rodolfo Buttini. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.13 nov.-N.º 10804-v.18 nov.

PALENCIA, PEIRANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres, entre don Plácido Palencia, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número cinco mil novecientos, y don Víctor Ismael Peirano, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número seiscientos tres, integrantes ambos de la sociedad colectiva "Palencia y Peirano", por una parte, y don Antonio Calvete Otero, español, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número tres mil ochocientos treinta y seis, don Ludovico Bozzoli, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle General Venancio Flores número tres mil trescientos cuarenta y tres, don Roque Larocca, argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Inclán número tres mil setecientos cuarenta y uno, y don Héctor Eduardo Cóppola, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Alsina número mil doscientos setenta, por la otra parte, todos hábiles para contratar, se resuelve que los cuatro nombrados en último término entran a formar parte del negocio de propiedad de los dos mencionados en primer término, a cuyo efecto por el presente convenio se deja constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por los siguientes Estatutos: Artículo primero) La sociedad se denominará "PALENCIA, PEIRANO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se dedicará al comercio y a la industria en los ramos de electricidad y afines como ser instalaciones eléctricas, fabricación, compra, venta, importación y exportación de materiales y artefactos para electricidad, siendo este detalle simplemente enumerativo y no restrictivo, pues la sociedad podrá ampliar sus actividades a otros ramos del comercio, la industria o la producción, a representaciones del o en el exterior o interior del país, a operaciones mobiliarias, inmobiliarias o financieras, y, en fin, a toda actividad lícita que convenga a los intereses sociales. — Artículo segundo) La sociedad tendrá una duración de dos años, a contarse desde el día primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, o sea que durará hasta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Seis meses antes del vencimiento, los socios don Antonio Calvete Otero, don Ludovico Bozzoli, don Roque Larocca y don Héctor Eduardo Coppola, comunicarán a la sociedad, mediante telegrama colacionado dirigido a su domicilio legal, si desean prorrogar el vencimiento del contrato o si prefieren retirarse del negocio. — En el primer caso, la asamblea de socios resolverá, por mayoría absoluta de votos, el pla-

zo de la prórroga y las condiciones generales que regirán durante dicho término. — En el segundo caso queda expresamente establecido que los socios don Plácido Palencia y don Víctor Ismael Peirano tendrán especial prioridad para tomar a su cargo las cuotas de capital de los socios que se retiren, conviniendo con los mismos la forma y el plazo para el pago — Asimismo se conviene expresamente que si la sociedad entra en liquidación no podrá considerarse definitivamente disuelta mientras existan trabajos contratados pendientes de realización, entrega o aprobación. — Artículo tercero) La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Tellier número dos mil trescientos cincuenta y cinco, en esta Capital o donde posteriormente se resuelva, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas, talleres, locales de venta u oficinas en la capital y en el interior y exterior del país. — Artículo cuarto) El capital social está constituído por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, quedando suscripto por los socios en este acto y en la siguiente proporción: a) El socio don Víctor Ismael Peirano suscribe mil cien cuotas, o sea ciento diez mil pesos moneda nacional de curso legal; b) El socio don Plácido Palencia suscribe cuatrocientase cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; c) El socio D. Antonio Calvete Otero suscribe trescientas cincuenta cuotas, o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; d) El socio don Ludovico Bozzoli suscribe trescientas cincuenta cuotas, o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — e) El socio don Roque Larocca suscribe doscientas cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; f) El socio don Héctor Eduardo Cóppola suscribe cien cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo quinto) El capital suscripto será aportado por los socios en el tiempo y forma que se indica a continuación: a) Los socios don Víctor Ismael Peirano y don Plácido Palencia aportan en este acto la totalidad del capital que han suscripto, haciéndolo en máquinas, muebles, útiles, instalaciones, rodados, mercaderías, materiales, depósitos y cuentas a cobrar, deducidas las cuentas a pagar, según resulta del inventario practicado el día primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, correspondiente a la sociedad colectiva "Palencia y Peirano", que queda disuelta en esta misma fecha, y cuyo activo y pasivo, que por diferencia arrojan dicho capital líquido de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, queda incorporado en este momento a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se constituye; b) Los socios don Antonio Calvete Otero, don Ludovico Bozzoli, don Roque Larocca y don Héctor Eduardo Cóppola aportan en este acto, en dinero efectivo, el cincuenta por ciento del capital que han suscripto, o sea en junto la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, comprometiéndose a aportar el cincuenta por ciento restante, o sea una suma igual de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, también en dinero efectivo y dentro de los treinta días de la fecha. — Artículo sexto) Los saldos acreedores de las cuentas corrientes de los socios ya sea por préstamos o adelantos que efectúen para hacer frente a necesidades de los negocios de la sociedad, o por beneficios o sueldos acreditados y no retirados, lo mismo que los saldos deudores que eventualmente pudieran existir por retiros en exceso, devengarán un interés de seis por ciento anual, a liquidarse al finalizar cada ejercicio financiero. Para que los beneficios o sueldos no retirados gocen del referido interés, será indispensable que los negocios de la sociedad requieran el uso de tales importes, lo que resolverá oportunamente la asamblea de socios, dejándose constancia en Acta. Artículo séptimo: Los socios tendrán libertad para ejercer otras actividades. Artículo octavo) El día treinta y uno de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general con demostración de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la consideración de los socios, quienes en asamblea y por mayoría de votos procederán a su aprobación, rechazo o modificación, autorizando, en su caso, la distribución de las utilidades líquidas resultantes, previa imputación del cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el monto determinado por el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como de cualquier otro fondo de previsión general o especial, que se resuelva crear, y la reserva para amortizaciones sobre los rubros del activo que correspondan ser amortizados. — Artículo noveno). Los beneficios líquidos serán distribuídos y, en su caso, las pérdidas netas soportadas, en la siguiente proporción: a) El socio don Víctor Ismael Peirano, el treinta por ciento; b) El socio don Plácido Palencia, el treinta por ciento; c) El socio don Antonio Calvete Otero, el catorce por ciento; d) El socio don Ludovico Bozzoli, el trece por ciento; e) El socio don Roque Larocca, el siete por ciento; f) El socio don Héctor Eduardo Cóppola, el seis por ciento. — Las utilidades líquidas o el dividendo que se resuelva distribuir, deberán acreditarse a los socios en sus respectivas cuentas corrientes dentro de los quince días de aprobado y firmado el balance anual. — Artícuol décimo) La Sociedad será dirigida, administrada y representada en todos sus actos, tratos y contratos, por gerentes técnicos y|o administrativos, que podrán actuar conjunta o indistintamente, usarán la denominación de gerentes o directores, y serán los siguientes: Don Víctor Ismael Peirano, argentino, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número seiscientos tres; don Plácido Palencia, argentino, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número cinco mil novecientos; don Antonio Calvete Otero, español, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número tres mil ochocientos treinta y seis; don Ludovico Bozzoli, argentino, domiciliado en la calle General Venancio Flores número tres mil trescientos cuarenta y tres; don Roque Larocca, argentino, domiciliado en la calle Inclán número tres mil setecientos cuarenta y uno; y don Héctor Eduardo Cóppola, argentino, domiciliado en la calle Alsina número mil doscientos setenta, todos en esta Capital. — En concepto de remuneración por su trabajo personal, los gerentes o directores percibirán, con cargo a los gastos generales de la sociedad, los sueldos que de acuerdo a las tareas desempeñadas por cada uno resuelva fijar en su oportunidad la asamblea de socios, la que en cualquier momento podrá aumentar o disminuir dicha remuneración. — Artículo undécimo) El uso de la firma social estará a cargo indistinto de los gerentes o directores, que suscribirán con su firma particular precedida del sello de la sociedad, quedándoles prohibido usarla o comprometerla en asunto alguno ajeno a los negocios sociales. — Las extracciones de fondos depositados en instituciones bancarias deberán llevar la firma conjunta de dos cualquiera de los gerentes o directores. — Artículo duodécimo) Los gerentes o directores tendrán todas las facultades acordadas por la ley e indicadas a continuación: Dirigir y administrar todos los negocios sociales y ejercer los siguientes actos: a) Adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de mercaderías muebles, inmuebles y semovientes, y enajenarlos a título oneroso, gravarlos, permutarlos, pactando los precios y formas de pago, tomar y dar posesión; b) Operar con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, mixtos o particulares de esta República o del extranjero, con amplias facultades; c) Tomar dinero en préstamo, de los socios, de establecimientos bancarios, comerciales o particulares; d) Librar, aceptar, endosar y descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros y cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, renunciar al derecho de apelar y a otros recursos, o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Formular protestos y protestas; k) Nombrar y remover al personal de empleados y obreros, fijando su retribución y normas de trabajo; Ejecutar todo acto en general y firmar todo instrumento público o privado que sea necesario o conveniente a los fines sociales, siendo el detalle que antecede simplemente enumerativo y no restrictivo, pues los gerentes o directores tendrán las más amplias facultades de general y libre administración. — Artículo décimo tercero) Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la concurrencia de socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital social, y sus resoluciones serán válidas con la aprobación de la mayoría absoluta de votos presentes, salvo el caso previsto en el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Todas las resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas correspondiente, que deberá ser suscripto por los socios presentes. — Artículo décimo cuarto) Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad en el caso de que en algún ejercicio las pérdidas alcanzaran al cuarenta por ciento del capital, pero los socios que así lo deseen tendrán opción para hacerse cargo del activo y pasivo sociales y continuar con los negocios, conviniéndose en tal caso la forma y plazos para el pago del remanente de capital del socio o socios que deseen retirarse. — Artículo décimo quinto) Si la sociedad fuere a la liquidación, ésta será practicada por los gerentes o directores, debiendo procederse en primer término a pagar las deudas sociales; después se distribuirán las utilidades, si las hubiere, y las reservas, si existieren, en la proporción establecida en el artículo noveno; y luego se procederá a distribuir el capital, de acuerdo al monto aportado por cada socio. Si hubiere pérdidas, las soportarán cada uno de los socios con sus aportes, en la proporción correspondiente, distribuyéndose luego el remanente de capital, si existiere. — Artículo décimo sexto) Toda duda, cuestión o divergencia entre los socios será resuelta en asamblea, dejándose constancia en el Libro de Actas y comprometiéndose los socios a acatar las resoluciones de la mayoría. — En caso de empate y siempre que no exista acuerdo unánime para la designación de un tercero que actúe como árbitro, esta función será desempeñada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — El fallo del árbitro será definitivo e inapelable. — Artículo décimo séptimo: Los socios reconocen que las relaciones que no se especifiquen en este contrato serán regidas por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en particular, y por las pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, en general. — Los contratantes se obligan en forma y con arreglo a la ley, al fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas de este contrato, que en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación suscriben en el lugar y fecha ut-supra, extendido en los sellos nacionales de diez centavos moneda nacional de curso legal, serie C, Nros. quinientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y uno al quinientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco, que serán habilitados con el sellado de Ley. — Plácido Palencia. — Víctor Peirano. — L. Bozzoli. — Antonio Calvete. — Roque Larocca. — H. Cóppola.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.12 nov.-Nº 10738-v.17 nov.

C A D E M
Compañía Argentina de Explotaciones Mineras
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los firmantes, señores Fernando de Prat Gay, argentino, casado, abogado, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Laprida 1659, Manuel García Fernández, argentino, casado, Ingeniero, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Gelly y Obes 2294 y Carlos Bartolomé Mazza, argentino, soltero, industrial, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Lavalle 1710, se formaliza el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la Ley N.º 11.645 y con arreglo a las siguientes estipulaciones: Primero: Entre los firmantes queda constituída la C. A. D. E. M., COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPLOTACIONES MINERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, desde su inscripción legal y su duración será por el término de cinco años, plazo que quedará prorrogado por igual término si no hay oposición de los socios. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal la explotación e industrialización de minerales en general, pudiendo también efectuar cuanta operación comercial se relacione con la minería, como asimismo, comprar, vender, permutar y gravar bienes de cualquier naturaleza. — Tercero: El domicilio de la Sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Cuarto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de cinco mil pesos cada una. — Este capital queda suscripto e integrado en la siguiente forma: El socio don Fernando de Prat Gay, diez cuotas; el socio don Manuel García Fernández, siete cuotas y el socio don Carlos Bartolomé Mazza, tres cuotas. — La integración de las cuotas las hacen los socios con la concesión de explotación y cateo de minas, expediente 358-C-1941 y 377-P-1941, ubicadas en Potrerillos, Distrito de Huacalera, Departamento de Tilcara, Provincia de Jujuy y demás bienes que se especifican en el inventario, avalúo que corre por cuerda separada, suscripto por todos los socios y que forma parte del balance general de los negocios. — Quinto: La administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios don Fernando de Prat Gay y don Carlos Bartolomé Mazza, a quienes se les designa socios Gerentes con uso de la firma social. — Para las operaciones de compra-venta de cateos, pertenencias u otras concesiones o propiedades mineras se hace necesario la firma de los dos socios gerentes conjuntamente. — Para operaciones de compra-venta de minerales, metales u otras mercaderías, maquinarias, implementos, etc., como así también para operaciones bancarias o de crédito, bastará la firma de uno de los socios gerentes. — Para comprar, vender o gravar bienes inmuebles se requerirá las firmas conjuntas de los socios gerentes. — En ningún caso los socios gerentes podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas personales o garan-

tías a terceros, para todo lo cual será necesario la firma de los tres socios conjuntamente. — Los Socios Gerentes podrán otorgar conjunta o separadamente poderes generales y especiales para asuntos administrativos o judiciales a favor de terceros para que en nombre y representación de la Sociedad actúen ante las autoridades competentes. — Sexto: El ejercicio de la sociedad se cerrará el 31 de Diciembre de cada año y el primer ejercicio el 31 de Diciembre de 1942. — Se practicará un balance general e inventario, para determinar las utilidades o pérdidas de las que participarán los socios de acuerdo al capital aportado. — De las utilidades líquidas se retendrá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios de acuerdo al párrafo anterior. — Séptimo: El balance y distribución de utilidades será aprobado de común acuerdo entre los tres socios. — Octavo: La disolución de la Sociedad antes del vencimiento del término establecido podrá decidirse por resolución de todos los socios y la liquidación de la Sociedad, cualquiera fuera el motivo de la disolución estará a cargo de los Socios Gerentes. — Noveno: Inscripto legalmente este contrato se procederá de inmediato a transferir a nombre de la Sociedad todos los bienes que se encuentran inventariados. — Décimo: Toda duda, divergencia, diferencia, o dificultad que pudiera suscitarse entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio y el fallo será inapelable, renunciando todos a la vía judicial. — Se faculta al señor Carlos Bartolomé Mazza para proceder a la inscripción del presente contrato que se firma en Buenos Aires, a tres de octubre del año mil novecientos cuarenta y uno. — Firmado: Manuel G. Fernández, Carlos B. Mazza y F. de Prat Gay. — Aclaratorio a las cláusulas sexta y séptima: Los suscriptos Fernando de Prat Gay, Manuel García Fernández y Carlos Bartolomé Mazza, componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, C. A. D. E. M., Compañía Argentina de Explotaciones Mineras, ampliando el contrato celebrado el día tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno manifiestan que al practicarse el balance que determina la cláusula sexta de ese contrato las amortizaciones de los valores del activo se harán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Impuesto a los Réditos y que la distribución de utilidades que indica la cláusula séptima o pérdidas que resultaran de la liquidación de la Sociedad se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. — Buenos Aires, Agosto diez de mil novecientos cuarenta y tres. — F. de Prat Gay. — Manuel G. Fernández. — Carlos B. — Mazza. — Buenos Aires, octubre 21 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.12 nov.-N° 10778-v.17 nov.

RADIO ARGENTINA

Sociedad Publicitaria de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina se hace saber por cinco días el siguiente edicto

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, los que suscriben Alfredo Schroeder, argentino nativo, Matrícula Individual N.° 1.066.135, domiciliado en Galería Güemes, 5.° piso, escritorios 518 al 520; doctor Guillermo E. Leguizamón, argentino nativo, Matrícula Individual N.° 745.827, domiciliado en Paseo Colón 185; doctor Celso Castro, argentino nativo, Matrícula Individual N.° 222.976, domiciliado en Rivadavia 1523; Juan E. Cossio, argentino nativo, Matrícula Individual N.° 304.940, domiciliado en Belgrano 1841, y Wolter Wolthers, holandés, Cédula de Identidad número 2.112.193, domiciliado en Villanueva 1241, todos mayores de edad y hábiles para contratar, otorgan y declaran Que son los únicos socios actuales de RADIO ARGENTINA, SOCIEDAD PUBLICITARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según resulta a) del contrato original de constitución de la Sociedad, de fecha 28 de Junio de 1940, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1940, bajo el N.° 442, al folio 479 del Libro 4.° de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) De las escrituras de cesión de cuotas, de fecha 31 de Marzo de 1943, inscriptas en el Registro Público de Comercio el 6 de Julio de 1943, bajo el N.° 604 al folio 15 del libro 7 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por cuyos documentos los señores Enrique Yuste y Jacobo C. Nonnekens, socios fundadores, transfirieron íntegramente sus respectivas participaciones al doctor Guillermo E. Leguizamón y al señor Juan E. Cossio. — Que es necesario modificar el contrato social originario, para adaptarlo a la situación resultante de dichas transferencias y, además, para incorporar nuevas reglas, a fin de cumplir requisitos impuestos por las autoridades competentes que ejercen el control y supervisión de las actividades que se propone desarrollar la Sociedad. — Que en tal virtud y en el carácter antes expuesto, los cinco socios han resuelto por unanimidad reformar los artículos III, V, VII, VIII, IX y XI del contrato social, los que quedan redactados de la manera siguiente: Artículo III: Se confirma su texto actual, agregándose al final el siguiente nuevo párrafo: "Para cumplir los objetos enunciados, la Sociedad explotará, con autorización de las autoridades competentes, la estación radiodifusora R. L. 2, Radio Argentina y procurará la transferencia de la licencia correspondiente a favor de la Sociedad. — En tal caso el funcionamiento y explotación de dicha estación deberán ser realizados directamente por la Sociedad constituída por los socios, sin intervención de personas o entidades extrañas a la Sociedad, salvo el caso en que se obtenga autorización expresa de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación." — Artículo V: "El capital de la Sociedad, totalmente suscripto e integrado antes de ahora, queda confirmado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: señor Schroeder, cincuenta cuotas, cincuenta mil pesos; doctor Leguizamón, ciento veinticinco cuotas, ciento veinticinco mil pesos; doctor Castro, setenticinco cuotas, setenticinco mil pesos; señor Cossio, cincuenta cuotas, cincuenta mil pesos; señor Wolthers, cien cuotas, cien mil pesos. — No podrá realizarse válidamente ninguna modificación, supresión o ampliación del contrato social, transferencia de cuotas y|o admisión de nuevos socios por tal concepto o por ampliación del capital social, sin el previo conocimiento y autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación". — Artículo VII: Queda suprimido y reemplazado por el siguiente: "La representación jurídica y comercial de la Sociedad, será ejercida por el señor José Krasñansky, argentino nativo, Matrícula Individual N.° 1.414.335 a quien se confiere el cargo de Gerente General, debiendo actuar siempre conjunta y mancomunadamente con alguno de los socios o un apoderado expresamente autorizado al efecto. — Actuando en la forma expresada, el Gerente General tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, en toda clase de operaciones, incluso en las de carácter bancario, y en general realizar todos los actos mencionados en el artículo III". — Artículo VIII: Queda reemplazado por el siguiente: "En cualquier momento los socios podrán, por mayoría absoluta de votos, revocar los poderes del Gerente General o Apoderados nombrados por éste y designar otros en su reemplazo". — Artículo IX: Se suprimen las palabras "Presidente y", confirmándose en lo demás el texto actual. — Artículo XI: Queda modificado en la siguiente manera: "Llegado el caso de liquidarse la Sociedad, la liquidación se practicará por los liquidadores que designen los socios a simple mayoría". — El segundo párrafo del texto actual queda confirmado. — En prueba de conformidad firman los cinco socios en el lugar y fecha señalados "ut-supra". — Sobre raspado: "Octubre". — Vale. — Firmado: Alfredo Schroeder. — G. E. Leguizamón. — Celso Castro. — J. E. Cossio. — W. Wolthers. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general. — Roberto Rosas, 2.° Jefe.

e.12 nov.-N° 10758-v.17 nov.

SANTANNI Y CARDONA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que en la sociedad «SANTANNI Y CARDONA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», Capital $ 200.000 m|n., el socio señor Alfredo Marcelo Berkman, ha vendido, cedido y transferido a sus consocios señores Juan Francisco Santanni y Antonio Cardona, las cien cuotas capital que tenía en la referida sociedad, y como consecuencia de la presente cesión, se modifican las cláusulas cuarta, quinta y octava del contrato social, en la forma siguiente: «Cuarto: La Gerencia y el uso de la firma social estarán a cargo conjuntamente de los señores Santanni y Cardona, pudiendo cada Gerente actuar por intermedio de apoderado. — El uso de la firma social por los Gerentes, en la forma indicada, será con la amplitud necesaia para los negocios con la única limitación de no comprometerla en actos ajenos al giro social, ni en prestaciones gratuitas. — Quinto: El último día de febrero de cada año, se practicará el Balance General de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán entre los socios en proporción de sus cuotas capital, o sea el cincuenta por ciento para cada socio. — Por sus funciones en la Sociedad, según el artículo cuarto, como sueldo y con cargo a gastos generales, los señores Santanni y Cardona percibirán hasta mil pesos mensuales, cada uno, pero debiendo ser siempre igual la suma que retiren. — De las utilidades de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, sin perjuicio de otros fondos de reserva o especiales que resuelva formar la Asamblea de socios. Octavo: Cualquier dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar, nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo. — El fallo de aquéllos o de este tercero, será inapelable. — Las demás cláusulas del contrato social, permanecen vigentes, quedando desde ya sin efecto, todos los derechos y obligaciones en la parte referente al doctor Berkman, indicadas en las mismas».

Buenos Aires ,octubre 27 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.10 nov.-N° 10677-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre Don Gersch Grinbank, José Keser, Manuel Diacovetzky y José Grinbank, en su carácter de únicos integrantes de TRAFI-LAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta bajo el número 791 folio 71 libro 7 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: En modificar los incisos a) y b) del artículo noveno del contrato social en la siguiente forma: Las utilidades anuales líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cuarenta por ciento para José Grinbank y el resto de sesenta por ciento por partes iguales entre los otros socios. — b) El fondo de reserva será de $ 30.000 y se formará con el 25 o|o de las utilidades que se deducirá hasta llegar a esa suma. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 20 de Octubre de 1943. — Manuel Diacovetzky. — J. Grinbank. — G. Grinbank. — José Keser.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.9 nov.-N.° 10632-v.15 nov.

"EDIFILM"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la Sociedad "Casa América Sociedad Anónima Comercial", con domicilio en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, representada en este acto por el señor Roberto Lightowler Stahlberg, autorizado expresamente para este otorgamiento con el poder conferido por escritura de fecha treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante el Escribano don Aquiles Yorio; quien es de estado casado, argentino, de treinta y cinco años de edad, domiciliado Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres; don Ricardo Repetto, casado, argentino, de treinta y cinco años de edad, domiciliado Nicasio Oroño ochocientos ochenta y nueve y doña Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto, casada, argentina de treinta y un años de edad, domiciliada Nicasio Oroño ochocientos ochenta y nueve, han convenido lo siguiente: Que con fecha veinte y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, entre el señor Ricardo Repetto, y el señor Roberto Lightowler Stahlberg, en representación éste último de la sociedad "Casa América Sociedad Anónima Comercial", constituyeron una sociedad que gira con el rubro de "EDIFILM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tiene por objeto dedicarse a: editar, importar, vender, y alquilar películas mudas o sonoras, música para la misma u otra finalidad y cualquier otra actividad afín: que la vigencia del contrato se estableció en cinco años prorrogándose indefinidamente de cinco en cinco años, sin un año antes de terminar cada período, alguno de los socios no expresare al otro, en forma auténtica su voluntad en contrario. El capital constituído es de diez mil pesos dividido en diez cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo ocho cuotas a la parte representada por el señor Roberto L. Stahlberg, y dos cuotas al señor Repetto, habiéndose designado Gerente a éste último durante el primer año, con las facultades y demás condiciones consignadas en el referido contrato que se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número trescientos sesenta y cinco, folio doscientos quince libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que con fecha ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve se renovó por dos años más el mandato del señor Repetto como Gerente de la sociedad. — Que por escritura de fecha once de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, pasada ante el Escribano don Aquiles Yorio, se amplió el capital social de diez mil pesos a veinte y cinco mil pesos, dividido en veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una, aportadas, veinte y tres cuotas que importan veinte y tres mil pesos por la Casa América Sociedad Anónima Comercial y dos cuotas que importan dos mil pesos, el señor Repetto. Asimismo se renovó el mandato del Gerente en dos años más a partir del treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, lo que se inscribió en el Registro Público de Comercio el diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno bajo el número setecientos uno folio cuatrocientos cincuenta y siete del Libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo resuelto incorporar como nuevo socio a doña Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto, y ampliar el capital de la sociedad en la suma de diez mil pesos más, con el apor-

te de cinco mil pesos que éste efectúa dejando constancia que es dinero propio de la misma y otros cinco mil pesos que aporta el socio señor Repetto, y llevándolo a efecto por el presente modifican el contrato social, que se regirá sobre las siguiente bases: Primero: Que la sociedad que gira bajo el rubro de "Edifilm Sociedad de Responsabilidad Limitada", que da definitivamente constituída con los señores Ricardo Repetto, Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto y la "Casa América Sociedad Anónima Comercial. — Segundo: Que el capital actual lo constituye la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, representados por treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, aportadas: veinte y tres cuotas que importan veinte y tres mil pesos por la "Casa América Sociedad Anónima Comercial", cinco cuotas que importan cinco mil pesos por la señora Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto y siete cuotas que importan siete mil pesos por el señor Ricardo Repetto, estando representado los correspondientes al primero con el activo de la sociedad; la de la señora de Repetto con su aporte en efectivo y el señor Ricardo Repetto por su parte original de dos mil pesos, más cinco mil pesos en dinero efectivo que aporta en éste acto. — Tercero: Que el asiento de la sociedad es en esta Capital, calle Rivadavia número novecientos cincuenta y ocho, pudiendo instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y tendrá por objeto continuar dedicándose a editar, importar, vender y alquilar películas cinematográficas mudas o sonoras, música para las mismas u otra finalidad y cualquier otra actividad afín. — Cuarto: La vigencia de esta Sociedad será de cinco años a partir de la fecha, prorrogables indefinidamente de cinco en cinco años, si un año antes de terminar cada período alguno de los socios no expresare en forma auténtica su voluntad en contrario. En este caso, así como en el caso de fallecimiento, los socios que continuaren o sobrevivientes, tendrán derecho de adquirir al saliente o fallecido su parte de acuerdo al último inventario, hecho con anterioridad al retiro. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Ricardo Repetto quien con el título de Gerente la ejercerá haciendo uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones quedándole únicamente prohibido emplearla en garantías o fianzas a terceras personas y en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio de la amplitud de facultades consignadas y de las disposiciones del artículo diez y seis de Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, don Ricardo Repetto queda expresamente facultado para cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago, realizar toda clase de operaciones de crédito y con los Bancos, inclusive librar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés, vales y todo otro instrumento sobre valores o fondos propios o en descubierto, con todos los bancos del país o del extranjero, ya sean particulares, mixtos u oficiales, como municipales, provinciales o nacionales, creados o a crearse y entre ellos el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales establecidos o a establecerse, y por los plazos, formas de pago, intereses, garantías y demás estipulaciones que establezcan y asimismo con las sociedades de crédito y de cualquier naturaleza, como con los particulares, depositar fondos y valores, extraerlos, hacer descuentos, realizar toda clase de operaciones de arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir la representación legal de la sociedad. — La designación de Gerente se hace por dos años y renovable automáticamente, si no se resolviera de distinta manera al final de cada período y el señor Repetto percibirá por esa función la suma de trescientos cincuenta pesos mensuales que se imputarán a gastos generales. — Sexto: Anualmente se practicará un balance general y las utilidades que resulten se repartirán el sesenta y cinco por ciento entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — El remanente se distribuirá treinta por ciento para habilitación de Gerentes y Cuenta de Previsión para nivelar ejercicios futuros y cinco por ciento para fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, suma que será depositada en efectivo a títulos de renta en una cuenta especial. — Séptima: Toda divergencia que pueda surgir entre los socios se dirimirá por arbitradores. Bajo de tales conceptos dejan formalizada la sociedad de que se ha hecho referencia, estableciéndose que en todo lo no previsto precedentemente regirán las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. — En fe de lo expuesto firman el presente en Buenos Aires, a once días de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Corregido — ochenta — ochenta de renta — ley — Vale. — Ricardo Repetto. — Emilia T. L. Stahlberg de Repetto. — Roberto L. Stahlberg. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 nov.-N.º 10708-v.16 nov.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CREMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Fo. 397. — Primer Testimonio. — Escritura número Ciento sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día once de octubre de mil novecientos cuarenta y tres; ante mí Lorenzo Mira (hijo) Escribano Público, comparecen los señores Don Isidoro Grillo, de estado casado, domiciliado en la calle Salguero número quinientos noventa y cinco, don José y don Domingo Grillo, ambos de estado casado, domiciliados en la calle Agüero número cuatrocientos treinta y uno, don Natalio Aloe, de estado casado, domiciliado en la calle Bustamante número setecientos treinta y seis, don Natalio Alba, de estado casado, domiciliado en la calle Guardia Vieja número tres mil ochocientos dos; don Juan Paludi, de estado casado, domiciliado en la calle Alvarez número mil trescientos veintinueve, don Juan Pécora, de estado casado, que tiene su domicilio en la calle Valentín Gómez número tres mil doscientos sesenta y tres, don Felipe Bernardino Viola, de estado casado, domiciliado en la calle Sadi Carnot número quinientos diecinueve y don Domingo Luis Rusconi, de estado soltero, con domicilio en la calle Billinghurst número trescientos ochenta y ocho, en nombre y representación de las Sociedades que giran en esta plaza respectivamente bajo el rubro de "Grillo Remotti y Compañía"; "Grillo Hermanos"; "Saverio Aloe y Compañía"; "Natalio Alba y Compañía"; Paludi Hermanos"; "Pécora Hermanos"; "Capurro y Rusconi" y "Aloe y Viola"; justificando las personerías de esas Sociedades con los contratos que se encuentran íntegramente transcriptos a los folios cuatrocientos treinta y cuatro del año mil novecientos cuarenta y uno; trescientos treinta y uno vuelto; trescientos treinta y cinco; trescientos treinta y siete vuelto; trescientos cuarenta, cuatrocientos cuarenta y dos vuelto y quinientos diecinueve del año mil novecientos cuarenta y dos y doscientos treinta y tres de este Registro correspondiente al año actual, que en sus partes pertinentes copio a continuación: "Escritura número ciento setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno; ante mí Lorenzo Mira (hijo) Escribano Público, comparecen los señores don Isidoro Grillo, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil ochocientos noventa y seis, de nacionalidad italiana, don Hércules Remotti, que acostumbra a firmar "Ercole Remotti", casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Rocamora número cuatro mil trescientos cuarenta y dos, de nacionalidad italiana, don Ambrosio Saini, de estado casado en primeras nupcias, de nacionalidad italiana, con domicilio en la calle Costa Rica número cuatro mil ochocientos setenta y cinco, don Luis Grillo, de estado soltero, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil ochocientos noventa y seis; don Natalio Grillo, de estado soltero, de nacionalidad argentina, y con igual domicilio que el anterior; don Alamiro Juan Frateschi, de nacionalidad argentina, de estado soltero, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil sesenta y don Luis Hérculos Remotti, argentino, de estado soltero, domiciliado en la calle Rocamora número cuatro mil trescientos cuarenta y dos, todos mayores de edad, a excepción de los señores Alamiro Juan Frateschi y Luis Hércules Remotti, que tienen dieciocho y diecinueve años de edad respectivamente, pero que se encuentran legalmente habilitados para ejercer el comercio en virtud de las venias que les otorgaron sus señores padres respectivamente, doña María Isola de Frateschi, ante mí, el día primero del actual y al folio cuatrocientos treinta y dos vuelto de este Registro y don Hércules Remotti, ante mí también con fecha primero del actual y al folio cuatrocientos treinta y tres de este Registro y siendo los expresados comparecientes de mi conocimiento de que doy fe, en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad comercial de Responsabilidad Limitada y en consecuencia, declaran: Artículo primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en esta Capital, que tiene por objeto la explotación del negocio de compraventa al por mayor y menor de ganadería, productos lácteos y otros artículos análogos, así como la fabricación de algunos de ellos, con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Corrientes número tres mil ochocientos noventa y dos y Salguero número quinientos ochenta y nueve y quinientos noventa y uno. — La Sociedad para la mejor consecución de los fines podrá comprar y vender muebles, inmuebles, semovientes, así como dar o tomar en arrendamiento, campos y subarrendarlos, por los precios que creyeren convenientes. . . .Artículo tercero: El término de duración de la Sociedad será de tres años a contar desde el día primero de octubre del año actual, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. . . .Artículo noveno: Los señores Isidoro Grillo y Hércules Remotti, serán gerentes o administradores de la sociedad y tendrán en tal carácter el uso indistintamente de la firma social adoptada la que no podrán emplear en asuntos ajenos a la Sociedad y especialmente en fianzas o garantías a terceros. — En tal carácter por lo tanto, están, estaban y quedan expresamente facultados los socios gerentes señores Isidoro Grillo y Hércules Remotti, para que conjunta o separada e indistintamente puedan intervenir en todos los asuntos y negocios que al presente tenga y en adelante llegare a tener la referida Sociedad en esta Capital y en cualquier punto de la República Argentina o del Extranjero, autorizándoseles sin carácter limitativo. . . .Tercero: Para que administren libremente todos los bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, cédulas, títulos y demás de cualquier clase y naturaleza, que actulmente tenga la Sociedad, así como los que adquiera en adelante, pudiendo venderlos, comprar otros, permutarlos, cederlos, transferirlos, recuperarlos, endosarlos, hipotecarlos o de cualquier modo enajenarlos, adquirirlos o gravarlos por los precios, a los plazos y con las formas de pago, pactos y condiciones que estipulare, recibiendo o entregando sus producidos al contado o a plazos. . .Décimo: Para otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados que sean requeridos por el giro de la Sociedad. — En esta forma dejan celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. — En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman con los testigos don Ezio Guidi y don José Feijo, hábiles para testificar, mayores de edad y de esta vecindad, de que doy fe. — Isidoro Grillo. — Ercole Remotti. — Alamiro J. Frateschi. — A. Saini. — Natalio Grillo. — Luis Grillo. — Luis H. Remotti. — Tgo.: Ezio Guidi. — Tgo.: José Feijo. — Hay un sello. — Ante mí: Lorenzo Mira hijo)." — "Primer testimonio. — Escritura número quinientos cincuenta y uno . — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Setiembre del año mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante, y testigos al final firmados comparecen los señores don Domingo Grillo (hijo), soltero, don José Grillo, casado, y don Humberto Grillo, soltero, domiciliados en la calle Agüero cuatrocientos veinte y siete, doña Josefa Grillo de Grossi, casada en primeras nupcias, que vive en la calle Valentín Gómez tres mil doscientos cuarenta y nueve, don Edgardo Rigazzi, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Bustamante trescientos diez y nueve y don Italo Argentino Basso, soltero, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil doscientos sesenta y nueve, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, argentinos, hábiles, y de mi conocimiento doy fe, como de que dicen: Que los tres primeros son los únicos integrantes de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación de "Grillo Hermanos", la que explota el ramo de fabricación y venta de quesos y sus similares y que han decidido transformar la sociedad existente en otra de Responsabilidad Limitada, incorporando a esta última a los tres últimos comparecientes nombrados, por lo que formalizan el nuevo contrato en la siguiente forma: Primero: Con efecto retroactivo al primero de Julio del corriente año queda constituída entre los nombrados una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la fabricación y venta de quesos y sus similares. . . .Segundo: La Sociedad continuará el giro bajo la razón social de Grillo Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Agüero cuatrocientos veintisiete y durará tres años desde la fecha de su iniciación, prorrogándose año por año indefinidamente mientras ninguno de los socios denuncie el contrato con una anticipación de tres meses como mínimo . . . Quinto: . . . La Sociedad será administrada por los socios Domingo Grillo (hijo) y José Grillo y Humberto Grillo, quienes tendrán el uso de la firma social dos de ellos indistintamente para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio ni en prestaciones gratuitas. . . Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don José Antonio Lisanti y don Pedro C. Rodríguez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — H. Grillo. — Edgardo Rigazzi. — Josefina Grillo de Grossi. — Italo A. Basso. — José Grillo. — Domingo Grillo (hijo). — Tgo.: J. A. Lisanti. Tgo.: Pedro C. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana". — "Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de mes de Mayo del año mil novecientos treinta y ocho, entre los señores don Saverio Aloe, de cuarenta y cinco años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad italiana, con domicilio en esta Capital Federal, calle Bustamante Nº setecientos

treinta y seis por una parte, don Natalio Aloe de nacionalidad italiano, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado y con domicilio en esta Capital Federal calle Guardia Vieja Nº cuatro mil setenta y siete por la otra parte y don Juan Fontanella, de nacionalidad italiano, de treinta años de edad, de estado civil casado, y con domicili[illegible] Capital Federal, calle Bustamante N.º setecientos treinta y seis, por la otra parte, han convenido en formar una sociedad colectiva para la explotación del negocio de productos de lechería, fabricando quesos para su venta al por mayor y menor en plaza y de acuerdo a las cláusulas que se mencionan a continuación: Artículo primero: La razón social se denominará "Saverio Aloe y Compañía", y fija su domicilio en esta Capital Federal, calle Bustamante N.º setecientos veintiocho-setecientos treinta. . . .Artículo tercero: La organización de la administración y gerencia de la Sociedad está a cargo de los tres socios, pudiendo los tres hacer uso de la firma social y queda especialmente establecido que el presente contrato obliga a los tres socios por igual a prestar el máximo de cooperación para el mejor giro de la sociedad estándoles vedado dedicarse a otras actividades. . . .Artículo sexto: El presente contrato es por el término de dos años, con opción a tres años más, debiendo fenecer el veinte de mayo del año mil novecientos cuarenta y el veinte de Mayo del año mil novecientos cuarenta y tres respectivamente, que se prorroga por otro período de tres años, si a la fecha de cada vencimiento no se resuelve la liquidación de la sociedad. . . .En prueba de conformidad, firmamos cuatro ejemplares del presente contrato, uno a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio y otro para cada una de las partes. — Firmado: Saverio Aloe. — Sobreraspado: veinte — vale. — Firmado Natalio Aloe. — Firmado: Juan Fontanella. — Firmado: Saverio Aloe."

— "Testimonio. — Entre el Sr. Natalio Alba, italiano, de treinta y ocho años de edad, por una parte y el Sr. Claudio Napolitano, argentino, de treinta y ocho años de edad, por la otra, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad comercial de carácter colectivo de acuerdo con las cláusulas siguientes: Artículo primero: La Sociedad constituída girará bajo la razón social de Natalio Alba y Cía., con asiento principal en esta Capital calle Guardia Vieja tres mil ochocientos dos, pudiendo en lo sucesivo establecer sucursales o fábricas en cualquier punto de la República. — Artículo segundo: El objeto principal será la explotación del ramo de fabricación y venta de queso al por mayor y menor. — La administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios, no pudiendo utilizarla más que en negocios relativos a la sociedad, quedando expresamente convenido que no podrá ser dada en garantías de tercero. . . Artículo sexto: El término de duración de la Sociedad será indeterminado. . . En un todo de acuerdo con los términos de este contrato las partes firman el mismo en Buenos Aires, a veinte y cinco días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta. — Sobrerraspado: Sucesivo — Vale. — Firmados: Natalio Alba. — Claudio Napolitano". — "Tercer testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final firman, comparecen los señores don Juan Paludi, de estado casado en primeras nupcias con doña Carmen Martorano, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Alvarez número mil trescientos veintinueve, don Antonio Paludi, de estado casado en primeras nupcias con doña Italia Argentina Martorano, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Cabrera número tres mil quinientos treinta y uno, y don Carlos Paludi, que firma "C. Paludi", de estado casado en primeras nupcias, con doña Emma Garrido, de veinte y nueve años de edad, domiciliado en la calle Potosí número cuatro mil treinta y ocho, todos de nacionalidad argentinos, hijos de don Francisco Paludi y de doña Bambina Nigro, fallecidos, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad Mercantil e Industrial que sujetan a las siguientes condiciones: Primero: Entre los señores Juan, Antonio y Carlos Paludi, dejan formalizada una Sociedad colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de "Paludi Hermanos". — Segundo: La Sociedad tendrá por principal objeto seguir explotando la fabricación y negocio de quesos en general que fué de propiedad de su difunto padre don Francisco Paludi y posteriormente, hasta la fecha de los comparecientes, instalado con casa de venta en esta Capital, en la calle Agüero número cuatrocientos cincuenta y tres y cuatrocientos cincuenta y siete, donde tendrá su domicilio la Sociedad y con fábricas en la Provincia de Buenos Aires a saber: . . .Cuarto: La firma social estará a cargo de los tres socios y en la segunda forma: El socio Juan Paludi podrá usarla independientemente de los otros dos socios. — Y los socios Antonio y Carlos Paludi, podrán usarla siempre conjuntamente siendo sin valor alguno la firma individual de cada uno de estos dos últimos. — Quinto: La duración del presente contrato social será de Diez años a contar desde la fecha de hoy. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes tendrán facultad para actuar por sí solos en todos los actos de administración de la sociedad. . . .Leída que les fué esta escritura, por mí el escribano autorizante, ratificaron su contenido y firman junto con los testigos don Carlos A. Pazo y don Osvaldo S. Guerisoli, siendo ambos vecinos de esta Ciudad, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Juan Paludi. — Antonio Paludi. — C. Paludi. — Tgo.: Carlos A. Pazo. — Tgo.: O. Guerisoli. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Ernesto Roca". — "Testimonio. — En Buenos Aires, a veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta, entre los señores don Juan Pécora, casado, y don José Pécora, soltero, ambos mayores de edad y domiciliados respectivamente en la calle Billinghurst N.º trescientos ochenta y cuatro y Gurruchaga N.º setecientos veintinueve, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad industrial y comercial sobre las bases y condiciones siguientes: Primero: Entre los arriba expresados queda constituída una sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "Pécora Hermanos", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Segundo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado y durará mientras cualesquiera de los dos socios no manifieste al otro con una anticipación de seis meses y mediante telegrama colacionado su voluntad de no querer continuar por más tiempo las actividades sociales. — En tal caso al cumplirse los seis meses de haberse denunciado la sociedad en el tiempo y modo indicados se procederá según el artículo décimo. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la explotación del comercio y fabricación de queso y demás productos lacteos y el comercio de cualquier otro artículo que los socios estimen conveniente sea por cuenta propia o en representación, comisión, consignación o concesionarios. . . Quinto: La dirección de los negocios y la administración general de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente y se obligan a prestar y aportar a la sociedad toda su atención, buena voluntad, inteligencia, saber y conocimientos que tienen y podrán tener del ramo, debiendo dedicarse cada uno de ellos todo su tiempo al comercio que los ha asociado. . . . .Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios indistintamente . . . Bajo los trece artículos que anteceden dejamos constituída la sociedad colectiva "Pécora Hermanos" y en prueba de conformidad, firmamos el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra. — Juan Pécora-José Pécora".

—"En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis días del mes de Agosto de mil novecientos veintiocho, entre el Señor Carlos A. Caparro, peruano, soltero, de veintisiete años de edad, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil trescientos veintiocho, por una parte y don Domingo L. Rusconi, argentino, soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil trescientos veintiocho, por la otra, han convenido celebrar un contrato de sociedad comercial que se regirá en un todo de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Las partes nombradas dejan constituída desde luego una sociedad colectiva para dedicarse a la compra-venta y fabricación de quesos en general y ramos afines, cuyos únicos socios solidarios serán los mismos señores contratantes. — Segundo: La Sociedad girará con el carácter de mercantil colectiva bajo la razón social de "Caparro y Rusconi", siendo el asiento principal de sus operaciones esta Ciudad, calle Corrientes, cuatro mil trescientos veintiocho, pudiendo sin embargo arrendar otros locales para el mejor desenvolvimiento de sus negocios. . . Cuarto: No se fija término de duración de la sociedad, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma cuando así lo crea conveniente, pero deberá dar aviso a la otra parte de su resolución con tres meses de anticipación y en este caso deberá procederse a efectuar un balance general de los negocios . . . Quinto: La Dirección y administración de la Dirección y administración de la Sociedad en sus relaciones internas y externas estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes también indistintamente podrán hacer uso de la firma social en todas las operaciones financieras en que la sociedad intervenga. . . Bajo las nueve cláusulas que preceden dejan las partes celebrado el presente contrato de sociedad comercial colectiva, comprometiéndose a su fiel cumplimiento conforme a derecho y leído que fué de nuevo se ratificaron ampliamente de su contenido. — Firmados: Carlos A. Caparro Domingo L. Rusconi" . . "Entre los abajo firmados por una parte el Señor Juan Aloe, mayor de edad, italiano, de estado civil, casado y Felipe Bernardino Viola, también mayor de edad, argentino, de estado civil casado, por la otra, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad comercial colectiva que formalizan bajo las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad tiene por objecto explotar el negocio de quesería y ramos afines con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Sadi Carnot N.º quinientos diecinueve, sin perjuicio de establecer fábricas o sucursales en cualquier punto de esta República. . . Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de "Aloe y Viola" y ambos socios tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada la que no podrán comprometer en asuntos ajenos a la Sociedad y especialmente en fianzas o garantías a tercero . . Séptimo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado con efecto retroactivo al día veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos y cualesquiera de los socios se podrá retirar de ella con aviso previo de seis meses de anticipación, comunicando (Sigue en el sello de $ uno, cincuenta número cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve) (Viene del sello de $ uno, cincuenta número cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho) dolo por escrito al otro socio en forma fehaciente. . . En esta forma dejan celebrado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes, firmandos dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, el día veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — (firmados) Juan Aloe. F. B. Viola". — Dichas sociedades fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, respectivamente de la siguiente manera: al folio cuatrocientos noventa y uno del libro cinco; bajo el número doscientos sesenta y nueve, folio trescientos treinta y ocho del libro dos; bajo el número doscientos ochenta y ocho, folio doscientos ochenta y nueve, del libro cuarenta; bajo el número doscientos sesenta y dos, folio ciento dieciséis del libro cuarenta y cuatro; bajo el número sesenta y nueve, folio cuarenta y cinco del libro doscientos veintisiete; bajo el número doscientos cincuenta y siete, folio veinte del libro cuarenta y tres; bajo el número quinientos treinta y tres, folio trescientos sesenta y dos, del libro treinta y bajo el número cuatrocientos cuatro, folio noventa y siete del libro cuarenta y seis. — Lo relacionado e inserto es conforme con lo pertinente de su referencia de que certifico. — También concurren a este acto los señores Don Manuel Ferreiro, de estado casado, domiciliado en la calle Ecuador número trescientos sesenta y Don Pedro Antonio Cerrella, de estado soltero, que acostumbra a firmar "P. A. Cerrela", domiciliado en la calle Sadi Carnot número setecientos veinte, por sus propios derechos y siendo todos los comparecientes, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe, en presencia de los testigos que suscribirán esté instrumento, dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad Comercial de acuerdo con lo convenido en la Asamblea General de Socios realizada el día treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, que formalizan bajo las siguientes bases y condiciones: Artículo Primero: Queda constituída entre los otorgantes en la respectiva calidad expresada una Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada para dedicarse a la elaboración y venta de manteca, leche y todos sus derivados, que girará en esta plaza bajo la denominación de "CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CREMA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: El capital social queda fijado en la suma de doscientos cincuenta mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en proporción de veinticinco cuotas o sea veinticinco mil pesos cada uno y su monto total está compuesta por el valor de la finca situada en esta Capital, calle Victoria número tres mil doscientos treinta y cuatro y tres mil doscientos treinta y seis, que adquirieron de la sucesión de Don Nicolás Alejandro Affranchino, para la Sociedad que en este acto se constituye justipreciada con las mejoras que le hicieron en sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos cincuenta centavos el valor del negocio y las existencias del mismo que se encuentra instalado en dicha finca y los envases, mercaderías y anexos apreciados en conjunto en ciento seis mil ochenta y un pesos cincuenta centavos moneda nacional de curso legal y setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta pesos de la misma moneda, que ingresan en efectivo, todo lo cual resulta del balance que han practicado de común acuerdo. — Artículo Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar desde el primero de agosto del corriente año a cuya fecha retrotraen el presente y para su liquidación será necesario el acuerdo general de todos los socios, debiendo adjudicarse al mejor postor. — Artículo Cuarto: El domicilio legal de la Corporación y asiento principal de sus negocios estará en esta Capital, actualmente en la calle Victoria números tres mil doscientos treinta y cuatro y tres mil doscientos treinta y seis, a cuyo efecto se adquirió esa finca como se manifestó anteriormente. — Artículo Quinto: Todo socio debe ser productor de crema, a excepción de Don Manuel Ferreiro que

no lo es, y deberá remitir a la Sociedad todo lo que salga de sus fábricas, sea de leche o de suero, la que se elaborará al prorrateo en los gastos que origine su industrialización. — Esos gastos serán abonados del uno al quince de cada mes sub-siguiente a la elaboración por cada socio. — Artículo Sexto: La Sociedad será la única que negociará todo lo que produzca y la liquidación de la manteca producida de la crema remitida por los socios se hará al prorrateo y para cuando se haya vendido y cobrado la total elaboración de cada mes adjudicándose a cada uno de los socios el importe correspondiente y de ese importe retendrá la Sociedad cinco centavos por cada kilo de manteca que ingresarán íntegramente a beneficio social. — Artículo Séptimo: Todo socio remitente que faltase al compromiso contraído de remitir toda su producción a la Corporación se compromete desde ya a perder el cincuenta por ciento de su cuota de capital en beneficio de los demás socios y a retirarse de la Corporación a causa del perjuicio causado por su derrotismo e inconsecuencia. — Artículo Octavo: Si un socio desea retirarse de la Sociedad no podrá hacerlo antes de los dos años, a contar desde la fecha de su constitución y no debe transferir sus cuotas bajo ningún pretesto a no ser a la Corporación, avisando a los demás socios en forma fehaciente, con tres meses de anticipación y si cualesquiera de los socios sea por venta u otra causa dejara de pertenecer al ramo y no ser productor de crema debe avisar ipsofacto a la Sociedad a fin de adquirirlas para la comunidad o resolver en una asamblea general si se autoriza su entrega a otro remitente que convenga a la Sociedad pero si dicho socio dejare de ser productor, pero tuviera el propósito de volver a serlo dentro de un breve plazo temporal que se estipularía de común acuerdo podría seguir siendo socio hasta tanto normalizara su situación con la Sociedad. — Artículo Noveno: La Sociedad no reconocerá sino un representante de cada firma, cuando el asociado fuera otra Sociedad privada de carácter comercial. — Artículo Décimo: La Sociedad podrá comprar toda clase de mercaderías que tenga relación con sus actividades de comercio e industria. — Artículo Undécimo: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por el socio Señor Manuel Ferreiro, quien actuará como gerente con una retribución mensual de quinientos pesos y por dos socios más como fiscalizadores ad-honorem que nombrará la Asamblea General por períodos de un año con atribuciones y derechos que les confiere el presente y las leyes de forma y fondo para fomentar e impulsar y llevar la buena marcha de la Sociedad, pudiendo ser reelegidos total o parcialmente. — Artículo Duodécimo: Serán atribuciones del gerente y fiscalizadores: a) Dirigir los negocios de la Sociedad cumpliendo y haciendo cumplir los Estatutos y las resoluciones de la Asamblea General. — b) Realizar todos los actos comerciales que requiera el giro normal. — c) Asumir todas las obligaciones que fueren necesarias para el mejor logro de los fines sociales, con todas las facultades que ejercen con toda la amplitud necesaria que fuere menester. — d) Firmar el gerente y uno de los fiscalizadores o los dos fiscalizadores conjuntamente todos los cheques que tengan relación con la sociedad, estándoles prohibido emplear la firma social en negocios extraños a la misma y especialmente en fianzas o garantías a favor de terceros. — e) El gerente y los fiscalizadores deben reunirse por lo menos una vez por mes o con más frecuencia si los fiscalizadores o el gerente lo creen necesario para tratar asuntos de importancia para la Sociedad, debiendo asentar en el libro de actas las resoluciones tomadas en dichas reuniones. — Artículo **Décimo** Tercero: El Gerente queda facultado para nombrar los empleados que se **necesitan en el desenvolvimiento** de los trabajos y de removerlos cuando lo crea conveniente, cobrar y percibir las sumas que se adeudan a la sociedad, hacer los pagos que sean necesarios y suscribir los documentos que tengan relación con la sociedad como asimismo debe prestar toda su atención, tiempo y actividad para desempeñar debidamente sus funciones legales en la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto. — El gerente y los fiscalizadores responden, respecto a la sociedad, personalmente por mal desempeño de su mandato, pudiendo ser removidos de conformidad al Artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Cuando por renuncia u otra causa se separase al Gerente o a los fiscalizadores de sus funciones en la Sociedad se convocará a una Asamblea General a los efectos de nombrar su o sus reemplazantes y en caso de ausencia o enfermedad de cualquiera de sus miembros se nombrará por mayoría de votos reemplazantes con carácter temporal hasta que reasuma sus funciones el titular. — Artículo Décimo Sexto: Por Gerencia se practicará anualmente y en el mes de Julio, un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se estimen convenientes tomándose como norma para la facción del balance fijar el precio de costo o el más aproximado a los mismos teniendo en cuenta los valores activos de circulación cualquiera que sea el precio de su cotización en plaza y cuando éste por una circunstancia ocasional fuera inferior al costo se creará una cuenta pasiva-transitoria que neutralice la diferencia entre este precio de plaza y el costo. — A los valores inmobiliarios se les dará siempre el valor fijado en la primera Asamblea General salvo las amortizaciones de ley, y a los valores activos, muebles, útiles, maquinarias y de capitales fijos se les practicará una amortización como mínimo del diez por ciento. — Artículo Décimo Séptimo: Una vez practicado el Balance General se nombrará por sorteo entre los socios que no formen parte de ningún cargo Directivo, dos revisores de cuentas, a fin de que controlen el mismo y den su informe a la Asamblea General de Socios, que se celebrará dentro de los sesenta días de practicado dicho balance. — Artículo Décimo Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada ejercicio se destinarán: el cinco por ciento a los Dirigentes como estímulo a su trabajo, el uno por ciento a los revisores; el cuarenta y cuatro por ciento al fondo de reserva y el cincuenta por ciento restante resolverá la Asamblea General de Socios si se distribuyen entre los asociados o se destina a invertirlo en negocios que puedan beneficiar a la Sociedad y a aumentar el capital social. — Artículo Décimo Noveno: Si la Asamblea resolviere el pago de dividendo éste se efectuará en los noventa días de practicado el balance general. — Artículo Vigésimo: La Asamblea General legalmente constituída representa a todos los socios y tiene plenos derechos para el gobierno de la Sociedad y los Directores que ella designe asumen todas las facultades y mandatos para obligarse y quedan facultados para correr con todos los trámites judiciales a los efectos de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y lo que no fuere especialmente convenido o expresado implícita o explícitamente se resolverá con sujeción a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones legales pertinentes. — Y finalmente hacen contar los exponentes que la finca que ingresan como parte del capital aportado es el inmueble situado como se ha dicho en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de Balvanera Oeste, calle Victoria números tres mil doscientos treinta y cuatro y tres mil doscientos treinta y seis, entre las de Veinticuatro de Noviembre y Loria, compuesta su extensión de trece metros veintiocho centímetros de frente al **Norte por sesenta** metros **de fondo, en el costado Oeste y** cincuenta y cuatro metros en el del Este a cuya terminación se miden sesenta centímetros de Este a Oeste y desde este último punto en dirección al Sud seis metros cuarenta centímetros, hasta dar con su contrafrente que mide catorce metros, lindando por el frente al Norte con la calle Victoria; por el fondo y ambos costados antes con Don Juan García de Cossio, hoy linda por el Sud en parte con herederos de Doña Victoria Cafferata de Pezoli y Julia Adelaida Cafferata y en parte con propiedad de don José Coqueguiot, por el Este en parte con don José Mompelle y en parte con don Juan M. Cossio; y por el Oeste con propiedad de don Juan M. Cossio. Les corresponde a las Sociedades "Grillo, Remotti y Compañía"; "Grillo Hermanos"; Saverio Aloe y Compañía"; Natalio Alba y Compañía"; Paludi Hermanos"; "Pécora Hermanos"; "Capurro y Rusconi" y "Aloe y Viola"; y a los Señores Manuel Ferreiro y Pedro Antonio Cerrella, por compra que hicieron a la sucesión de Don Nicolás Alejandro Affranchino, compuesta por la Señora María Luisa Gil de Affranchino y sus hijos Don Julio Alberto Affranchino y Don Luis María Affranchino, según escritura otorgada ante mí, el día dos de agosto último y al folio doscientos cuarenta y cinco de este Registro, que en copia inscripta en el de la Propiedad al folio setenta y seis del tomo mil ciento diez, Zona Sud, tengo a la vista de que certifico. — Con los certificados que agrego a la presente y los anexos al folio doscientos cuarenta y cinco de este Registro, el inmueble descripto no adeuda Contribución Territorial hasta el corriente año inclusive, ni impuestos municipales, ni por afirmado, en cuanto a cercos y aceras no registra afectación, no debe suma alguna por concepto de las Obras Sanitarias de la Nación, no reconoce gravamen, ni embargo y su dominio consta a nombre de las Sociedades y Señores otorgantes que no están inhibidos para disponer de sus bienes y que en consecuencia declaran transferido el inmueble relacionado a la Sociedad que por este acto se constituye. — Y yo el Escribano autorizante hago constar que cumpliendo lo dispuesto en la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, fueron publicados avisos por el término de cinco días en los diarios Boletín Oficial y Poder y Justicia, cuyo ejemplares agrego a la presente y transcurridos diez días de la última publicación de avisos no se ha formulado oposición ni reclamo alguno al autorizante por ningún acreedor presunto. — En esta forma dejan celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. — En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman con los testigos Don Enrique Benet y Don Alfredo José Burone, mayores de edad y de esta vecindad, doy fe. — Isidoro Grillo. — José Grillo. — Domingo Grillo. — Natalio Aloe. — Natalio Alba. — Juan Paludi. — Juan Pécora. — Domingo L. Rusconi. — F. B. Viola. — Manuel Ferreiro. — P. A. Cerrella. — Tgo.: E. Benet. — Tgo.: Alf. José Burone. — Hay un sello. — Ante mí: Lorenzo Mira (hijo). — Concuerda con la escritura de constitución de la "Corporación Argentina de Productores de Crema", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de su referencia, en la cual se aportó como parte de precio el bien en ella deslindado por un valor convenido de Sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda legal, la cual pasó ante mí al folio trescientos noventa y siete del Registro ciento seis a mi cargo, siendo el número del Certificado del Registro de la Propiedad, solicitado al efecto, cuarenta y cuatro mil once y los derechos arancelarios abonados treinta pesos moneda legal. — De pedimento de la "Corporación Argentina de Productores de Crema", expido la presente copia en trece **sellos de un** peso con cincuenta centavos **moneda** nacional de curso legal cada uno numerados en la siguiente forma: setecientos ochenta y dos mil noventa al setecientos ochenta y dos mil cien correlativos, y ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Sobreraspado: Paludi — peso — Humberto — firmamos — Firmado — fabricación — doña Emma — Ecuador — elaboración — apreciados — Corporación — acuerdo — Ferreiro — gerente — Capurro — Vale. — (Firmados): Lorenzo Mira (hijo). — Hay una estampilla de cincuenta centavos inutilizada por un sello que dice: "Lorenzo Mira (hijo), Escribano".

Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.10 nov.-N.º 10698-v.16 nov.

ACEROS POLDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que ha sido aumentado el capital de la sociedad ACEROS POLDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que era de cincuenta mil pesos a ciento cincuenta mil pesos y modificados algunos aspectos del contrato en la siguiente forma:

Artículo Cuarto: Quedará redactado así: "El capital social será de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que han sido íntegramente aportadas por los socios. — Se hace constar que el aumento de cien mil pesos moneda nacional que este artículo significa sobre el capital anterior de cincuenta mil pesos se integra totalmente debitando veinte y cinco mil doscientos veinte pesos con treinta y siete centavos moneda nacional a la cuenta personal del señor Karl Sperk que arroja a su favor saldo que excedía esa suma; veinte y cinco mil doscientos veinte pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional a la cuenta personal del señor Franz Hammelberger, que también arrojaba saldo por mayor importe a su favor y cuarenta y nueve mil, quinientos cincuenta y nueve pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional a las cuentas de reserva especial y de diferencia de cambio constituídas por utilidades de ejercicios ya concluídos, producidas por la sociedad. — Artículo Sexto: Se suprime la última parte de dicho artículo que establece que para la adquisición, venta o hipoteca sobre inmuebles es preciso que el Gerente General tenga poderes especial de los dos socios en conjunto, reemplazándola por la siguiente: "La sociedad podrá adquirir uno o más inmuebles para sede de sus escritorios o usinas, siendo suficiente para este acto la representación por el Gerente General, quien podrá también constituir hipotecas por el saldo de precio de compra o en garantía del precio de construcciones encargadas por la sociedad sobre los mismos inmuebles, o aceptar o constituir a favor del Banco Hipotecario o del Banco de la Provincia de Buenos Aires o del Instituto Inmobilizador de Inversiones Bancarias, aceptando sus respectivas reglamentaciones. — Las rentas de esos inmuebles o hipotecas sobre los mismos que no correspondan al saldo de precio de compra o al precio de construcciones encargadas por la sociedad sobre los mismos inmuebles, sólo podrá ser realizada por el Gerente General, con autorización previa por escrito de ambos socios. — "En todo lo demás subsistirá sin modificación alguna el contrato de fecha seis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho a que antes se ha hecho referencia. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Blousson con fecha 22 de Septiembre de 1943. — Testado — Luis Gómez Molina. — No vale. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — **Carlos Ma.** Bouquet, secretario general.

e.10 nov.-N.º 10700-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Octubre del mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores doctores José V. Varalla, Santiaga Varalla, Luis Arata; Dante A. Vagni, Ernesto A. Lombardi, Juan B. Bottinelli, Isidro Reyna y Próspero Deco o sea la totalidad de los socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "CORPORACION ARGENTINA DE MEDICOS", resuelven por unanimidad designar Gerentes a los Sres. Dres. José V. Varalla, Luis Arata y Ernesto A. Lombardi, con las facultades conferidas por el contrato constitutivo de la Sociedad, por el término de un año a contar desde el ocho de Octubre del corriente año; facultando al doctor Francisco C. A. Erize, para que efectúe las gestiones necesarias para la publicación e inscripción del nombramiento en el Registro Público de Comercio, con todas las facultades inherentes. En prueba de conformidad suscriben el presente documento, en el lugar y fecha indicados. — (Fdo.) Ernesto A. Lombardi, Luis Arata, Isidro Reyna, José A. Varalla, Dante A. Vagni, Próspera Deco, Santiago Varalla, Juan B. Bottinelli.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.9 nov.-N.º 10608-v.15 nov.

Por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que por escritura del 30 de septiembre de 1943, pasada ante el escribano de esta Ciudad, don Luis G. Villamil, el señor Máximo Alejandro Benito Hernán Bunge, que acostumbra llamarse y firmar «Max Bunge», fué designado gerente de la sociedad «LA PROVIDENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA».

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.9 nov.-N.º 10.670-v.15 nov.

EXIMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintisiete días de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres: entre los señores D. Víctor V. Gerardi, casado, mayor de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Ciudad, Avenida América 2126; y D. Luis J. A. Bozzini, soltero, mayor de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Ciudad, calle Agüero 1262, se ha convenido lo siguiente: Artículo primero: Se declara constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de EXIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá domicilio legal en esta Ciudad y a cuyo respecto regirá en un todo lo prescripto por la Ley 11.645. — Artículo segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, no pudiendo uno de los socios exigir su disolución antes del 31 de diciembre de 1944. — El socio que después de esta fecha quiera retirarse deberá comunicar su decisión con una antelación de tres meses. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras: la importación, exportación y fabricación de productos de cualquier naturaleza: ejercitar representaciones de personas del país o del exterior dentro o fuera de la Argentina, así cómo la explotación de industrias. — Artículo cuarto. Para llevar a cabo su objeto, la sociedad podrá comprar y vender mercaderías de cualquier naturaleza así como recibirlas o enviarlas en consignación; comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales; efectuar operaciones bancarias, constituir depósitos y solicitar créditos o descuento de documentos en cualquier banco oficial o particular u otra institución de crédito; y, en general, realizar cualquier operación necesaria para lograr los fines sociales, entendiéndose esta enumeración como meramente enunciativa. — Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos nacionales de curso legal, dividido en cien cuotas de cien pesos nacionales de curso legal cada una, suscribiendo cada socio cincuenta cuotas, cuyo 50 o|o se integra en efectivo en este acto. — El 50 o|o restante se integrará cuando las necesidades de la sociedad así lo requieran. — Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros sin la previa conformidad del otro socio. — Artículo sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios con el carácter de gerentes, debiendo en todos los casos suscribir ambos, anteponiendo a sus firmas la denominación social, para que puedan comprometer a la sociedad. — Artículo séptimo: Los socios no podrán comprometer individualmente a la sociedad en negocios o compromisos ajenos a ella ni en fianzas personales o garantías a terceros, ni con prestaciones gratuitas; para todo lo cual se requerirá la conformidad y firma de ambos, según lo establecido en el artículo sexto. — Artículo octavo: El 31 de diciembre de cada año se (Continuación del sello de $ 0,10 N.º 440.293) practicará un balance general. — De las utilidades líquidas que resulten se deducirá el 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 o|o del capital social y el remanente se destinará según lo decidan ambos socios. En el caso de que resolvieran distribuir beneficios, cada socio participará en proporción a sus aportes de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Los saldos de las cuentas personales que los socios mantuvieren en la sociedad sólo ganarán interés cuando así lo resuelvan ambos socios, y al tipo que de común acuerdo establezcan. — Artículo noveno: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo de ambos socios, distribuyéndose el producto de acuerdo con las proporciones de aporte de capital. — Artículo décimo: Las resoluciones de los socios serán tomadas por unanimidad en todos los casos. — Se dejará constancia escrita de las decisiones que se adopten, las cuales para ser válidas deberán ser firmadas por ambos socios. — Se firma este contrato —cuyo original se ha extendido en sellos de $ 0,10, números 440.293 y 440.295— en el lugar y fecha precitados. — Firmado: Víctor V. Gerardi. — Luis Bozzini. — Modificación del artículo tercero: El objeto de la sociedad lo constituyen los ramos de exportación, importación y representación. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1943. — Firmado: Luis Bozzini. — Víctor V. Gerardi. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 nov.-N.º 10623-v.15 nov.

COMPAÑIA PRODUCTOS MAR AZUL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Leonardo Geoffrey Flint, que firma: L. G. Flint, canadiense, casado, de 41 años de edad, domiciliado en esta Capital, Alsina 971; Antonio Polakov, argentino naturalizado, soltero, de 37 años de edad, con domicilio en Arenales 1272, Capital; y Walter Roth, argentino naturalizado, casado, de 36 años, domiciliado también en esta Ciudad, Pampa 5273; se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro social de "COMPAÑIA PRODUCTOS MAR AZUL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio o asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Alsina 971, sin perjucio de poder extender su actividad a todo el territorio de la República y el extranjero. — Primero. — El término de duración de este contrato será de diez años a contar desde la fecha. — Segundo: — La sociedad que se constituye, tiene por objeto la fabricación y elaboración de pescados en conserva, salados o secos, y sus derivados; pudiendo asimismos dedicarse a toda clase de operaciones civiles y comerciales, pudiendo vender, comprar, ceder, hipotecar o permutar toda clase de bienes inmuebles, muebles, mercaderías en general, créditos, derechos y acciones, pagando y percibiendo sus precios respectivos, ya sea al contado o a plazos, con o sin garantías reales o personales; dar o recibir en locación o sublocación; abrir cuentas bancarias; descontar y suscribir toda clase de documentos a la orden. — Entiéndese que la enumeración precedente es enunciativa y no taxativa, pues podrán realizarse todas las operaciones que fueren necesarias o convenientes al mejor logro de los fines sociales. — Tercero. — El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000 m|n. de c|l.) que aportan e integran los socios en este acto, en su totalidad y en dinero efectivo, dividido en treinta (30) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), aportando diez (10) cuotas cada socio. — Cuarto: — La Gerencia técnica comercial de la sociedad estará a cargo del señor Roth, quedando la parte administrativa a cargo del señor Flint. — Quinto: — El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes antes citados, conjuntamente o individualmente, según se manifiesta más adelante, quienes la usarán para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, estándoles expresamente prohibido comprometerla en fianzas u operaciones ajenas al objeto de la sociedad. — Sexto: — Son atribuciones del gerente comercial, atender a la compra de materia prima, y otros elementos y útiles necesarios para la elaboración, pagar jornales y toda otra operación tendiente al mejor y más útil desempeño de sus funciones. — Séptimo: — Son atribuciones del gerente administrativo, manejar el capital social, haciendo todos los cobros y pagos que correspondan a la sociedad, extendiendo los correspondientes (Continúa en el sello de $ 0,10 m|n. N.º 676.883 (Continuación del sello de $ 0,10 m|n. N.º 676.887 recibos. — Octavo: — Son atribuciones de ambos gerentes conjuntamente, celebrar toda clase de contratos, comprar, vender, hipotecar, ceder, permutar, arrendar, subarrendar, toda clase de bienes, inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires o cualesquiera otros Bancos, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, registrar marcas de comercio, nombrar mandatarios generales o especiales para actuar en juicio o para administrar, representar a la Sociedad ante los poderes públicos y sus dependencias, Nacionales, Provinciales o Municipales; siendo esta enumeración enunciativa, pues ejercen todos las facultades que les fueran necesarias para el mejor resultado del fin social, sin limitaciones. — Noveno: Los gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean el objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria; y responderán respecto a la sociedad por mal desempeño del mandato y por violación de la ley o de los estatutos. — Décimo: — Los socios se reunirán cuado sean convocados por los gerentes, a petición de cualquiera de ellos, para imponerse de la marcha de los negocios sociales, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez cada seis meses, por lo menos, para la consideración del balance general. — Décimo primero: — Los balances se efectuarán semestralmente, debiendo realizarse el primero de ellos el treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, haciéndose inventario de todas las existencias al precio de costo, siempre que no fuera mayor el precio corriente de plaza, las instalaciones, muebles, útiles, etcétera, serán castigados de acuerdo a lo que acuerden los socios gerentes. — Décimo segundo: — De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada balance, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) hasta constituir el fondo previsto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El cincuenta por ciento (50 o|o) se destinará a pagar el capital aportado por los socios; y el excedente se distribuirá entre los socios en la proporción del cuarenta por ciento (40 o|o) para el señor Flint, y el sesenta por ciento (60 o|o) restante, por partes iguales entre los otros dos socios. Una vez amortizado el capital, la distribución de las utilidades se hará por partes iguales entre los tres socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo tercero. — En caso de liquidación de la sociedad y si después de pagado el pasivo hubiera algún remanente, será aplicado a la amortización del capital, distribuyéndose entre los socios, por partes iguales, el rema- (Continúa en el sello de $ 0,10 m|n. N.º 676.884 (Continuación del sello de $ 0,10 m|n., N.º 676.883 nente. — Décimo cuarto: — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos, legatarios o curadores, podrán, si lo desean, formar parte de la sociedad, siempre que los restantes socios, por unanimidad, lo acepten, representados dichas personas por uno solo de ellos. — En caso que los herederos, legatarios o curadores no quisieran formar parte de la sociedad o bien ésta no aceptare su incorporación, se liquidarán a los mismos sus haberes, de acuerdo con lo que corresponda al socio incapaz o fallecido en el último balance anterior a su fallecimiento o incapacidad, haciéndose cargo los demás socios del capital que correspondiera a aquél, en forma proporcional. — Para hacer efectiva la parte del socio saliente, la sociedad podrá efectuar los pagos en ocho cuotas semestrales, iguales y sucesivas, con el cuatro por ciento (4 o|o) de interés anual. — Décimo quinto: — La cuota de un socio no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad, sin el voto unánime de los demás socios. — En caso que el cedente recurriese a la Justicia para que autorice la cesión y le fuera concedida, la sociedad o los socios tendrán opción para adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — Décimo sexto: — En caso de suscitarse alguna cuestión entre los socios, ésta será ventilada ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente los socios a cualquiera otro fuero que pueda corresponderles. — De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Entre líneas: "Leonardo Geoffrey Flint. — Antonio Polakov. — Walter Roth". — Valen.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Roberto E. Rosas, secretario. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 nov.-N.º 10668-v-15 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que el señor Carlos Angel Crivellari transfiere, por su valor nominal de tres mil pesos moneda nacional, las treinta cuotas de cien pesos que tiene en "MAYFI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital $ 36.000 m|n.), al señor Oscar Adolfo Mauriño, argentino, soltero, mayor de edad, según resulta del contrato privado suscripto el 7 de septiembre de 1943. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 nov.-N.º 10726-v.16 nov.

JUNIO 18

137.008—El Dios de la Luna. 72 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires 18 abril 1942.
137.009—La puerta de la muerte. 71 páginas. Original de Nick Carter. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 abril 1942.
137.010—La justicia de la sombra. 80 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2 mayo 1941.
137.012—El cráter fantasma. 78 páginas Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 abril 1941.
137.013—La emisora secreta. 78 páginas. Autor George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 octubre 1941.
137.014—El dueño de la muerte. 79 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española J. Mallorquí Figueroia. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 octubre 1941.
137.015—Muerte para uno. 70 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 setiembre 1942.
137.017—Apuntes de matemáticas. Año X. N.° 14. Prop.: Tomás Vallejo Diaz. Córdoba.
137.018—Acción. Año 8. N.° 81. Sociedad Empleados de Comercio. Tres Arroyos.
108.006—Solicitud de Seudónimo "R. Due".

JUNIO 19

137.022—Nasa Sloga. 17 junio 1943. Prop.: José Defranceski. Rep. Argentina.
137.030—Viajes Sudamericanos. Año 12. 1943. Autor: Anónimo. 100 páginas. Editor: Agencia Salvatierra. Buenos Aires, 16 junio 1943.
137.031—Sud - Oeste. Año XVIII. N.° 216. Prop.: Empresa de los FF. CC. Sud y Oeste Ltda. Buenos Aires.
137.036—Ley de contabilidad y disposiciones complementarias. 1089 páginas. Tomo 1. Autor: Anónimo. Editor: Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 31|12|1942.
137.037—Principios de organización industrial. 2.ª edición. 669 páginas. Original de Dexter S. Kimball. Versión española de Ricardo J. Gutiérrez y María Delia Abrines. Editor: Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 31-12-1942.
137.041-042—Cuento Andaluz. Vals español. Letra de Salvador Valverde. Música de Feliciano Brunelli. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 14 junio 1943.
137.043—La pequeña canción. (Sérénade Oubliée) Versión en castellano de Homero Manzi. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 mayo 1943.
137.044-045--La pequeña canción. (Sérénade Oubliée). Música. 2 páginas. Autor: Paul Misraki. Versión en francés. Autor: Paul Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 mayo 1943.
128.467—Maracas Chiqui Chic. Marcha brasilera. Letra, 2 páginas. Autor: Alberto Novarro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 2 enero 1943. Declaración de reimpresión.

JUNIO 21

137.046—Selecciones Odontológicas. Año 3. N.° 11. Marzo, Abril 1943. Prop.: María Teresa del Bono de Bianchi. Buenos Aires.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

137.049y052—Fleur bleu. Fox-trot, música, letra. 2 páginas. Autor: Charles Trenet. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 28 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

137.050—J'ai ta main... (tengo tu mano). Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor: Charles Trenet y Raoul Breton. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 28 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

137.051—En marcha. Abril 1943. Prop.: Rinaldo E. Luchini. Rosario de Santa Fe.

137.055—Boletín informativo. Junio 1943. Año 1. Prop.: Soc. de Protección a los Inmigrantes Israelitas. Buenos Aires.

137.056—Movilicémonos. 224 páginas. Autor y Editor: S. Wainfield. La Granja (Córdoba). 1|5|1943.

137.060—La voz del canillita. N.° 112. Año X. Mayo 1943. Prop.: Unión Recorridos de Diarios y Revistas con Protección al Canillita. (A. M.) Buenos Aires.

137.063—Hechos históricos y personas célebres del mundo. 64 páginas. Tomo 5. 137.064 Hechos históricos y personas célebres del mundo. 64 páginas. Tomo 4. 137.065 Hechos históricos y personas célebres del mundo. 64 páginas. Tomo 2. 137.066 Hechos históricos y personas célebres del mundo. 64 páginas. Tomo 3. Recopilados por I. Calvo Miravalles. Editor: Motivos para la Historia. Buenos Aires, mayo 1943. mayo 1943, mayo 1943, abril 1943.
137.068—Perelom. Jueves 10 junio 1943. Prop.: Andrés Bielopolsky. Buenos Aires.

137.076-079—La pícara pulga. Conga, letra de Mario Battistella. Música de Juan Carlos Barbara. Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 18-6-1943.

137.07-08—Adiós... te vas. Tango, letra y música de Cátulo Castillo. Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 18-6-1943.

137.080—Mudanzas. Malambo. 4 páginas. Autor: Abel Fleury. Editor: Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 26 mayo 1943. Música para guitarra.

137.085— L Y R A. 10 y 25 mayo 1943. Prop.: Francisco Negrini. Buenos Aires.

JUNIO 22

137.089—Vocabulario y refranero criollo. 421 páginas. Autor: Tito Saubidet. Dibujos origuales de Tito Saubidet. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 1 quincena abril 1943.

137.090—Proceridad. Retratos histórico-literarios. 1803-1914. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Autor: Alfredo T. Orofino. 1 quincena de mayo 1943. Buenos Aires.

137.091—La Patagonia y sus problemas. 431 páginas. Autor: José María Sarobe. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 2 quincena de febrero 1943. Bue- Airse, 1 quincena abril 1943.

137.092—Conversando con el pueblo. Hacia un nuevo Estado. 3er. tomo. 226 páginas. Autor: Manuel A. Fresco. Editor: el autor. Buenos Aires, junio 1943.

137.093—Conceptos y problemas de psicoterapia. 187 páginas. Autor: Leland E. Hinsie. M. D. Traducción anónima. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires. 2 quincena marzo 1943.

137.094—El delito de falso testimonio. 144 páginas. Autor: Ricardo Levene (h.). Prólogo de Eusebio Gómez. Editor: Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 2 quincena abril 1943.

137.095—Mendoza. La de mi canto. 168 páginas. Autor: Alfredo R. Bufano. Ilustraciones de E. Zieclmann. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos nos Aires, 1 quincena abril 1943.
137.096—J'ai ta main . . . (Tengo tu mano). Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: Charles Trenet. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

137.097—La mujer y el hogar. 192 páginas. Original de Orison Swett Marden. Traducción de Francisco Courolles. Editor: Ediciones Luciérnaga. Buenos Aires, 12 junio 1943.

137.098—Nunca. 128 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 18 junio 1943. Declaración de reimpresión.

137.099—El delito del cabo Sherwood. 96 páginas. Original del Gilbert Chester. Traducción de Edmundo Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 14 junio 1943.
137.115—Monita. Polka, letra. 2 páginas. Autor y Editor: Francisco A. Lío. Buenos Aires, 9-6-1943.

137.116—Manual de servicio de frenos de automóvil. 42 páginas. Original y traducción anónima. Editor: Escuelas Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton, mayo 1943.

137.117—Fabricación del papel. 1 edición. 3937 - A - 85 páginas. Original y traducción anónima. Editor: Escuelas Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton, junio 1943.
137.119—Memorias de un vigilante. 59 páginas. Autor: Gerónimo Melantoni. Editor: el autor. Buenos Aires, mayo 22, 1943.
137.120—Revista Argentino Norteamericana de Ciencias Médicas. Año 1. N.° 1. Prop.: Ignacio Urrovich. Buenos Aires.

137.124 - 125—Te lo juro yo. Danzón, música de Quiroga. Letra de Rafael De León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 10 junio 1943.
137.126 - 127—Doña Luz. Canción. Paso Doble. Letra de Rafael De León. Música de M. Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 10 junio 1943. Declaración de Reimpresión.
137.129—Luz y fuerza. N.° 37. Mayo 1943. Prop.: Comisión de Propaganda de la Cooperativa de Luz y Fuerza Ltda. de Jesús María. Córdoba, Jesús María, Córdoba.

137.130—Caldén. 11 julio 1943. Prop.: Vicente Interguglielmo. Victorica. (La Pampa).
137.131—Mi único amor. (Mi madre). Vals, letra. 2 páginas. Autor: Juan H. Palmisano. Editor: el autor. Buenos Aires, Azul, abril 1943.

137.135—Manual de Ingeniero. Tomo 3. 1549 páginas. 2 edición. Traducción de la 26 alemana por Rafael Hernández con la colaboración de Manuel Company. Compilación por la Academia Hütte. Editor: Gustavo Gili S. A. Barcelona (España). Extranjera, diciembre 1940.

137.136—Manual del Ingeniero. Tomo 4. 1581 páginas. 2 edición. Traducción de la 26 alemana por Rafael Hernández y Manuel Company. Compilada por la Academia Hütte. Editor: Gustavo Gili S. A. Barcelona (España). Diciembre 1942. Extranjera.

137.137—Elementos de metereología. 358 páginas. Autor: Eduardo Fontseré. Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. Barcelona, (España). 20 enero 1943. Extranjera.

137.138—Diccionario ideológico de la lengua española. 1.124 páginas. Autor: Julio Casares. Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. Barcelona, (España). 15 diciembre 1942.

137.140—Reglamento oficial del fofball. 32 páginas. Autor y adoptado por la Dirección General de Educación Física del M. de J. e Instrucción Pública. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1942.

137.141—Cartilla sanitaria. 46 páginas. Contribución del Centro de Investigaciones Tisiológicas. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1939.

137.142—Programa de educación física del Instituto Nacional de Educación Física. 111 páginas. Autor: Dirección General de Educación Física del M. de J. e Instrucción Pública de la Nación. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1943.
137.143—Programa de educación física. 63 páginas. Autor: Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, año 1941.
137.144—Rugby. Reglamento de Técnica Deportiva. 146 páginas. Autor: Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública Buenos Aires, junio 1943.
137.145—Pruebas de eficiencia física para varones. 141 páginas. Autor: Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1943.

137.146—Educación física y recreación para ciegos. 32 páginas. Autor: Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, año 1940.
137.147—Programa de educación física. 66 páginas. Actividades para niñas. Autor: Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1941. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

128.670—Noa, noa. La isla feliz. 224 páginas. Autor: Paul Gauguin y Charles Morice. Traducción de Lorenzo Varela. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 8

JUNIO 23

137.148—The British and American Business Directory. 1943. Edición. 379 páginas. Autor anónimo Editor: John W. Danser Buenos Aires, [illegible] junio 1943

137.149—Cotillón. Tango. Música, 2 páginas. Autor Conregal. Editor: Editorial Orbis Buenos Aires, 2-6-1943.

137.150—Arabesco. Vals. Música. 2 páginas. Autor Conregal. Editor: Editorial Orbis Buenos Aires, 2-6-1943.

137.151—Sueños de papel. Tango Música, 2 páginas. Autor: Conregal. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 2-6-1943.

137.180—El Consultor Comercial. 17 junio. Prop.: Perrotta, Gazzano & Cía. Buenos Aires.

137.187.—188—La fiesta de la vendimia, 3 págs., música de Irma Williams, letra de Eugenio del Cioppo. Editor: La Quena, Casa de Música, S. R. L. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.190—El agua milagrosa .24 páginas. Adaptación anónima. Original de Guillermo Carlos y Luis Jacobo Grimm. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 junio 1943.

137.191—La guerra y la paz. 288 págs. Original de León Tolstoy. Traducción de Pedro E. F. Labrousse. Editor: Editorial de Grandes Novelas. Buenos Aires, 15 junio 1943.

137.192—Querer con tenacidad. 192 págs. Original de Paul C. Jagot. Traducción de Francisco Courolles. Editor: Ediciones Luciérnaga. Buenos Aires, 12 junio 1943.

137.195—Mentiras. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: José Guerriero (Pepe). Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.196—Bélgica. 18 junio 1943. N.º 59 Prop.: Francisco Suvart. Buenos Aires.

137.203—Endechas de amor. Tonada-música. 2 páginas. Autor: Ismael F. Gómez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, mayo 3-1943.

137.204—Porqué lloras hermano?...Tango. Música. 2 páginas. Autor: Ismael F. Gómez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

137.205—De cuando en cuando. Bailecito Música. 2 páginas. Autor: Ismael F. Gómez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

137.208—Tratado general de ajedrez. Tomo II. Estrategia. 271 páginas. Autor: Roberto Grau. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, junio 22-1943.

137.209—Ensayo general. La historia de Dieppe. 268 páginas. Original de Quentin Reynolds: Traducción de Oscar A. Varsavsky. Editor: Editorial Abril. — Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.214—Archivum. Revista de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina. Tomo I. Cuad. I. Enero-junio 1943. Prop.: La Junta de Historia Eclesiástica Argentina. Buenos Aires.

137.215—Lecciones de geometría analítica. 664 páginas. 1 edición castellana. Traducción de Andrea Levialdi y Manuel Sadosky. Original de Guido Castelnuovo. Editor: Editorial Mundo Científico. La Plata, 3 mayo 1943.

137.217—Lucero. Paso doble. Música. 2 páginas. Autor y editor: Salvador Grupillo. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.218—Lucero. Paso doble. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Francisco A. Lío. Buenos Aires, junio 22-1943.

137.219—Boletín Centro Europeo. 15 junio 1943. — Prop.: Tomás Wojnewski. Buenos Aires.

137.224—Alegría, alegría. Letra. 2 páginas. Autor: Jean de Kelsai Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 20 junio 1939.

137.225—Cuando florezca el naranjo. Película cinematográfica. Productor: Estudios San Miguel. Princ. Int.: Angel Magaña, María Duval, Alita Román, Felisa Mary, Juana Sujo, Rafael Frontaura y otros. Cine Ambassador. Buenos Aires, 1 abril 1943. Argumento de Alejandro Casona.

137.226—Juvenilla. Película cinematográfica. Productor: Estudios San Miguel. Adaptación de Pedro A. Pico y Alfredo de la Guardia y Manuel Agromayor de la obra Juvenilla de Miguel Cané. Princ. Int.: Elisa Galve, José Olarra, Ricardo Passano, Ernesto Vilches, Eloy Alvarez y otros. Cine Ambassador. Buenos Aires, 31 mayo 1943.

137.227—Los hijos artificiales. Película cinematográfica. Productor: Estudios San Miguel. Argumento de Joaquín Abati y Federico Reparaz. Adaptación de Homero Manzi. Princ. Int.: Francisco Alvarez, Felisa Mary, Pedrito Quartucci, Malisa Zini, Raimundo Pastore y otros. Cine Monumental. Buenos Aires, 9 junio 1943.

137.228—Colonia Las Heras. Hoja N.º 87. A escala 1:500.000. 1 mapa. Autor anónimo: Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 19 junio 1943.

129.179—Pregón. 22 enero 1493. Prop.; Ramón Oscar Peralta. Rosario de Santa Fe.

JUNIO 25

137.230—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Mayo 1943. Prop.: Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires.

137.259—Diario de licitaciones. 24 junio 1943. Prop.: Federico Plá. Buenos Aires.

137.262—El ruiseñor del cementerio. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.263—Ruego a mi violín. Música. 2 páginas. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.264—Cling-Clang. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.265—Sacrificio. Música. 1 pág. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.266—Canción popular. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.267—Yo también quiero así. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.268—El pueblo en el desierto. Música 2 págs. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.269—Oración. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.270—Los músicos. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.271—Ternerito. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.274—Viejo riachuelo. Tango Letra. 2 páginas. Autor y editor: Aniceto P. V. Genera. Buenos Aires, 15-6-1942.

137.277—Apuntes de aritmética y álgebra o contestación al programa de ingreso en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. 93 páginas. Autor y editor: Mariano Asiain Rioja. Buenos Aires, 25-2-1943.

137.281—282—Candombe. Milonga candombe. Música y letra de Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 1-6 1943.

137.283. — 284—Tango brujo. Tango. Letra y música de Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As. 1-6-1943.

137.287—Racionalización Administrativa. 164 páginas. Autor: Jacobo Wainer. Editor: Editorial Argentina de Finanzas y Administración. Buenos Aires, 17 abril 1943.

137.288—Dedicatoria. (Widmung). 4 páginas. — 137.289—El nogal. 6 páginas. — 137.290—La Flor de loto. 3 páginas. — 137.291—Como una flor tú eres. 2 páginas. — 137.292—Noche de luna. 4 páginas. — 137.293—Noche de primavera. 4 páginas.. — 137.294—El, el más hermoso y noble. 6 páginas. — 137.295 O no...no puedo creerlo. 3 páginas. — 137.296—En ese mes... en mayo fué... 2 páginas. 137.297—Rencor no es. 3 páginas. 137.298—Viaje de primavera. 6 páginas. 137.299—Los dos granaderos. 6 páginas. Para 1 voz con acomp. de piano. Revisión musical de Rita Kurzmann Leuchter. Original de Roberto Schumann. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

137.306—Entre gentes extrañas. 418 páginas. Original de Máximo Gorki. Traducción de E. M. M. A. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 15 junio 1943.

137.312—313—Claro de luna. Tango, letra de H. Gagliardi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 31-4-1943. Música de A. Troilo. (Pichuco).

137.320. — 321—Caminos cruzados. Fox-trot. Música. Original de Ernesto Lecuona. Arreglo de Bill Heathcock. 4 páginas. Letra original de Ernesto Lecuona. Arreglo de Bill Heathcock. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28-5-1943.

137.322. — 329—Puentecito de mi río. Vals criollo. Letra de Buenaventura Luna. Música de Tormo-Canales. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 15-4-1943.

137.323. — 324—Rosita. Bailecito. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 21-6-1943.

137.325. — 328—Viene clareando...Zamba. Música de Segundo Aredes. Letra de Atahualpa C. Yupanqui, Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 21-6-1943.

137.330. — 336—El puente del amor. Tonada del foklore cuyano, letra y arreglo musical de Carlos Montbrun Ocampo. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 8-9-1939.

137.331. — 332—Las campanas de el Rosario. Tonada. Letra. Música de Vicente Marrello. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 7-6-1943.

137.333. — 334—Esto si qu'es la verdad. Triunfo. Música. Letra. 2 páginas. Autor: Hilario Cuadros R. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 7-6-1943.

137.335—Tribuna del Magisterio. Mayo 1943. N.º 218. Prop.: Santos S. Romano. Buenos Aires.

137.337. — 338—Mi belenista. Cueca. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Buenos Aires, 7-6-1943. Editor: Buccheri Hnos.

137.339—La milonga rosarina. Milonga, letra, 2 págs. Autor: Luis S. Vega. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-6-1943.

137.340—Prensa Farmacéutica Argentina. N.º 1. Mayo 1943. Prop.: Raúl Giordano, Germán Schwartz, Cesarina Russo, Lea Edith Sulimovich. Buenos Aires.

137.341—Tecnisel. Año 1. N.º 1. Prop.: Eduardo G. Ursini y Valerio A. Vallania. Buenos Aires.

137.343—344—El amor de Sonia. Canción rusa. Letra y música de Ramón Collazo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires 23 junio 1943.

137.345. — 346—La negrita barullera. Conga callejera. Música y letra de Louis Pierre (Ebano). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 junio 1943.

137.350—El espejo. Película cinematográfica. Productor: Lumiton S. A. Radio Cinematográfica Argentina. Argumento de Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. Princ. Int.: Mirtha Legrand, Roberto Airaldi, Alicia Barrié, Tito Gómez, Ana Arneodo, Rafael Frontaura, María Santos y otros. Cine Broadway. Buenos Aires, 16 junio 1943.

137.354—De contra punto. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: A. Tagle Lara. Editor: A. D. M. A. Editorial. y el autor. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.355—Yo no sé si será cierto. Corrido. Letra. 2 páginas. Autor: A. Tagle Lara. Editor: Editorial A. D. M. A. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.356—Fué tu adiós. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Genaro Dramis. Buenos Aires, 10 junio 1943.

137.358—Vida de Cuyo. Mayo 1943. N.º 1. Prop.: Antonio Bermúdez Franco. Mendoza.

137.362—Manual de derecho comercial. 328 páginas. 2da. edición. Autor y editor: Luis D. Márquez Garabano. Bahía Blanca, 20 junio 1943.

137.363—En el ocaso. (Album N.º 1). 1 página. Música. — 137.364—Preludio en sol menor. (Album N.º 1). 1 página. Música. 137.365—Momento Musical en la mayor (Album N.º 1). 1 pág., música. 137.366—Minué en mi mayor. (Album N.º 1). 2 págs. Música. Autor: Agustín Satalia. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 enero 1943.

137.767—Dedicatoria. Letra. 4 páginas. Original de F. Rückert. — 137.368—El nogal, Letra. 6 páginas. Original de Julio Mosen. — 137.369—La flor de Loto. Letra. 3 páginas. Original de H. Heine. — 137.370—Como una flor tú eres. Letra, 2 págs. Original de H. Heine. — 137.371—Noche de luna. Letra. 4 páginas. Original de J. von Eichendorff. — 137.372—Noche de primavera. Letra. 4 páginas. Original de J. von Eichendorff. — 137.373—El, el más hermoso y noble. Letra. 6 páginas. Original de Adalber von Chamisso. — 137.374—O no...no puedo creerlo. Letra. 3 páginas. Original de A. von Chamisso. — 137.375—En ese mes....en mayo fué . .Letra, 2 páginas. Original de H. Heine. — 137.376—Rencor no es. 3 páginas. Letra. Original de H. Heine. 137.377—Viaje de primavera. 6 páginas. Letra Original de J. von Eichendorff. — 137.378—Los dos granaderos. 6 páginas. Letra. Original de H. Heine. Traducción de estas letras por E. A Grunauer Herrera. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

JUNIO 26

137.379—Interaliado. 17 junio 1943. N. 132. Prop.: Comisión Inter-Aliada de Coordinación. Buenos Aires.

137.383—Linda cubanita. Bolero, música, Autor y editor: Antonio E. D'Agostino. Buenos Aires, 10 de junio 1943.

137.391—Devocionario católico. 448 páginas. Autor original y editor: Catholic Book Publishing Co. Compilada y traducida por el R. P. Manuel Mendiola Ped. D. Estados Unidos de Norte América, año 1942. Extranjera.

137.392—La imitación de Cristo. 447 páginas. Original de Tomás de Kempis. Traducción Nouvelle. Editor: Rev. J. M. Lelen. Ph. D. Estados Unidos de N. América. Año 1943. Extranjera.

137.443—Quién de ustedes me aconseja? Vals, música. Autor y editor: Miguel Angel Pepé. Bs. Aires, 10 de noviembre de 1942.

137.444—Brasil querido. Marchinha, música, 2 páginas. Autor y editor: Miguel Pepé. Buenos Aires, 10 de enero 1942.

137.445—Por aquel amor. Tango, música, 2 páginas. Autor y editor: Miguel Angel Pepé. Buenos Aires, 10 enero 1942.

137.446—No sé por qué. Rumba, música, 2 páginas. Autor y editor: Miguel Angel Pepé. Buenos Aires, 10-11-1942.

137.447—Tarila. Tango, música, 2 páginas. Autor: Miguel Angel Pepé. Buenos Aires, 20-7-1942. Editor el autor y Editorial Mundial.

137.448—Unión Presidente Derquí. Marcha, música, 2 páginas. Autor: Miguel Angel Pepé. Editor: El autor y Editorial Boccazzi. Buenos Aires, 10-12-1942.

137.449—El español en los maestros. Castellano, 1 curso. 274 páginas. Autores: E. E. Bordato y M. C. Rivero. Editor: Elisa Esther Bordato. Buenos Aires, 26 junio 1943.

137.482—Curso de zoología. 2do. año del ciclobásico común. 364 páginas. 6 láminas. Autor: Adolfo Dembo. Editor: Cesarini Hnos. Buenos Aires, 26-6-1933.

137.483—El pacto o tratado de Calchín. 12 páginas. Autor: Vidal Ferreyra Videla. Editor: Revista Estudios. Buenos Aires, 18 junio 1943.

JUNIO 28

137.486—Delirio. Vals, criollo, música. 2 páginas. Autores: Vicente Salerno y Héctor R. Demattei. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 30 de octubre 1937.

137.487—Por más que te quise. (Tatuajes). Tango, letra, 2 páginas. Autor: Héctor R. Demattei. Editor: Editorial Mundial. Buenos Aires, 1 de abril de 1943.

137.497—Gladys. Fox-trot, música, 2 páginas. Autor y editor: Juan A. Bianchi. Buenos Aires, 10 de junio de 1943.

137.498—Rosa de otoño. Tango, música, 2 páginas. Autor y editor: Juan A. Bianchi. Buenos Aires, 10 de junio de 1943.

137.503—Tratado de los derechos reales en el Código y en la reforma. Tomo 7. Autor: Fernando Legón. 373 páginas. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, 26 de junio de 1943.

137.505—El Alma que Canta. Junio 22 1943. Prop.: Blas Buccheri. Buenos Aires.

137.506—Combate. N.º 1. Mayo 1943. Prop.: Pedro Alberto Maurizi. Buenos Aires.

137.509—510— A ti amada mía. Vals canción, música, de Hugo E. Galli y José A. Boutureira. Letra de Julio Víctor Ponce. Editor: El autor. Bs As., 21-5-1943.

137.511—Estampa. 28 Junio 1943. Prop.: Editorial Estampa S. A. Bue-Aires.

137.512—Acción Económica. N.º 31. Mayo 31 de 1943. Prop.: Enrique Pablo Alemán. Buenos Aires.

137.514—Boletín de Estudios de Teatro. Junio 1943. N.º 2. Prop.: Instituto Nacional de Estudios de Teatro. Buenos Aires.

130.091—Sus ojos negros. (Santa Lucía). Canción, zamba, letra, 2 páginas. Autores: Valverde y León. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 8 febrero 1943.

137.549—Don Bosco. Año 8. Nro. 87. Junio 1943. Prop.: Antonio Domingo José Zitta. Buenos Aires.

137.550—La civilización de los árabes. 584 páginas. Original de Gustavo Le Bon. Traducción de Luis Carreras. Editor: Editorial Arábigo-Argentina "El Nilo" de Ahmed Abboud. Buenos Aires, 12-6-1943.

137.553—El lagartijo de záfiros. 153 páginas. Original de A. Amestoy. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Camino, Buenos Aires, 15 de junio de 1943.

137.558—Curso sistemático de gramática de la lengua alemana. Morfología. 176 páginas. 1 cuadro. Autor y editor: Guillermo Thiele. Buenos Aires, 21-6-1943.

137.582—Introducción a la psicoanalisis. Teoría general de al neurosis. 288 páginas e índice. Original de S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y de Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 15 junio 1943. Tomo V.

137.583—La interpretación de los sueños. Relación del sueño estímulos y y fuentes interpretación y elaboración onírica, etc. 364 páginas, e índice. Original de S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y de Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 15 junio de 1943.

137.586—Para andar erguida toda la vida. Affiche de propaganda con leyenda. Autor: Anónimo. Editor: Devoto & Cauchaner S. R. L. Buenos Aires, 28 junio 1943.

137.587—El forastero. 192 páginas. Autor: Rómulo Gallegos. Editor: Ediciones Renovación. Buenos Aires, 10 junio 1943. Declaración de reimpresión.

137.588—La opinión ajena. 256 páginas. Autor: Eduardo Zamacois. Editor: Ediciones Modernas. Buenos Aires, 10 junio 1943. Declaración de reimpresión.

137.589—590—Coplas del espatero, letra de R. De León, música de Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 15 junio 1943. Declaración de reimpresión.

137.591—Reumatismo. 135 páginas. 2a. edición. Autor: Aníbal Ruiz Moreno. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 31 de mayo de 1943.

137.592—El niño neurótico. 160 páginas. Autor: Bela Szekely. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 6 de enero de 1943.

137.596—Wajjnoj. Imploración Ranquel. Letra, 1 página. Autor: Boris A. Elkin. Editor: Pan American Music Service Corporation. Buenos Aires, 10-10-1942.

137.597—Reminiscencias pampeanas. Recop. de antiguas melodías camperas, 1 páginas, letra, de Zulema E. Guezala. Editor: Pan American Music Service Corporation. Buenos Aires, 10 de octubre de 1942.

137.598—El resero. Milonga pampeana, letra, 1 página. Autor: Juan B. Vescio. Editor: Pan American Music Service Corporation. Buenos Aires, 10-10 1942.

137.599—Cerrazón. Canción, letra, 1 página. Autor: Boris Elkin. Editor: Pan American Music. Corporatión. Buenos Aires, 10-10-1942.

137.605—Milonga florida. Milonga, música, 2 páginas. Autor: José María De Hoyos. Editor: El autor. Buenos Aires, 23-11-1941.

137.611—Escuela hotelera argentina. 18 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Confederación Argentina de Hoteles, Restaurans, Confiterías, Bares y Afines. Buenos Aires, 20 de junio de 1943.

137.613—Patología funcional de la glándula mamaria. Las mastopatías hormonales. 190 páginas. Autor y editor: Antonio Egües. Buenos Aires, 28 de noviembre 1942.

137.630—La Ley. 25 junio de 1943. Prop.: Jerónimo Remorino. Buenos Aires.

137.631—Derecho del Trabajo. Mayo 1943. N.º 5. Prop.: Jerónimo Remorino. Buenos Aires.

137.632—Anales de Legislación Argentina. Año 3. N.º 8. Junio 3-1943. Prop.: Jerónimo Remorino. Buenos Aires.

137.633—Revista Jurídica Argentina La Ley. Tomo 29. Enero a marzo 1943. Prop.: Jerónimo Remorino. Buenos Aires.

137.652—El terror de 1924. 192 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31 marzo de 1943. Declaración de reimpresión.

137.653—Un voluntario realista. 192 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

137.654—Los apostólicos. 192 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires 31 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

137.655—Un faccioso más y algunos frailes menos. 192 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31 de marzo 1943. Declaración de reimpresión.

JULIO 1

137.685—Mundo Deportivo. Año 1. N.º 1. Julio 1943. Prop.: Aitor Aramburú. Buenos Aires.

137.687—El Imparcial. 29 mayo 1943. Prop.: Juan Marinelli. Chacabuco. (Provincia de Buenos Aires).

137.689—Yaraví. Música, 2 páginas. Autor: Emilio Dublanc. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12-3-1943.

137.690—El ama y la chinita. (Al estilo popular). Música, 2 páginas. Autor: Emilio Dublanc. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12 de marzo de 1943.

137.691—El río es el mismo. 2 páginas. Música. Autor: Emilio Dublanc. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12-3-1943.

137.692—Pajarillo del querer. Popular, música, 2 páginas. Autor: Emilio Dublanc. Editor: Carlos S. Lotermoser. Buenos Aires, 12-3-1943.

137.696—Libertad creadora. Tomo 1. N.º 1. 1943. Prop.: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires.

137.697—El recurso extraordinario. 300 páginas. Autores: Esteban Imaz y Ricardo E. Rey. Editor: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 30 de junio de 1943.

137.698—Elementos de teoría de la arquitectura. 217 páginas. Autor y editor: Horacio Moyano Navarro. Córdoba, Junio de 1943.

137.699—Nuestra salud. Junio 1943. N.º 9. Prop.: Hospital Vecinal de Saavedra. Buenos Aires.

137.700—701—¿Son buenas las mujeres? Paso doble, letra, de Raimundo E. Vilaverde, música de Guillermo Cases. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 15 junio 1943.

137.702—La Razón. 24 abril 1943. Prop.: Leonardo Sánchez. Mercedes. (Corrientes).

137.703—704—Almudena. Canción. Paso-doble, música de M. Quiroga, letra de R. de León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 15 junio 1943. Declaración de reimpresión.

137.705.—706—¡A mí que me importa!. Bulerías, letra de Salvador Valverde, música de José Ma. Palomo. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 15 de junio 1943.

137.707—Leyendas mexicanas. 150 páginas. Autor: Artemio De Valle-Arizpe. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 14 mayo 1943.

137.708—La trepadora. 248 páginas. Autor: Rómulo Gallegos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 11 marzo 1943.

137.709—De mi país. 155 páginas. Autor: Miguel de Unamuno. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

137.710—Texto formativo de química inorgánica. 429 páginas. Autores: Carlos E. Prélat y Alberto L. M. Lelong. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 18 de marzo de 1943.

137.717—Le courrier suisse. Der Schweizer Kurier. 19 juin 1943. N.º 2710. Prop.: Pedro J. Alemann. Buenos Aires.

137.718—719—Zarpazo del barrio guapo. Milonga, letra, de Roberto San Martín Quiroga, música de Julio Menor. Editor: El autor. Buenos Aires, 25-6-1943.

JULIO 2

137.720—Sombras del ayer. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Roberto San Martín Quiroga. Editor: el autor. Buenos Aires, 16-4-1912.

137.721—Te quiero gitana. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: Roberto San Martín Quiroga. Editor: el autor. Buenos Aires, 24-3-1943.

137.767—768—El dedal. Ronda infantil. Música de Rodolfo Sastre. Letra de Micaela Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 2 junio 1943.

137.769-770—Tengo una muñena. Canción infantil. Letra. 2 págs. De Micaela Sastre. Música de Rodolfo Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 2 junio 1943.

137.771—El baldecito. Juego infantil con teoría. 2 págs. Música de Rodolfo Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 2 junio 1943.

137.772—Vendimia. 2 págs. canción para coros a dos voces con acomp. de piano. Música de Sara Bagnati de Scaramuzza. Editor: la autora. Buenos Aires, 15-8-1941.

137.779—4 de Junio. 2 julio 1943. Prop. Alejandro E. Barrionuevo. Buenos Aires.

137.780—El baldecito. Juego infantil con teoría. 2 págs. Letra de Micaela Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 2 junio 1943.

137.781-782—La flauta mágica. Canción infantil. Letra de Micaela Sastre. Música de Rodolfo Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 2 junio 1943.

137.840—El Soldador. Año 4. N.º 19. Julio-agosto 1943. Prop.: La Autógena, S. R. L. Buenos Aires.

137.842—Diccionario Electrotécnico Internacional. 106 págs. Autor: Herbert Highman. Editor: Editorial Cosmopolita. Buenos Aires, 30 junio 1943.

137.843—Ein Praktischer Fuhrer Durch Das Argentinische Recht. (Guía práctica sobre las leyes argentinas). 7 págs. Autor: Curt Ernesto Bellak Gualterio T. M. Hirschberg. Editor: Editorial Cosmopolita. Buenos Aires, enero 1943.

137.844-845—Ya estaba escrito. Tango. Letra de Roberto del Pino. Música de Atilio Ricciotti. Editor: el autor. Buenos Aires, 29 mayo 1943.

137.848—Radiodifusión. 1 edición. Texto 4051-87 págs. Preparado por el Ing. Adolfo Di Marco, en colaboración con el Depart. de Publicac. en Castellano, de las Escuelas Internacionales Buenos Aires. Editor: Escuelas Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton (EE. UU.). 28 abril 1943.
137.851—Anatomía y Fisiología. 1 parte. 304 págs. Autor: Manuel V. Carbonell. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 28 junio 1943.

137.852—La Canción. Año 2. Vol. 2. Julio 1943. N.º 13. Prop.: Ricardo L. Korn. Buenos Aires.
137.853—El culto del ensueño. 160 págs. Autor: Natalio Asunción Sciara. Editor: el autor y Ciordia & Rodríguez. Buenos Aires, 30-6-1943.

137.854—Ensueño. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Adolfo M. Olivero. Editor: el autor. Buenos Aires, 21-6-1943.
137.855—Leyes Nacionales. Sancionadas por el Congreso Argentino, durante el período Legislativo de 1942. Leyes números 12.739 a 12.827. 160 págs. Autor: anónimo. Editor: J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1 junio 1943.

137.856—Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Capital. 286 págs. Autor: anónimo. Editor: J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.857—El manuscrito de mi madre. 158 págs. Original de Alfonso de Lamartine. Traducción de A. Jover Peralta. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 2 julio 1943.

137.858—Selección de obras famosas, digitadas y facilitadas para bandoneón. 8 págs. (Vals de Chopin, Op. 64. N.º 2. Danza Húngara N.º 5 de J. Brahms. Vals de Chopin, Op. 34. N.º 2. Para Elisa. (Página de Album). L. V. Beethoven. Sueño de amor. Nocturno N.º 3 de F. Liszt.) Adaptación por Félix Lipesker. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 21-6-1943.
137.861—Geografía de La Pampa. 119 págs. Autor: Luis Feldman Josin. Editor: S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1 julio 1943.

137.862—Corporación de Abogados Católicos San Alfonso María de Ligorio. Año 1. N.º 1. Diciembre 1942. Prop.: Corporación de Abogados Católicos San Alfonso María de Ligorio. Buenos Aires.

130.689—Sin cariño. Tango. Letra. 2 págs. Autor: José Mendoza. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 19 febrero 1943.

JULIO 3

137.897—Nociones Náuticas al alcance de todos y derrotero del Río Paraná hasta Santa Fe. 268 págs. Autor y Editor: José Luis Noziglia. Buenos Aires, 15 febrero 1942.
137.899—Lar. Junio 1943. N.º 117. Prop.: Asociación Gallega de Beneficencia y Mutualidad. Buenos Aires.
137.900-902—Muchachita rosarina. Tango. Música de Alex Schneider. Letra de Norberto Blesio. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 30-7-1943.

137.901-905—Azul y blanca. Ranchera. Música de Francisco Piano. Letra de Manuel R. López. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 30-7-1943.
137.903-904—Montañita. Vals. Música de Luis Milici. Letra de López Montemar. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 30-7-1943.

137.906-907—Por el rosedal. Vals. Música de Benito R. Atella. Letra de Benito R. Atella. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 30-7-1943.
137.908—Tribuna Demócrata. N.º 14. Junio 11-1943. Prop.: Silvestre Vázquez. Paso de los Libres (Corrientes).

137.909—La Parroquia. Año 1. N.º 3. 27 junio 1943. Prop.: Parroquia San Carlos, Capitán Sarmiento, (Provincia de Buenos Aires).
137.914—Escuela y Religión. Junio 1943. N.º 36. Prop.: Consejo Arquidiocesano de Educación Católica. La Plata, F. C. S.
137.915—El libro verde de los teléfonos. 27 edición. Año 1943. 1812 págs. Autor: Anónimo. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 28 junio 1943.

JULIO 5

137.944—La libertad, la existencia y el ser. 252 págs. Autor: Miguel Angel Virasoro. Editor: Instituto de Filosofía. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 31 marzo 1942.
137.945—Spinoza. Su vida, su época, su influencia. Tomo II. La época de Baruj Spinoza. Autor: León Dujovne. Editor: Instituto de Filosofía. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 junio 1942. 320 págs.

137.946—Ejército y Armada. N.º 30. Junio 1943. Año 3. Prop.: Antonio O'Neill de Cabral. Buenos Aires.
137.947—Boletín de la Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". N.º 17. Año 5. Abril, mayo y junio 1943. Prop.: Sociedad de Fomento Villa Devoto Norte. Buenos Aires.
137.948—Tu desamor. Tango. Música. 2 págs. Autor: Oscar R. Figoni. Editor: Ramón Sopena. Buenos Aires, 30 marzo 1943.
137.971—Ra-ta-plán. N.º 415. Prop.: Editorial Manuel Lainez Ltda. Buenos Aires.
137.972—Historietas. Año 5. N.º 251. 4 junio 1943. Prop.: S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires.
137.973—Tit-Bits. 1 junio 1943. Prop.: S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires.
137.974—El Gorrión. N.º 548. Prop.: S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires.
137.977—Gluck. 188 págs. Autor.: Carlos Suffern. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 30 junio 1943.
137.978—979—A la ronda del mar. 2 págs. Letra, de Pablo S. Scolari. Música, de Luis R. Sanmartino. Editor: Los autores. Buenos Aires, 30 junio 1943.

137.980—Si me olvidas canto así... Canción provinciana. Música. 2 págs. Original de Saúl Salinas. Arreglo de José Razzano. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 junio 1943.
137.981—982—Vuelve... Canción estilo. Bolero Mejicano. 2 págs. Música, de Federico Longas. Letra, de Alejandro Flores. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 junio 1943.
137.983—Elegía. 4 págs. Música. Autor: José de Nito. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 junio 1943.
137.984—Romanza. Música. 4 págs. Autor: José de Nito. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 junio 1943.
137.985—Scherzo. Música. 10 págs. Autor: José de Nito. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 junio 1943.

137.996—Geografía de América. Curso de 3er. año. Ciclo básico. 14 edición. 322 págs. Autor: Eduardo Acevedo Díaz. Editor: el autor. Buenos Aires, 30 junio 1943.
138.002— Nachrichtendienst B. 19 diciembre 1941. Prop.: Cámara de Comercio Alemana. Rep. Argentina. (Informaciones del Mercado Alemán.
138.003—Nachrichtendienst A. (Informaciones del Mercado Argentino). 22 de junio de 1943. Prop.: Cámara de Comercio Alemana. Rep. Argentina.

138.010—Hablemos correctamente. Mayo 1943. N.º 17. Prop.: Abel H. Bravo. Buenos Aires.

138.013—El Campo. Junio 1943. N.º 320. Prop.: Horacio Domingo Rosso y Joaquín Luis Alfonso. Buenos Aires.

138.014—Otorrinolaringología para médicos y estudiantes. 529 págs. 149 figuras. 8 láminas en color con 84 figuras. Traducción anónima. Original de Emilio A. Wesely. Editor: Salvat. Editores: S. A. Barcelona 1942 (España). Extranjera.

138.015—Bacteriología e inmunidad. 1631 págs. 276 grabados. 1 edición española, traducida de la 2 edición inglesa. Traductor, anónimo. Original de W. W. C. Topley y G. S. Wilson. Editor: Salvat Editores S. A. Barcelona (España). Extranjera. Año 1942.

138.016—Diccionario enciclopédico Salvat. 2 edición. Tomo 8-la-Mao. 1102 págs. 66 láminas. Autor: Anónimo. Editor: Salvat Editores S. A. Barcelona. (España). 1942. Extranjera.

130.797—Doctrinas Económicas. 132 págs. Autor: Carlos M. Alvarado. Editor: Editorial La Cita Estudiantil. (Juan Dovile). Buenos Aires, febrero 1943.

JULIO 6

138.018—El hombre imperfecto. 44 págs. Drama en 4 actos. Autor: Vicente Martínez Cuitiño. Editor: Argentores N.º 229. Buenos Aires, 3 julio 1943.
138.022—Cabna. Mayo 1943. Año 6, N.º 61. Prop.: Club Atlético, Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires.

138.023—Curso de medicina natural en cincuenta lecciones. 830 págs. Autor: Eduardo Alfonso. Editor: Editorial Kier. Buenos Aires, 15 julio 1943.

138.028-029-El Marucho. Gato. Música de Hilario Cuadros R. Letra de Domingo A. Morales. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-6-1943.

138.030. — 031—Andá nomás! Cueca. Letra y armonización de Ismael Moreno. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1-7-1943.

138.037—Filosofía del derecho. 1.ª edición. 591 págs. Autor: Luis Miraglia. Editor: Editorial Impulso. Buenos Aires. 5|7|43.

139.038—Panadería argentina. 26 junio 1943. Nº 232. Prop: Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. - Buenos Aires.

138.039—Compadrón. Faz A. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Luis N. Visca. Int.: Juan D'Arienzo y su orq. típica. Faz B. Carancho. Tango. Letra de Héctor Marcó. Música de Fulvio Salamanca. Int.: Juan D' Arienzo y su orp. típica, disco 39.816. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.040—Volver a vernos. Faz A. Tango. Letra y música de Joaquín Mora y Luis Castiñeira. Int.: Carlos Di Sarli y su orquesta Típica. Faz B. - Estampa Federal. Vals. Letra de Cátulo Castillo. Música de Pedro Maffia, Sebastián Piana. Int.: Carlos Di Sarli y su orquesta Típica. Disco 39.818, R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero de 1943.

138.041—Así se baila el tango. Faz A. Tango. Letra: Eduardo Marvil. Música de Emilio Randal. Int.: Ricardo Tanturi y su orquesta Típica Los Indios. Faz B. - Me llaman el Zorrro. Tango. Letra de Roberto Lambertucci. Música de Mario Perini. Int.: Ricardo Tanturi y su orquesta Típica Los Indios. Disco 39.813. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.042—Barrio de tango. Tango. Letra de Homero Manzi. Música de Aníbal Troilo. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco), y su orquesta Típica. Faz B. - Pa qué seguir. Tango. Letra de Pedro Lloret. Música de Francisco Fiorentino. Int. Aníbal Troilo (Pichuco), y su orquesta Típica. Disco 39.812. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.
138.043—Yanquele. Faz A Foxtrot. Letra de Luis Rubistein. Música de Emilio Randal. Int.: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. - Disco 39.815. Faz B. - El baile del pollo. fox-trot. Música de Feliciano Brunelli. Int.: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco 39.815. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.044—La sirena. Faz A. Tango. Música de Héctor R. Demattei y Juan C. Cambon. Int.: Cuarteto Típico Los Ases. Faz B. - Martín. Tango (Don Martín). Música de Héctor R. Demattei y Juan C. Cambon. Int.: Cuarteto Típico Los Ases. Disco 39.819. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

138.045—Sans Souci. Tango, faz A. Música de Enrique Delfino. Int.: Juan D' Arienzo y su orquesta Típica. Faz B. Pompas de jabón. Tango. Letra: Enrique Cadícamo. Música de Roberto Goyeneche. Int.: Juan D'Arienzo y su orquesta Típica. Disco 39.787. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.
138.046. — 047—En qué quedamos? Canción bolero. Letra y música de Federico Baena. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 5 julio 1943.

138.048—Llora vida mía. Faz A. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Rosendo Luna. Int.: Angel D' Agostino y su orquesta Típica. Faz B. Así me gusta a mí. Milonga. Letra de Carlos Barreiro Bazán. Música de Angel D'Agostino. Int.: Angel D' Agostino y su orquesta Típica. Disco 39.785. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.049—Abrí la puerta Cipriana. Faz A. Ranchera. Letra de Pedro Sánchez. Música de Isabel Arriegue. Int.: Lisandro Medina y su conjunto. Faz B. Asomando el lucero. Vals. Letra. Letra de Pedro Sánchez. Música de Isabel Arriegue. Int.: Lisandro Medina y su conjunto. Disco 39.810. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.050—Noches de Hungría. Faz A. Foxtrot. Letra de Fernando Caprio. Música de Dajos Bela y Benito Rose. Int.: Conjunto Los Nativos. Faz B. Linda moza. Ranchera. Letra de Francisco A. Lío. Música de Adolfo Cima. Int.: Conjunto Los Nativos. Disco 39.846. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.
138.051—Bésame mucho. Faz A. Canción. Letra y música de Chelo Velázquez. Int.: Pedro Vargas. Faz B. Soy puro mejicano. Corrido. Letra de Eduardo M. Cortazar. Música de Pedro Galindo. Int.: Pedro Vargas. Disco 39.811. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.052—Cantando se van las penas. Tango. Faz A. Letra de Roberto Duggan. Música de Juan Canaro. Int.: Francisco J. Lomuto y su orquesta Típica. Faz B. El Cantar de un tango. Tango. Letra y música de Martín V. Darré. Int.: Francisco J. Lomuto y su orquesta Típica. Disco 39.814. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.
138.053—Esnea. 3 julio 1943. Prop.: Ricardo F. González Marana. Buenos Aires.

138.054—Noticioso del movimiento pro Rumania libre y democrática. 16 junio 1943. Prop.: Constantino Vallimarescu. Buenos Aires.

138.055—La doctrina espiritual de Sor Isabel de la Trinidad. 328 págs. Original de M. M. Philipon O. P. Traducción de Héctor Ruiz Olmos. Prefacio del R. P. Garrigou-Lagrange. Editor: Dedebec Ediciones Desclée de Brouwer. Buenos Aires, 16 junio 1943.

138.057—Judaica. Abril-mayo 1943. N.º 118-119. Año X. Prop.: Salomón Resnick. Buenos Aires.

138.059—Nocturno de tango. Tango. Música. 2 págs. Autor: José García. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 junio 1943.

138.060-061—No sé! Vals. Letra de Mario Battistella. Música de John Calabry. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 junio 1943.

JULIO 7

138.097—Revista de la Asociación Propietarios de Garages Unidos. N.º 197. Prop.:Asociación Propietarios de Garages Unidos. Buenos Aires.

138.099—La Vida de Miguel Angel. 582 págs, original de John Addington Symonds. Traducción de César A. Jordana. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires. 20 marzo 1943.

138.101—Lábaro. 27 junio 1943. Prop. Francisco Diez. Las Rosas. (Santa Fe).

138.102—La Unión. 20 junio 1943. Prop. Antonio Castagnino y José Vidal. Mar del Plata.

138.104—El Romance de una Porteña de 1850. 24 págs., autor y editor: María de la Soledad. Buenos Aires 6-12-1940.

138.105—La Noche Maravillosa. 155 págs. autor: Horacio Riveros Sosa. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, 7 julio 1943.

138.106—Pasionarias. 158 páginas, autor: Manuel M. Flores. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, 30 junio 1943. Declaración de reimpresión.

138.107—Poesías Amorosas. 159 páginas autor: Francisco De Quevedo Villegas. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, 30 junio 1943. Declaración de reimpresión.

138.110—Maribel—año 12. N.º 559. Prop. Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires.

138.111—Tu Milagro. Tango, música. 2 páginas, autor y editor: Ernesto Cascani. Buenos Aires, 14 junio 1943.

138.114—Nocturno de Tango. Tango letra. 2 páginas, autor: Julio Jorge Nelson. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, junio 10 1943.

138.115—De Contra Punto. Milonga, música. 2 páginas, autor y editor: Guillermo del Cioncio. Buenos Aires, 22 junio 1943.

138.116—El Bardo Soñador. Vals, música, 2 páginas, autor: Angel Balestro. Editor: el autor. Buenos Aires, 22 junio 1943.

138.117—Yo no sé si será cierto. Corrido, música. 2 páginas, autor y editor: Guillermo del Cioncio. Buenos Aires, 22 junio 1943.

138.118—¡Qué me aconsejan! Tango, música. 2 páginas, autor y editor: Luis M. Borri. Buenos Aires, 22 junio 1943.

138.119—120. Canto gaucho. Aires de zamba. 3 páginas, letra y música de Javier Bauzeche. Buenos Aires, 30 junio 1943. Editor: Carlos S. Lottermoser.

138.125—Cuentos del Juzgado. 215 páginas, autor: José R. Bergalo. Editor: Ediciones Anaconda. Buenos Aires, 30 junio 1943.

138.128—La Mañana de Santa Fe. 6 julio 1943. Prop.: Compañía Editorial de Publicaciones S. A. Santa Fe.

138.132—La Corriente Impetuosa. 510 páginas, autor original Luis Bromfield. Traducción de Carmen Gallardo De Mesa. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 31 mayo 1943.

138.133—La Marcha de los Bárbaros. 462 páginas, autor oriignal Harold. Lamb. Traducción de Román A. Jiménez. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 4 junio 1943.

138.134—Figuras de América. 166 páginas, autor Juan Pablo Echagüe. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires 3 mayo 1943.

138.135—Pequeños Ensayos. 302 páginas, autor: Pio Baroja. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 31 mayo 1943.

138.136—Condiciones de Paz. 390 páginas, original de Edward Hallet Carr. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 4 mayo 1943. Traducción de Carlos M. Reyles.

138.137—Comte. Breviarios del pensamiento filosófico. (Selección de textos precedida de un estudio de René Hubert). Traducción y notas de Demetrio Náñez. Editor: Editorial Sudamericana-Buenos Aires, 14 abril 1943. Autor original: Augusto Comte. 226 páginas.

138.138—La Lepra. 105 páginas, autor: Guillermo Basombrío. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 28 junio 1943.

138.139—Patología Médica. 600 páginas, Tomo 1. Enfermedades del aparato respiratorio. Autores Ricardo H. Bisi. Mariano Celaya, Augusto Casanegra, Jorge B. Ferradás, Francisco Martínez y Rodolfo Pasqualini. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 28 junio 1943.

138.140—Temas Endócrinos. Sobre hipófisis suprarrenal tiroides endometrio. 318 páginas, autor: Pablo E. Borras. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 30 junio 1943.

138.141—Marión. 2 tomos, 408 páginas y 444 páginas, original de Vicki Baum. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 30 abril 1943. Traducción de Miguel Hernani.

138.142—Reconstrucción. Talleyrand en Viena. (1814-1815), original de Guglielmo Ferrero: Traducción de Raimundo Sala Blank. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 28 abril 1943.

138.143—Teoría y Ejercicios de Castellano. Primer Curso. 256 páginas, 138.144—Teoría y Ejercicios de Castellano. Segundo Curso. 282 páginas. 138.145—Teoría y Ejercicios de Castellano. Tercer Curso. 320 paginas, autor: René Bastianini y Laura B. de Molina y Vedia. Editor: Librería del Colegio. Buenos Aires, 23 junio 1943.

JULIO 8

138.150—Actuacion Policial. Mayo 1943. N.º 12. Prop.: Roberto Saa Martín Quiroga. Buenos Aires.

138.151—Curso de periodismo. Lección 1ª. 8 págs. Autor: anónimo. Editor: Servicios Periodísticos. Buenos Aires, 20 junio 1943.

138.155—Evocación Argentina. Mayo-Junio 1943. Prop.: Baltasar Tejeiro Sánchez. Buenos Aires.

138.157—Idolos de barro. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento de I. A. R. Wylie. Princ. Int.: Spencer Tracy, Katherine Hepburn, Richard Whorf. New York, EE. UU., octubre 15-1942. Buenos Aires, 7 julio 1943. Extranjera.

138.158—Las puertas del infierno. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento de George Bruce, John L. Balderston y Herman J. Mankiewicz. Princ. Int.: Robert Taylor, Brian Donlevy, Charles Laughton. New York, EE. UU., diciembre 9 de 1943. Buenos Aires, 8 julio 1943.

138.160—Hilos. Año 1. N.º 1. Mayo 1943. Prop.: Asociación «Divertir Educando al Niño». Buenos Aires.

138.161—Progreso y religión. 288 páginas. Original de Christopher Dawson. Traducción de Clara Robine. Editor: La Espiga de Oro. Buenos Aires, 1 julio 1943.

138.162—Las grandes herejías. 240 páginas. Original de Lilaire Belloc. Traducción de Pedro de Olazábal. Editor: La Espiga de Oro. Buenos Aires, 1 julio 1943.

138.163—Junges Volk. Junio 1943. Propietario: Eberhardt J. A. Zieschank. Buenos Aires.

138.164-165—Manolita. (Los naipes no mienten jamás). Vals, música. 2 páginas. Autor: Leo Daniderf. Letra de Emilio Fresedo. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires E. M. B. A. Buenos Aires, 8 julio 1943.

138.166—Todo habitante de la Nación Argentina debe saber... 1 pág. con referencias a la Constitución Nacional. Autor y editor: Roberto Riba. Buenos Aires, julio 1943.

138.168—Revista Geográfica Americana. Abril 1943. N.º 115. Prop.: Sociedad Geográfica Americana, E. C. S. A. Buenos Aires.

138.170—Palestra. Noviembre 1. Año 1942. Prop.: Guillermo Billoch. Buenos Aires.

138.171—Manual de servicio de frenos de automóvil. 2.ª parte. 4016 B. Oririginal y traducción: anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico y Scranton. 18 junio 1943.

138.174—Angustia de Pierrot. Rumba. Canción, letra. 2 págs. Autor y editor: Pablo A. Scolari. Buenos Aires, 31-5-1943.

138.175—No la dejo. Tango-canción, letra. 2 págs. Autor y editor: Pablo A. Scolari. Buenos Aires, 16 abril 1943.

138.176—Tus perlas...! Canción milonga, letra. 2 págs. Autor y editor: Pablo A. Scolari. Buenos Aires, 23-12-1942.

138.177—Buscando tu amor. Vals porteño, letra. 2 págs. Autor y editor: Pablo A. Scolari. Buenos Aires, 16 abril 1943.

138.178-179—Gerónimo Luis. Canción. Letra y música de Manuel A. Vera. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 julio 1943.

138.180-181—Heroinas de amor. Vals elegíaco. Letra y música de Príncipe Kalender. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 julio 1943.

138.182—Svenost. 30 junio 1943. N.º 12. Prop.: Luis Kozel. Buenos Aires.

138.187—Nuevo atlas geográfico metódico universal. 8.ª edición. 62 láminas en colores. 210 mapas y diagramas. Autor: José Anesi. Editor: el autor. Buenos Aires, mayo 1943.

138.188—Lamento hindú. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor y editor: Alejandro Britos. Buenos Aires, 10-6-1943.

138.189—Carnaval de aquel día. Tango, música. 2 págs. Autor y editor: Angel A. Cicchetti (Lito). Buenos Aires, 10-6-1943.

138.190—Ritmo de amor. Fox-trot, música. 2 págs. Autor y editor: Angel A. Cicchetti (Lito). Buenos Aires, 10-6-1943.

138.191—Mis recuerdos. Vals, música. 2 págs. Autores y editores: Angel A. Cicchetti (Lito), y Alejandro Britos. Buenos Aires, 10-6-1943.

138.192—Lamento hindú. Fox-trot, música. 2 págs. Autor y editor: Angel A. Cicchetti (Lito). Buenos Aires, 10-6-1943.

138.193—Joselillo. Paso-doble, música. 2 págs. Autor y editor: Angel A. Cicchetti (Lito). Buenos Aires, 10-6-1943.

JULIO 12

138.199—Que lento corre el tren. 7 páginas. Tango novelado, letra. Autor y editor: Carmelo Volpe. Buenos Aires, 11 julio 1943.

138.234—El peor de la escuela. 32 páginas. Pieza cómica en 3 actos. Autores: Arnaldo Malfatti y Tito Insausti. Editor: Argentores, N.º 223. Buenos Aires, 15 junio 1943.

138.235—Celidoro. Historieta cómica. 4 cuadros. Autor: R. Bonomi. Editor: Revista «Tres Cuartos». Tomo 1. N.º 5. Buenos Aires, 3 julio 1943.

138.236—¡Ay, ay, ay!... 12 págs. con dibujos. Folleto de propaganda de la Tintorería Sandoz, Inc., con enumeración de prendas limpiables y causas de su deterioro. Autor: anónimo. Editor: Tintorería Sandoz Inc., Buenos Aires, 30 junio 1943.

138.238—La voz del Marino. N.º 194. Junio 1943. Prop.: Welko Denda. Avellaneda.

138.239—Amistad peligrosa. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Culver City, California, 18 septiembre 1942. New York, EE. UU., 25 septiembre 18 1942. Extranjera.

138.240—Educación física. Locomoción. Gimnasia. 123 págs. Autor: Elías Félix Haiek. Editor: C. Della Penna, S. A. Com. e Ind. Buenos Aires, 18 junio 1943.

138.251—Boletín Sanitario. N.º 1. Julio 1943. Prop.: Antonio Pizzariello. Buenos Aires.

138.252—Nuestra Arquitectura. Abril 1943. Prop.: Scott y Mercere. Buenos Aires.

138.253—Casas y Jardines. Junio 1943. Prop.: Scott Mercere y Cía. Buenos Aires.

138.256—Tratado metódico de perspectiva. Nueva edición, corregida y ampliada. Tomo 11 a 16. De pág. 361 a 561. Editores: Esteban Quaintenne y Alfredo Morlan. Buenos Aires, 6 enero 1943. Autor: Esteban Quaintenne.

138.257—Curso técnico práctico de radio. Complemento práctico. N.º 8. 12 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 21 junio 1943.

138.258—Curso técnico práctico de radio. Complemento práctico. N.º 3. 10 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 21 junio 1943 .

138.259—La colación en el derecho sucesorio. 211 págs. Autor: Roberto Martínez Ruiz. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.265—Siervo libre de amor. 128 páginas. Autor: Juan Rodríguez Del Padrón. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 20 abril 1943.

138.266—Nazarín. 226 págs. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 20 mayo 1943.

138.267—La pedagogía contemporánea. 172 págs. Autor: Lorenzo Luzuriaga. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 26 junio 1943.

138.268—Vida y sacrificio de Companys. 281 págs. Autor: Angel Osorio. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 21 junio 1943.

138.269—Abel Martín. Cancionero de Juan de Mairena. Prosas varias. 157 págs. Autor: Antonio Machado. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 22 junio 1943.

138.270—Poesías completas. 275 páginas. Autor: Antonio Machado. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 4 junio 1943.

138.271—Misericordia. 240 págs. Autor: Pérez Galdós Benito. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 27 mayo 1943.

138.272—Los caminos del mar. 244 páginas. Original de François Mauriac. Traducción de Francisco Madrid. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 10 junio 1943.
138.273—Halma. 239 págs. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 8 mayo 1943.
138.274—Acción Antituberculosa. N.° 32. Marzo 1943. Prop.: Liga Argentina contra la Tuberculosis. Mendoza.
138.275—Senderos prolíficos. 113 págs. Autor y editor: Fermín A. Anzalaz. La Rioja, 27 abril 1943.

138.279-280—Una canción para ti. (Une chanson pour toi). Rumba, Son, música y letra de Jean de Kelsar. Editor: el autor. Buenos Aires, 8-7-1939.
138.281-282—Regreso. Fox-vals. Letra y música de Jean de Kelsar. Editor: A. D. M. A. (Agrupación Difusora de Música Argentina). Buenos Aires, 10-9-1940.

138.283—Murió mi maestra! Tango-canción, música. 2 págs. Autor: Horacio M. Casey. Editores: el autor y Federico S. Martínez Bozzano. Buenos Aires, 14 junio 1943.
138.284—Copetuda. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Federico Martínez Bozzano. Buenos Aires, 14 junio 1943.
138.285-286—Ven... alma mía. Vals, Música y letra de Ramón J. Rey. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.

138.287-288—Ella... Tango. Música y letra de Ramón J. Rey. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.
138.289-290—El negro. Milonga. Música y letra de Ramón J. Rey. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.
138.291-292—Nada más que amor. Vals. Música y letra de Ramón J. Rey. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.
38.293-294—Flor de pasión. Tango. Música y letra de Ramón J. Rey. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.

JULIO 13

38.343—El hombre de la Francia ocupada. 96 págs. Original de Anthony Parsons. Traducción de Edmundo Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 30 junio 1943.

38.344—La novia elegida. 32 págs. Adaptación: anónima. Original de Ernesto Hoffmann. Editor: Editorial Tor. Bs. Aires, 16 junio 1943.
38.345—La banda del coronel. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 6 junio 1943.
38.346—Ave sin nido. 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: Agencia Distribuidora de Revistas, A. D. A. R. Buenos Aires, 30 junio 1943. Declaración de reimpresión.

8.347—La corta vida de una nariz larga. Figuras. 70 págs. Autor: Esteban Kajzer. Editor: Tomás M. Rodríguez. Buenos Aires, 10-7-1943.
8.349—La escopeta moderna. 164 páginas. Autor: «Observador». Editor: Ediciones Progreso y Cultura. Buenos Aires, 1 abril 1943.

.350—Dámaso Velázquez. 290 páginas. Autor: Antonio Arráiz. Editor: Ediciones Progreso y Cultura. Buenos Aires, 15 mayo 1943.
.351—Tierra de promisión. 273 páginas. Autor: Alfredo Rodríguez Guichou. Editor: el autor. Tandil, 22 diciembre 1942.
.353—Selecciones Técnicas. Año 1. N.° . Julio 1943. Prop.: Editorial Hispano Americana. Buenos Aires.
.354—Audi Filia. Abril y mayo 1943. Año 1. N.° 1. Prop.: Ana María Jaer. Buenos Aires.

138.355—Phlox. Drummondi. Cuspidata. Variado. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.356—Pensamiento. A flor doble, variado. 1 dibujo, en colores. — 138.357—Marimoña. Gigante de Francia, variado. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.358—Verbena. Hybrida, variada. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.363—Pensamiento. Doble a bordo p'ateado. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.364—Pensamiento ondulado. Germania. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.365—Clavel. Doble variado, fantasía. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.366—Pensamiento. Gigante victoria. 1 dibujo de flores, en colores.— 138.367—Reina Margarita. De la China, variada. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.368—Pelagonio. Zonale variado. (Malvón). 1 dibujo de flores, en colores. — 138.369—Pensamiento. Doble ondulado, variado. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.370—Violeta. De las 4 estaciones. 1 dibujo de flores, impreso en colores. — 138.371—Clavel. Fantasía, doble variado. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.372—Clavelina. Bola de fuego, Heddewigll. 1 dibujo de flores. en colores. — 138.373—Celosía. Plumosa variada. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.374—Arvejillas. De olor cupidón, enanas, variadas. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.375—Lobelia. Enana azul. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.376—Mimosa. Púdica sensitiva. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.377—Nemophila. Variada. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.378—Phlox. Drummondi. variado. 1 dibujo de flores, en colores. Autor: anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

138.381—Temas Elegidos. Julio de 1943. Prop.: Editorial Ríos. Buenos Aires.

138.382—Mi ideal de santidad. 238 págs. Autor: Ismael Quiles, S. I. Editor: Editorial Cultural. Buenos Aires, 20 mayo 1943.

138.383—Autobiografía de San Ignacio de Loyola. 128 págs. Original de San Ignacio de Loyola. Transcripción del P. Luis González de Cámara. Editor: Editora Cultural. Buenos Aires, 20 junio 1943.

138.384—Payaso triste. Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Marcelino Fernández. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

138.397—Luisito. Película cinematográfica. Productor: Argentina Sono Film. S. A. C. I. Argumento de Luis César Amadori. Princ. Int.: Paulina Singerman, Santiago Arrieta, Enrique Chaico, Sarita Olmos, Adrián Cúneo. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

JULIO 14

138.398-399—Carmen la de Triana. Pasodoble canción. Letra de S. Valverde. Música de R. Zarzoso. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 25 junio 1943.

138.461—Alternancia viru'ar en los paroxismos anuales de 'a gripe. 47 páginas. Autor: Pedro P. Piñero García. Editor: La Semana Médica. Buenos Aires, abril 1943.

138.462—Consideraciones sobre los fundamentos y orientación del «Plan de Estudios» proyectado para la Escuela de Medicina de Rosario. Contestación a la encuesta sancionada por el Cuerpo de Professores. 26 págs. Autor: Pedro P. Piñero García. Editor: La Semana Médica. Buenos Aires, diciembre 1942.

138.469—El libro del buen arroz. (Recetario rimado). 135 págs. Autor: José Martínez Orozco (Mestre Josep). Editor: Editorial Altea. Buenos Aires, julio 1943.

138.470—Los collares de la muerte. 80 págs. Autor original: Nick Carter. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4-10-1941.
138.471—La Isla de la Duda. 79 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española de G. López Hippkis. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 27-9-1941.
138.472—Los asesinatos de la embajada. 79 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. G. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8-8-1942.
138.473—El jorobado misterioso. 79 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de A. Pueyo Gabriel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 marzo de 1942.

138.474—La muerte verde. 72 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino, Buenos Aires, 11 noviembre 1942.

138.476—Magallanes y Elcano. (Conquistadores del mar). 80 págs. Autor: José Mallorquí Figuerola. Portada de R. Riera. Ilustraciones de J. Juez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 23 diciembre 1942.
138.477—Augusto. 70 págs. Autor: Fernando Alvarez. Dibujos de Pujol. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 abril 19[illegible].
138.478—Alonso de Ojeda (El precursor). 72 págs. Autor: José Mallorquí Figuerola. Ilustraciones de G. Niebla. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 enero 1943.
138.479—El Cid Campeador. 80 págs. Autor: José M. Huertas Ventosa. Ilustraciones de Emilio Freixas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11-10-1942.
138.480—El misterio de los diamantes amarillos. 95 págs. Original de Nick Carter. Versión española de José Polo Barbero. Editor: Editorial Molino. Bs. Aires, 24 enero 1942.

138.481—El misterio de Gilford. 76 páginas. Original de Nick Carter. Versión española de E. Toda Valcárcel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 febrero 1942.
138.482—El caso del sombrero gris. 78 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. G. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14 febrero 1942.
138.483—El secreto de Klastic. 78 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 agosto 1942.

138.484—Batalla de armas. 77 págs. Original de Nick Carter. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 julio 1942.
138.485—La reconquista de un trono. 79 págs. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18-7-1942.
138.486—El ídolo viviente. 80 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de E. Macho Quevedo. Buenos Aires, 11 julio 1942. Editor: Editorial Molino.

138.487—La muerte tiene ojos verdes. 78 págs. Original de Nick Carter. Versión española de Eduardo Toda Valcárcel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 23 mayo 1942.
138.488—Tesoros de muerte. 79 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 mayo 1942.
138.489—Los demonios rojos. 79 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 junio 1942.

138.490—El Impresor. N.° 1. Julio 1943. Prop.: Francisco Garrido Ferreiro. Bs. Aires.
138.491—Oro filipino. 72 págs. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 febrero 1942.
138.492—El terror del Polo Sur. 72 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 31-1-1942.
138.494—Adiós Bardi! Tango, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Pugliese. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. Buenos Aires, 7 julio 1943.
138.495—El triángulo de la muerte. 78 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. G. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-1-1942.
138.496—El avión desaparecido. 79 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 enero 1942.

138.497—El triple feudo. 80 págs. Original de Nick Carter. Versión española de Eduardo Toda Valcárcel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 27 junio 1942.
138.498—Justicia, Sociedad Anónima. 80 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Juan G. L. Krohn. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9-5-1942.

138.499—Los falsificadores. 64 págs. Original de George L. Eaton. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13 junio 1942.
138.500—El nuevo Midas. 77 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3 enero 1942.

138.501—La lucha por el ferrocarril. 71 págs. Original de Nick Carter. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 27-12-1941.
138.502—El fantasma del cielo. 77 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Juan G. L. Krohn. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4-7-1942.
138.503—Un crimen en los aires. 79 páginas. Original de Nick Carter. Versión española de José Polo Barbero. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 29 noviembre 1941.
138.504—El rayo misterioso. 80 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 noviembre 1941.
138.505—Bajo el sol de medianoche. 75 págs. Original de George L. Eaton. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 noviembre 1941.
138.506—La muerte amarilla. 80 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Juan G. L. Krohn. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6 junio 1942.
138.507—El pigmeo blanco. 77 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 26 abril 1941.
138.508—La marca negra. 92 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6-12-1941.
138.509—Un invento infortunado. 79 págs. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13-12-1941.
138.510—Las rutas del crimen. 79 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 diciembre 1941.

138.512—La muerte silenciosa. 79 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4 abril 1941.

138.513—Calavera de plata. 80 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de Juan Dusol. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

138.514—Alas del Oeste. 70 págs. Original de George L. Eaton. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1942.

138.515—El valle en llamas. 78 págs. Original de Austin Gridley. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 abril 1941.

138.517—El amo de metal. 80 págs. Original de Kenneth Roboson. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11-10-1941.

138.518—Poesías. 179 págs. Autor: José de Espronceda. Prólogo de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 abril 1943.

138.519—Geometría elemental. 112 páginas. Autor: José María Alvarez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 febrero 1943.

138.520—Gramática española. 125 páginas. Autor: Castor Hernando Pajares. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 diciembre 1942.

138.521—Química del hogar. 108 págs. Autor: J. Rodero Cabal. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 abril 1943.

138.522—Sericicultura. 111 págs. Autor: José de Cáceres Arbosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19 mayo 1943.

138.523—Fisiología. 128 págs. Autor: Eduardo Arévalo Mindaño. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 marzo 1943.

138.524—Resfriados, catarros y gripe. 92 págs. Autor: Santiago Alcázar Laredo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 junio 1943.

138.525—Las palomas. 108 págs. Autor: J. Holgado Díaz. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 abril 1943.

138.526—Arboles frutales. 106 págs. Autor: Díaz Ornacho Daniel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 enero 1943.

138.527—Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. 12 julio 1943. N.° 1996. Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Buenos Aires.

138.528—Círculo de familia. 246 páginas. Original de André Maurois. Traducción de Jacinto Ramos. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1-7-1943.

138.529—Las moradas o castillo interior. 184 págs. Autora: Santa Teresa. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1 julio 1943.

138.530—Nueva imagen del universo. 468 págs. Original de George W. Gray. Traducción de Nelly y Raquel Navarro Viola. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 20 junio 1943.

138.531—Chopin ou le poete. 252 págs. Autor: Guy de Pourtalés. Editor. Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1-7-1943.

138.532—La Peche Miraculeuse. 434 páginas. Autor: Guy de Pourtalés. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 20 junio 1943.

138.533—El sobercio Orinoco. 144 páginas. Original de Julio Verne. Traducción: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

138.534—Los caprichos del azar. 111 páginas. Original de Rex Beach. Traducción de Manuel Ballvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1-1-1943.

138.535—El reloj parlante. 93 págs. Original de Frank Gruber. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30-XI-1942.

138.536 y ~~538~~—Barcarolas de ensueño. Vals, letra. 2 págs. Autor: Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943. Música de Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943.

138.537—Michin. Tango, música. 2 páginas. Autor: Delly Bass. Editor Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943. 1943.

138.539—De contrapunto. Tango, música. 2 págs. Autor: Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943.

138.540—Allá en los Puquios. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943.

138.541—Negra linda. Tango, música. 2 págs. Autor: Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943.

138.542—Noche de luna. Tango, música. 2 págs. Autor: Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943.

138.543—Dos horas en blanco. 92 págs. Original de Helen Woodward y Francis Amherst. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 enero 1943.

138.544—Los 21 indicios. 95 págs. Original de J. J. Connington. Traducción de Guillermo López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

138.545—Frío de muerte. 77 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Juan G. L. Krohn. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 noviembre 1942.

138.546—La isla de Coral. 136 págs. Traducción: anónima. Original de Roberto M. Ballantyne. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3-12-1942.

138.547—El secreto de Maston. 111 págs. Original de Julio Verne. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30-4-1943.

138.548—Secuestrado. 125 págs. Traducción: anónima. Original de Roberto Luis Stevenson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14-1-1943.

138.549—Matías Sandorf. 176 págs. Original de Julio Verne. Traducción de José María Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 noviembre 1942.

138.553—Comedias. (Del rey abajo, ninguno. Entre bobos anda el juego. Lo que son las mujeres). 220 págs. Autor: Francisco De Rojas. Edición, prólogo y notas de José Mallorquí Figuerola y Editorial Moreno. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

138.554—El tesoro del lago de plata. 166 págs. Original de Karl May. Traducción de E. Massaguer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 febrero 1943.

138.555—Sandokan. El tigre de Mompracem. 127 págs. Original de Emilio Salgari. Traducción: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 abril 1943.

138.556—El león de Damasco. 159 páginas. Original de Emilio Salgari. Traducción de José M. Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 marzo 1943.

138.557—La pérdida del Jane Vosper. 96 págs. Versión española: anónima. Original de F. Wills Crofts. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8-8-1940.

138.558—El enigma de los estudios, Mammoth. Original de Stuart Palmer. Traducción de E. Macho Quevedo. 96 páginas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15-12-1942.

138.559—La bombonera roja. 95 págs. Original de Rex Stout. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-4-1941.

138.560—Comedias. (La comedia nueva. El sí de las niñas. La escuela de los maridos. El médico a palos). 187 páginas. Prólogo de José Mallorquí Figuerola. Autor: Leandro Fernández de Moratín. ~~Editor: Editorial~~ Molino. Buenos Aires, 19-5-1943.

138.561—El cerdo. 111 págs. Autor: Juan Sánchez Rojas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16-1-1943.

138.562—La enfermera en el hogar y en la clínica. 107 págs. Autor: Rosario Huelin Martaza. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 noviembre 1942.

138.563—Mi álbum. Album para niña. 33 hojas. Autor: anónimo. Editor: Eduardo F. Girard. Buenos Aires, 8 julio 1943.

138.564—Mi álbum. Album para niño. 33 hojas. Autor: anónimo. Editor: Eduardo F. Girard. Buenos Aires, 8 julio 1943.

138.565—La vuelta al mundo en ochenta días. 142 págs. Original de Julio Verne. Traducción de Angel Fuentes. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13-2-1942.

138.566—Eran trece. 96 págs. Original de Earl Derr Biggers. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11-7-1938.

138.567—Papito. Tango, música. 2 págs. Autor: Roberto Severino. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10-7-1943.

138.568—El mono de oro. 94 págs. Original de Herbert Adams. Traducción de María Luz Morales. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 28-9-1939.

138.569—La muerte de Lord Edgware. 95 págs. Original de Agatha Christie. Traducción: José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8-9-1938.

138.570—El lobo solitario. 96 págs. Original de Louis Joseph Vance. Traducción de Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25-1-1940.

138.571—La canoa fantasma. 96 págs. Original de William Byron Mowery. Traducción de Esteban Macragh. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14-12-1939.

138.572—El misterio de la mandarina. 95 págs. Original de Ellery Queen. Traducción de R. Garvi. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20-6-1940.

138.575—Lírica de Shelley. 144 páginas. Traducción de Carlos Obligado. Original de Shelley. Editor: Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, noviembre 1942.

138.576—Patria. 128 págs. Autor: Carlos Obligado. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 14 julio 1943.

138.577—Leoplán. Año X. 7 julio 1943. Prop.: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires.

138.579—Yo soy aquel porteño. Milonga, letra. 2 págs. Autor y editor: Martín Podestá. Buenos Aires, 10-5-1943.

138.580—El misterio de Cinecitta. 96 págs. Original de Augusto de Angelis. Traducción de Josefina Solsona y Querol. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2-5-1943.

138.581—Trágica murmuración. 96 páginas. Original de Mabel Seeley. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

138.582—La cebolla púrpura. 94 págs. Original de H. Ashbrook. Traducción de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2 febrero 1943.

138.583—Simón Lash, detective particular. 79 págs. Original de Frank Gruber. Traducción de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino. Bs. Aires, 15-3-1943.

138.584—Pepe, el Lento. 92 págs. Traducción de Manuel Vallvé. Original de Max Brand. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 febrero 1942.

138.587—Horizontes perdidos. 93 págs. Traducción de Héctor Carlos Granch. Original de James Hilton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2 abril 1943.

138.588—La coquetería de Bertha Cool. 96 págs. Original de A. A. Fair. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16-4-1943.

138.589—El valle de las desdichas. 96 págs. Original de Clem Yore. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 noviembre 1942.

138.597—El caso del sonámbulo. 93 páginas. Versión española de G. López Hippkis. Original de Erle Stanley Gardner. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 29-5-1941.

138.598—La celda de la muerte. Comedia de Edgar Wallace. Novelada por Robert Curt. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 mayo 1941.

138.599—El caso Rexon. 80 págs. Original de S. S. Van Dine. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-4-1941.

138.600—El caso del gato del portero. 96 págs. Original de Erle Stanley Gardner. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3-4-1941.

138.601—Hielo y oro. 95 págs. Original de Clem Yore. Traducción de Héctor Carlos Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 mayo 1942.

138.602—El misterio del café Domdaniel. 95 págs. Original de S. S. Van Dine. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-6-1941.

JULIO 15

138.632—Tarjeta Postal. Adhesión de Shell Mex Argentina Ltd. a la celebración de las Efemérides Patrias Argentinas. Autor: Dibujo de B. G. Premiani. Editor: Shell Mex Argentina Ltd. Buenos Aires, 2-7-1943.

138.635—636—Tus ojos y mi alcohol. Tango, letra, música. 2 páginas. Autor y editor: Nicolás Reymondez Arias. Buenos Aires, 14-7-1943.

138.637—6 Edición. (Un escándalo de prensa). Comedia en 3 actos y un epílogo. 164 páginas. Autor: Pedro D. Illescas. Editor: El autor y Ediciones Panorama. Avellaneda, 6-7-1943.

138.639—Un caso de espionaje. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.640—Soberanía y libertad. 128 páginas. Traducción de José G. Acuña. Original de León Duguit. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

138.641—Los criminales. 128 páginas. Original de César Lombroso. Traducción anónima. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 25 junio 1943. Declararación de reimpresión.

138.642—El Ideario del Amor. De José Ingenieros. Conferencias y discurso. 135 páginas. Autor: Florencio J. Amaya. Editor: El autor y Librería Perlado. Buenos Aires, 15 julio 1943.

138.646—647—Sin tu calor. Tango canción, música de Edgardo Donato, letra de Ivan Díez. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 17-7-1943.

138.648—649—Tu pañuelo. Vals criollo, música de A. Timarni, letra de Ivan Díez. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 13 julio 1943.

138.561—Método Teórico Práctico de Corte y Confección del Vestido. 6 edición. 352 p. Autor y editor: F. Martí de Gili. Buenos Aires, 2 julio 1943.

138.658—Patoruzú. 21 junio 1943. N.° 301. Año 7. Prop.: Dante Quinterno & Cía. Buenos Aires.

138.659—Como caído del cielo. Pieza en 3 actos. 68 hojas mecanografiadas. Autor: Insausti y Malfatti. Representada en el Teatro Buenos Aires, 8-7-1943. Buenos Aires.

138.660—El hombre que poda la parra. Comedia en 3 actos. 57 hojas mecanografiadas. Autor: Ferrari Amores. Representada en el Teatro Argentino. Buenos Aires, 7-6-1943.

138.661—Un disparo a quemarropa. Drama en 3 actos de Gilbert Lennox. Adaptación de la obra de W. O. Somin "Attentat". Traducción de Ramiro Díaz Aspeitia. 69 hojas mecanografiada. Representada en el Teatro Odeón. 29-5-1943. Rosario de Santa Fe.

138.662—Sadismo y masoquismo en la conducta. 268 páginas. Autor: Angel Garma. Editor: Asociación Psicoanalítica Argentina. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

138.663—Dibujo original, motivos de polo. (Para cajas de sombreros Lagomarsino). Autor: Ricardo R. Escoté. Editor: Florida Publicidad. Buenos Aires, 15-6-1943.

138.664—Las afecciones reumática en la obra de Sydenham. 92 páginas. Autor y editor: Anibal Ruiz Moreno. Buenos Aires, 13 julio 1943.

138.668—El avisador mercantil. 15 julio 1943. Prop.: El Avisador Mercantil, S. A. Buenos Aires.

138.675—Vimas. 257 páginas. Autor: Stanley Garrick. Editor: Editorial Argentina Arístides Quillet, S. A. Buenos Aires, 25-6-1943.

138.676—Los oficios. 171 páginas. Marco Tulio Cicerón. Autor: original: Traductor Manuel de Valbuena. Editor: Espasa Calpe Argentina. S. A. Buenos Aires, 3 marzo 1943.

138.677.—**La historia de los nobles caballeros oliveros de Castilla y Artus Dalgarbe.** 154 páginas. Autor Anónimo: Prólogo y glosario de Ignacio B. Anzoátegui. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 11 marzo 1943.

138.679—La comedia nueva o el café. 65 páginas. 138.680. El si de las niñas. 59 páginas. Autor: Leandro Fernández de Moratín. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 3 abril 1943.

138.681—Curso de motores a explosión y automóviles. 360 páginas. Lecciones 17 a 50. Autor: Eduardo D. G. Ursini y Juan B. Rodríguez .Editor: Eduardo D. G. Ursini. Buenos Aires, 7-3-1941.

138.686—Pinceladas y reflexiones del humano pensamiento. 141 páginas. Autor y editor: José Cascales Catena. Tucumán 1943.

138.687—690—Santa noviecita. Vals, letra, música. 2 páginas. Autor: Víctor Orlando. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 2-7-1943.

138.689—Morena divina. Paso doble, música. 2 páginas. Autor: Victor Orlando. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 2-7-1943.

138.691—692—Gitanilla. Paso doble, letra de P. Donato Peralba, música de Santiago Horacio Lara. Editor: Julio Korn. Wheliwright (Santa Fe), 26 junio 1943.

138.693—La Voz del Pueblo. 7 julio 1943. Prop.: Domingo A. Brussini. San Jerónimo Norte. (Santa Fe).

138.694—Región Chaqueña. 1-7-1943. Prop.: Fernando Suárez. Quimilí. (Santiago del Estero).

138.695—Unión, junio, julio 1943. Prop.: Asociación Empleados de Comercio. Rosario de Santa Fe.

JULIO 16

138.697—Lo mesmo. Estilo, música. 1 página. Autor: Alberto Migliazzo. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 16 julio 1943.

138.730—Consideraciones Bioestadísticas sobre el sexto paroxismo de la poliomielitis aguda en Rosario. 32 páginas. Autor Pedro P. Piñero García. Editor: Emilio Spinelli. "La Semana Médica". Buenos Aires, noviembre 1942.

138.733—Autores Modernos. Tomo 1. 288 páginas. 138.734. Autores Modernos. Tomo 2. 288 páginas. Compilaciones. Autor: René Bastianini y René Bastianini (h.). Editor: Librería del Colegio. Buenos Aires. 23 marzo 1943. Buenos Aires, 10 abril 1943.

138.735—Lecciones de historia americana y argentina. Primer parte, 287 páginas. Segunda parte 215 páginas. Autor: F. G. Sommariva. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 28 julio 1943.

138.736—La Planificación Económica y el Orden Internacional. 310 páginas. Original de Lionel Robbins. Editor: Editorial Sudamericana, S. A. Buenos Aires, 28 abril 1943. Traductor: J. Prados Arrarte.

138.737—Comercio y Justicia. Julio 1943. N.° 203. Prop.: Manuel Ricardo Ramírez. Buenos Aires.

138.741—742—Tres vivos. Son-Huasteco, letra, música. Autor: Don Fabián. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires, E. M. B. A. Buenos Aires, 15 julio 1943.

138.743—Suplemento. Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. 15 julio 1943. Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

138.744—Brújula. Julio 1943. N.° 92. Prop.: Rosario Francisco Cacciola. Buenos Aires.

138.747—Páginas. Julio 1943. N.° 1. Prop.: Editorial Páginas. Buenos Aires.

138.748—759—Oh oh menina. Marchinha. Letra de Mario Soto, música de E. Sánchez Codecá. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 22-6-1943.

138.749—Mañana si Dios quiere. Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Pablo Rodríguez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 22-6-1943.

138.750—Estrellas. Año 1. N.° 1. 7 julio 1943. Prop.: Elisa Zenatti de Spinedi. Buenos Aires.

138.755—El quillanguero. Bailecito, música. 2 páginas. Autor: Domingo E. Spezzi. Editor: El autor. Santiago del Estero. 10 julio 1943.

138.756—Pueblo Español. 10 julio 1943. Prop.: Antonio Castro. Buenos Aires.

138.757—Archivos de Medicina Legal. Año XIII. N.° 2. Mayo, junio 1943. Prop.: Nerio Rojas y José Belbey. Buenos Aires.

138.760—Stukas. Película de aviación con argumento sencillo. Productor Universum Film Aktiengesellschaft (U. F. A.) Berlín. (Alemania). Año 1941. Buenos Aires, julio 1941. Extranjera.

138.758—Mañana si Dios quiere. Bolero, música. 2 páginas. Autor: Pablo Rodríguez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 22 junio 1943.

138.765—766—Entre el vino y mi mujer. Chacarera, letra y música de José Alberto Migliazzo. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 16 julio 1943.

138.767—Lo mesmo. Estilo, letra de N. J. Zinni. Editor: Casa Romano. Bs. As., 16-7-1943.

138.775—Euzko Deya. 10 julio 1943. N.° 151. Prop.: Ramón María Aldasoro. Buenos Aires.

138.777—Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Ley N.° 11.645). 349 páginas. Autor: Juan L. Páez. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 30 junio 1943.

138.778—Intima escala. Poesías. 140 páginas. Autor: Themis Selene Piuma. Editor: T. G. La Unión. Buenos Aires, 17 mayo 1943.

JULIO 17

138.781—Iberá. Polca correntina, letra. 2 páginas. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 12-7-1943.

138.782—Régimen procesal de menores. 80 páginas. Autor: Domingo Sabaté. Editor: Bernabé y Cía. Buenos Aires, 25 junio 1943.

138.783—Divina española. Paso doble, canción, música. 2 páginas. Autor y editor: Adolfo Stibelman. Rosario, 24-9-1937.

138.784—Actualidad de Sarmiento y otros ensayos bibliotecarios. 70 páginas. Autor: Germán García. Editor: Editorial Pampa-Mar. Bahía Blanca, mayo 1943.

138.786—El Trabajo. 14 julio 1943. Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata.

138.787—La Hípica. 4 julio 1943. Prop.: Guido Humberto Marcattini. Córdoba.

138.788—La Gaceta. 10 julio 1943. Prop.: Reynaldo Ramón Romero. Bahía Blanca y su zona.

138.789—Triste agonía. Tango, música. 2 páginas. Autor: Luis Di Campli. Editor: El autor. Buenos Aires, 24-12-1942.

JULIO 20

138.842—Revista General del Patronato Nacional de Ciegos. Editorial Luis Braille. Año 2. N.° 13. Julio 1943. Prop.: Patronato Nacional de Ciegos. Ministerio de J. e Instrucción Pública. Buenos Aires.

138.845—Síntesis. Diario informativo del mediodía. 17 julio 1943. Prop.: Teófilo Moreno López. Buenos Aires.

138900—El Heraldo. 10 julio 1943. Prop.: Domiciano Cepeda. González Chaves.

138.901—El tiempo. 13 julio 1943. Prop.: Honorio Bozzini. 25 de Mayo. (Provincia de Buenos Aires).

138.903—La biblioteca en Berlín. 50 págines. Autor: Camila E. Nievas de Capdevila. Editor: Institución Osvaldo Magnasco. Gualeguaychú. (Entre Ríos). 6-1-1943.

138.907—Boletín de la Sociedad Argentina de Escritores. (S. A. D. E.). N.° 22, mayo 1943. Prop.: Sigfrido A. Radaelli. Buenos Aires.

138.908—909—Tango. Op. 165. N.° 2. Versión para canto y piano, música de Gualterio Pardo. Original de Isaac Albéniz. Editor: Ricordi Americina, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943. Letra de Marco J. Ferraris.

138.910—911—Noche de ensueños. Noturno. Op. 9. N.° 2. Versión para canto y piano. 4 páginas, letra de Marcos J. Ferraris, música original de F. Chopin. Música. (Versión) de Gualterio Pardo. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.912—913—Angustía. Melodía. Op. 36 páginas. Letra de Marco J. Ferraris, música original de A. Rubistein. Versión músical de Gualterio Pardo. Editor: Ricordi Americina, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.914—915—Sueño de amor. Nocturno N.° 3. 6 páginas, letra de Marco J. Ferraris. Música original de F. Liszt. Versión para piano de Gualterio Pardo. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.916—917—Invitación al vals. Rondo. Op. 6512 páginas, letra de Marcos J. Ferraris. Música original de C. M. Weber. Versión para piano de Gualterio Pardo. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.918—919—Poema Erótico. Op. 43. N.° 5. 2 página, letra de Marcos J. Ferraris, música de E. Grieg. Versión para piano de Gualterio Pardo. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires 10 julio 1943.

138.920—921—Porteña cien por cien. Tango, música de E. González Ortiz, letra de Luis Roldán. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.922—923—Cuento azul. Tango canción, letra. 2 páginas. autor: Julio Jorge Nelson. Música de Miguel Caló y Osmar Maderna. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.925—Cuentos del japonés. 65 páginas. Autor: Enrique Gainza. Editor: El autor. Buenos Aires, 15-7-1943.

138.926—Vacaciones. 94 hojas mecanografiadas. Autor María Luz Regas y Juan Albornoz. Representada en el teatro liceo. Buenos Aires. 2-4-1934.

138.951—Revista de la Asociación de Odontólogos Municipales. Mayo 1943. N.° 12. Prop.: Asociación de Odontólogos Municipales. Buenos Aires.

138.952—Cuento de navidad. 124 páginas. Original de Carlos Dickens. Traducción de Eduardo Torrendell Fariña. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 19 julio 1943.

138.953—954—Iberá. Polca correntina, música de Luis M. Brandán. Letra de Francisco A. Lío. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 12 julio 1943.

138.956—La calle Corrientes. Película cinematográfica. Productor: Lumiton, S. A. R. C. A. Productor: Manuel Romero. Princ. Int.: Tito Lusiardo. Severo Fernández. Alberto Anchart. Emilio de Grey. Carmencita del Moral. Juan Porta. Elena Lucena y otros. Cine Monumental. Buenos Aires, 14-7-1943.

138.958—Un mes de preparación a mi primera comunión. 79 páginas. Autor y editor: Carlota de Strevis. Buenos Aires, 2-7-1943.

138.959—Guaman poma. 85 páginas. Autor: Luis M. Baudizzone. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 27-4-1943.

138.965—Nowa Polska. (La nueva polonia). N.° 54. Prop.; Segismundo Lukaszewicz. Buenos Aires.

138.977—!Quince cero cuatro;. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Cartoceti. Editor: El autor. Buenos Aires, 23 marzo 1943.

138.978—Tu vendrás.... Tango canción, música. 2 páginas. Autor: Juan Cartoceti. Ed.tor: El autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

138.979—Luz en la sombra. Tango canción música. 2 páignas. Autor y editor: Juan Cartoceti. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

JULIO 21

138.983—Las calaveras y otros grabados. Autor: José Guadalupe Posada. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 30 abril 1943. 82 páginas.

138.988—Tu nombre. Vals, música. 2 páginas. Autor y editor: A. Rembado. Buenos Aires, 10-7-1943.

138.989—Mamá. Estilo, música. 2 páginas. Autor y editor: A. Rembado. Buenos Aires, 10-7-1943.

138.990—Mi rodar. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: A. Rembado. Buenos Aires, 10-7-1943.

138.992—Hacia la luz. Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer. New York, EE. UU. 2-12-1942. Buenos Aires, 22-7-1943. Extranjera.

138.993—La doble vida de Andy Hardy. Productor Metro Goldwyn Mayer. New-York, 20-XI-1942. Buenos Aires, 17-6-1943. Película cinematográfica Extranjera.

138.995—Aventuras scouts en el delta. 91 páginas. Autor y editor: Ricardo L. Matesanz. Buenos Aires, 16 julio 1943.

138.996—Atlántida. Polka paraguaya, música. 2 páginas. Autor y editor: J. Alarcón. Buenos Aires, XI-6-1943.

138.998—999—Por las calles de la vida. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Enrique Cadícamo, música de Rosendo Luna. Editor: Corporación Musical Argentina Comar. Buenos Aires, 20 julio 1943.

139.000—001—Que lejos estás...... Bolero, música de Eugenio Nóbile, letra de Paco De La Ceja. Editor: Corporación Musical Argentina Comar, S. A. Buenos Aires, 20-7-1943.

139.002—Historium. Año 5. N.º 50. Prop.: Carlos Della Penna. Buenos Aires.

139.004—Para que me bailen. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Damos. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10 julio 1943.

139.005—Docencia libre. 25 junio 1943. Agrupación de Docentes Libres y Adscriptos. Buenos Aires.

139.007—Noches blancas. 64 páginas. Comedia en 1 acto. Autor: Celso Tindaro. Editor: Instituto Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 15-7-1943.

139.009—Margarita Gauthier. Tango. Faz A. Letra de Julio J. Nelson. Música de Joaquín Mora. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco) y su orq. Típica. Faz B. Corazón no le hagas caso. Tango, letra de Carlos Bahr, música de Armando Pontier. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco) y su orq. Típica. Disco 60-0017. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

139.010—El carrizal. Faz A. Chamamé, letra de Luis Acosta, música de Tránsito Cocomarola y Antonio J. Giannantonio. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. Faz B. Fonda La ui. Chamamé, letra y música de Marcos H. Ramírez. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. Disco 60.009. R .C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-4-1943.

138.011—Pontevedra e boa vila. Aires Gallegos, letra, motivo popular, música arreglo de José Vales. Int.: Dúo Vales. Zabalúa. Faz A. Faz B. Benitino, Aires Gallegos, letra motivo popular, arreglo de José Vales. Int.: Dúo Vales. Zabalúa. Disco 60-0010. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-4-1943.

139.012—Canción de fuego. Bolero, letra y música de Carlos Montbrum Ocampo. Int.: Carlos Montbrum Ocampo y su orquesta. Faz A. Faz B. Así...... Vals, letra y música de Carlos Montbrum Ocampo. Int.: Carlos Montbrum Ocampo y su orquesta. Disco 39.849. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

139.013—Barrio de tango. Tango, letra de Homero Manzi, música de Aníbal Troilo. Int.: Angel D'Agostino y su orq. Típica. Faz A. Faz B. Yo tengo una novia. Vals, letra de Héctor Marcó, música de Rosendo Pesoa. Diego Centeno. Int.: Angel D'Agostino y su orq. Típica. Disco 39.841. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-4-1943.

139.014—Las bolicheras. Faz A. Polca, música de Pedro Luna. Int.: Cuarteto "Los Aba". Faz B. El Zacuapé. (El tuerto). Chamamé, música de Pedro Luna. Int.: Cuarteto "Los Aba". Disco N.º 39.826. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

139.015—Mujeres feas. Faz A. Paso doble, letra de Ramos de Castro, música de Enrique Roldán. Int.: Conjunto Los Nativos. Faz B. Esto es tradición. Ranchera, letra y música de Benito R. Atella. Int.: Conjunto Los Nativos. Disco 39.820. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

139.016—Juanita. Polca, letra de Roberto Ferradas Campos, música de Santo Clausi. Int.: Trío Correntino Valenzuela. Faz A. Faz B. Ceibo Poty. Chamamé, letra de Roberto Ferradas Campos, música de Mauricio Valenzuela. Int.: Trío Correntino Valenzuela. Disco 39.825. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-4-1943.

139.017—Ojos tristes. Zamba, música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. Faz A. Faz B. El palenque. Gato, letra de Héctor D. Argañarás, música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. Disco N.º 39.821. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

139.018—Nido gaucho. Faz A. Tango, letra de Héctor Marcó, música de Carlos Di Sarli. Int.: Libertad Lamarque. Faz B. Muchacha. Vals, letra de Homero Manzi, música de Alberto Lipesker. Int.: Libertad Lamarque. Disco 39.824. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

139.019—La tamalera. Faz A. Zamba tucumana, letra y música de Sergio Villar. (Conjunto cantos y leyendas). Int.: Conjunto Cantos y Leyendas. Faz B. Carnavaleando. Bailecito, letra y música de Sergio Villar. (Conjunto Cantos y Leyendas. Int.: Conjunto Cantos y Leyendas. Disco 60-0000. R. C. Víctor Argentina. Buenos Aires 1 mayo 1943.

139.020—Navidad blanca. Faz A. Fox-trot, letra y música de Irving Berlín. Int.: Eduardo Armani y su orq. Faz B. Infortunio. Bolero, letra y música de Juan Fabián. Int.: Eduardo Armani y su orquesta. Disco 39.834. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

139.021— Catalina. Faz A. Vals, letra de Rafael de León, música de Manuel López Quiroga. Int.: Francisco J. Lomuto y su orquesta Típica. Faz B. Ausencia gris. Tango, letra de Julio J. Nelson, música de Ramón Nievas Blanco. Int.: Francisco J. Lomuto y su orq. Típica. Disco 39.836. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.022—Notas de un Viaje al Pacífico. 27 páginas. Autor y editor: Teodoro Sánchez de Bustamante. Buenos Aires, 8 julio 1943.

139.023—Crítica de la razón pura. 2 tomo. 201 páginas. Original de Manuel Kant. Traducción de F. L. Alvarez. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 julio 1943.

139.024—Max Nordau. Centinela de la civilización. 400 páginas. Original de Anna y Maxa Nordau. Traducción de Rebeca Trabb. Editor: Editorial Israel. Buenos Aires, 21-7-1943.

139.025—Año 2.222. 123 páginas. Autor y editor: Roberto Mirto. Buenos Aires. 27 junio 1943.

139.027—028—Bien porteño. Tango milonga, música de Alberto A. Barbera y Gregorio Surif, letra de Alberto A. Barbera y Gregorio Surif. Editor: Traducción Musicales Universal. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.029—030—Dos palabras señorita. Rumba, conga, letra y música de don Filinto y Aguariguay. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.031—Por eso canto yo. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Puey. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.032—A orillas del Nilo. Fox, canción, letra. 2 páginas. Autor: Armando J. Tagini. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 15-7-1943.

JULIO 22

139.082—Revista de Psicoanálisis. Año 1. N.º 1. Prop.: Asociación Psicoanalítica Argentina. Buenos Aires.

139.090—Cita con el peligro. 412 páginas. Original de Helen Mac Innes. Traducción de Guillermo Díaz Doin. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 8 Julio 1943.

139.091—Charles Baudelaire. 210 páginas. Original de Charles Baudelaire. Selección. Traducción y prólogo, de Lorenzo Varela. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires. - Buenos Aires, 12 julio 1943.

139.092—Divagaciones pedagógicas. 180 páginas. Grabados intercal. Original de Elie Faure. Versión castellana de Julio E. Payró. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 16 de julio de 1943.

139.093—El Pampero. 2 abril 1943. Prop.: El Pampero, Sociedad Argentina de Publicaciones S. R. L. Buenos Aires.

139.094— Fernando Fader. 28 páginas. 42 reproducciones en negro, 2 en color de obras del artista y un retrato. Autor: González Carbalho. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 10 julio de 1943.

139.095—Durero grabador. 40 páginas. 86 reproducciones en negro, 2 en color de grabados. Dibujo y pinturas y un retrato del artista. Autor: Juan Zocchi. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943.

139.096—De Eugenio Delacroix al Neuimpresionismo. 106 páginas, 48 grabados. Autor original: Paul Signac. Versión castellana de Julio E. Payró. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 17-7-1943.

139.097—Del cretino al genio. 298 páginas. Original de Serge Voronoff. Traducción de Pablo Simón. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 19 julio 1943.

139.098—John Ruskin. 258 páginas. Original de John Ruskin. Selección y prólogo por Ramón Gómez de la Serna. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 12-7-1943.

139.103—Mamá. Estilo, letra, 2 páginas. Autor: Ricardo Soler. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 de julio de 1943.

139.104—Mi rodar. Tango, letra, 2 páginas. Autor: Ricardo Soler. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 de julio de 1943.

139.105—Tu nombre. Vals, letra, de John Terry. Editor: El autor. Buenos Aires, 10-7-1943.

139.107—Revista de la Sociedad Rural Venado Tuerto. N.º 75. Julio 1943. Prop.: Sociedad Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto.

139.109—Curso técnico práctico de radio. Complemento práctico N.º 9. 13 páginas. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 21 de junio de 1943.

139.112—El Progreso. 17 Julio 1943. Prop.: Alejandro Squassini. Bs. As.

139.117—Renovación. 17 julio 1943. N.º 27. Prop.: Caro & Cía. Teodolina.

139.120.—121—Helo. Fox-trot, letra, y música de Henriette. Editor: Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1942.

139.128—Elecciones de dibujo artístico. 30 páginas. Autora: Paulina Heller de Scheps. Editor: Academia y Editorial Dr. A. Heller. Buenos Aiers, 22 de julio de 1943.

139.129—Tratado teórico-práctico de contabilidad y teneduría de libros "método Heller". 174 páginas. Autor: Profesor, doctor A. Heller. 16 edición. Editor: Academia y Editorial Dr. A. Heller. Buenos Aires, 8 julio 1943.

139.134—Pórtico lírico. 141 páginas. Autor: Sebastián Chico. Editor: Librería y Editorial La Facultad. Buenos Aires, 15 julio 1943.

139.135—A orillas del Nilo. Fox-canción, música, 2 páginas. Autor: Mauricio A. Mignot. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 15-7 1943.

139.136—Por eso canto yo. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Reynaldo Yiso. — Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14 de de julio de 1943.

139.137—Unidad. Año 1. N.º 7. Prop.: Gabriel Jacquemin. Corrientes.

139.138—Otro poco de mi siembra. 100 páginas. Autor: Alfonso Durán. Editor: Editorial Colmegna. Santa Fe, junio 1943.

139.139—Trabajo. 1 Julio 1943. Prop.: Centro Empleados de Comercio. Villa Dolores. (Córdoba).

139.140—Monteagudo. El pasionario de la literatura. Su vida y sus obras. 232 páginas. Autor: Estraton J. Lizondo. Editor: Andres C. Aparicio. Tucumán 20 mayo 1943.

139.141—El Heraldo Juvenil. 1 Agosto 1943. Prop.: Samuel E. Sorensen. Junín.

JULIO 23

139.143—Nuestras relaciones con la Santa Sede. 72 páginas. Autor: Isaac R. Pearson. Editor: Adsum. Buenos Aires, 23 julio 1943.

139.146—Milonga criolla. Milonga del tango guapo, letra de Héctor R. Demattei. Editor: El autor. Buenos Aires, 8 julio 1943.

139.147—Después de tanto amarte. Tango, música, 2 páginas. Autor: Héctor R. Demattei y Vicente Salerno. Editor: El autor. Buenos Aires, 8 Julio 1943.

139.148—Banajt in feld. Canción, música, 2 páginas. Autor: León Draizel. Editor: El autor y A. Boccazzi. Buenos Aires, 12 Julio de 1943.

139.197—Clavel Margarita. Amarillo 1 dibujo de flores en colores. 139.198—Clavel. Gigante de Niza. Doble variado 139.199—Clavel Margarita Gigante Doble malmaison. 139.200—Clavel. Doble de las floristas. 139.201— Clavel. De fantasía a fondo blanco. 139.202—Clavel. Extra doble variado. 139.202—Clavel. Temprano de Viena. 139.204—Clavel Margarita. A flor doble variado. 139.205— Clavel granadín. A flor doble variado. 139.206— Clavel Margarita. Blanco. 139.207— Clavel. Doble variado, remotante americano. 139.208—Clavel doble variado. Remontante Chabaud. 139.209—Clavel. Fantasía doble a fondo amarillo. — 139.210— Crisantemo. Carinatum. — 139.212—Crisantemo. Doble corinulado. 139.213— Crisantemo. Doble variado. 139.214—Crisantemo. Doble variado. 139.215—Crisantemo. Doble blanco puro. 139.216—Campanula. Doble variada. 139.217—Crisantemo. Segetum Helios. 1 dibujo de flores en colores. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

139.220—5 piezas poéticas para piano. (parte). Hojas en la tormenta. 2) Crespúsculo. 3) Pájaro en la noche. Música de José María Castro. Int.: Oreste Castronuevo. Sólo de piano. (Del grupo renovación). Faz A. Faz B. 5 piezas poéticas para piano. 2a. parte. 4) En el bosque. 5) Danza "Motivos infantiles para piano". 1) Chicos en la calle. 2) Do-Re-Mi-Fa-Sol, música, de José María Castro. Int.: Orestes Castronuevo. Solo de pinano (Del "grupo renovación"). Disco 177.284. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.221—Sonata para oboe y piano. 1 parte, música de Jacobo Ficher. Int.: Pedro Di Gregorio y Orestes Castronuovo (del grupo renovación). (Oboe y piano). Faz A. Faz B. Sonata para oboe y piano. 2a. parte, música de Jacobo Ficher. Int.: Pedro Di Gregorio y Orestes Castronuovo. (Del grupo renovación) (Oboe y piano). Disco 177.285. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.222—Andante y allegro. Sonata, 1a. parte, música de Wáshington Castro. Interpretan Wáshington Castro y Esther Castro. (Del grupo renovación). Violoncello y piano. Faz A. Faz B. Andante y allegro. Sonata. 2da. parte, Wáshington Castro. Interpretan: Wáshington Castro y Esther Castro. (Del grupo renovación). Violoncello y piano. Disco 177.286. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de mayo 1943.

139.223—Preludio y fuga, música de Honorio Siccardi. Int.: Filottete Martorella y Orestes Castronuovo. (Del grupo renovación), clarinete y piano. Faz A. Faz B. Deseo. Títere sabio. Música de Honorio Siccardi. Int.: Angel Martucci (solo de flauta). Filottete Martorella. (Solo de clarinete). Ambos del grupo renovación). Disco 177.287. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

139.224—Sonatina para piano. 1 parte. Allegro. 2) tempo di minuetto, un poco moso. Música de Luis Gianneo. Int.: Orestes Castronuovo. Solo de piano. (Del grupo renovación). Faz A. Faz B. Sonata para piano. 2a., parte. Tempo di Minuetto un poco moso. (Continuación Allegro vivo, música de Luis Gianneo. Int.: Orestes Castronuovo. (Solo de piano). (Del grupo renovación). Disco 177.288. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de mayo de 1943.

139.231—Vida de Sancto Domingo de Silos 98 págs. 139.232—Vida de Sancto Oria Vírgen. 55 páginas. Autor: Gonzalo de Berceo. Editor: Espasa Calpe Argentina. S. A. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

139.233—La casa de húculo o el arte de comer. 170 páginas. Autor: Julio Camba. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

139.234—Sangre y arena. 248 páginas. Autor: Vicente Blasco Ibáñez. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 28-4-1943.

139.235—Los hijos de Bambi. 200 páginas. Original de Félix Salten. Traducción de Cayetano Romano. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 13-7-1943.

139.236—Aventuras de David Balfour. 201 páginas. Original de R. L. Stevenson. Traducción de Miguel Medina. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 28-4-1943.

139.237—Una sola vez al día. (Only once a day). Fox-trot, letra, de Remo Piangiarelli. Editor: Ramón Sopena. Buenos Aires, 4-8-1942.

139.238—241—Añoranza. (Homesickness). Fox-trot, letra en castellano de Rubén Day, música de M. Goldberg. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 julio 1943.

139.239—242—Cuando escuches mi canción. Canción, letra en castellano, de Ruben Day, música de M. Goldberg. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 julio 1943.

139.240—243—Campanas. Fox-trot, letra en castellano de Rubén Day, música de M. Goldberg. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 julio 1943.

139.244—247—Núnca comprenderá. Fox-trot, música de M. Goldberg, letra en castellano de Ruben Day. Buenos Aires, 14 julio 1943. Editor: Los autores.

139.245—246—248— Adiós al amor, letra en castellano de Ruben Day y Remo Piangiarelli, letra en inglés de Ruben Day y Remo Piangiarelli. Editor: Los autores: Buenos Aires, 14 julio de 1943. Música de M. Goldberg.

139.249—Facultades impositivas de las Provincias y Municipalidades. 605 páginas. Autor: Felipe S. Pérez. Editor: Editorial Ideas. Buenos Aires, junio 1943.

139.250—Mi infancia. 15 páginas. Autor: Anónimo. Editor: La Manufactura Papelera. Buenos Aires, 16-9-1942.

139.251—Recuerdos felices de mi vida. 30 páginas. Autor: Anónimo. Editor: La Manufactura Papelera. Buenos Aires, 5-1-1942.

JULIO 24

139.273—Te nombro en mi silencio. Vals, música, 2 páginas. Autor y editor: Antonio D'Agostino. Buenos Aires, julio 1943.

139.274—Amor y libertad. Milonga, música. Autor y editor: Antonio D'Agostino. Buenos Aires, julio de 1943.

139.276—277—Callecita arbolada. Zamba, letra, de Marta Maldonado de García, música de Eduardo Augusto García. Irradiada por 1 vez por Radio Aregentina. Buenos Aires, 14 de junio de 1943.

139.279—Los caprichos de mi viejo. Polka, música. Autor y editor: Francisco Romano. Buenos Aires, 21 de junio de 1943.

139.280—Será mentira. Tango, milonga, música. Autor y editor: Francisco Romano. Buenos Aires, 21 de junio de 1943.

139.281—Anóteselo en el cuello. Milonga, tangueada, música, 2 páginas. Autor y editor: Francisco Romano. Buenos Aires, 31-7-1941.

139.282—La chica del acordeón. Polca, música. Autor y editor: Francisco Romano. Buenos Aires, 31 de julio de 1941.

137.688—Solicitúd del seudónimo Conregal.

JULIO 26

139.322—Los Chanchín. 2 edición. 56 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 19 abril 1941. Declaración de reimpresión.

139.323—Patos. 141 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 15 mayo de 1943. Declaración de reimpresión.

139.324—La educación del hijo. 175 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial: Atlántida S. A. Buenos Aires, Junio 30 de 1943. Declaración de reimpresión.

139.325—Fábulas ilustradas. 221 páginas. Autor: Juan De La Fontaine. Ilustraciones de Macaya. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires, 10 julio de 1943.

139.326—El misterio de un hombre pequeñito. 240 páginas. Autor: Eduardo Zamacois. Editor: Ediciones Modernas. Buenos Aires, 10 julio de 1943. Declaración de reimpresión.

139.328—Fru-fru. 89 páginas. Comedia en 5 actos. Original de Henry Meilhac y Ludovico Halevy. Versión castellana de Francisco J. Bolla. Estrenada por la Compañía Eva Franco en el Teatro Politeama. Buenos Aires, 1 julio de 1943.

139.331—La Fraternidad. Año 36. N.° 771. Julio 20 de 1943. Prop.: La Fraternidad, Sociedad de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires.

139.332—333—Quejas de amor. Vals, letra de Oscar Rubén De Lucca, música de José Pedro Orlandi. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-7-1943.

139.334—335—Mi pena y tu llanto. Tango, letra de Oscar Rubén De Lucca, música de José Pedro Orlandi. Editor: Ediciones Musicales, Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-7-1943.

139.336—139.337—Marcha de la amistad. Marcha, 2 páginas, letra de Pedro Barbé, música de Alberto Soifer. Editor: Ediciones Musicales, Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-7-1943.

139.338—Por ser confiado. Tango, música, 2 páginas. Autores: José Lavalle y Mario Rossi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

139.339—Lluvia triste. Canción, bolero, música, 2 páginas. Autores: José Lavalle y Mario Rossi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.340—Esa tarde. Tango, música, 2 páginas. Autores: José Lavalle y Mario Rossi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.341—Aquella noche en Viena. Vals, música, 2 páginas. Autores: José Lavalle y Mario Rossi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

139.342—Deudas de amor. Tango, música, 2 páginas. Autores: José Lavalle y Mario Rossi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.343—El Capitán Veneno. 114 páginas. Autor: Pedro Antonio De Alarcón: Prólogo y notas de Ramón Gómez de la Serna. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.344—Antología. 218 páginas. Autor: Angel de Estrada. Selección y prólogo de Juan Pablo Echagüe. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

139.345—Obras escogidas. 331 páginas. Autor: Gregorio De Laferrere. Prólogo y notas de José María Monnner Sans. Editor Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 13-7-1943.

139.346—Vida de Marco Bruto. 205 páginas. Prólogo de Ramón Gómez de la Serna. Notas de Ana María Barrenechea. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 15 de julio 1943. Autor: Francisco De Quevedo.

139.347—Antología. 232 páginas. Autor: José S. Alvarez (Fray Mocho). Selección, prólogo y notas de Manuel Gálvez. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 8-5-1943.

139.348—Obra selecta. 313 páginas. Autor: Pedro Goyena. Selección, prólogo y nota de Julio Noé. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.351—La valoración fluorescimétrica de la vitamina B. En la sangre y en la orina. 214 páginas. Autor: Manuel Aarón Costoya. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 28-12-1942.

139.356—Album de arte funerario. Volumen 1, 26 páginas. Autor y editor: Carlos Angel Costa. Buenos Aires, 7-7-1943.

139.359—Memorias. 1842-1852.—320 páginas. Arroyo Grande. Sitio de Montevideo-Caseros. Autor: General, César Díaz. Prólogo de José M. Fernández Saldaña. Editor: Ediciones Argentinas "Solar". Buenos Aires, 29 julio de 1943. Declaración de reimpresión.

139.360—Actualidad. 9 Julio 1943. Prop.: Darcy Bickham. Lomas de Zamora.

139.364—La interpretación de los sueños. (Obras completas del Profesor S. Freud). Tomo 6 y 7. Original de S. Freud. Traducción de Luis López Ballestero y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 30 junio 1943.

139.367—La Verdad. 8 julio 1943. Prop.: Rodolfo Adalberto López. Quilmes.

139.368—Constructores de Obras. Número especial. Febrero 1943. Prop.: Rodolfo Ramos Barilari. Córdoba.

139.370—Curso de motores Diesel. 82 páginas. Lecciones 16 a 34. Autores: Eduardo D. G. Ursini y Juan B. Rodríguez. Editor: Eduardo D. G. Ursini. Buenos Aires, 7 marzo 1941.

JULIO 27

139.373—La Reparación. 26 julio 1943. Prop.: Leocadio Juan Bautista Ramos. Buenos Aires.

139.374—Canción de cuna. Canto escolar, música. Autor: José Gil. 2 páginas. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 7 julio 1943.

139.402—403—El libertador. Gato, música, 3 páginas. Autora: Lucila R. de Trelles, letra de Sara A. Renoulín Soraire. Editor: Carlos S. Lottermoser Buenos Aires, 8 de julio de 1943.

139.404—405—Mís mís zapirón. Gato, 3 páginas, música de Lucila R. de Trelle, letra de Sara A. Renoulín Soraire. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 8 julio de 1943.

139.409—Viciación Pelviana. 150 páginas. Autor: Francisco S. Peiretti. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 7 Julio 1943.

139.410—411—Cantar, bailar y amar. Vals, música, letra. Autor: Erico Jorge Thiebes. Editor: E. autor. Buenos Aires, 10 diciembre 1942.

139.412—413—Rosa de primavera. Vals, canción, letra, música. 2 páginas. Autor y editor: Erico Jorge Thiebes. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1942.

139.414—415—Linda como la primavera. Vals, música, letra, 2 páginas. Autor y editor: Erico Jorge Thiebes. Buenos Aires, 10-2-1943.

139.416—417—El día que me quieras tú. Vals, música, letra, 2 páginas. Autor y editor: Erico Jorge Thiebes. Buenos Aires, 10 de febrero de 1943.

139.418—419—Vals de amor. Vals, canción, letra, música. Autor y editor: Erico Jorge Thiebes. Buenos Aires, 10-2-1943.

139.421—Noticioso Católico Internacional. 25 julio 1943. Prop.: Agencia Periodística Americana. Buenos Aires.

139.426—Almas gauchas. 48 páginas. Autor y editor: Cándido Velazco. Buenos Aires, 30-4-1943.

139.427—Revista de Propaganda Comercial Mercurio. Año I. N.° 1. Julio 1942 Prop.: Humberto Julio Lagrotta. Buenos Aires.

139.435—Apuntes sintéticos de bacteriología. 68 páginas, 2 edición corregida y aumentada. Autor y Editor: V. L. Contento. Córdoba, 5 julio 1943.

139.436—Discursos y ensayos. 266 páginas. Autor y editor: Jorge Vera Vallejo. Mendoza, 25 de junio de 1943.

139.437—La Campaña. 23 julio 1943. Prop.: Federico Golán. Chivilcoy.

139.438—La Gaceta. 1 julio 1943. Prop.: Cruz María B. de Cerdá. Villa Angela.

139.439—El Baluarte. N.° 590, 10 junio 1943. Prop.: Francisco T. Marioni. Paraná (Entre Ríos).

139.440—Poemas prosaicos. 60 páginas. Autor y editor: Domingo Sabató Lichtschein. Santa Fe. 5 julio 1943.

139.441—La Frontera. 24 Julio 1943. N.° 16. Prop.: Celestino Rodríguez. Zapala (Neuquén).

139.442—El Sendero del Servicio. 40 páginas. Autor: J. S. Arundale. Editor: Editorial Mensaje. Mendoza, julio 1943.

139.447—Geometría. 1 año. 132 páginas. Autor y editor: Julio Rey Pastor. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

JULIO 28

139.464—471—Perdonada. Tango, letra de Marcelino J. C. Campitelli, música de Roberto Demaría. Editor: El autor. Buenos Aires, 21 de julio de 1943.
139.465—466—El casamiento. Corrido, música, 2 páginas. Autor y editor: Roberto Demaría. Buenos Aires, 21-7-1943.

139.467—468—Vieja capilla. Vals, música, 2 páginas. Autor y editor: Roberto Demaría. Buenos Aires, 21-7-1943.
139.469—470—Ví a mi madre. Vals, letra de Marcelino J. C. Campitelli, música de Roberto Demaría. Editor: El autor. Buenos Aires, 26 de enero 1943.
139.472—Ratos en la vida de Fausta Garbino Guerra de Tezanos Pinto. 147 páginas. Autor y editor: Fausta Garbino Guerra de Tezanos Pinto. Bs. Aires, 28-7-1943.
139.473—474—Matoneando. Milonga, música de Roberto Demaría. Letra de Marcelino J. C. Campitelli. Editor: El autor. Buenos Aires, 3 de marzo de 1943.
139.476—¡Polola . . . . ! Fox-trot, música, 2 páginas. Autor: Laerte Carroli. Editor: Emar. Rosario, 24 de marzo de 1943.

139.479—Luna sobre el ciprés. 63 páginas. Autor: Reginaldo Martín Zorrilla. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 26 de julio de 1943.
139.482—La Plata Post. 21 julio 1943. Prop.: Hermann Tjarks y Cía. Buenos Aires.
139.483—Deutsche La Plata Zeitung. 23 julio 1943. Prop.: Hermann Tjarks y Cía. Buenos Aires.
139.484—Deutsche La Plata Zeitung. (Edición en castellano). 23 julio de 1943. Prop.: Hermann Tjarks y Cía. Buenos Aires.

139.485—Lluvia de estrellas. 94 páginas. Autor: Luis Grande. Editor: El autor. y Editorial Miranda. Buenos Aires, 30-6-1943.
139.489—Boletín de mi Colegio. Año 4. N.º 41. Prop.: Hijas de María Inmaculada. Buenos Aires.
139.490—Automotor. 15 julio 1943. Prop.: José García Mejuto, Mariano de Mier, Enrique Rivas, Manuel Feijóo. Buenos Aires.
139.492—493—La vida es un sueño. Vals, canción, música de Fernando Peveri y Jesús A. Méndez. Letra de Fernando Peveri. Editor: Los autores. Buenos Aires, 19-7-1943.

139.496—La querencia. Faz A. Chacarera, letra y música de Andrés A. Chazarreta. Ind. Conjunto nativo de Andrés A. Chazarreta. Faz B. El coyuyo. Gato, letra de Héctor D. Argañarás, música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto nativo de Andrés A. Chazarreta. Disco 60-0005. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 de abril de 1943.

139.497—Vi'a rami. (Para alegrías). Canción típica paraguaya, letra y música de Ramón Cordero. Int.: Trío Ñanduti. Faz A. Faz B. Amo ara ambuepé (allá en el otro mundo), canción, letra y música de Avaité del Monte. Int.: Trío Ñanduti. Disco 60-0001 R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

139.498—Junto al fogón. Faz A., ranchera, letra de Pedro Sánchez, música de Isabel Arriegue. Int.: Lisandro Medina y su conjunto. Faz B. Batarasa, polca criolla, letra de Pedro Sánchez, música de Isabel Arriegue. Int.: Lisandro Medina y su conjunto. Disco 60-0008. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 de abril de 1943.

139.499—El lazo. Faz A. Tango, letra de Eugenio Cárdenas. Música de Esca A. Caccavaio. Int. Juan D'Arienzo y su orq. típica. Faz B. Tan sólo tú. Vals, letra de Héctor Marcó. Música de Servando F. Domínguez. Int. Juan D'Arienzo y su orq. típica. Disco 60-0006. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-5-1943.
139.500—Vidala del silencio. Faz A. Preludio andino Nº 2, música de Atahuapa Yupanqui. Int. Atahuapa Yupanqui. Faz B. La churqueña. Zamba, música de Atahualpa Yupanqui. Disco 60-0026. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.
139.501—¡Adiós te vas. . .! Tango. Faz A, letra de Cátulo Castillo. Música de Don Vargas. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Faz B. Canta pajarito. Tango, letra y música de Juan Guichandut. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Disco 60-0023. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 junio 1943.

139.502—A otra cosa, ché pebeta. Faz A, Tango, letra de Enrique Cadícamo. Música de Ricardo Tanturi. Int. Ricardo Tanturi y su orq. típica "Los Indios". Faz B. Qué podrán decir. Tango, letra de Alfredo Bigeschi. Música de Vicente Salerno. Int. Ricardo Tanturi y su orq. típica "Los Indios". Disco 60-0014. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

139.503—Mi piba. Faz A. Tango, letra de Manuel Romero. Música de Rodolfo Sciammarella. Int. Ricardo Tanturi y su orq. típica "Los Indios". Faz B. Ya sale el tren. Tango, letra y música de Luis Rubinstein. Int. Ricardo Tanturi y su orq. típica "Los Indios". Disco 60-0019. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.
139.504—Solo y triste como ayer. Faz A. Tango, letra de Homero Expósito. Música de Angel San Miguel. Int. Alberto Soifer y su orq. típica. Faz B. Sin salvación. Tango, letra de Francisco Manfredi. Música de Héctor Presas (Cachito) y José Basso. Int. Alberto Soifer y su orq. típica. Disco 60-0011. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.505—En qué quedamos. Bolero, letra y música de Federico Baena. Int. Pedro Vargas. Faz A. Faz B. Pensando en ti. Canción bolero, letra y música de Alfonso Torres. Int. Pedro Vargas. Disco 60-0012 R. C. A. Cíctor Argentina. 1 abril 1943. Buenos Aires.

139.506—"13". Tango, letra de Angel Villoldo. Música de Alberico Spátola. Int. Angel D'Agostino y su orq. típica. Faz A. Faz B. En lo de Laura. Milonga, letra de Enrique Cadícamo. Música de Antonio Polito. Int. Angel D'Agostino y su orq. típica. Disco 60-0018. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.
139.514—Joyas. Julio 1943. Nº 2. Prop.: Walter Drake. Quilmes.
139.515—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Año 9. Nº 11. Prop.: Walter Drake. Quilmes.

139.516—El Amigo. Nº 7. Año 40. Prop.: Walter Drake. Quilmes.
139.517—El Despertar. Nº 1. Año 27. Prop.: Walter Drake. Córdoba.
139.518—Libertad. Año 12. Nº 5. Prop.: Walter Drake. Quilmes.
139.519—El Correo Evangélico. Año 39. Nº 9. Prop.: Walter Drake. Quilmes.
139.520—Era otro turf aquél. 95 págs. Autor: Carlos C. Dedico. Suc. Dedico y Manuel Prieto. Buenos Aires, 27 julio 1943.
139.521— Invierno 1943. Liquidación tienda La Imperial. 51 págs. (Catálogo comercial). Autor: Anónimo. Editor: Hernández y Cía. Buenos Aires, 10 julio 1943.

139.523—Basic english four South America. 132 págs. Autor: Robert King Hall Ph. D. Editor: Guilleromo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 2ª quincena de julio 1943.

JUNIO 29

139.562—Cronista Marítimo. Año 5. Nº 62. 16 abril a 15 mayo 1943. Prop.: José Vicente Cóppola. Buenos Aires.
139.563-572—No me mires así. Canción blues, letra. 2 págs. Autor: F. Caprio. Música de L. Bank. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 25 junio 1943.
139.564-565—Cantar, bailar. Vals canción, letra. 2 págs. Autor: F. Caprio. Música de L. Bank. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 25 junio 1943.

139.566—Una bolsa de comercio. 32 páginas. Autor: Francisco J. Trianes. Editor: Eco. Mendoza, 22 julio 1943.
139.568—Canción de cuna. Canto escolar. 4 págs. Letra. Autor: Anónimo. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 7 julio 1943.

139.571-573—El mundo está loco. (Crazy world). Fox-trot, letra de A. Galiana. Música de L. Bank. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 5-7-1943.
139.574-575—Muñeca de milagro. Canción, música de L. Bank. Letra de F. Ochoa. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 5 julio 1943.

139.576-577—Te quise. Canción bolero, música de L. Bank. Letra F. Caprio. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 5-7-1943.
139.581-582—Cuando sonría un querer. (When the lights go on again all over the world). Letra en castellano y música de Eddie Seiler, Sol Marcus y Bennie Benjemen. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 30-6-1943. Declaración de reimpresión.
139.585—Democracia. Año I. Nº 18. 22 julio 1943. Prop.: Ricardo Zavala Ortiz. Pablo P. Despouy. José Salvatore. Marcial Rodríguez (h.). San Luis.
139.588—Varietone. 23 julio 1943. Prop.: Mauricio Rubinstein. Buenos Aires.

JULIO 30

139.620—Semiología obstétrica y ginecológica. 143 págs. Original del doctor Hellmuth Winkler. Versión española del doctor Manuel Avilés. Editor: Revista de Información Terapéutica. Buenos Aires, 15 marzo 1943.
139.622—La sexta. . .! Tango, letra de Eduardo López. Editor: El autor y Alfredo Ambrosio. Buenos Aires, 18-5-1943.

139.627—Los tres osos. 44 págs. Original y adaptación: Anónima. Dibujos de Domingo Villafañe. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 30 julio 1943.

139.628—Piel de asno. 44 págs. Adaptación anónima del cuento de Perrault. Dibujos de Tonio Gallo. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 30-7-1943.

139.629—Las hadas. 44 págs. Adaptación anónima del cuento de Perrault. Dibujos de Andrino. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 30-7-1943.

139.631—De Stefan Zweig a Jacques Maritain. Muerte y resurrección del espíritu. 229 págs. Autor: Artemio Moreno. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 8-7-1943.
139.632—Tupac Amarú, el rebelde. 486 págs. Autor: Boleslao Lewin. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 26 junio 1943.

139.633—Educación para la muerte. 205 págs. Original de Gregor Ziemer. Prólogo de la doctora Alicia Moreau de Justo. Traducción de Eva Iribarne. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 13 julio 1943.
139.634—El Paraguay nuevo. Por la democracia y la libertad hacia un nuevo ideario americano. 169 págs. Autor: Juan Stefanich. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 29-6-1943.
139.635—El pequeño doctor. 190 págs. Original de Franzier Hunt. Traducción de M. A. Barrenechea. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 3 julio 1943.

139.637—María Antonieta. 431 págs. Original de Stefan Zweig. Traducción de Ramón María Tenreiro. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 8-1-1943.
139.639—Yo soy aquel porteño. Milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Roberto Gualdoni. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

139.640—La insuficiencia hepática. 253 págs. Autor: Pablo M. Barlaro. Editor: Librería "El Ateneo" Editorial. Buenos Aires, 10 julio 1943.
139.641—Nefropatías médicas de la infancia. 249 págs. Autor: Alfredo Casaubón. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 10 julio 1943.

139.642—Quistes simples de los huesos. 222 págs. Autor: Dr. Oscar R. Marottoli. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15-7-1943.
139.648—¡Tenga mano! Milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Ernesto Suárez. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.650-651—A orillas del mar. Vals. 2 págs. Letra y música de Ramón Montes y F. Abramo. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, noviembre 1934.
139.665—Boletín de la Cámara de Comercio Suiza. Nº 181. 8 julio 1943. Prop.: Cámara de Comercio Suiza. Buenos Aires.
131.088—Solicitud de seudónimo Don Benny.

JULIO 31

139.674—Las ciudades antiguas. 122 páginas. Biblioteca Billiken Oro. Autor: Mariano Perla. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 7 julio 1943.
139.676—Anoche me suicidé. Comedia en 3 actos. Autores: Darwin Camacho García y Fernando Benavídez. 87 hojas mecanografiadas. Representada en el Teatro Comedia. Buenos Aires, 29 julio 1943.

139.677—Una noche en su vida. Comedia en 3 actos. 91 hojas mecanografiadas. Representada en el Teatro Liceo. Buenos Aires, 30 julio 1943. Original de Paola Riccora, trad. de Angel Curotto y Carlos César Lenzi.
139.681—¡Tarde será mañana! Tango canción, música. 2 págs. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

139.682—Tú vendrás. . . Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Buenos Aires, 6 mayo 1943 .
139.683—Luz en la sombra. Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

139.687—Contribución al estudio de la población argentina. 63 págs. Autor: Francisco C. Bendicente. Editor: El autor. Rosario de Santa Fe, junio 1943.
139.688—Mis sonetos. 160 págs. Autor y editor: Esther Monasterio. Buenos Aires, agosto 1943.

139.689—Lern-Program. (Programa de enseñanza). 294 págs. Autor: Jaime Finkielsztein. Editor: Organización de Escuelas Laicas Israelitas en la Rep. Argentina. Buenos Aires, 31-7-1943.

139.693—El medallón. 189 págs. Traducción: Anónima. Original de M. Vriguault y Valdor. Editor: Editorial Camino. Buenos Aires, 26 julio 1943.

139.696—El hipnotismo a distancia. 192 págs. Original de Paúl C. Jagot. Traducción de Francisco Courolles. Editor: Ediciones Luciérnaga. Buenos Aires, 8-7-1943.

139.697—El arte y el artesano. 192 páginas. Original de Oscar Wilde. Traducción de Pedro F. Labrousse. Editor: Ediciones Renovación. Buenos Aires, 10 julio 1943.

139.700—Urquiza. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Magiro (Pacho). Editor: Juan S. Balerio. Buenos Aires, 24 enero 1939.

139.701-702—Hasta la muerte. Tango, letra de J. Ogmma. Música de Juan Maglio. Editor: Juan S. Balerio. Buenos Aires, 24 marzo 1939.

139.703—La zambita cordobesa. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 25 junio 1943.

139.704—Por la paz. Marcha escolar patriótica. letra. 2 págs. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 25 junio 1943.

139.705—Valcesito soñador. Vals, letra. 2 págs. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 26-6-1943.

139.706—Pedro el Grande. 559 páginas. Original de Alejo Tolstoi. Prólogo y traducción de Lila Guerrero. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

139.707—Nuevo diario en Berlín. 544 págs. Original de Harry W. Flannery. Traducción de C. Strateeia y A. L. Jordan. 1ª edición. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 20 mayo 1943.

139.708—La revolución de los directores. Las ideas que conmueven al mundo. 329 págs. Traducción de Atanasio Sánchez. Original Jammes Burnham. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 11 junio 1943.

139.712—Voces eternas. 79 págs. Autora: Mary Rega Molina. Editora: María Esther Molina de Méndez Calzeira. Buenos Aires, mayo 1943.

139.713—Corazón de hogar. 4 págs. con figuras ilustrativas. Autor: Anónimo. Editor: George A. Dodds Ltda. Buenos Aires, 20 julio 1943.

139.715—El sentir de tu pueblo. 1 pág. Poesía. Autor: Antonio Anselmi. Editor: Lo Voz de la Capital, pág. N.º 3. Buenos Aires, 31 julio 1943.

139.716-139.723—¡Mozo! . . . Yo quiero un tango triste. Tango, letra y música de Gabriel Conde Fernández. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. S. L. Buenos Aires, 27 julio 1943.

139.717-718—Vito Dumas. Bolero fox. Letra y música de Gabriel Conde Fernández. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 27-7-1943.

139.719-720—El sombrerito. Tango, letra y música de Gabriel C. Fernández. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 27 julio 1943.

139.721-722—Hoy he llorado. Bolero. Música y letra de Gabriel Conde Fernández. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 27 julio 1943.

139.724-725—Mirada española. Paso doble, letra y música de Gabriel Conde Fernández. Editor Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 27-7-1943.

139.726-727—Por señas. Fox-trot, letra y música de Gabriel Conde Fernández. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 27 julio 1943.

139.728—Disertación acerca del gerundio. 120 págs. Autor y editor: Valentín Urtasun. Buenos Aires, 2 agosto 1943.

139.731—El criterio. 320 págs. Autor: Jaime Luciano Balmes. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 1 julio 1943. Declaración de reimpresión.

139.732—Sentencias y comentarios. 31 julio 1943. Prop.: Jaime Jacobson. Buenos Aires,.

139.736—Serenidad. Tango, música de Juan Cartoceti y Alberto Pellegrini. Editor: Los autores. Buenos Aires, 5 diciembre 1941.

139.737—Melodías del Sahara. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: N. J. Posse Cartoceti y Carlos García. Editor: Los autores. Buenos Aires, julio 1930.

139.741—Canción de cuna. Música. 2 páginas. Autor: Angel Victorino Colabella Pbro. Editor: El autor. Buenos Aires, 1-8-1943.

139.742—Canción del sueño perdido. Música. 2 págs. Autor y editor: Angel Victorino Colabella. Buenos Aires, 2-8-1943.

AGOSTO 3

139.782—Manual práctico sobre la cría del gusano de seda. 36 págs. 26 ilustraciones. Autor: Esteban D. Pavloff. Editor: Cía. Argentina de Sericultura S. R. L. Buenos Aires, 2 agosto 1943.

139.783—Argentina petrolera 1943. 191 páginas. Autor y editor: Sadi H. Mozo y Jaime Bermejo. Buenos Aires, 30 julio 1943.

139.784—Asuntos del trabajo. 62 págs. Autor y editor: José A. Ruiz Moreno. Buenos Aires, 27-7-1943.

139.785—El colegio del Uruguay. 200 págs. Autor: Antonio Sagarna. Editor: Instituto de Didáctica de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, junio 1943.

139.787—Proyecciones. Año 7. Julio 1943. Prop.: Alfredo Ferro y Julio A. Bernia. Buenos Aires.

139.788—Capa. Revista Oficial de la Cámara Argentina de Ferretería. Año X. Agosto 1943. Nº 100. Prop.: Cámara Argentina de Ferretería. Buenos Aires.

139.789-790—Porompompón. Rumba tanguito, letra y música de Francisco Lozano. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Buenos Aires, 30 julio 1943.

139.791—El sitio y la gran duquesa. Película cinematográfica. Productor: Establecimientos Filmadores Argentinos S. A. Argumento de Villalba Wells Emilio y Verbisky Alejandro. Princ. Int.: Olinda Bozán, Alberto Bello, Billy Days, Osvaldo Miranda. Buenos Aires, 28 julio 1943.

139.798—El Porvenir. Nº 329. Año XXIX. Prop.: Domingo Villar. Sarandí.

139.802—Los planes bancarios y monetarios de la trasguerra. 107 páginas. Autor y editor: Alfredo J. Jacquet. Buenos Aires, 17 junio 1943.

139.803—La Paternal. 1 agosto 1943. Prop.: Pedro Telmo Lobo. Buenos Aires.

139.805—Pétalos de una flor celestial. 53 págs. Autor y editor: Alfredo J. Jacquet (H.). Buenos Aires, 12-9-1941.

139.806—Otro tango. (Tango y copas). Tango, música. 2 págs. Autores: Artola y Bahr. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 13-5-1943.

139.808—Noticioso Terrabusi. Agosto 1943. Nº 134. Prop.: S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. Buenos Aires.

139.809—Hechos. Año 2. Nº 13. Prop.: Julio H. Schmeisser. Buenos Aires.

139.811—El Predicador Evangélico. Julio-setiembre 1943. Prop.: Santé Uberto Barbieri. Buenos Aires.

139.812—Fragua. Julio 1943. Prop.: Consejo Superior de la Asociación de los Jóvenes de la Acción Católica Argentina. Buenos Aires.

139.813—Te recuerdo. Vals, música. 2 págs. Autores: Pedro A. Ciarallo y Francisco Sorrentino. Editor: Los autores. Buenos Aires, 27-7-1943.

139.817—La Jota. Nº 5. Año 1. Prop.: Juventud Católica de la Parroquia de N. S. del Valle. Buenos Aires.

139.818—Boletín de la Municipalidad de La Plata. Enero a junio 1942. Prop.: Municipalidad de La Plata. La Plata.

AGOSTO 4

139.839—El Ferrocarril. Nº 1. Julio 1943. Prop.: Ricardo E. Davis. Guillermo Pellow. Buenos Aires.

139.843—Otro tango. (Tango y copas). Tango, letra. 2 págs. Autores: Artola, Bahr. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 13-5-1943.

139.844-845—Mañana iré temprano. Tango canción. 2 págs. Música de Enrique M. Francini. Letra de Carlos Bahr. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-7-1943.

139.846-847—Nieve, viento y sol. Canción norteña, música. 2 págs. Autor: Antonio Molina. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-6-1943. Letra de Enrique Carreras Sotelo.

139.848-49—¡Decidite Nicanor! Ranchera, música. 2 págs. Autor: Antonio Molina. Letra de Vázquez y Riesse. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-6-1943.

139.850-51—Flor de campeche. Vals, letra de J. Fernández Blanco. Música de Antonio Molina. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-6-1943.

139.852-853—Envidia. Rumba canción, letra. 2 págs. Autor: J. Fernández Blanco. Música de Antonio Molina Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-6-1943.

139.854-855—Yo me llamo Juan te quiero. Tango milonga, letra de Fernán Silva Valdés. Música de Antonio Molina. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-6-1943.

139.856—Cancionero de España. 48 páginas. Letra. Autores: Valverde, León y otros. Editor: Ediciones Quiroga. Buenos Aires, 4 agosto 1943.

139.857—Entrepisos de hormigón de cemento portland. 44 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Buenos Aires, 3-8-1943.

139.858—Reunión en Francia. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York. EE. UU., 26-XI-1942. Buenos Aires, fecha próxima.

139.867—Solos . . . ! Tango canción, letra. 2 págs. Autor: J. I. Limodio. Editor: Ediciones Musicales Roma. Buenos Aires, 22 enero 1943.

139.868—Soy tu amigo. Tango, letra. 2 págs. Autor: J. I. Limodio. Editor: Ediciones Musicales Roma. Buenos Aires, 22 enero 1943.

139.871-872—La cancelilla. Paso doble, letra y música de Roberto Fernández. Editor: El autor. Buenos Aires, 31-5-1943.

139.874—Conejito. Enano variado. Dibujo de flores en colores. — 139.875—Boca de conejo. Variado. Dibujo de flores en colores. — 139.876—Conejito. Reina Victoria Blanco. 1 dibujo de flores en colores. — 139.877—Conejitos. Tampouce en mezcla. 1 dibujo de flores en colores. — 139.878—Conejitos. Medio altos variados. 1 dibujo de flores en colores. — 139.879—Conejito Medio enano variado. 1 dibujo de flores en colores. — 139.880—Conejito. Doble variado. 1 dibujo de flores en colores. — 139.881—Clavelina de la China Imperial, blanca. Dibujo de flores en colores. — 139.882—Cobea. Variada. Dibujo de flores en colores. — 139.883.—Capuchina. (Taco de reina). Enana variada. Dibujo de flores en colores. — 139.884—Capuchina. (Taco de reina). Alta variada. Dibujo de flores en colores. — 139.885—Conejitos. Príncipe negro. Dibujo de flores en colores. — 139.886—Celosía. Cristata-enana. Doble variada. — 139.887—Campanilla. Volúbilis en mezcla. 1 dibujo de flores en colores. — 139.888—Centáurea. Doble variada. 1 dibujo de flores en colores. — 139.889—Centáurea. Doble azul, Emperador Guillermo. 1 dibujo de flores en colores. — 139.890—Clarkia. Doble variada. 1 dibujo de flores en colores. — 139.891—Césped japonés. A flor alta, variado. 1 dibujo de flores en colores. — 139.892—Conejitos. Altos variados. 1 dibujo de flores en colores. — 139.893—Campanilla. En mezcla (Enredadera). 1 dibujo de flores en colores. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

139.894—Postwar economics made easier. 85 págs. Autor y editor: Leonard Richmond. Buenos Aires, 27 julio 1943.

139.895—Viajes por América del Sur. Río de la Plata 1821. 255 págs. Original de Alexander Caldcleugh. Traducción de José Luis Busaniche. Editor: Ediciones Argentinas Solar. Buenos Aires, 30 julio 1943.

139.897—Ensayos breves. 68 págs. Autora: Susana Oyuela. Editor: La autora y Editorial Difusión. Buenos Aires, 14 febrero 1940.

139.898—Pequeñas cosas. 90 páginas. Autora y editora: Susana Oyuela. Prólogo de Rosa Bazán de Cámara. Buenos Aires, 26 enero 1943.

139.899—Nuevos ensayos. 77 páginas. Prólogo de Carlos Obligado. Autora y editora: Susana Oyuela. Buenos Aires, 31-10-1941.

AGOSTO 5

139.924—Natura. Año 1. Nº 1. Agosto 1943. Prop.: José Rodríguez. Buenos Aires.

139.925—La Voz de la Escuela. Año 7. Nº 44. Prop.: Escuela Nº 229. Posadas (Misiones).

139.931—Cornetín. Tango. Faz A. Letra de Homero Manzi. Música de Cátulo Castillo y Pedro Maffia. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Faz B. Un día llegará. Vals, letra de Homero Manzi. Música de Carlos Di Sarli. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Disco 60-0010. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

139.932—Rosalía. Faz A. Corrido mexicano, letra y música de Ramón Collazo. Int. Conjunto Los Nativos. Faz B. Mi primita Pancha. Ranchera, letra y música de Andrés Alvarez C. Int. Conjunto Los Nativos. Disco 60-0007. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

139.933—La calcha coli. Faz A. Campera, letra de Roberto Ferradas Campos. Música de Santiago Barrientos. Int. Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Faz B. Paso ancho. Campera, letra de Roberto Ferradas Campos. Música de Emilio Chamorro. Int. Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Disco 60-0004. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-4-1943.

139.934—Nieve. Faz A. Paso doble, letra de Manuel Ferradas Campos. Música de Agustín Magaldi. Int. Feliciano Brunelli y su orq. característica. Faz B. Suspirando. Fox-trot, letra y música de Romualdo E. Reggiani. Int. F. Brunelli y su orq. característica. Disco 60-0015. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.935—¿Por qué? Faz A. Tango, letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. Int. Osvaldo Fresedo y su gran orq. Argentina. Faz B. El día de tu ausencia. Tango, letra de Manuel Arcos. Música de Alfredo Galván. Int. Osvaldo Fresedo y su gran orq. Argentina. Disco 60-0013. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

139.936—Como se hace un tango. Faz A. Tango, letra de Enrique Dizeo. Música de Frego. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Faz B. Pa'los muchachos. Tango, letra de Julián Centeya. Música de Ramón Gálvez. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Disco 60-0020. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.937—Las 7 calles. Faz A. Paso doble, letra y música de Juan de Orue. Int. F. Brunelli y su orq. característica. Faz B. Cuento andaluz. Jota-vals, letra de Salvador Valverde. Música de Feliciano Brunelli. Int. F. Brunelli y su orq. característica. Disco 60-0021. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.938—Percal. Faz A. Tango, letra de Homero Expósito. Música de Domingo S. Federico. Int. Aníbal Troilo (Pichuco) y su gran orq. típica. Faz B. Valcesito amigo. Vals, letra de José M. Contursi. Música de Aníbal Troilo. Int. Aníbal Troilo (Pichuco) y su orq. típica. Disco 60-0040. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

139.939—La niña de la ventera. Faz A. Paso doble. Letra de Rafael De León. Música de Manuel Quiroga. Int. F. Brunelli y su arq. característica. Faz B. No sé por qué. Fox-trot, letra y música de Don Vargas. Int. F. Brunelli y su orq. característica. Disco 60-0039. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

139.940—Independencia. Faz A. Tango, letra de Antonio Tinarni. Música de Armando A. Beviláequa. Int. Juan D'Arienzo y su orq. típica. Faz B. Judas, Tango, letra de Carmelo Santiago, Música de Carlos Marchisio. Int. Juan D'Arienzo y su orq. típica. Disco 60-0022. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.941—Hereford, Año X, N.º 50, mayo-junio 1943. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Buenos Aires.

139.942—La cenicienta, 44 págs. adaptación anónima del cuento de Perrault. Ilustraciones de Mariano Alfonso. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 3-8-1943.

139.946—Cosmea. Bipinnata, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.947. — Alelí. Amarillo doble variado, 1 dibujo de colores impreso en colores. — 139.948. — Anemona. — Variada, 1 dibujo de biores impreso en colores. — 139.949. — Amapola. a flor de peonia variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.950. — Alelí. doble gigante de Niza variado, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.951. — Amapola. A flor de tulipan 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.952. — Arvejilla de olor, capitán azúl, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.953. — Arvejillas de olor. — En mezcla, 1 dibujo en colores, de flores. — 139.954. Aquilegia. — Coerulea variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.958. — Amaranto. — Tricolor, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.959. — Aquilegia. Doble amarilla crisanta, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.960. — Aliso. Marítimo Blanco. (Canastilla de plata), 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.961. — Alelí. Remontante de dresde variado, 1 dibujo en colores, de flores. — 139.962. — Alelí. Remontante de Kiris, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.963. — Clavelina del poeta. — Simple variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.964. — Clavelina heddewigii. Doble variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.965. — Clavelina del poeta. Doble variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — — 139.966. — Cosmos. Variados, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.967. — Amapola. Variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.968. — Aliso, dorado, canastilla de oro, 1 dibujo de flores impreso en colores. Autor: anónimo. Edictor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

139.970—Juventud viril. Continuación del libro volviendo al camino, 194 páginas. Autor: Francisco Mario Fasano. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 9-6-1943.

139.971—Hijos de américa, 40 págs. 139.972—La vendedora de fósforos, pág. 41 a 63. Autor: Jorge Lorenzo Loai. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 12 julio 1943.

131.882—La vuelta al mundo de dos pilletes, tomo 1, 512 págs., original de Conde de La Vaulx y Arnould Galopín, versión de Julio S. Giménez. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 5 febrero 1943. Declaración de reimpresión.

131.950—Pedro José Pelliza. El licenciado montonero, 200 págs. Autor y editor: Juan Faustino Lorente, Mendoza, 15 marzo 1943.

AGOSTO 6

139.997—El secreto de la tumba, 96 páginas, original de John Hunter, traducción de Edmundo Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 10 julio 1943.

139.998—El dragón de fuego, 24 págs. adaptación anónima, original de Edith Nesbit, ilustraciones de Ricardo Palau. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 27-7-1943.

139.999—Alta Gracia, 192 págs., Autor: Marcelo Peyret. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 23 junio 1943. Declaración de reimpresión.

140.000—Pleito perdido, 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 27 julio 1943. Declaración de reimpresión.

140.004—El escolar, junio 1943. N.º 63. Prop.: María Artura Giró de Balmaceda. Buenos Aires.

140.006—La cruz, 1 julio 1943. N.º 7. Prop.: Parorquia del Cristo Hallado. Empedrado (Corrientes).

140.007—Mantón sevillano. Paso doble, música, orquestación, 9 págs. Autor: Alpidio B. Fernández y Andrés Melina. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 12 julio 1943.

140.009—El Orden, 18 julio 1943. N.º 162. Prop.: Inocencio Santi Peyré. Brandsen.

140.010—Manual de derecho internacional público, 524 págs. Autor: L. A. Podestá Costa.. Ediotr: "El Ateneo". Buenos Aires, 27 julio 1943.

140.011—Surcando el plata. Canto escolar. Barcarola, música, Autor y editor: M. Lope. Buenos Aires, 1 abril 1943.

140.012—Canto a la abeja. Marcha canción, música, 2 págs. Autor y editor: Miguel Lope. Buenos Aires, 2 junio 1943.

140.013—2 y 2 son 4 . . . Corrido, música, 2 pásg. Autor y editor: Miguel Lope. Buenos Aires, 14-7-1943.

140.019—El Tribuno, julio 10-1943. Prop.: Osvaldo Jaime Lasalle. Lomas de Zamora.

140.020—Oración a la bandera, 1 pág. Autor y editor: Sarah Esther Leonetti. Buenos Aires, 17-7-1943.

140.021—A las gloriosas fuerzas armadas de la patria, 1 pág. Autor y editor: Sarah Esther Leonetti. Buenos Aires, 17-7-1943.

140.022—Deberes de teoría musical para el primer curso, trabajos prácticos, 19 pásg. Autor: B. J. Busso Agnese. Editor: Lonardi & Cía. Buenos Aires, 2 agosto 1943.

140.023—Deberes de teoría musical para el curso preparatorio, trabajos practicos, 16 págs. Autor: B. J. Busso Agnese. Editor: Leonardi & Cía. Buenos Aires, 27 julio 1943.

119.944—El libro de las milnoches y una noche. Tomo décimo segundo, 2.215 págs. Autor original: Anónimo. Traducción directa y literal del árabe por el doctor J. C. Mardrus, versión española de Vicente Blasco Ibáñez. Prólogo de E. Gómez Carrillo. Editor: Ediciones Anaconda. Buenos Aires, junio 1942.

AGOSTO 7

140.025—Sólo un recuerdo. Tango, música, 2 págs. Autor: Francisco Ricart (Hijo). Editor: el autor. Buenos Aires, 22-1-1943.

140.026—027—Canción y amor. Vals, música, 2 págs. Autor: Atilio A. Brunelli, letra de Francisco A. Lío. Editor: El autor. Buenos Aires, 30-7-1943.

140.028—La Revista Armenia, junio-julio 1943. Prop.: Juan Bautista Kazezián. Buenos Aires.

140.029—030—Tranquilo, amigo, tranquilo. . . Tango cómico, música de Francisco Manaro, letra de Ivo Pelay. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2-8-1943.

140.031—032—Desesperanza. Vidalita, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2-8-1943.

140.036—Vidas . . . . Tercera serie, 160 págs. Autora y editora: Adela García Salaberry. Buenos Aires, 2-8-1943.

139.122—Solicitud de seudónimo Henriette.

AGOSTO 9

140.077—Totem y tabú. un recuerdo infantil de Leonardo de Vinci. 302 páginas e índice. (Obras completas del profesor S. Freud. Tomo VIII), original de S. Freud, traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 31 julio 1943.

140.078—Psicología de las masas y análisis del yo. Metapsicología. El yo y el ello. 354 págs. e índice. Tomo 9. (Obras completas del profesor S. Freud), original de S. Freud, traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana. S. R. L. Buenos Aires, 31-7-1943.

140.083—La calidad de la producción argentina de trigo. 253 págs. Autor: Vicente C. Brunini. Editor: Comision Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 30-6-1943.

140.084—"Juventud" mal enfocada por un español. 100 págs. Autor: Pablo Carlos Etchart. Editor: Editorial Argentina C. J. Moreira. Buenos Aires, Agosto 1943.

140.092—En tramitación.

140.093—Impulso, año 1. N.º 15. Prop.: El Comité de la Juventud Radical. Corrientes.

140.094—Vida Comercial. N.º 91, julio 1943. Prop.: Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario.

140.095—Noches de iberá, faz A, campera con estribillo, letra de Pancho Lucero, música de Miguel Repiso. Int. Serenateros Guaraníes", conjunto campero, faz B, Mbeguesito Nde Apysape. (Susurrándote al oído), campera con estribillo, letra y música de Pancho Lucero. Int. Serenateros Guaraníes, conjunto campero, disco 13.150. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.

140.096—Taraguí yacy. (Luna correntina), campera, letra y música de José Osvaldo Sosa Cordero. Int. Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos, faz A, faz B, Remington Coli. (Remington Corta). Campera con glosa, letra de José Osvaldo Sosa Cordero, música de Miguel Repiso. Int. Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos, disco 13.123. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-1-1943.

140.097—Mboracjhusito. (Cariñito). Campera con canto, letra y música de José Osvaldo. Int. Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos, faz A, faz B, don Adolfo Benito. Campera con glosa, letra y música de José Osvaldo Sosa Cordero. Int. Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos, disco 13.126. Ind., E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.099—Correntino che patrón!. Campera con estribillo, letra y música de Pancho Lucero. Int. Serenateros Guaraníes, conjunto campero, faz A, faz B, Chicharo trenzao, campera, letra y música de Miguel Repiso. Int. Serenateros Guaraníes, conjunto campero, disco 13.151. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-7-1943.

140.103—104—Rirándola. Zambra, letra de Salvador Valverde, música de Guillermo Cases, 2 págs. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 5-7-1943.

140.106—Métodos de laboratorio clínico. 1014 págs., original de John A. Kolmer y Fred Boerner, traducción y adaptación de la 3 edición inglesa por Dr. Manuel Manrique. Editor: The University Society. Incorporated New York, 18-6-1943. Extranjera.

141.108—109—110—Minero sapucai. (Kire'i). Grito de minero, música de Emilio Bigi, letra en castellano de Romero Valdovinos, letra en guaraní de Teodoro S. Mongelós. Editor: Ed. Internac. Fermata. Buenos Aires, 5-7-1943.

140.121—El soldado desconocido, 32 páginas. Autor: M. Lombardi. Editor: Mauro Lombardo. Buenos Aires, agosto 1943.

AGOSTO 10

140.154—El enigma del gangoso, 192 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 18 julio 1943.

140.155—El bombero desaparecido. 96 págs. original de Gilbert Chester, traducción de Edmundo F. Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 29-7-1943.

140.156—Lisezt. 192 págs., original de Jean Chantavoine, traducción de Pedro E. F. Labrousse. Editor: Editorial de Grandes Biografías. Buenos Aires, 15-7-1943.

140.160—161—Palomita mía. Tango, música de Carlos Viván, letra de Horacio Sanguinetti. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 9-8-1943.

140.162—163—Vieja esquina. Tango, música de Mario Perini, letra de Roberto Lambertucci. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 9-8-1843.

140.165—166—Pobre negra. Candombe, música, letra de Francini Stamponi y Expósito. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9-8-1943.

140.167—168—Recién. Tango, música de Osvaldo Pugliese, letra de H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9-8-1943.

140.169—170—Que lo sepa el mundo entero. Tango, 2 págs., música de Enrique Rodríguez, letra de Rodolfo Sciamarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 23-7-1943.

140.171—172—Garúa . . . . .Tango, música, 2 págs. de Aníbal Troilo (Pichuco), letra de Enrique Cadícamo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9-8-1943.

140.179—Visión campera. Tango campero, música, 2 págs. Autor: Gregorio Surif. Editor: el autor. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.180—Aquel barrio. Tango canción, música, 2 págs. Autor y editor: Gregorio Surif. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.181—Mabel. Tango canción, música, 2 págs. Autor y editor: Gregorio Surif. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.182—Recuerdos a mi madre. Canción, música, 2 págs. Autor y editor: Gregorio Surif. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.183—Hasta cuándo. Corrido, música, 2 págs. Autores: Alberto A. Barbera y Gregorio Surif. Editor, los autores. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.184—Tus ojos. canción bolero, 2 págs., música de Alberto A. Barbera y Gregorio Surif. Editores: los autores. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.190—El Repórter Comercial, agosto 1943. N.º 1. Prop.: Juan Carlos Perrotta. Buenos Aires.

140.191—Una lámina artística. Casa de campo, dos hombres, 3 caballos. — 140.192. — Lámina artística. Una señorita rubia, blusa y moño verde al cuello. — 140.193. — Una lámina artística. — Una señorita reposando. — 140.195. — Lámina artística. — Una señorita sobre barco. — 140.196. — Lámina artística. Una señorita jugando al tennis. — 140.197. — Una lámina artística, señorita dando de comer al caballo. — 140.198. — Lámina artística. Niño cabeza rubia con manzana. — 140.199. — Lámina artística. Busto de señorita, pelo negro. — 140.200. — 1 lámina artística, busto de señorita, cabello rubio. — 140.201. — Lámina artística, 1 señorita cabeza apoyada en una cortina.

140.202—1 lámina artística. Paisaje montaña sobre lago. — 140.203, 1 lámina artística. Señorita cabello negro, traje fantasía. — 140.203, 1 lámina artística. Señorita con blusa verde. — 140.205. 1 lámina artística, Niña con liebres en mano bajo árbol. Autor: Anónimo. Editor: Jesús José Castellini. Buenos Aires, 12-1-1943.

140.212—La Reforma Comercial, julio 1943. N.º 656. Prop.: María Isabel Azpeta. Rep. Argentina y exterior.

140.214—La Democracia, 10 julio 1943. Prop.: Luis A. Parroado, Olavarría.

140.215—El rumbo de nuestro destino, 189 págs. Autor: Ing. profesor Denep. Editor: Editorial Argentina Arístides Quillet, S. A. Buenos Aires, 2 noviembre 1942.

140.217—La Voz del Interior, 9 agosto 1943. Prop.: Juan Remonda, Pedro Remonda Loustau Silvestre Raúl Remonda, Luis F. Remonda, Córdoba.

140.224—Consejos agrícolas, agosto 1943. N.º 25. Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, Buenos Aires.

140.226—La rosa y el rocío, 81 págs. Autor: Ignacio B. Anzoátegui. Editor: Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 20-4-1943.

140.227—El Socorro, año 8, N.º 374. Prop.: Miguel Lloveras, Buenos Aires.

140.228—229—Cantares (Miguel de Molina). Paso doble, música de Guillermo Cases, letra de S. Mauri. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 23-6-1943.

140.230—231—Noche y mar. Bolero, música, letra 2 págs. Autor: Rodolfo L. Yussem Favre y Roberto L. Fernández Olivero. Editor: Do Re Mi Fa. Casa Editora de Música. Buenos Aires, 2 enero 1943.

140.232—233—Penélope. Conga, letra y música de Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 23-7-1943.

140.234—235—Como un angel. Fox-trot, letra en castellano de Rodolfo Molina, letra en inglés. (Declaración de reimpresión), de Cole Porter. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 julio 1943.

140.236—237—Le portrait de tante caroline. Canción, letra, música de Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 23 julio 1943.

140.238—Rodar! . . . . Tango canción, música, 2 págs. Autor: Domingo Sala. Editor: Casa Romano, Rosario, 5-5-1938.

140.240—241—Aquí está el guapo. Tango, música y letra de Luis Platyno. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 marzo 1943.

140.242—246—La nacional. Milonga, letra, 2 págs. Autor y editor: Luis Platyno. Buenos Aires, 8 marzo 1943, música, autor y editor: Luis Platyno.

140.243—248—Como el hornero. Tango, música de Manuel Sucher, letra de José Rótulo. Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. U. Buenos Aires, 30-7-1943.

140.244—245—Sinceramente. Tango, música de Manuel Sucher, letra de Lito Bayardo. Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. U. Buenos Aires, 30-7-1943.

140.247—248—Nadie más que el corazón. Tango, música de Manuel Sucher, letra de José Rótulo. Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. U. Buenos Aires, 30-7-1943.

AGOSTO 11

140.290—La zarateña, faz A, Zamba, letra y música de Atahualpa Yupanqui. Int. conjunto de los Hnos. Abrodos, canto con acomp. de guitarra y acordeón, faz B, De mis pagos. Chacarera, letra y música de Julio Jerez. Int. conjunto de los Hnos. Abrodos, canto con acomp. de guitarra y acordeón, disco 10.640. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.291—Acuarios, plantas y peces, 206 págs. 220 grabados. Autor y editor: Juan Martín de Yániz. Buenos Aires, 16 agosto 1942.

140.293—Almanaque Claveriano, año 1943. 64 págs. Autor: Anónimo. Editor: Sodalicio de San Pedro Claver. Rosario, 10-8-1942.

140.295—Croquis cartográfico de la República Argentina, 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Mario Rogelio Canale. Buenos Aires, 19 agosto 1943.

140.298—299—No creas. (Rodar). Tango, letra de Luis Castiñeira, música de B. Holgado Barrio. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 28-7-1943.

140.300—301—Música de mi argentina. Milonga, letra y música de Miguel Bucino. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 28-7-1943.

140.302—Balsamina. A flor doble variada. — 140.303. Balsamina. Enana doble variada. — 140.304. — Balsamina a flor de camelia, variada. — 140.305. — Balsamina. A flor de rosa, doble variada. — 140.306. — Balsamina. A flor de camelia blanca pura. — 140.307. — Bellis perenne. Doble bola de nieve. — 140.308. — Bellis perenne. Monstruosa blanca. — 140.309. — Bellis perenne. (Coqueta) monstruosa variada. — 140.310. — Clavelina imperial. Doble variada. — 140.311. — Clavelina del poeta. Doble variada. — 140.312. — Clavelina de la china, variada. — 140.313. — Coleus. Hybrido variado. — 140.314. — Dahlia. A flor de cactus. — 140.315. — Dahlia. Doble variada. — 140.316. — Enredaderas. En mezcla. — 140.317. — Eschizanto, variado. — 140.318. — Espuela de caballero. Doble azúl. —

140.319. — Digitalis. — (Dedalera), variada. — 140.320. — Dolichos lablab. Chaucha japonesa enredadera. — 140.321 — Dahlia. Simple variada. 1 dibujo de flores impreso en colores. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

140.323—Cain, 130 págs. Autor y editora: Amalia Beltrán Posse de Juárez Núñez. Córdoba, 15 junio 1943.

140.324—Los índices hematimétricos en la tuberculosis pulmonar, 128 págs. Autor: Enrique A. Pilorge Mora. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 24 diciembre 1942.

140.329—Siluetas, año 3. Nros. 11, 12, 44 págs. Autor: Anónimo. Editor: Severino Reviglione. Buenos Aires, julio 1943. Número especial 200 modelos para primavera, verano.

140.328—Jolis modeles. N.º 1 Ete 1944. 190 modelos élegants et pratiques, Autor: Anónimo. Editor: Severino Reviglione. Buenos Aires, agosto 1943.

140.330—Mode charmante. Suplement a L'Ideal, julio 1943, 40 págs. Autor: Anónimo. Editor: Severino Reviglione. Buenos Aires, julio 1943.

140.331—Airmail. Sk etche por summer. Album de moda femenina, 26 págs. y tapas. Autor: Anónimo. Editor: Severino Reviglione. Buenos Aires, julio 1943.

140.332—Niña que no tengo. 110 págs. Autor Rodolfo Cárdenas Behety. Editor: Gráfica Moderna. Buenos Aires, 31 julio 1943.

140.336—Como un angel. Fox-trot, música, 2 págs. Autor: Cole Porter. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 julio 1943. Declaración de reimpresión.

140.338—Así se baila el tango. Faz A, tango, letra de Marvil, música de Elías Randal Int. Francisco Canaro y su orq. típica, faz B, Mándeme mi general. Milonga militar del 70, letra de Francisco García Jiménez, música de Andrés Fraga. Int. Francisco Canaro y su orq. típica, disco 5227, Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.339—Gitanillo valiente. Faz A. Paso doble con estribillo, letra y música de Eduardo Murillo de Castro. Int. Rodolfo Leoni y su conjunto característico, faz B. Mi primita Pancha. Ranchera, música de Andrés Alvarez Calvillo. Int. Rodolfo Leoni y su conjunto característico, disco 2310. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.340—Pobre de mí. Faz A. Bolero con estribillo, letra y música de Agustín Lara. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto panamericano. Faz B. Coba, Conga con estribillo, letra y música de Ernesto Lecuona. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto panamericano, disco 45.845. Ind. E. Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.342—El humitero. Festejo, letra y música de Benigno Martínez de la Torre. Int.: Elena Mayer (canto) y su conjunto. Faz A. Faz B. La negra de San Vicente. Polca, letra y música de Benigno Martínez de la Torre. Int. Elena Mayer (canto) y su conjunto, disco 11.350. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.343—Coplas de Pedro Romero. (Del Siglo XIX), letra de Rafael de León, música de Manuel López Quiroga. Int. José Padilla con acomp. de orquesta. Faz A. Faz B. Prendimiento de Antoñito el Camborio en el camino de Sevilla. Recitado, letra de Federico García Lorca. Int. Juan José Padilla con acompa. de guitarra, disco 45.847. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.344—Yo tengo un puñal. Faz A., tango con estribillo, letra de José Terragno, música de Luis Moresco. Int. Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. Faz B. A la luz de un candil, letra de Julio Navarrini, música de Carlos V. G. Flores. Int. Rodolfo A. Biagi y su orq. típica, disco 5638. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.345—Fuerza mascarita. Faz A. carnaval taquirari, con canto, letra y música de Gilberto Rojas Ejía. Int. Orquesta típica Boliviana de Radio Nacional de la Paz. Faz B. Evita. Bailecito, música de Tomás J. Guzmán. Int. Orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz, disco 1512. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.346—Mi morena. Faz A. Zamba, le- tra y música de Bailón Peralta Lu[illegible] Int. Bailón Peralta Luna y su c[illegible] junto folklórico de arte nativo. [illegible] B. Florcita del valle. Bailecito, le[illegible] y música de Bailón Peralta Luna. I[illegible] Bailón Peralta Luna y su conju[illegible] folklórico de arte nativo, disco 63[illegible] Ind. E. y Musicales Odeón. Bue[illegible] Aires, 1 mayo 1943.

140.347—Purajhei pore-y. (Canción [illegible] ausencia), canción paraguaya, letra [illegible] José Osvaldo Sosa Cordero, música [illegible] Eladio Martínez, Mauricio Card[illegible] Ocampo. Int. Dúo Martínez-Cardo[illegible] con acomp. de guitarras. Faz A. [illegible] B. Ybycuí, canción paraguaya, le[illegible] de José Osvaldo Sosa Cordero, mús[illegible] de Eladio Martínez, Mauricio Car[illegible] zo Ocampo. Int. Dúo Martínez C[illegible] dozo con acomp. de guitarras, di[illegible] 13.780. Ind. E. y Musicales Odeó[illegible] Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.348—Tres vivos. Faz A. Son hu[illegible] teco, letra y música de don Fabiá[illegible] Int. Don Fabián y su trío vocal [illegible] acomp. de piano. Faz B. Mentir[illegible] Bolero, letra y música de Don Fabi[illegible] y su trío vocal con acomp. de pia[illegible] disco 14.070. Ind. E. y Música[illegible] Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 194[illegible]

140.349—Ropa blanca. Faz A. Milon[illegible] letra de Romero Manzi, música de [illegible] fredo Malerba. Int. Ricardo Maler[illegible] y su orq. típica. Faz B. Mañanita, ta[illegible] go, letra de Francisco Bohigas, mú[illegible] ca de Angel Danesi. Int. Ricardo M[illegible] lerba y su orq. típica, disco 5555. In[illegible] E. y Musicales Odeón. Buenos Air[illegible] 1 mayo 1943.

140.350—Cholo traicionero. Faz A. [illegible] sacalle, letra y música de Moisés [illegible] vanco. Int. Conjunto folklórico [illegible] ruano Moisés Vivanco. Faz B, Paya[illegible] de. Canción limeña, letra y músi[illegible] arreglo de Moisés Vivanco. Int. Co[illegible] junto folklórico peruano Moisés Viva[illegible] co, disco 15.002. Ind. E. y Música[illegible] Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.351—La bien paga. Faz A. F[illegible] zambra, letra de Ramón Perelló, m[illegible] sica de Juan Mostazo. Int. Ray Ve[illegible] tura y su orq. de jazz. Faz B. [illegible] N, salis pas si ej l' aime. Fox-trot, l[illegible] tra y música de Paúl Misraki, And[illegible] Hornez. Int. Ray Ventura y su [illegible] questa de jazz, disco 45.844. Ind. [illegible] y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 [illegible] 1943.

140.352—Le Monde Medicinal, mayo [illegible] nio 1943. N.º 965. Prop.: Dr. Pec[illegible] Astier. (S. A. Franco Argentina[illegible] Buenos Aires.

140.354—Nexus, año 13. N.º C[illegible] Prop.: Asociación Viajantes de Fer[illegible] tería, Pinturería y Anexos. Buenos [illegible] res.

140.355—Rumbita candombe. Faz A, [illegible] longa candombe con estribillo, letra [illegible] Mario Battistella, música de Osval[illegible] Novarro, Raúl Fortunato. Int. En[illegible] que Rodríguez y su orq. típica. F[illegible] B. Adios para siempre. Tango con [illegible] tribillo, letra de Nolo López, músi[illegible] de José M. Rizzuti. Int. Enrique R[illegible] dríguez y su orq. típica, disco 726[illegible] Ind. E. y Musicales Odeón. Buen[illegible] Aires, 1 mayo 1943.

140.356—Quien tiró la piedra?. Vals c[illegible] estribillo, letra y música de Juan Ga[illegible] cía y Rafael Ortega. Int. Juan Carl[illegible] Barbará y su orq. característica. F[illegible] A. Faz B. Petruschka, fox-trot, c[illegible] estribillo, letra de Vicente G. Ret[illegible] y Carlos J. Damont, música de Fra[illegible] cisco Pracánico. Int. Juan Carlos B[illegible] bará y su orq. característica, dis[illegible] 2463. Ind. E. y Musicales Odeó[illegible] Buenos Aires, 1-5-1943.

140.357—Viejo Peña. Faz A. Carnava[illegible] to, música de Antonio Calderón Mac[illegible] Int. orquesta típico boliviana de R[illegible] dio Nacional de la Paz. Faz B. Lu[illegible] la. Bailecito con canto, letra y mú[illegible] ca de Julio Martínez Artega. Int. [illegible] questa típica boliviana de Radio N[illegible] cional de la Paz, disco 1509. Ind. [illegible] y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-[illegible] 1942.

140.358—Sa aña. Faz A. Danza aymará con canto, letra de Rodolfo Costas Echagua, música de Pedro Saravia Sanavia. Int. orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz. Faz B. Blanca Ruth. Cueca, música de Max Aliaga. Int. orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz, disco 1513. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-4-1943.

140.359—Dondo vas mi amor. Faz A. Canción, letra de Abdel Gani, música Selim Amran. Int. Selim Amran con acomp. de conjunto musical. Faz B. Hombres del yazirá, canción regional, letra de Ahmed Nuri, música arreglo musicales de Selim Amran. Int. Selim Amran con acomp. de conjunto musical, disco 45.834. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1|2|1943.

140.360—Garabatos de mujer. Faz A. Tango, letra y música de Rodolfo Sastre. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Faz A. Callejera. Tango letra de Enrique Cadícamo, música de Fausto Frontera. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras, disco 19.002. Ind. E. y Musicales Odeón. Reedición de 1 disco publicado por 1 vez en Buenos Aires, 1 mayo 1929. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.361—Nene caprichoso. Faz A. Tango humorístico, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B. La niña de la ventera. En tiempo de vals, letra de Rafael de León, música de Manuel López Quiroga, arreglo en tiempo de vals por Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, disco 5226. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.362—Kollasuyita. Faz A. Cullagua, música de Ismael D. Zeballos. Int. orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz. Faz B. De aquellos tiempos. Cueca con canto, letra y música de Néstor Peñaranda. D. Int. orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz, disco 1514. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.363—Juancito de Juan Moreira. Faz A. Ranchera con estribillo, letra de Francisco Brancatti, música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Milonga argentina. Milonga con estribillo, letra de Jorge N. Donadío, música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su trío, disco 9962. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.364—La engañera. Faz A. Zamba, letra y música de Julio Jerez. Int. trío Ruiz-Gallo; Pérez Cardozo. Acomp. arpa y guitarra. Faz B. Hasta que aclare. Chacarera, letra de Pedro Giménez, música de Eduardo V. Molina. Int. trío Ruiz-Gallo; Pérez Cardozo. Acomp. arpa y guitarras, disco 10.551. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.365—Dulce ilusión. Faz A. Bolero-swing, música de Bertolin-Wáshington. Int. Wáshington-Bertolin. Faz B. No sé si es amor. Fox-trot, música de Bob Hilton. Int. Wáshington-Bertolin, disco 45.846. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.366—Moneda de cobre. Faz A. Tango, letra de Horacio Sanguinetti, música de Carlos Viván. Int. Lucio Demare y su orq. típica. Faz B. Chatero de aquel entonces. Milonga, letra de Luis J. Mejías, música de Julián Ortiz. Int. Lucio Demare y su orq. típica, disco 8064. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.367—Helvecia. Faz A. Zamba con estribillo, letra de Carlos Lobos, música de Ramón Lobos. Int. quinteto nativo Lobos. Faz B. Doña Anita. Chacarera, letra de Carlos Lobos, música de Miguel Sisniega. Interprete quinteto nativo Lobos, disco 6769. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.368—La sirena. Faz A. Marinera, letra y música de Benigno Ballón Farván. Arreglo de Moisés Vivanco. Int. conjunto folklórico peruano Moisés Vivanco. Faz B. Pariwan. Canción india. (Folklore cuzqueño), letra y música arreglo de Moisés Vivanco. Int. conjunto folklórico peruano Moisés Vivanco, disco 15.001. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.371—Espíritu travieso. Comedia en 3 actos. 97 hojas mecanografiadas, original de Noel Coward, traducción de José Alberto Arrieta. Representada en el Teatro Politeama. Buenos Aires, 9 agosto 1943.

140.372—Los maridos engañan de 7 a 9. Comedia en 3 actos, 63 hojas mecanografiadas. Autores: Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. Representada en el Teatro Astral 5 agosto 1943. Buenos Aires.

140.373—374—The song of legión, letra-música, 2 págs. Autor: Stanley Bennett Sweetman. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 29-7-1943.

140.380—La ayuda de los intelectuales al gobierno, 8 págs. Autor: C. Villalobos Domínguez. Editor: Revista Nosotros, julio 1943, tomo XXII. Buenos Aires, julio 1943.

140.384—Croquis cartográfico de "Gran Bretaña e Irlanda". 1 mapa, 140.385. —Croquis cartográfico de "Francia", 1 mapa. — 140.386—Croquis cartográfico de "España y Portugal" — 140.387—Croquis cartográfico de "Europa", 1 mapa. — 140.388—Croquis cartográfico de "Asia", 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Mario Rogelio Canale. Buenos Aires, 10-8-1943.

AGOSTO 12

140.290—El sentido de la vida servicial. 116 páginas. Autor: Carlos T. Gattinoni: Editor: Comité Regional del Río de La Plata. Buenos Aires, 1 marzo 1941.

140.391—La fe viva de la Iglesia. 168 páginas. Original Georgia Harkness, Traducción de Adam F. Sosa. Editor: Librería La Aurora. Buenos Aires, Méjico 15-22-1942.

140.392—La infancia; Edad de las oportunidades. 244 páginas. Original de Lewis Joseph Sherrill. Traducción de Adam F. Sosa. Editor: Librería La Aurora. Buenos Aires, Méjico 31-7-1943.

140.394—Tratados de comercio concluídos por la República Argentina. 1812-1942. 326 páginas. Autor: Carlos Torres Gigena. Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 29 julio 1943.

140.395—Education d'une princesse. 345 páginas. Autor: S. A. I. Marie de Russie. Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 20-7-1943.

140.396—L'Auberge de l'ange gardien. 285 páginas. Autor: La Comtese de Segur. Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 23-6-1943.

140.397-398—Tres horas. Tango, letra y música de Héctor Varela y Alberto Nery. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires 24-7-1943.

140.399—400—Ya sé que siguen hablando. Tango, música. 2 páginas. Autor: Héctor Palacios. Letra de Iván Diez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 24-7-1943.

140.401—La comuna. 10 agosto 1943. Prop.: César Mariano Báez. Lomas de Zamora.

140.403—Rosario, volveré. Tango canción. Música de Santago A. Grande Castelli. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 12 agosto 1943.

140.404—Hay que ver los patitos. Ranchera. Música de Don Diego. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 12 agosto 1943.

140.406—Percal. Faz A. Tango, letra de Homero Expósito. Música de Domingo S. Federico. Int.: Miguel Caló y su orq. típica. Faz B. Ya sale el tren. Tango, letra y música: Luis Rubinstein. Int.: Miguel Caló y su orq. típica. Disco 8374. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.410—El ciclón. Año 1. Prop.: Angel Peternoli. Buenos Aires.

140.412—Tribuna. Julio 1943. N.º 66. Año 6. Prop.: Sociedad de Chóferes particulares. Buenos Aires.

140.413-414—Yo busco una novia. Fox-trot. Música de Enrique Rodríguez. Letra de Goicochea y Cordona. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires 23-7-1943.

140.421—4 de Junio. Marcha, música. Autor: Emilio Stella y Rafael Ernesto Palermo. Editor: los autores. Buenos Aires, 27 julio 1943.

140.426—Curso de corte y confección Singer. 62 páginas y diseños ilustrativos. Autor: anónimo. Editor:: Singer Sewing Machine Company. Buenos Aires, 1 julio de 1943.

140.427—Cinco ensayos sobre temas judíos. 271 páginas. Autor: Salomon Resnick. Editor: Editorial Judaica. Buenos Aires, 1 agosto 1943.

140.428—Hot jazz. Junio, Julio 1943. Año 1.º N.º 2. Prop.: Antonio Abel Schifino. Buenos Aires.

133.598—Crónica deportiva. 20 marzo 1943. Prop.: Reinaldo Eusebio Altamirano. Corrientes.

133.629—De barro. Tango, música. 2 páginas. Autor: Sebastián Piana. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires 9-4-1943.

133.675—Nuevo diccionario francés-español y Español-Francés. 840 páginas. Autor: Vicente Salva. Editor: Biblioteca Nueva. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

133.694—Leçons de Français. 2 eme Année. 9 edition. 191 páginas. Autor: Germaine Cadours de Bignon. Editor: Editorial Stella. Buenos Aires, 11 febrero 1943.

133.941—Física elemental. (Optica-Magnetismo- Electricidad- Electromagnetismo). 335 páginas, e índice. Autor: Gregorio G. Salvatierra. Editor: Editorial H. A. S. A. Buenos Aires, 30-7-1942.

134.041—Blanca Nieves y los siete enanitos. Autor: Hnos. Grimm. Dibujos, autor anónimo. — Alí Baba y los cuarenta ladrones. Autor: anónimo. Dibujos, autor anónimo. 32 páginas. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 marzo 1943.

134.204—Capitán veneno. Película cinematográfica. Productor: Establecimientos Filmadores Argentinos S. A. Argumento cinematográfico de Enrique Amorim y Gómez Masías, sobre adaptación de H. Martinent, inspirada de la novela homónima de P. A. de Alarcón. Encuadre de H. Martinent. Música de Alberto Soifer. Princ. Int.: Luis Sandrini, Rosa Rosen, Aline Marney. Bs. As., Cine Broadway, 31 marzo 1943.

AGOSTO 13

140.465—La histeria. Charcot. Un caso de curación hipnótica. 283 páginas e índice. Original de S. Freud. (Obras completas del profesor Freud. Tomo X). Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 12-8-1943.

140.466—Inhibición síntoma y angustia. Las neuropsicosis de defensa y otros ensayos. 244 páginas e índice. Original de S. Freud. (Obras completas del Profesor Freud. Tomo XI). Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana. S. R. L. Buenos Aires, 12-8-1943.

140.467—El estudiante. Año 1. N.º 1. 1 agosto 1943. Prop.: Los alumnos de la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio F. C. O. Nueve de Julio. (Provincia de Buenos Aires).

140.468—Orientaciones. Año 5. N.º 47. 16 Julio 1943. Prop.: Colegio Incorporado de Nuestra Señora del Rosario. Rosario.

140.469—Los principios. Año 1. N.º 1. 22 julio 1943. Prop.: Melanio Fernández. Rosario de Santa Fe.

140.470—Quiero estar solo. Tango, música, de Domingo Di Domenico, (Griaguin). Editor: el autor. Santa Fe, 1 julio 1941.

140.475—Anuario de sociedades anónimas argentinas. 2 edición, 1943. Autor: Carlos O. Pons y Emilio Rodríguez. Editor: La Semana Comercial. Buenos Aires, 1 agosto 1943.

140.478—Motociclismo. Enero, marzo 1943. N.º 281. Prop.: Club Motociclista Nativo. Buenos Aires.

140.481—El libro desconocido. 172 páginas. Original de Carlos W. Turner. Traducción de Adam F. Sosa. Editor: Librería La Aurora. Buenos Aires, 1-8-1943.

140.482—Vida de hogar en la biblia. 204 páginas. Original de Emma Williams Gill. Editor: Junta Bautista de Publicaciones. Buenos Aires, 1 octubre 1942. Traducción de Teófilo A. Suárez.

140.483—El apóstol del Plata, Juan F. Thompson. 324 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Editor: Librería La Aurora. Buenos Aires, 22 enero 1943.

140.484—Descripción e historia del Paraguay y del Río de la Plata. 378 páginas. Autor: Félix De Azara. Editor: Editorial Bajel. Buenos Aires, agosto 1943.

140.485—Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata y otros informes. 309 páginas. Autor: Félix De Azara. Editor: Editorial Bajel. Buenos Aires, agosto 1943.

140.486—La acción. 7-8-1943. Año X. N.º 557. Prop.: Eolo A. Sascaro. Vicente López F. C. C. A.

140.487—Corrección de vicios del lenguaje. Texto 3023 A y B. 1 parte y 2 parte. 57 y 49 páginas respectivamente. Autor: anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico y Scranton, junio 1943.

140.488—Nociones de gramática practica. Texto 3022 A y B. Parte 1, parte 2, 106 páginas y 61 páginas. Autor: anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico y Scranton, junio 1943.

140.489—Riganelli. 152 páginas más 57 páginas. Autor y editor: José León Pagano. Buenos Aires, 30 abril 1943.

140.490—Unión Comercial. Julio 1943. Prop.: Juan B. Lettieri. Buenos Aires.

140.496—Hay que ver los patitos. Ranchera. Letra de Ana María Madeo. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 12-8-1943.

140.497—Rosario, volveré. Tango canción. Letra de Carlos M. González Day. 2 páginas. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 12-8-1943.

140.501—La opinión. 20 julio 1943. Prop.: Máximo F. Salaberry. Florencio Varela, F. C. S.

140.502—En el amanecer volvió la noche. 168 páginas. Autor: E. González Cadavid. Editor: Librería y Editorial La Facultad. Buenos Aires, 6-8-1943.

140.503—Digesto de aduana. Tomo 1, tomo 2, tomo 3. 1403 páginas. Autor: Roberto F. Pella Ratell. Editor: Librería y Editorial La Facultad. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 30-7-1943.

AGOSTO 14

140.538—Amor de bohemio. Tango canción, música. 2 páginas. Autor: Antonio E. D'Agostino. Editor: el autor. Buenos Aires, 27 julio 1943.

140.539—Imágenes argentinas. Junio 1943. N.º 28. Prop.: Taranto y Cía, S. R. L. Buenos Aires.

140.546—Comment gagner la paix. Considerations sur le futur traité de paix. 203 páginas. Autor: Pierre Francés. Editor: Editorial Argentina Arístides Quillet S. A. Buenos Aires, 27-12-1942.

140.554—Aprenda a salvar vidas. 6 páginas. Autor y editor: Ernesto Bauzá. Buenos Aires, 6-1-1943.

AGOSTO 16

140.585—Ciencia y Técnica. N.° 494. Prop.: Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires.
140.589—El Fogón. 30 junio 1943. N.° 12. Prop.: Club El Fogón, Sociedad Civil. Mármol. (Provincia de Buenos Aires).
140.591—Dardo al infinito. 18 hojas. Autor y editor: Abel Calvo. Buenos Aires, 14-8-1943.
140.592—El Heraldo. 7 agosto 1942 Prop.: Luis Dante Poggi, San Fernando. (Provincia de Buenos Aires).
140.595—Contribución a la terapéutica del asma bronquial por el cobre coloidal-eléctrico endovenoso. 30 páginas. Autor: doctor Fernando J. Clusellas. Editor: La Semana Médica. Buenos Aires, 15 abril 1943.
140.598—Sorocabana. Julio 1943. N.° 13. Prop.: Sorocabana S. R. L. Buenos Aires.
140.599—El tigre de Palermo. Milonga, letra de F. Maggio y Aurelio Tallarico. Editor: los autores. Buenos Aires, 10-6-1943.
140.602—Múltiple canción. 88 páginas Autor: Juan Carlos Mena. Editor: El Ateneo. — La Plata, 1 marzo 1943.
140.603—Primavera mortal. 164 páginas. Original de Zilany Lajos. Traducción de Hernán del Solar. Editor: Zig-Zag. Santiago de Chile. Año 1940. Extranjera.
140.611—Renacer. 144 páginas. Autor: Antonio Zea. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 10-8-1943.
140.615 616—Almagro. Tango canción, música de Vicente San Lorenzo, letra de A. Timarni. Editor: Editorial Yadarola. Buenos Aires, 7-7-1943.
140.617—Una furtiva lágrima. Tango, música de Hermes R. Peressini. Editor: Editorial Yadarola. Buenos Aires, 7-7-1943.
140.618-619—¡Cobarde . . .! Vals canción, música de Hermes B. Peressini, letra de Juan Carlos Chiappe. Editor: Editorial Yadarola. Buenos Aires, 7-7-1943.
140.620—Rojinegro. Agosto 1943. Prop.: S. A. Editorial Bell. Buenos Aires.
140.621—Pampa Argentina. Julio 1943. Prop.: S. A. Editorial Bell. Buenos Aires.
140.622—Rosalinda. Agosto 1943. Prop.: S. A. Editorial Bell. Buenos Aires.
140.623—Selecciones del Reader's Digest. Julio 1943. Prop.: The Reader's Digest Asociation Inc. Concord N. H. E. U. A.
140.626—Derecho civil. Tomo 3. Tratado de los derechos reales. 652 páginas. Autor: Héctor Lafaille. Editor: Cía Argentina de Editores. S. R. L. Buenos Aires, 12-8-1943.
140.629—Le Mystere D'Eusebe. 187 páginas. Autor: Albert Caraco. Editor: Editorial Argentina, Arístides Quillet. Buenos Aires, 30-4-1942.
140.631—Ensueño. Berceuse, música 2 páginas. Autor: Heda R. Goñi Cret. Editor: el autor. Buenos Aires, 30-7 1943.
140.633—El Popular. Julio 1943. N.° 95. Prop.: Jesús del Río. Tucumán.
140.634—Clarín. 8 julio 1943. Prop.: Agrupación Mariano Moreno. La Paz. (Entre Ríos).
140.635—El Empleado. Julio 1943. N.° 27. Prop.: Centro Empleados de Comercio. Concordia.
140.636—Sol. N.° 8. 7 agosto 1943. Prop.: Luis Giorgi. Villa Elisa. (Entre Ríos).
140.637—Punta Alta. 7-8-1943. N.° 59. Prop.: Eugenio Bosetti. Punta Alta. (Buenos Aires).
139.623—Solicitud de Seudónimo "Delly Bass".

AGOSTO 18

140.666—Influencia del ayuno y de los alimentos sobre la lesión hepática experimental. 110 páginas. Autor: y Editor: Alberto M. Zecca. Buenos Aires, 16-1-1943.

140.670—Zalacaín el aventurero. 155 páginas. Autor: Pío Baroja. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 17-5-1943.
140.671—Ciencia cultural y ciencia natural. 233 páginas. Original de H. Rickert. Traducción Manuel García Morente. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A., Buenos Aires, 17 mayo 1943.

140.672—Memorias. 332 páginas. Original de André Maurois. Traducción de Juan Angel Cotta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

140.675—La locura de Reeder. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 31-7-1943.

140.683—Portulaca. Grandiflora simple variada. 140.684. Pensamiento. Doble gigante bugnot. 140.685. Pensamiento. Gigante variado. 140.686. Pensamiento. Doble amarillo. 140.687. Pensamiento. Parisien tricolor. 140.688. Pensamiento. Doble Emperador Guillermo 140.689. Pensamiento. Doble lord Beaconsfield. 140.690. Pensamiento. A Grande Flor Cassier. 140.691. Pensamiento. Gigante Rogglis variado. 140.692. Pensamiento. Gigante vulcán. 140.693. Pensamiento. Gigante adonis. 140.694. Phlox Drummondi cuspidata variado. 140.695. Pensamiento. Doble colorado marbre. 140.696. Portulaca. Flor de seda doble variada. 140.697. Pensamiento. Doble Rafael. 140.698. Flores del Japón, en mezcla. 1 dibujo de flores impreso en colores. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.
140.706—El Asegurador. Agosto 1943. Prop.: Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires.

140.707—Revista Pitman. Mayo de 1943. Prop.: Juan María Jan. República Argentina.
140.708—La serranita de Lule. Chacarera, música. 2 páginas. Autor: y Editor: Alfonso Lacueva. Buenos Aires, 10-8-1943.

140.709—La polcareña. Zamba, música. 2 páginas. Autor y editor: Alfonso Lacueva. Buenos Aires, 10-8-1943.
140.711—El Carbonero. Julio 1943. N.° 204. Prop.: Asociación Corboneros Minoristas. Buenos Aires.
140.714-715—Callecita del ayer. Tango música de Oscar Roma, letra de V J. Clauso. Editor: Oscar Roma. Buenos Aires, XI-8-1943.

140.716-717—Hay que saber vivir. Tango, música de Santiago Coppola, letra de Oscar Roma. Editor: Oscar Roma. Buenos Aires, XI-8-1943.

140.718—Faust. 118 páginas. Original de Estanislao del Campo. Adaptado y traducido al inglés en verso por Walter Owen. Dibujos de Enrique Rapela. Editor: Walter Owen. Buenos Aires, 11 agosto 1943.
140.719—Una furtiva lágrima. Tango canción, letra de Juan Carlos Chiappe Editor: Yadarola. Buenos Aires, 7-7-1943.

140.720—Los tres rivales. Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer. New York, noviembre 16, 1942 Buenos Aires, fecha próxima. Extranjera.

140.722—Casi un sueño. Película cinematográfica. Argumento de Amorín Enrique y Román Gomez Masia. Princ. Int. María Duval, Ricardo Passano, Miguel G. Bao. Cine Monumental, 21 abril 1943. Buenos Aires.

140.723—Sociedad de Fotógrafos Profesionales. República Argentina. Febrero 1943. Número 35. Prop.: Sociedad de Fotógrafos Profesionales. Buenos Aires.

140.724—Freesia Refracta Alba. 140.725 Pensamiento. Rey de los gigantes variado. 140.726. Pensamiento. Dible gigante ojo de pavo. 140.727. Pensamiento. Gigante la novia. 1 dibujo en colores. Autor anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

140.734—Iberá Polca correntina, música 2 páginas. Autor: Luis M. Brandán. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 12-7-1943.

140.737—El tabaquismo. 32 páginas. Autor: Arturo Melo. Editor T. G. de la Imprenta Tello. Lanús 14-8-1943.
140.738—Lauracha. 306 páginas. Autor Otto Miguel Cione. Editor: Editorial Zig-Zag. Santiago de Chile. 6 edición, año 1937. Extranjera.

140.739—Tristezas del corazón. Vals, música de J. A. Boutureira y J. Scandiffio. Editor: los autores. Buenos Aires, 16-8-1943.
140.740—La vida es linda. Tango, música. 2 páginas. Autor: Domingo Precona y José A. Boutereira. Editor: los autores. Buenos Aires, 16-8-1943.
140.743—Serenata. Letra. 1 página. Autor y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 23-4-1943.

140.744—Berceuse. Letra. 1 página. Autor y editor: Armando Schiuma Buenos Aires, 23-4-1943.
140.745—A la huella huellita . . ., 5 páginas, música. Autor y editor: Armando Schiumá. Buenos Aires, 23 enero 1942.
140.747—Ampurdanesa. Danza. Faz A. Música de Guillermo Cases. Int. el autor. Solo de piano. Faz B. Escenas Zamoranas. Danza, música de Guillermo Cases. Int. el autor: Solo de piano. Disco 195.132. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.

140.748—Petenera. Faz A. Petenera, música de Guillermo Cases. Int. Guillermo de Cases. Solo de piano. Faz B. Valencianas. Jota Veleneiana, música de Guillermo Cases. Int.: Guillermo Cases. Solo de piano. Disco 195.131. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 julio 1943.

140.749—Jaleillos gitanos. Jaleillos, música de Guillermo Cases. Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Faz A. Faz B. Andaluza. Danza, música de Guillermo Cases. Int. Guillermo Cases, solo de piano. Disco 195.130. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.750—Córdoba. Faz A. Nocturno, de canto de España, música de Isaac Albéniz Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Faz B. Asturias. Leyenda de Suite Española, música de Isaac Albéniz Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Disco 195.128. Int. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.751—Sevilla. Faz A. Leyenda de Suite Española, música de Isaac Albéniz. Int. Guillermo Casés. Sólo de piano. Faz B. Granada, serenata. De Suite Española, música de Isaac Albéniz. Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Disco 195.127. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.752—Danza ritual del fuego. Faz A. Danza de amor brujo, música de Manuel de Falla. Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Faz B. Danza del molinero. Farruca, de El Sombrero de tres picos, música de Manuel de Falla. Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Disco 195.126. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.
140.753—La Benita. Faz A. Wayno, letra y música, arreglo de Moisés Vivanco. Int. Conjunto Folklórico Peruano Moisés Vivanco. Canta la Soprano Imma Sumack. Disco 15.003. Faz B. Amor indio. Inka Son, letra y música de Moisés Vivanco. Int. Conjunto Folklórico Peruano Moisés Vivanco. Canta la soprano Imma Sumack. Disco 15.003. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 julio 1943.

140.754—Pachoparra. Faz A. Pasillo, música de Luis Carbajal. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Faz B. Acurrucadita. Bolero, letra y música de Julio Brito. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Disco 45.853. Int. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.

140.755—El entrenamiento. (The trainin), fox-trot. Boogie. Faz A. Música de Héctor Lagna Fietta. Int. Héctor Lagna Fietta y su orquesta de jazz. Faz B. Mascarada. Samba. Choro, letra y música de Manuel Gálvez. Int. Héctor Lagna Fietta y su orquesta de Jazz. Disco 45.849. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943..

140.756—Cuñataí Co'Agagua. (Mujer moderna), letra de Gumersindo Ayala, música de Carlos F. Reyes. Int. Trío Guaireño. Dirección de Gumersindo Ayala. Faz A. Faz B. Ocaragua Yeroki. (El bailar del campesino) Galopa, música de Gumersindo Ayala. Int. Trío Guaireño. Direc. Gumersindo Ayala, Disco 9276. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.

140.757—Que viva la raza gaucha. Faz A. Ranchera, letra y música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Valsecito de los quinteros. Vals, letra de Eugenio Cárdenas, música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su Trío. Disco 9.963. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.
140.758—El moño rojo. Minué de la obra teatral Buenos Aires de Ayer y de Hoy, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. Faz B. Desesperanza. Vidalita, de la obra teatral Buenos Aires, de ayer y de hoy, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco 5.231. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.759—¡Y . . . No la puedo olvidar! Tango canción de la obra teatral Buenos Aires, de ayer y de hoy, letra y música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orq. tip.. Faz A. Faz B, Soñar y nada más. Vals, serenata de la obra teatral Buenos Aires de ayer y de hoy, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, Disco 5.229. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.
140.760—Tranquilo viejo, tranquilo, Tango cómico de la obra teatral Buenos Aires, de ayer y de hoy, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, Disco 5230. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.761—Tango brujo. Tango de la obra teatral Buenos Aires, de ayer y de hoy. Faz A., letra y música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, Faz B. Candombé. Candombé de la obra teatral Bs. Aires de ayer y de hoy, letra y música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, — Disco 5.228. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.
140.762—Barrio reo. Faz. A. Tango, letra de Alfredo Navarrine, música de Roberto Fugazot. Int. Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. Faz B. Canción de rango. Tango, letra de José M. Suñé, música de Raúl Kaplun. Int. Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica, Disco 5.639. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.
140.763—Mi barco velero. Faz A. Paso doble, letra de Narciso Boixader y José Montiel, música de José María Legaza. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Faz B. Mi piba. Tango del film El fabricante de estrellas, letra de Manuel Romero, música de Rodolfo Sciammarella. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco 7.253. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.

e.12 nov.-v.23 nov.

SECCION BALANCES

«Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923 serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna» (Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938).

SUMARIO

—1743—

S. A. OBLIGADO & CIA. LTDA.

Agencia de Patentes y Marcas, Sociedad Anónima

Cangallo 466, Capital Federal

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 4 de Noviembre de 1930
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Diciembre de 1930

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 200.000.—
Suscripto .... » 200.000.—
Realizado .... « 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27-8-43

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Adquisiciones		19467 89	
Menos amortiz. anterior	3269 77		
» » ejercicio 10 %	1946 78	5216 55	14251 34
Máquina e Inst. Fotogr.:			
Adquisiciones		7257 15	
Menos amortiz. anterior	2206 54		
» » ejercicio 20 %	1451 43	3657 97	3599 18
			17850 52
II. Activo circulante:			
Manual del inventor		1 —	
Marca «Ideal»		1 —	
Vademecum 1937		1 —	
Títulos		20800 —	20803 —
III. Activo disponible:			
Caja (efectivo y cheques)		8330 74	
Bancos		82528 40	90859 14
IV. Activo exigible:			
Deudores varios en Cta. Cte.			222015 93
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Registro, archivo y llave		98700 —	
Menos amortiz. anterior	50821 42		
» » ejercicio 5 %	4935 —	55756 42	42943 58
VII. Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			1500 —
Total			395972 17

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		200000 —	
Reserva legal anterior	5966 08		
Reserva legal 1942	564 98	6531 06	
Reserva Extraor. Ley 11.729	10806 80		
Menos deducc. indemniz.	9400 —	1406 80	207937 86
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios en Cta. Cte.			108940 87
III. Pasivo transitorio:			
Débitos en suspenso a liquidar			45066 50
IV. Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			1500 —
V. Ganancias:			
Saldo beneficio anterior		684 14	
Utilidad del presente ejercicio		31842 80	32526 94
Total			395972 17

Ernesto Le Breton, presidente. — Eduardo Büsch Frers, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación en Asamblea General Ordinaria el 27/8/1943

DEBE	m$n.	m$n.
Impuesto réditos:		
Abonado por año 1942		1679 56
Cuentas corrientes:		
Deudores incobrables		4984 10
Muebles y útiles:		
10 % amort. s/$ 19467.89		1946 78
Máquina e Inst. Fotog.:		
20 % amort. s/$ 7257.15		1451 43
Regist. archivo y llave:		
5 % amort s/$ 98700.—		4935 —
Alquileres y sueldos:		
Los del ejercicio		67483 40
Gastos generales:		
Los del ejercicio		14092 96
Correo		6185 10
Revista		680 50
Propaganda		112 60
Ganancia:		
Saldo ejercicio anterior	684 14	
Beneficio presente ejercicio	31842 80	32526 94
Total		136083 37

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		684 14
Patentes		27204 73
Marcas		51007 69
Traducc. y partidas		27935 76
Cambios		3809 09
Intereses		2519 96
Comis. administ.		17778 —
Manual del inventor		22 —
Vademecum 1937		88 —
Marca «Ideal»		442 —
Fotografía		2994 58
Mandatos		1537 42
Total		136083 37

Ernesto Le Breton, presidente. — Eduardo Büsch Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.° . . .-v.15 nov.

<1804>

SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS PUBLICAS

Autorizado por el P. E.: 16 de Julio 1937.

Registrado: 7 de Octubre de 1937.

CAPITAL:

Autorizado	$ 500.000.—
Suscripto	» 200.000.—
Realizado	» 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1943
SEXTO EJERCICIO

(Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 25 de Agosto de 1943.)

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Máquinas y herramientas		87839 78		
Castigos anteriores	34326 55			
Castigos del ejercicio	8783 98	43110 53	44729 25	
Andamios y maderas		6723 57		
Castigos anteriores		3635 10	3088 47	
Muebles y útiles		2525 60		
Castigos anteriores	1162 80			
Castigos del ejercicio	232 56	1395 36	930 24	48747 96
II. Activo circulante:				
No hay.				
III. Activo disponible:				
Caja			263 97	
Banco de la Provincia de Bs. As.			14022 46	14286 43
IV. Activo exigible:				
Gobierno de la Prov. de Santa Fe			38578 62	
Depositos en garantía			119052 76	157631 38
V. Activo transitorio:				
Impuestos: (derecho de inspección 7° ejercicio)			300 —	
Impuesto a los réditos: (anticipos del 6° ejercicio)			696 31	996 31
VI. Activo nominal:				
No hay.				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				6000 —
				227662 08

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	200000 —	
Fondo de reserva legal	6190 14	
Fondo de reserva especial	7737 68	213927 82
II. Pasivo exigible:		
No hay.		
III. Pasivo transitorio:		
No hay.		
Ganancias:		
Ganancias habidas correspondientes al ejercicio		7734 26
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		6000 —
		227662 08

Carlos Grünert, presidente. — Raúl V. Martínez, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
SEXTO EJERCICIO - 31 DE MAYO DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Máquinas y herramientas	8783 98	
Muebles y útiles	232 56	9016 54
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos y sellados concurrencia licitaciones, gastos varios		21120 40
Impuestos		300 —
Utilidades:		
Las habidas en el ejercicio		7734 26
		38171 20

HABER		
Trabajos técnicos		11147 30
Refacciones y adicionales obras		9472 69
Intereses		1703 54
Arrendamiento de máquinas		9348 —
Venta de rodados		1901 60
Venta de títulos		4598 07
		38171 20

Carlos Grünert, presidente. — Raúl V. Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° . . .-v.15 nov.

<1715>

ESTANCIA LA MADRUGADA LTDA.

País de origen Inglaterra

Domicilio legal en Inglaterra: [illegible] Street Londres.

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Bmé. Mitre 4[illegible]7.

Autorizado por el P. E. el 8 de Junio de 1914

Inscripto en el R. P. de C. el 17 de Septiembre de 1914

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ

Autorizado	£. 25.000.0.0
Suscripto	
Realizado	

Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL
AL 30 DE JUNIO DE 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	229318 43	
Rodados	872 80	
Muebles y útiles	990 87	231182 10
Activo disponible:		
Caja	1[illegible]1 55	
Banco	7[illegible]08 63	8008 18
Activo circulante:		
Semovientes	72149 —	
Mercaderías	6[illegible]10 [illegible]0	78459 30
Activo exigible:		
Deudores en cuenta		33124 [illegible]5
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		3[illegible]0[illegible]84 53

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	334480 83	
Más ganancias del año	6005 16	[illegible]40485 99
Acreedores en cuenta		1031[illegible] 54
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		[illegible]5[illegible] 53

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION
POR EL EJERCICIO VENCIDO
EL 30 DE JUNIO DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, gastos generales, gastos esquila, antisárnicos, almacenes, conservación de propiedades, impuestos, etc.	31714 7[illegible]	
Saldo: Transferencia a Casa Matriz	6005 16	
	37719 9[illegible]	

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías u otros rubros de explotación		37719 90
		37719 90

p. p. Estancia La Madrugada Ltda.
E. B. Waldron.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° . . .-v.15 nov.

§ 1367

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Paseo Colón 185 — Capital Federal

Agosto 17 de 1916
(Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo)

Julio 2 de 1917
(Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio)

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	4.800 000.—
Suscripto	»	4.800.000.—
Realizado	»	4.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1943

ACTIVO	o$s.	o$s.	o$s.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos entre canales y mejoras	3684183 41		
Terrenos de la isla	815617 34		
Galpones de hierro	186921 08		
Muros de atraque	131063 83		
Vías y movimiento	153462 73		
Construcciones varias	14002 52		
Molinos	850 —	4988200 94	
Tren rodante, guinches y accesorios, cintas transportadoras y taller mecánico		265010 95	
Muebles y útiles		1 —	5253921 89
II. Activo circulante:			
Existencias varias		7270 40	
Títulos y acciones		234917 54	242187 94
	c$l.		
Crédito Argentino Interno, 4% valor nominal	378.00 —		
Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Buenos Aires, 5 %, Serie A, valor nominal	50000 —		
Bonos Hipotecarios de Construcciones Económicas de la Municipalidad de Buenos Aires, 5 1/2 %, valor nominal	85000 —		
	o$s.		
Acciones de la Compañía, valor nominal (Precio de compra $ 27.860 o/s.)	108500 —		
III. Activo disponible:			
Caja		961 15	
Bancos		16240 59	17201 74
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1322 22	
Terceros por durmientes prestados		10268 26	
Depósitos en garantía		1601 60	13192 08
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		6722 21	
Intereses devengados		1134 69	
Impuesto a los réditos, pagos a cuenta		919 80	8776 70
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida:			
Pérdida del ejercicio 1942, según cuenta de ganancias y pérdidas		22141 89	
Más: Saldo del ejercicio anterior		21244 91	43386 80
			5578667 15
Cuentas de orden.			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			87500 —
			5666167 15

PASIVO	o$s.	o$s.	o$s.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación	4691500 —		
Acciones adquiridas	108500 —	4800000 —	
Fondo de reserva legal		260121 74	
Fondo de reserva general		30848 98	
Fondo de renovación:			
Inmuebles y sus accesorios	272141 74		
Tren rodante, etc.	107681 89	379823 63	
Fondo de fluctuación de valores		10000 —	
Fondo de dragado		10548 75	
Reserva por compra de acciones de la Compañía		27860 —	5519203 10
II. Pasivo exigible.			
Acreedores varios (en cuenta corriente)			51569 80
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		5611 09	
Dividendos a pagar		2283 16	7894 25
			5578667 15
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			87500 —
			5666167 15

Buenos Aires, Marzo 12 de 1943

G. E. Leguizamón, presidente. — V.° B.°: J. M. Wigg, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1943

DEBE	o$s.	o$s.
Saldo del ejercicio anterior		21244 91
Gastos generales:		
Gastos de superintendencia, funcionamiento, conservación generales, seguros, honorarios, etc.		93506 01
Patentes e impuestos		9438 —
		124188 92
HABER		
Producido de la explotación:		
Derechos de muelle, almacenaje, guinche, eslingaje, tracción y peonaje		42065 93
Intereses		10740 85
Alquileres, etc.		7506 48
Ganancia en la venta de títulos		4099 35
Ganancia sobre venta de materiales retirados de activo fijo		16389 51
Saldo:		
Pérdida del ejercicio 1942	22141 89	
Más: Saldo del ejercicio anterior	21244 91	43386 80
		124188 92

Buenos Aires, Marzo 12 de 1943

G. E. Leguizamón, presidente. — V.° B.°: J. M. Wigg, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.° . . . -v.15 nov.

(1793)

COLUMBIA PICTURES OF ARGENTINA, INC.

Domicilio de la Casa Matriz: Nueva York, Estados Unidos de N. América

Domicilio de la Sucursal: Lavalle 2086 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Juez de Comercio de la Capital: 31 de Diciembre 1931

Inscripción en el Registro P. de Comercio de la Capital: 31 de Diciembre 1931

CAPITAL:

Autorizado	$ 10.000.—	Oro americano	
Suscripto	» 1.000.—	»	»
Realizado	» 1.000.—	»	»
Asignado a la sucursal	» 1.000.—	»	»

BALANCE GENERAL AL 29 DE MAYO DE 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	30162 37		
Menos: Amortizaciones	18199 34	11963 03	
Máquinas	11600		
Menos: Amortizaciones	4685 05	6914 95	18877 98
Activo circulante:			
Mercaderías			11903 01
Activo disponible:			
Caja		1650 —	
Bancos		43316 46	
Estampillas		100 —	44466 46
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		[illegible] 24	
» » » » extranjeros		6.175 55	
» morosos		[illegible] —	
Cuentas y documentos a cobrar		225 —	
		143600 79	
Menos: Previsión para deudores morosos		52965 —	90635 79
Activo transitorio:			
Gastos a vencer		3021 59	
Depósitos judiciales		58323 84	61345 43
Activo nominal:			
Mejoras a los locales alquilados		2920 20	
Menos: Amortizaciones		2217 —	703 20
			227951 87
Cuentas de orden:			
Documentos en garantía contratos			1535 —
			229466 87

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital asignado a la sucursal		3886 30
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	14862 57	
Pagarés descontados	75000 —	
Depósitos en garantía - Recibidos	2000 34	
Casa Matriz - Cuenta Corriente	59080 13	150943 04
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar y gastos del ejercicio	40468 09	
Reserva indemnización Ley 11.729	32634 44	73102 53
		227931 87
Cuentas de orden:		
Firmantes de documentos en garantía		1535 —
		229466 87

Buenos Aires, ... de Septiembre de 1943.

A. Muruzeta, gerente. — C. L. Moyse, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION

POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 29 DE MAYO DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1727 43	
Máquinas »	1159 80	
Mejoras a locales	255 60	3142 83
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, viáticos, alquileres, seguros, papelería, imprenta, fletes, acarreos, teléfono telegramas, cables, franqueos, publicidad, envases, etc. etc.		428342 77
Castigos costo copias películas		71621 86
Intereses, descuentos y cambios etc.		5568 44
Patentes e impuestos		10892 88
Comisiones		40545 14
Previsión Ley 11.729		7712 58
Ganancia: Saldo transferido a cuenta Casa Matriz		1408 54
		569175 04
HABER		
Mercaderías		566523 34
Recupero deudores		2651 70
		569175 04

Buenos Aires, ... de Septiembre de 1943.

A. Muruzeta, gerente. — C. L. Moyse, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios, aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.° . . .-v.15 nov.

1757 x

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES ACEVEDO Y SHAW

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del P. E. el 8 de Mayo de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1936

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	1.000.000.—
Suscripto	»	1.000.000.—
Realizado	»	810.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Abril de 1943

ACTIVO		c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:				
a) Plantel y equipo		2879027 62		
Amortización anterior	1948169 97			
« del ejercicio ..	287902 76	2236072 73	642954 89	
b) Muebles y útiles		52049 43		
Amortización anterior	35421 25			
» del ejercicio ..	16627 18	52048 43	1 —	642955 89

ACTIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
II. Activo circulante:			
a) Materiales		496923 49	
b) Títulos y acciones		1159951 01	
c) Obras en construcción		2250168 06	3907042 56
III. Activo disponible:			
a) Caja		77470 31	
b) Bancos		113403 35	190873 66
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte		4711711 36	
b) Documentos a cobrar		2400 —	
c) Deudores por pavimentos		4392321 36	
d) Accionistas		190000 —	9296432 72
V. Activo transitorio:			
a) Cuentas a liquidar en el próximo ejercicio			167964 76
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Suma del activo......			14205269 59
Cuentas de orden:			
a) Títulos depositados en garantía de obras..		3376200 —	
b) Depósito de acciones en garantía Directorio		50000 —	
c) Deudores por valores en custodia		58200 —	
b) Otras cuentas de orden		30325 33	3514725 33
			17719994 92

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y autorizado		1000000 —	
b) Fondo de reserva legal		7320 56	
c) » » » especial		320000 —	
d) Previsión Ley 11.729		50815 59	1378136 15
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		12033395 34	
b) Obligaciones a pagar		459449 14	12492844 48
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar		152141 59	
b) Cuentas a liquidar en el próximo ejercicio		99212 83	251354 42
IV. Ganancias:			
Saldo anterior		17019 41	
Utilidad del ejercicio		65915 13	82934 54
Suma del pasivo......			14205269 59
Cuentas de orden.			
a) Depositantes de títulos en garantía de obras		3376200 —	
b) Depositantes de acciones en garantía Directorio		50000 —	
c) Valores en custodia		58200 —	
d) Otras cuentas de orden		30325 33	3514725 33
			17719994 92

Domingo Bacigalupo, presidente.—Harol B. H. Shaw, director.—
Oscar Colombo, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

SEPTIMO EJERCICIO

DEBE	c$l.	Totales c$l.
Amortizaciones:		
a) Sobre plantel y equipo	287902 76	
b) » Muebles y útiles	16627 18	304529 94
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos de administración, etc.		291729 35
Intereses y descuentos		149846 14
Previsión Ley 11.729		5000 —
Patentes e impuestos		23526 91
Saldo:		
a) Utilidad del año	65915 13	
b) Anterior	17019 41	82934 54
		857576 88
HABER		
Saldo anterior		17019 41
Trabajos ejecutados		796988 36
Renta de títulos		43569 11
		857576 88

Domingo Bacigalupo, presidente.—Harold B. H. Shaw, director.—
Oscar Colombo, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.° . . .-v.15 nov.

—1751—

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO

Sociedad Anónima

San Martín 66 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Marzo de 1934

Inscripta en el R. P. de Comercio el 13 de Junio de 1934

CAPITAL:

Autorizado	$ 200.000.—
Suscripto	» 189.000.—
Realizado	» 130.160.—
Reservas	» 11.188.63

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas efectuada el 31 de Julio de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Bienes inmuebles		46894 10	
Muebles y útiles:			
Valor adquisitivo	13717 —		
Amort. anteriores	5624 27		
(No amortizado en el ejercicio)		8092 73	
Maquinarias y herramientas:			
(No amortizado)		6924 98	
Instalaciones:			
(No amortizado)		3322 21	65234 02
Activo circulante:			
Títulos de renta:			
Céd. Hip. Argentina	1927 —		
Crédito Arg. Interno	2100 —	4027 —	
Mercaderías		63606 30	67633 30
Activo disponible:			
Caja		6062 65	
Bancos:			
de la Nación Argentina	93 36		
Pop. Argentino	22019 58		
Español del Río de la Plata	4563 19		
Holandés Unido	65 62	26741 75	32804 40
Activo exigible:			
Valores en garantía		10000 —	
Créditos a cobrar		118555 19	
Créditos hipotecarios a cobrar		60737 90	
Deudores en gestión		4170 57	
Deudores en Ctas. Ctes.		12948 76	
Letras a cobrar		1389 25	
Accionistas		58840 —	266641 67
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Marcas de fábrica «Fibratex»			260 —
Pérdidas (no amortizado)			13127 45
Cuentas de orden:			
Valores en custodia		103950 —	
Títulos en garantía (del Directorio)		4000 —	
Acciones a emitir		11000 —	118950 —
			564650 84

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	189000 —	
Reserva legal	1282 40	
Reserva facultativa para quitas y quebrantos	9906 23	200188 63
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	134500 —	
Acreedores en Ctas. Ctes.	89359 82	
Acreedores hipotecarios	12240 —	236099 82
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	1317 54	
Utilidades a realizar sobre ventas a plazo	8094 85	9412 39
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en custodia	103950 —	
Depositantes acciones en garantía (del Directorio)	4000 —	
Acciones	11000 —	118950 —
		564650 84

M. E. Noya, presidente. — Mario N. Ithuralde, director-secretario.— Saúl E. B. Cafferata, director-gerente. — Mariano Errecalte, contador. — Vº. Bº.: Herberto M. A. Repetto, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE MARZO DE 1943
NOVENO EJERCICIO

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 31 de Julio de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Alquileres	455 —	
Gastos generales	17783 32	
Impuestos y patentes	6982 89	
	25221 21	
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación:		
Bonificaciones de casas comerciales		914 70
Comisiones		3024 35
Intereses		7995 —
Renta de títulos		159 71
Déficit		13127 45
		25221 21

M. E. Noya, presidente. — Mario N. Ithuralde, director-secretario. — Saúl E. B. Cafferata, director-gerente. — Mariano Errecalte, contador. — Vº. Bº.: Herberto M. A. Repetto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-Nº. . . -v.15 nov.

«1803»

GANAGRIN

S. A. Agrícola Ganadera

Sociedad Anónima

Cangallo 360 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 18 de Agosto de 1938

Inscripta en el R. P. de Comercio el 25 de Octubre de 1938

CAPITAL

Autorizado	m$n 1.000.000.—
Suscripto	» 600.000.—
Realizado	» 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943
QUINTO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 3 de Septiembre de 1943

ACTIVO		m$n	m$n
Activo fijo:			
Inmuebles:			
Estancia Depto. San Roque (Corrientes) 15.587 hs.	492870 50		
Frigorífico en L. de Zamora (Bs. Aires) 83.000 mt².	44726 31	537596 81	
Máquinas y herramientas	42258 96		
Amortizado	14929 94	27329 02	
Muebles y útiles	5491 89		
Amortizado	5490 89	1 —	
Rodados	6496 —		
Amortizado	2365 —	4131 —	
Plantación de olivos		64732 56	
Títulos y acciones		560 —	634350 39
Activo circulante:			
Semovientes		555485 20	
Mercaderías		11585 14	567070 34
Activo disponible:			
Caja		1321 65	
Bancos		14492 07	15813 72
Activo exigible:			
Deudores en Ctas. Ctes.		1903 17	
Depósitos en garantía		750 —	2653 17
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			1219887 62
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			60000 —
			1279887 62

PASIVO	m$l.	m$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	600000 —	
Fondo de reserva legal	790 46	
» » facultativa	6968 95	607757 41
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	308954 85	
» en Cta. Cte.	296760 99	605715 8
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia		6414 39
		1219887 62
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (El Directorio)		60000 —
		1279887 62

José Serra, presidente. — Manuel J. Padrós, vicepresidente. — Alfredo Tamarit, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1942-43

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 3 de Septiembre de 1943

DEBE	m$n	m$n
Amortizaciones:		
Máquinas y herramientas	4225 89	
Muebles y útiles	3519 54	
Rodados	650 —	8395 43
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, manutención, fletes, reparaciones, etc.		31697 47
Intereses y comisiones		30915 06
Patentes e impuestos		7625 18
Conversión hipotecaria		18481 02
Explotación frigorífico		7108 79
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		6414 39
		114337 34
HABER		
Explotación ganadera y mercaderías		114337 34
		114337 34

José Serra, presidente. — Manuel J. Padrós, vicepresidente. — Alfredo Tamarit, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la **sociedad** se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.º . . .-v.15 nov.

w 1732

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Reconquista Nº. 514. Buenos Aires
Autorizada por el P. E. con fecha 5 de Enero de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de Abril de 1921.

CAPITAL

Autorizado	c$l 10.000.000.—
Suscripto	» 4.500.000.—
Realizado	» 4.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943 (23.º EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Agosto de 1943

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Edificio social:			
Calle Reconquista 514	154872 55		
Amortizado	64872 55	90000 —	
Inmuebles:			
Calle Tacuarí 1077	271222 67		
Calle Fernández Blanco 2336	37235 74	308458 41	
Muebles, útiles e instalaciones		1363 —	
Títulos y acciones (acciones Bco. Supervielle de B. A.)		2830 —	402651 41
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja	5008 98		
Cheques	5144 06	10153 04	
Bancos		23020 64	33173 68
IV. Activo exigible:			
Prestamos hipotecarios		7568970 —	
Intereses vencidos a cobrar	28195 12		
Deudores en gestión	45823 02	74018 14	
Deudores varios	181 50		
Seguros	444 60	626 10	7643614 24
V. Activo transitorio:			
Impuestos a los réditos (3a. cat.) anticipo			12840 87
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —	
Títulos en garantía de alquileres		1000 —	
Depósitos de títulos en custodia		15397 73	
Valores en custodia		15397 73	
Títulos depositados en custodia		52830 —	134625 46
			8226935 66

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		4500000 —	
Reserva legal	381823 10		
Reserva extraordinaria	282064 51	663887 61	5163887 61
II. Pasivo exigible:			
Amortizaciones de los préstamos		1475457 22	
Cuotas a pagar por construcciones	397400 —		
Documentos a pagar	402307 77		
Garantía de alquileres	2160 —		
Bancos (Cta. Cte.)	106579 59	908447 36	2383904 58
III. Pasivo transitorio:			
Intereses sobre documentos		9917 06	
» cobrados, no vencidos		1617 24	
» en mora, de hipotecas		74018 14	
Acreedores varios		4023 80	89576 24
Ganancias y pérdidas:			
Saldo utilidad del año			454941 77
Cuenta de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —	
Depositantes de títulos en garantía de alquileres		1000 —	
Depositantes de títulos en custodia		15397 73	
Títulos en custodia		15397 73	
Resguardo de títulos		52830 —	134625 46
			8226935 66

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1943

DEBE	c$l	c$l.
Impuestos de edificio social e inmuebles	9724 50	
Sellos fiscales, patente provincial y derecho inspección de sociedades anónimas	7508 85	17223 35
Gastos generales:		
Gastos de administración y conservación de los inmuebles	13105 30	
Honorarios y gastos judiciales	1257 59	
Gastos de tasaciones e inspecciones	1511 46	
Sueldos, cotización de títulos, libros en blanco, trabajos de imprenta, publicaciones, etc. etc.	67055 18	82929 53
Caja de Jubilaciones Bancarias		5804 —
Intereses varios y comisiones		59225 39
Impuesto a los réditos (3a. cat.)		
Saldo del ejercicio 1941/1942		1711 27
Saldo utilidad del año		454941 73
		621833 57
HABER		
Alquileres		40342 60
Intereses, intereses por mora, indemnizaciones por cancelación anticipada y comisiones		586412 07
Inmuebles: Saldo a nuestro favor por venta de la propiedad calle Santiago del Estero Nº. 253/57		5878 90
		621833 57

L[illegible], presidente. — F[illegible] J. K[illegible], síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.º . . .-v.15 nov.

1816 x

SOCIEDAD ANONIMA LA VENDIMIA

San Martín 6?2 - Capital Federal
Autorizada por el P. E. el 3 de Diciembre de 1914
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 3 de Marzo de 1915

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	600.000.—
Suscripto	»	363.000.—
Realizado	»	363.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 4 de Septiembre de 1943

ACTIVO		m$n.	m$a.
Activo fijo:			
Inmuebles		407650 29	
Animales varios		2216 —	409866 29
Muebles y útiles		45 —	
Menos: Lo amortizado		44	1 —
Cubas, toneles y cascos		38121 92	
Menos: Lo amortizado	28097 43		
Menos: Lo amort. este ejercicio	762 44	28859 87	9262 05
Maquinarias y herramientas	46227 59		
Más. Compras este ejercicio	413 84	46644 43	
Menos. Lo amortizado	36909 20		
Menos: Lo amort. este ejercicio	928 40	37837 60	8806 83
Instalaciones varias		4091 88	
Menos: Lo amortizado	1422 45		
Menos: Lo amort. este ejercicio	81 84	1504 29	2587 59
Activo circulante:			
Mercaderías generales			29042 50
Activo disponible:			
Caja			1320 70
Activo exigible:			
Varios deudores en Cta. Cte.			34537 94
Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos, anticipos			4839 05
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			10000 —
Total del activo			510263 96

PASIVO		m$n.	m$a.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		363000 —	
Reserva legal		45966 15	
» extraordinaria		317 43	
» para dividendos futuros		11813 92	
» » nuevas plantaciones		9234 13	430331 63
Pasivo exigible:			
Varios acreedores en Cta. Cte.		494 —	
Acreedores hipotecarios		57224 25	57718 25
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			3946 46
Ganancias:			
Ganancia neta, correspondiente al presente ejercicio cerrado al 31/5/943			8267 62
Cuentas de orden:			
Directores depositantes de acciones			10000 —
Total del pasivo			510263 96

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO VIGESIMO NOVENO

DEBE		m$n.	m$n
Gastos generales		11015 06	
Impuestos		2828 10	
Intereses		2864 17	
Conservación general		3926 44	
Amortizaciones:			
Cubas, toneles y cascos	762 44		
Maquinarias y herramientas	928 40		
Instalaciones varias	81 84	1772 68	22206 45
Ganancia neta del ejercicio 1942/43			8267 62
			30474 07
HABER			
Mercaderías y entradas varias			30474 07
			30474 07

Eliseo Ortiz, presidente. — Jorge E. Sicardi, secretario. — Federico Ezcurra, Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.º ... -v.15 nov.

—1820—

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD, S. A.

Cangallo 318 — Buenos Aires

Autorizada por el Decreto del P. E. fecha 23 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Marzo de 1920

CAPITAL:

Autorizado	$ 6.000.000.—
Suscripto	» 2.505.520.—
Realizado	» 2.505.520.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Septiembre de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Propiedades:			
Valor originario	845115 83		
Amortizaciones	275275 83	569840 —	
b) Muebles y útiles:			
Valor originario	295015 97		
Amortizaciones	178327 55	116688 42	
c) Títulos y acciones		40519 37	727047 79
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías			2298961 83
III. Activo disponible:			
a) Caja		116776 05	
b) Bancos		398327 48	515103 53
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte.		3035431 43	
b) Obligaciones a cobrar		118476 09	3153907 52
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			6695020 67
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		36000 —	
b) Acciones en custodia		42000 —	
c) Prendas		634635 18	712635 18
			7407655 85

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto:			
Acciones en circulación	2229280 —		
Acciones en n/poder	276240 —	2505520 —	
b) Fondo de previsión:			
Saldo de la cuenta	955115 78		
Invertido en acciones	140314 18	814801 60	
c) Fondo de reserva legal		29499 51	
d) Fondo indemnizaciones empleados		50000 —	3399821 11
II. Pasivo exigible:			
a) Proveedores por facturas no vencidas		373399 78	
b) Clientes Sucursales en Cta. Cte.		1519751 03	
c) Acreedores a plazos		660000 —	
d) Obligaciones a pagar		16000 —	2569150 81
III. Pasivo transitorio:			
a) Operaciones pendientes			79201 54
IV. Ganancias:			
Ganancia del ejercicio			646847 21
			6695020 67
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		36000 —	
b) Depósito de acciones en custodia		42000 —	
c) Prendas		634635 18	712635 18
			7407655 85

Angel Santamarina, presidente. — Germán A. Vispo, gerente. — Manuel Clausó, Síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.º DE JULIO DE 1942|30 DE JUNIO DE 1943

DEBE		m$n.	m$n.
I) Amortizaciones:			
Propiedades		20434 31	
Muebles y útiles		25601 86	
Deudores morosos:			
Castigos s/créditos	99681 77		
Créditos castigados recuperados	38819 13	60862 64	106898 81
2) Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		643502 75	
Patentes e impuestos		8704 90	652207 65
Ganancia líquida			646847 21
			1405953 67
HABER			
1) Mercaderías			1051785 64
2) Intereses, descuentos, comisiones, Agencias, etc.			354168 03
			1405953 67

Angel Santamarina, presidente. — Germán A. Vispo, gerente.
Manuel Clauso, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.º . . .-v.15 nov.

‹1797›

ALBERTO BRUCHMANN COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 1115 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. : 22 de Agosto de 1942
Fecha de inscripción en el R. P. de C. : 18 de Noviembre de 1942

C A P I T A L
Autorizado .... m$n. 100.000.—
Suscripto .... » 20.000.—
Realizado .... » 10.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Inciso	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	I. Activo fijo:		
	No existe.		
	II. Activo circulante:		
30	Títulos y acciones	2000 —	2000 —
	III. Activo disponible:		
8	Caja	1156 40	
12	Banco de la Nación Argentina	3611 50	4767 90
	IV. Activo exigible:		
6	Accionistas		10000 —
	V. Activo transitorio:		
	No existe.		
	VI. Activo nominal:		
10	Gastos de organización	2343 60	
	Amortización 20 %	468 72	1874 88
	Pérdidas:		
	Pérdidas		1357 22
			20000 —
	Cuentas de orden:		
	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		8000 —
			28000 —
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
2	Capital suscripto	20000 —	20000 —
	II. Pasivo exigible:		
	No existe.		
	III Pasivo transitorio:		
	No existe.		
			20000 —
	Cuentas de orden:		
	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		8000 —
			28000 —

Alberto Bruchmann, presidente. — Francisco P. Ferrero, gerente.
Aatolin Otero, contador. — Raúl E. Magee, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
Veinte por ciento sobre gastos de organización	468 72	
2. Gastos generales:		
Sueldos, gastos papelería y librería	513 50	
3. Patentes e impuestos:		
Derechos de inspección sociedades anónimas	375 —	
	1357 22	
HABER		
Saldo: Pérdida del año		1357 22
		1357 22

Alberto Bruchmann, presidente. — Raúl F. Magee' síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.º . . .-v.15 nov.

‹1715›

VAN BERKEL
Sociedad Anónima
Sud Americana para la Explotación de los Privilegios de Invención

Casa Matriz: Rotterdam (Holanda)
Domicilio: Pueyrredón N.º 514 Capital

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 31 de Mayo de 1913, por el señor Juez de Comercio Dr. Félix Martín Herrera.

Capital autorizado, suscripto y realizado de la Casa Matriz: — Florines 100.000. — Equivalente $ 148.585.12

BALANCE ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1943
CORRESPONDIENTE A ESTA SUCURSAL
CORRESPONDIENDO DICHAS OPERACIONES A PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL

ACTIVO	m$n	m$n
Activo fijo:		
Instalaciones, muebles y útiles		16754 56
Activo circulante:		
Mercaderías generales		478356 86
Activo disponible:		
Caja	3650 —	
Bancos	514245 21	517895 21
Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes.	586302 93	
id. en gestión Judicial	10388 85	
Cuentas en suspenso	890 67	
» a devengar	9389 02	
Depósitos en garantía	2700 —	
	609671 47	
Sucursal en Brasil	201738 46	
Sucursal en el Uruguay	124327 53	935737 43
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		1948744 08
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto Fl. 100.000.— (Equivalente)	148585 12	
Reservas para deudores morosos	23444 44	
» s/ créditos a cobrar	168699 —	340728 56
Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas. Ctes. (Casa Matriz) Rotterdam		1488258 39
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	51463 81	
Reserva Ley N.º 11.729	68293 32	119757 16
		1948744 08

Cornelio J. Hulsbus, gerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n	m$n
Cuentas que arrojan pérdidas:			
Comisiones		210686 70	
Gastos generales		189116 43	
Descuentos		15566 65	
Depreciaciones		3376 71	
Reserva Ley N.º 11.729		12000 —	
		430746 49	
Utilidades del ejercicio que fueron acreditadas a n/ Casa Matriz en Rotterdam (Cta. Cte.)	60597 34		
Utilidades de fuente extranjera	23084 95	375[illegible]	468258 88
HABER			
Cuentas que arrojan utilidades:			
Ventas de máquinas		448922 44	
Extraído de reservas s/ créditos a cobrar		6856 96	
Intereses bancarios y títulos		12479 48	468258 88

Cornelio J. Hulsbus, g rente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e.15 nov.-N.º . . .-v.15 nov.

«1759»

SANTAMARINA E HIJOS, SOC. ANON.

Consignaciones, Comisiones, Mandatos, Negocios Rurales

Victoria 864 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 21 Octubre 1936

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 22 Diciembre 1936

CAPITAL		
Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Suscripto	»	2.000.000.—
Realizado	»	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Julio de 1943

ACTIVO		c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles	812409 03			
Menos: Amortizado	61654 50	750754 53		
Amortizado en el ejercicio		10275 75	740478 78	
Instalaciones	87235 76			
Menos: Amortizado	48146 58	39089 18		
Amortizado en el ejercicio		8074 43	31014 75	
Muebles y útiles	11357 41			
Menos: Amortizado	4592 64	6764 77		
Amortizado en el ejercicio		1123 98	5640 79	
Obras en el escritorio	19783 52			
Menos: Amortizado	11870 10	7913 42		
Amortizado en el ejercicio		1978 35	5935 07	783069 39
II. Activo circulante:				
Haciendas			444910 35	
Lienzos para lana			11130 80	
Títulos y acciones:				
$ 1.653.400.— nominales, títulos Crédito Argentino Interno . 4 % precio de costo			1493655 12	
» 6.500.— nominales, obligaciones Bolsa Cereales			6500 —	
» 134.000.— nominales, títulos y acciones varias: Valor asignado			31078 64	1987274 91
» 1.793.900.—				
III Activo disponible:				
Caja			23793 83	
Bancos: De Italia y Río de la Plata			411433 99	
Francés del » » » »			163817 90	
Español » » » » »			107202 28	
De la Provincia de Bs. As.			129179 06	
De la Nación Argentina			166758 72	1002185 78

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
IV. Activo exigible:			
Deudores hipotecarios		420350 84	
» con garantía		644077 48	
» por consignaciones y fletes a liquidar.		572622 93	
» » adelantos sobre lanas y haciendas		2798940 97	
» en Cta. Cte.		560021 53	
Documentos a cobrar		34860 05	
Créditos a cobrar	395202 44		
Menos: Reserva para créditos a cobrar	395202 44		5030873 80
V. Activo transitorio:			
Impuestos a los Réditos			18374 45
VI. Activo nomina:			
No existe.			
			8822278 33
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directores).		200000 —	
Títulos depositados a nuestra orden		104325 —	
» » en custodia		251000 —	555325 —
			9377603 33
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2000000 —	
Reserva legal		161762 22	
Fondo de previsión		50218 99	
Fondo indemnización empleados Ley 11.729.		20000 —	2231981 21
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		3717647 11	
» por consignaciones liquidadas y no cobradas		1325407 80	
Acreedores en garantía de créditos acordados		916191 71	5959246 62
III. Pasivo transitorio:			
Retención impuestos Leyes 11.747 y 4.195		2016 68	
Cuenta de fletes		22854 96	24871 64
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad líquida del ejercicio			606178 86
			8822278 33
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		200000 —	
Depósitos de títulos a nuestra orden		104325 —	
» » » en custodia		251000 —	555325 —
			9377603 33

El presidente. — El director-gerente. — El síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Julio de 1943

DEBE	c$l.	c$l.
Inmuebles:		
Amortización sobre varios	10275 75	
Instalaciones:		
Amortización	8074 43	
Obras en el escritorio:		
Amortización	1978 35	
Muebles y útiles		
Amortización	1123 98	21452 51
Deudores morosos:		
Cuentas que consideramos perdidas o de difícil cobro		24100 79
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, gastos judiciales, honorarios, gratificaciones, etc.		518702 92
Saldo: Utilidad líquida del ejercicio		606178 86
		1170435 08
HABER		
Intereses y comisiones		1076337 71
Alquileres y arrendamientos		16098 —
Explotaciones rurales		65802 29
Cuentas recuperadas		12197 08
		1170435 08

El presidente. — El director-gerente. — El síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.º . . .-v.15 nov.

w 1726

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

Montevideo 1937 - Bs. Aires

Autorizada por Decreto del P. E. del 8 de Octubre de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Octubre de 1912

CAPITAL

Autorizado	m$n. 1.100.000.—
Suscripto	» 1.100.000.—
Realizado	» 1.100.000.—

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1943 (31.º EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 8 de Septiembre de 1943

A C T I V O		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles Montevideo 1901 - 1947 y Posadas 1265- 1285- 1287			919447 02	
Refec.: Mont y Posadas		21024 44		
Amortiz. ejercicio		4204 88	16819 56	
Maquinaria: valor anterior		499415 18		
Amortiz. anteriores		407786 08		
Saldo al 30-6-42		91629 10		
Adq. ejercicio	11226 30			
Venta »	594 76	10631 54		
		102260 64		
Amortiz. ejercicio		5113 03	97147 61	
Rep. Maquinaria:				
Saldo 3—6—42		14028 84		
Adquisic. ejercicio		12646 87		
		26675 71		
Amortiz. ejercicio		5788 23	20887 48	
Mobiliario: Valor anterior		281369 01		
Amortiz. anteriores		237424 65		
Saldo 30-6-42		43944 36		
Adq. ejercicio		1712 15		
		45656 51		
Amortiz. ejercicio		2282 80	43373 71	
Inst. de sucursales:				
Saldo anterior		13499 66		
Amortiz. ejercicio		2699 92	10799 74	1108473 12
II. Activo circulante:				
Materias primas				58730 98
III. Activo disponible:				
Caja			8503 —	
Efectivos en sucursales			1070 —	
Bancos			7149 19	16722 19
IV. Activo exigible:				
Depósitos en garantía			620 —	
Deudores hipotecarios			26250 —	
Valores al cobro			5035 16	
Cuentas a cobrar			46099 61	
Efectos a entregar			110508 49	188513 20
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			2731 19	
» para Imp. a los réditos			689 82	3421 01
VI. Activo nominal:				
Clientela y llave			1 —	
Marca Disolvo			1 —	2 —
				1375862 50
VII. Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (directorio)				50000 —
Total				1425862 50
P A S I V O				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			1100000 —	
Fondo de reserva legal			52495 70	
Fondo previsión Ley 11729			23267 15	1175762 85
II. Pasivo exigible:				
Acreedores hipotecarios			76250 —	
Obligaciones a pagar			30000 —	
Bancos			15896 71	122146 71
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar del (ejercicio)			66362 80	
Encomiendas a liquidar			40 05	
Ley 11933 Maternidad			504 —	66906 85
IV. Ganancias y pérdidas:				
Utilidad del ejercicio			25098 59	
A deducir: Saldo anterior			14052 —	11046 59
				1375862 50
V. Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				50000 —
Total				1425862 50

Eduardo F. Maglione, presidente. — Mario V. Panisio, secretario - tesorero. — Pedro A. Peurtale, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1942-43

D E B E	m$n.	m$n.
1.—Saldo anterior		14052 —
2.—Amortizaciones:		
a) Efectos a liquidar	2471 94	
b) Instalaciones de sucursales	2699 92	
c) Maquinaria	5113 03	
d) Mobiliario	2282 80	
e) Reparac. maquinaria	5788 23	
f) Refec. Montevideo y Posadas	4204 88	22560 80
3.—Gastos generales:		
Mano de obra, materias primas, alquileres, propaganda, gastos generales, etc.		965607 75
4.—Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		8256 25
5.—Patentes impuestos seguros:		
Saldo de esta cuenta		15079 24
6.—Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio	25098 59	
A deducir: Saldo anterior	14052 —	11046 59
		1036602 63
H A B E R		
1.— Trabajo general y agua Prat		1036602 63

Eduardo F. Maglione, presidente. — Mario V. Panisio, secretario - tesorero — Pedro A. Peurtale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.º . . . v.15 nov.

1758

FICSA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Corrientes 2817 — piso 6º.

Autorizada 22 de Julio 1936

Inscripta Registro Público de Comercio 27 Septiembre 1937

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 50.000.—
Suscripto	» 11.000.—
Realizado	» 3.300.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

A C T I V O		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
No existe.			
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		1389 —	
Activo exigible:			
Accionistas		7760 —	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Gastos organización	1440 —		
Menos amortización actual	360 —	1080 —	
Pérdidas del ejercicio		2106 —	
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio		300 —	12575 —
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		11000 —	
Pasivo exigible:			
Cuentas a pagar		1275 —	
Cuentas de orden:			
Directores depositantes de acciones en garantía del mandato		300 —	12575 —

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE		m$n.	m$n.
Gastos generales, saldo anterior		1465 —	
Gastos organización	281 —		
Amortizado 20 %	360 —	641 —	2106 —
HABER			
Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942			2106 —

Roberto Axelrud, presidente. — Abraham Keserman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.° . . .-v.15 nov.

(1722)

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Bolsa de Comercio — Buenos Aires

Octubre 17 de 1907
(Fecha de autorización por el P. E.)

Noviembre 28 de 1907
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. [illegible].000.000.—
Suscripto .... » 2.000.000.—
Realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de Agosto de 1943

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		1 —	
Muebles y útiles	49519 17		
Menos: Amortizaciones	49518 17	1 —	
Títulos Nacionales a su costo		1537740 54	1537742 54
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		139 55	
Bancos: Cuenta corriente y plazo fijo		874347 01	874486 56
Activo exigible:			
Intereses a cobrar		16694 01	
Deudores en cuenta corriente		7338 —	
Deudores hipotecarios		2000 —	26032 01
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			12456 34
Activo nominal:			
No existe.			
			2450727 45
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por los directores		60000 —	
Acciones depositadas por los accionistas		1110000 —	
Márgenes y mercaderías pertenecientes a los operadores:			
Depósitos en los Bancos		2116 25	1172116 25
			3622843 70
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2000000 —	
Reserva legal		200000 —	
Fondo de previsión		49509 81	
Caja de socorro empleados		132531 8	2382011 61
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		39[illegible]92 82	
Dividendos a pagar		2[illegible]26 25	42719 67
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		35372 40	
Pérdida del ejercicio		9405 63	25966 77
			2450727 45
Cuentas de orden:			
Directores por acciones depositadas		60000 —	
Accionistas por acciones depositadas		1110000 —	
Operaciones por márgenes y mercaderías		2116 25	1172116 25
			3622843 70

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos al personal	62380 —	
Honorarios Asesor Letrado y Asuntos Legales	3637 —	
Impresiones, instalaciones y composturas, gastos de escritorio, sellado y franqueo, suscripciones, luz y gas, teléfonos, seguros, gastos rueda, etc.	5039 45	
Revisores de contabilidad	500 —	
Donaciones	1350 —	72906 45
Servicio telegráfico		7381 11
Impuestos		2212 82
Participaciones:		
Presidente 1 % s/. $ 11.330.87	113 31	
Directorio 5 % s/. » 11.330.87	566 54	
Síndico 1/2 % s/. » 11.330.87	56 65	736 50
Bolsa de Comercio		20000 —
Saldo: Utilidad del ejercicio anterior	35372 40	
Menos: Pérdida del ejercicio	9405 63	25966 77
		129533 65
HABER		
Saldo ejercicio anterior		35372 40
Intereses, descuentos, comisiones, etc.:		
Intereses	91426 25	
Transferencias	2300 —	
Alquiler casillas	435 —	94161 25
		129533 65

Luis E. Oreoyen, presidente. — A. J. Cooke, gerente. — Martín Capello, tesorero. — Carlos Bandirola, contador. — Oscar P. Altuve, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.° . . .-v.15 nov.

1813 x

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Monteagudo 345 - Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 17 de Agosto de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Octubre de 1914

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 7.000.000.—
Suscripto .... » 7.000.000.—
Realizado .... » 7.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Agosto de 1943

ACTIVO		m$n	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Terrenos			478381 90	
Edificios y construcciones:				
Valor en ejercicios anteriores	2897886 37			
Aumento en el ejercicio	74029 20	2971915 57		
Amortización anterior	736511 91			
» del 29°. ejercicio	59438 31	795950 22	2175965 35	
Maquinarias y accesorios:				
Valor en ejercicios anteriores	3069650 15			
Aumento en el ejercicio	187927 65	3257577 8		
Amortización anterior	1593263 76			
» del 29°. ejercicio	161878 89	1755142 65	1482435 15	
Instalaciones, herramientas y materiales:				
Valor en ejercicios anteriores	971439 11			
Aumento en el ejercicio	42134 88	1013573 99		
Amortización anterior	971438 11			
» del 29°. ejercicio	42134 88	1013572 99	1 —	
Animales de trabajo y vehículos:				
Valor en ejercicios anteriores	183229 71			
Aumento en el ejercicio	2126 —	185355 71		
Amortización anterior	183228 71			
» del 29°. ejercicio	2126 —	185354 71	1 —	4137284 40
Activo circulante:				
Materia prima mercadería elaborada			4093004 —	
Productos y drogas			1611221 06	
Títulos y acciones			4002 —	5708227 06

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Activo disponible:			
Caja: Efectivo	20085 53		
Cheques, giros y vales	207642 89	227728 42	
Bancos		756740 52	984468 94
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		2429219 32	
Documentos a cobrar		107731 19	
Depósitos licitaciones.		17741 —	2554691 51
Activo transitorio:			
Adelantos próximo ejercicio			95135 56
Activo nominal:			
Patentes de invención .... 4530 —			
Amortización del ejercicio ... 4529 —			1 —
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio			100000 —
			13579808 47
P A S I V O			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		7000000 —	
Fondo de reserva legal		700000 —	
Fondo Ley 11.729		72457 57	
Fondo de reserva para posibles quebrantos		150000 —	
Reserva para fluctuaciones y amortizaciones varias		50000 —	7972457 57
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		473999 45	
Bancos - Saldos acreedores		—	
Obligaciones a pagar		2300000 —	2773999 45
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		891979 78	
Descuentos sobre créditos próximo ejercicio		50000 —	941979 78
Ganancias:			
Saldo del 28°. ejercicio		141572 25	
Utilidad líquida del 29°. ejercicio		1649799 42	1791371 67
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio			100000 —
			13579808 47

Buenos Aires, 30 de Junio de 1943

Pedro Soulas, presidente.—Miguel Campomar, vicepresidente.—
Eduardo Budd,—Juan Soulas,—José Antonio G. Balcarce, directores.—
Agustín C. Bucchioni, contador general.—José J. Invernizzi, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Agosto de 1943

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizasiones:		
S/edificios y construcciones:		
2 % s/$ 2971915 57	59438 31	
S/maquinarias y accesorios:		
5 % s/$ 3237577 80	161878 89	
S/instalaciones, herramientas y materiales:		
s/$ 1013573 99	42134 88	
S/animales de trabajo y vehículos:		
s/$ 185355 71	2126 —	
S/patentes de invención:		
s/$ 4530 —	4529 —	270107 08
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, seguros, gratificaciones, jubilaciones, vacaciones obreros, gastos varios, etc.		757620 05
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		123949 41
Patentes é impuestos		185853 79
Utilidad del 29°. ejercicio	1649799 42	
Saldo anterior	141572 25	1791371 67
		3128902 —
H A B E R		
Saldo anterior disponible		141572 25
Mercaderías generales:		
Utilidad bruta del 29°. ejercicio		2987329 75
		3128902 —

Buenos Aires, 30 de Junio de 1943

Pedro Soulas, presidente.—Miguel Campomar, vicepresidente.—
Eduardo Budd,—Juan Soulas,—José Antonio G. Balcarce, directores.—
Agustín C. Bucchioni, contador general.—José J. Invernizzi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.° . . .-v.15 nov.

ESTANCIA EL ALBARDON
Sociedad Anónima

25 de Mayo 489

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Septiembre 1912, 26 Octubre 1932 y 7 Octubre 1938

Inscripta en el R. P. de Comercio el 29 Diciembre de 1938

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 5.000.000 —
Realizado .... » 5.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 20 de Julio de 1943

A C T I V O	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Bienes raíces		3773161 85
Activo circulante:		
Hacienda	331396 —	
Títulos	1508313 20	1839709 20
Activo disponible:		
Caja	3818 49	
Bancos	29764 11	33582 60
Activo exigible:		
Varios deudores en cuenta corriente	367518 12	
Deudores hipotecarios	4000 —	371518 12
Activo transitorio:		
Anticipos sobre Imp. a los réditos		17574 33
Activo nominal:		
No existe.		
		6035546 10
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito		60000 —
		6095546 10
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	5000000 —	
Reserva legal	237000 —	5237000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1683 93
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		24 70
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio	723384 92	
Más: Saldo anterior	73452 55	796837 47
		6035546 10
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		60000 —
		6095546 10

Buenos Aires, Junio 25 de 1943

F. von Bernard, presidente. — J. Fusseck, contador. —
R. Beláustegui, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 30.°

D E B E	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquiler, conservación de propiedades, y gastos de estancias		647939 33
Impuestos varios		59657 37
Saldo:		
Utilidad del año	723384 92	
Más saldo anterior	73452 55	796837 47
		1504434 17
H A B E R		
Saldo anterior		73452 55
Varios títulos		106675 63
Bienes raíces		198659 35
Venta de haciendas y frutos		808253 19
Intereses		305393 45
Arrendamientos		12000 —
		1504434 17

Buenos Aires, Junio 25 de 1943

F. von Bernard, presidente. — J. Fusseck, contador. —
R. Beláustegui, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.° . . .-v.15 nov.

W 1833

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Jorge Newbery 3537- Buenos Aires.

Fecha autorización por el Poder Ejecutivo 18 de Septiembre de 1930
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 7 de Noviembre de 1930

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	750.000.—
Suscripto	»	614.000.—
Realizado	»	614.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 23 de Septiembre de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedades:			
Jorge Newbery Nº. 3537	201000 —		
Menos: Amortizaciones	22020 —	178980 —	
Maure 3641/43 y Olleros 3642	110000 —		
Menos: Amortizaciones	17200 —	92800 —	271780 —
Máquinas	62316 80		
Menos: Amortizaciones	33316.80	29000 —	
Muebles, útiles y herramientas	30649 47		
Menos: Amortizaciones	21149 47	9500 —	38500 —
II. Activo circulante:			
Títulos y otros valores		122560 51	
Mercaderías		380979 27	503539 78
III. Activo disponible:			
Caja		1616 49	
Bancos		257252 95	258869 44
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	73760 96		
Menos: Reserva	5000 —		68760 96
V. Activo transitorio:			
Anticipos impuesto a los réditos			5151 87
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existe			
			1146602 05
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		614000 —	
Reserva legal		13251 51	627251 51
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			7058 67
III. Pasivo transitorio.			
Cuentas a pagar,			16001 30
Ganancias:			
Utilidad del año		324945 39	
Saldo anterior		171345 18	496290 57
Cuentas de orden:			
No existe.			
			1146602 05

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL DECIMO TERCERO EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificio Jorge Newbery	4020 —	
» Maure - Olleros	2200 —	
Maquinas	3000 —	
Muebles, útiles y herramientas	1500 —	10720 —
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda y gastos generales	161810 15	
Patentes e impuesto	12403 92	174214 07
Ganancias..		
Saldo utilidad ejercicio 1941/42	171345 18	
Utilidad del presente ejercicio	324945 39	496290 57
		681224 64
HABER		
Saldo anterior		171345 18
Mercaderías		502509 37
Alquileres		5640 —
Intereses		1730 09
		681224 64

Gordon Hay, presidente.— Sydney D. Shepard, secretario.
V.° B.°: Ian G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance. Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.º . . . -v.15 nov.

(1755)

MATERIALES REFRACTARIOS A. P. GREEN

(Sociedad Anónima Comercial e Industrial)

(Fecha de autorización por el P.E.)
3 de Agosto de 1935

(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)
10 de Octubre de 1935

CAPITAL:

1a., 2a., 3a., y 4a. Series emitidas		En acciones Ordinarias
Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto y realizado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de Agosto de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles útiles e insalaciones		30547 56	
Menos: Amortización anterior	8181 59		
» del ejercicio	3333 35	11514 94	19032 62
Automóviles		46662 73	
Menos: Amortización anterior	8657 60		
» del ejercicio	9542 55	18200 15	28462 58
Herramientas y útiles		5674 11	
Menos: Amortiz. del ejercicio		1134 83	4539 28
Trabajos en curso			78066 06
Participaciones en sociedades afiliadas:			
Valor nominal $ 100.000 c/l. 50 % pagado		50000 —	
» » » 800.000 chilenos 50 % pagado		54016 16	104016 16
			234116 70
II. Activo circulante:			
Mercaderías		379497 45	
Materia prima		66323 32	
Almacenes		29157 99	
Mercaderías en proceso		12241 10	
» » tránsito		92980 05	
Obras en curso por cuenta terceros		22525 23	602725 14
III. Activo disponible:			
Caja		3903 04	
Bancos		2618 81	6521 85
IV. Activo exigible:			
Deudores por mercaderías		232417 07	
Documentos a cobrar		26664 64	
Deudores por comisiones, adelantos, etc.		16476 02	
Sociedades afiliadas		59547 26	
Depósitos de garantía		16333 90	
		351438 89	
Menos: Previsión para deudas dudosas		18104 69	333334 20
V. Activo transitorio:			
Adelantos y cuentas a liquidar en ejercicios futuros			44566 04
VI. Activo nominal:			
Marcas			5200 —
			1226463 93
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		800 —	
Documentos descontados		1569 49	
Cuotas no exigidas sobre acciones (Incluso $ 400.000 chilenos).		104016 16	106385 65
			1332849 58
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		400000 —	
Reserva legal		10659 51	410659 51
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar, Bancos y otros		67964 75	
Acreedores en cuenta corriente y Bancos		154774 80	222739 55
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejerc.		147051 89	
Previsión Ley 11.729		40243 35	
Envases facturados a clientes, sujetos a devolución		14079 50	201374 74
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		103686 96	
Más: Utilidad del ejercicio		288003 17	391690 13
			1226463 93
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		800 —	
Bancos por documentos descontados		1569 49	
Sociedades afiliadas, por cuotas no exigidas sobre acciones		104016 16	106385 65
			1332849 58

Antonio Aguirre, vice-presidente. — E. C. Richardson, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 8° EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 1943

DEBE	m$n	m$n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles e instalaciones al 10 % anual	3333 35	
Automóviles al 20 % anual	9542 55	
Herramientas y útiles al 20 % anual	1134 83	14010 73
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, alquileres, propaganda, papelería, etc.		301891 59
Impuestos		28178 50
Previsiones para reservas:		
Deudores dudosos	5344 16	
Compensación a empleados, Ley N.° 11.729	4000 —	9344 16
Saldo:		
Saldo anterior	103686 96	
Más: Utilidad del ejercicio	288003 17	391690 13
		745115 11
HABER		
Saldo anterior		103683 96
Mercaderías		611480 58
Comisiones		13373 42
Intereses		5581 78
Cambios		2489 55
Ganancia sobre contratos		3597 41
Ajuste de inventario		310 41
Ganancia sobre venta de rodados, etc.		4595 —
		745115 11

Antonio Aguirre, vice-presidente. — E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.° . . .-v.15 nov.

1818

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.

Domicilio de la Sociedad, Calle Reconquista 46 — Buenos Aires

Autorización por el Poder Ejecutivo 28 de Julio de 1916 y 20 de Agosto de 1940

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 16 de Agosto de 1916 y 18 de Noviembre de 1940

CAPITAL:

Autorizado ... c$l. 50.000.000.—
Suscripto ... » 44.000.000.—
Realizado ... » 44.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación en la Asamblea realizada el 29 de Abril de 1943

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios, al costo o valor asignado, aprobado por el P. E.	32975836 63		
Menos: Amortización	4620755 53	28355081 10	
Maquinarias	17132238 02		
Menos: Amortización	9043846 35	8088391 67	
Herramientas	383013 36		
Menos: Amortización	344387 35	38626 01	
Muebles y útiles	325302 55		
Menos: Amortización	223240 43	102062 12	
Automóviles	132790 52		
Menos: Amortización	62467 46	70323 06	
Ganado	2070 —		
Menos: amortización	1376 06	693 94	
Construcción en curso		407613 69	37060791 59
Activo circulante:			
Mercaderías: Según inventarios practicados por la administración, avaluados al precio de costo o de plaza según fuera menor:			
Mercaderías y almacenes	4000891 27		
Productos elaborados o en elaboración	821750 05	4822551 32	
Diversos títulos al precio de costo o de plaza según fuera menor:			
En cartera	3607690 82		
Depositados en garantía	[illegible]	3627184 03	8449735 35
Activo disponible:			
Caja		20227 63	
Bancos - Ctas. Ctes.		[illegible]	504624 72
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	1909407 10		
Deudores morosos	2 093 37		
	192·500 47		
Menos: Reserva para deudores morosos y descuentos	5726 50	1874233 97	
Documentos a cobrar		11893 67	
Intereses a cobrar		31431 42	
Depósitos en garantía		14613 80	1932112 86
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros y gastos diferidos		545106 49	
Dividendo provisional N°. 32		2640000 —	3185106 49
Activo nominal:			
(No existe.)			
			51132371 01
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		9000 —	
Depósito de títulos en garantía		9000 —	
Bolsas de género en circulación		317325 05	
Envases de terceros		93490 40	
Reclamo devolución fletes		17485 57	446301 02
			51578672 03

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		44000000 —	
Reserva legal		998758 71	44998758 71
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		640311 25	
Acreedores por adelantos en cuenta especial.		694612 66	1334923 91
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		219751 58	
Previsión para seguros		227899 20	
Previsión para contingencias		522000 —	
Previsión para indemnizaciones (Ley 11.729)		317262 93	
Previsión sobre bolsas en circulación		130728 70	
Ganancias sobre cambios no realizados		71162 79	1483805 20
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		90661 65	
Más: Ganancia del ejercicio		3219221 54	3309883 19
			51132371 01
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		9000 —	
Terceros por títulos recibidos en préstamos		9000 —	
Obligaciones por bolsas en circulación		317325 05	
Terceros por envases		93490 40	
Reclamos en trámite		17485 57	446301 02
			51578672 03

A. C. Hillegass, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.— H. C. Wheaton, director tesorero.—W. Gavin Cullen, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobada sin modificación en la Asamblea realizada el 29 de Abril de 1943

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	485516 53	
Maquinarias	663308 69	
Herramientas	53634 46	
Muebles y útiles	16878 53	
Automóviles	30895 25	
Ganado	148 99	1250382 45
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, conservación de propiedades, etc.		618363 46
Previsión para indemnizaciones (Ley 11.729)		53400 —
» » contingencias		387000 —
Fondo de seguros (incendio)		42430 60
Patentes e impuestos		389326 52
Deudores incobrables		3405 12
Saldo:		
Utilidad del año	3219221 54	
Más: Ganancia anterior	90661 65	3309883 19
		6052191 34
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		90661 65
Mercaderías y otros rubros de explotación		5748345 12
Intereses y descuentos		213184 57
		6052191 34

A. C. Hillegass, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.— H. C. Wheaton, director tesorero.—W. Gavin Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.° . . .-v.15 nov.

.1676.

LA CANTABRICA

Sociedad Anónima, Metalúrgica, Indusirial y Comercial

755 Calle Moreno 765 — Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Junio de 1902.

Inscripta en el R. P. de Comercio: 19 de Agosto de 1902.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	12.000.000.—
Suscripto	»	6.000.000.—
Realizado	»	6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, del 31 de Julio de 1943 sin modificación.

A C T I V O		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Propiedades		2174517 89		
Amort. anter	780983 96			
» Ejerc. 1942/43	465648 83	1246632 79	927885 10	
Maquinarias		614142 83		
Amort. anter.	407877 82			
» Ejerc. 1942/43	206155 01	614132 83	10 —	
Herramientas			10 —	
Muebles y útiles		165595 85		
Amort. anter.	151423 08			
» Ejerc. 1942/43	12162 75	165585 85	10 —	
Camiones y automóviles		226296 45		
Amort. ant	170384 45			
» Ejerc. 1942/43	55892 —	226276 45	20 —	
Instalaciones Haedo		6184478 89		
Amort. anter.	1406588 04			
» Ejerc. 1942/43	3610077 91	5016665 95	1167812 94	2095748 01
Activo circulante:				
Títulos y acciones		4960748 40		
Amortización		296053 77	4664694 63	
Mercaderías, materias primas y productos elaborados			4040293 34	8705057 97
Activo disponible:				
Caja			192840 72	
Bancos			1907219 76	2100030 48
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			2641299 73	
Obligaciones a cobrar			124103 21	
Bancos - depósitos a plazo fijo			500000 —	
Depósitos en garantía			27629 25	
Deudores morosos		7616 48		
Amortizado		7616 48		
Deudores en gestión		5329 55		
Amortizado		5329 55		3292942 22
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				16756 60
Activo nominal:				
Marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención				1 —
				16210566 31
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía del (Directorio)			110000 —	
Mercaderías recibidas en consignación			32220 35	
Depósitos para licitaciones en títulos			82700 —	
Títulos recibidos en custodia			21500 —	
Bancos - títulos en custodia			3121500 —	3367920 35
				19578486 66

P A S I V O

		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		6000000 —	
Fondo de reserva legal		493060 62	
Fondo de reserva extraordinario		2935000 —	
Fondo de previsión Ley 11.729		250000 —	
Fondo de reserva avería de mercaderías		5000 —	9683060 62
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			124971 52
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			2116582 99
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		121749 99	
Utilidades del presente ejercicio		4164201 19	4285951 18
			16210566 31
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		110000 —	
Comitentes de efectos en consignación		32220 35	
Títulos depositados para licitaciones		82700 —	
Depositantes de títulos en custodia		21500 —	
Depósitos de títulos en custodia		3121500 —	3367920 35
			19578486 66

Horacio N. Brazone, presidente. — Antonio L. Ruiz Saralegui, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 1943
EJERCICIO XLI

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Propiedades:		
Amortización	465648 83	
Maquinarias:		
Amortización	206155 01	
Instalaciones Haedo:		
Amortización	3610077 91	
Títulos y acciones:		
Amortizacion	296053 77	
Muebles y útiles:		
Amortización	12162 75	
Deudores morosos:		
Amortización integra	7616 48	
Deudores en gestión:		
Amortización integra	5329 55	
Camiones y automóviles:		
Amortización	55892 —	4659236 30
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, seguros, propaganda y gastos judiciales	2300220 72	
Descuentos y comisiones	488784 77	
Patentes e impuestos	498761 25	3287766 74
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	121749 99	
Utilidad neta del ejercicio	4164201 19	4285951 18
		12232954 22
H A B E R		
Saldo anterior		121749 99
Deudores morosos y en gestión:		
Cobrados en el ejercicio		17597 83
Intereses y renta títulos:		
Saldo de estas cuentas		54452 34
Mercaderías:		
Utilidad bruta de mercaderías y productos elaborados		12039154 06
		12232954 22

Horacio N. Brazone, presidente. — Antonio L. Ruiz Saralegui, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

o.15 nov.-N.º . . .-v.15 nov.

.723 x

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

Sociedad Anónima

Lavalle 1268

Fecha de autorización por el P. E. Noviembre 21 de 1941
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Diciembre 27 de 1941

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	9.000.000 —
Suscripto	»	9.000.000 —
Realizado	»	9.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Agosto de 1943

A C T I V O			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Campos y pueblos			9299713 17	
Edificios, alambrados, aguadas y sembrados		1824976 48		
Amortiz. anteriores	1562063 43			
» 1942/43	31681 92	1593744 35	231232 13	
Maquinas, útiles y herramientas		481379 54		
Amortiz. anteriores	453138 29			
» 1942/43	3141 25	456279 54	25100 —	
Muebles y útiles		62924 92		
Amortiz. anteriores	59694 02			
» 1942/43	815 54	60509 56	2415 36	
Instalaciones		288205 44		
Amortiz. anteriores	272113 76			
» 1942/43	3126 97	275240 73	12964 71	9571425 37
II. Activo circulante:				
Forrajes			12707 98	
Materiales en depósito			9954 66	
Haciendas			201339 —	
Cereales			5812 84	
Títulos			950357 —	1180171 48

ACTIVO	m$n.	m$n.
III. Activo disponible:		
Bancos		728795 60
IV. Activo exigible:		
Deudores varios:		
Por arrendamientos	52013 57	
» tierras a escriturarse	66497 14	
« » escrituradas con hipoteca	154249 80	
Varios deudores	68568 88	341329 39
V. Activo transitorio:		
Seguros		1493 30
VI Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	50000 —	
Depósito de garantías	32000 —	82000 —
		11905215 14

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9000000 —	
Reserva legal	1800000 —	
» especial	108219 22	
Beneficio social, imprevistos o indemnizaciones	83791 43	10992010 65
II. Pasivo exigible:		
Acreedores:		
Varios acreedores	17540 86	
Proveedores	1896 36	19437 22
III. Pasivo transitorio:		
Intereses en suspenso	45357 73	
Arrendamientos 1943/44	15778 95	
Ventas de tierras en suspenso	10352 11	
Previsión 1/2 año C. directa 1943	45000 —	116488 79
Ganancias y pérdidas:		
Saldo		695278 48
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	50000 —	
» » garantías	32000 —	82000 —
		11905215 14

Buenos Aires, Julio 29 de 1943.

Daniel Pombo, presidente.—Carlos M. Videla, tesorero.— Roberto J. Lebrero, gerente.—Vicente Graiño síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Agosto de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Construcciones, aguadas, alambrados y alfalfares	31680 92	
Máquinas y enseres	3956 79	
Instalaciones	3126 97	
Créditos incobrables	1970 54	40735 22
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, jornales y alquileres		147227 97
Patentes e impuestos		107521 72
Intereses pagados		373 74
Saldo Ganancias del ejercicio	616555 98	
» » » » anterior	78722 50	695278 48
		991137 13

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercició anterior		78722 50
Arrendamientos		689427 75
Intereses:		
Sobre títulos	29293 90	
Bancarios	11780 70	
Sobre tierras	22635 52	63710 12
Estancias:		
Beneficio obtenido		96284 59
Ventas de tierras:		
Beneficio obtenido		43910 84
Venta de títulos:		
Beneficio obtenido		19081 33
		991137 13

Buenos Aires, Julio 29 de 1943.

Daniel Pombo, presidente.—Carlos M. Videla, tesorero.— Roberto J. Lebrero, gerente.—Vicente Graiño, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios, aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.15 nov.-N.º . . .-v.15 nov**

1550 2

THE LEYLAND AND BIRMINGHAM RUBBER Co. LTD.

Sucursal Buenos Aires

País de origen: Inglaterra
Casa Matriz: Leyland, Lancashire, Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires: Calle Solís 439

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Octubre de 1912, por mandato del Señor Juez de Comercio

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:
Registrado .... £ 1,000,000. 0. 0
Suscripto y realizado .... » 700,000. 0. 0
La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 31 DE MAYO DE 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
No existe.			
II. Activo circulante:			
Mercaderías en existencia		9052 45	
Títulos — Valor nominal $ 8.800.—		8625 60	17678 05
(de los cuales han sido depositados en garantía títulos con valor nominal de $ 7500.—)			
III. Activo disponible:			
Caja			692 15
IV. Activo exigible:			
Casa Matriz en cuenta corriente		30882 21	
Deudores en cuenta corriente	7865 57		
Deudores morosos	611 82		
	8477 39		
Menos:			
Provisión para deudores morosos y dudosos	1934 33	6543 06	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		794 33	
Depósitos en garantía		66 60	38286 20
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			205 60
VI. Activo nominal.			
No existe.			
			56862 —

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II Pasivo exigible:		
Banco por saldo en descubierto	44352 10	
Acreedores en cuenta corriente	1673 04	46025 14
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	529 21	
Previsión para indemnización Ley N.º 11.729	10307 65	10836 86
		56862 —

p.p. The Leyland & Birmingham Rubber Co. Ltd.: E. E. Penna

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, etc.	36879 35	
Intereses, descuentos, etc.	2162 60	
Patentes e impuestos	1336 03	
	40677 98	

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Mercaderías		19749 37
Intereses		418 52
Ganancia resultante de la venta de títulos		3 80
Otras entradas		395 04
Saldo:		
Pérdida del ejercicio transferida a Casa Matriz		29111 25
		40677 98

p.p. The Leyland & Birmingham Rubber Co. Ltd.: E. E. Penna

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.º . . .-v.15 nov.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional